

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES ELISA Y LUIS VILLAMIL_33023534

Documento aprobado por el Claustro de Profesores/as
en sesión celebrada el 28/06/2024(Concreción
Curricular aprobada el 29/05/2024) y por el Consejo
Escolar en sesión celebrada el 28/06/2024

Apartado 12 modificado según instrucciones del
Servicio de Inspección Educativa y aprobado en Consejo
escolar en sesión celebrada el 30/01/2025

VEGADEO
Junio, 2024

1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL ALUMNADO.	7
1.1.- Datos del alumnado	7
1.2.- Contexto socioeconómico y cultural	8
2.- VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.	11
3.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.	13
3.1.- Datos generales del centro: enseñanzas impartidas y materias ofertadas.....	13
Análisis general de los resultados académicos.	20
Datos de instalaciones.....	21
Datos del Claustro de profesorado.	21
3.2.- Participación en programas institucionales.	21
3.2.1.- PROGRAMA DE TRANSICIÓN.....	21
3.2.2.- PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y EL ABANDONO ESCOLAR.	24
3.2.3.- PROGRAMA DE PRÉSTAMO Y REUTILIZACIÓN DE MATERIAL ESCOLAR	38
3.2.4.- PROGRAMA DE MEDIACIÓN	39
3.2.5.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: NI OGROS NI PRINCESAS.....	49
3.2.6.- PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR	52
3.2.7.- .PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	53
3.2.8.- PROGRAMA DEL FORO DE COMUNICACIÓN Y ESCUELA	74
3.2.9.- PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO	85
3.3.- Organización didáctica para impartir diferentes materias integradas en ámbitos (ESO).	94
4.- TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.	99
Los temas transversales en Lengua Castellana y Literatura	101
Los temas transversales en Matemáticas	101
Los temas transversales en Geografía e Historia.....	103

Los temas transversales en Educación en Valores Éticos y Cívicos.	106
Los temas transversales en Biología y Geología.....	106
Los temas transversales en Educación Plástica y Visual.....	108
Los temas transversales en Tecnología y Digitalización.....	110
Los temas transversales en Educación Física.....	111
Los temas transversales en Inglés Lengua Extranjera.....	112
Los temas transversales en Francés como Segunda Lengua Extranjera..	113
Los temas transversales en LATIN.....	114
Los temas transversales en Religión.....	117
Los temas transversales en Cultura Clásica.....	118
Los temas transversales en Taller de Mecánica.....	121
Los temas transversales en Formación y Orientación Personal y Profesional (FOPP).....	125
Los temas transversales en el área de Economía.....	126
5.- CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.....	128
5.1.- CONCRECIÓN CURRICULAR (EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA).....	128
5.1.1.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	128
5.1.2.- CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO Y PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.....	134
5.1.3.- CONCRECIÓN DEL NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO TENIENDO EN CUENTA EL PERFIL DE SALIDA.....	149
5.1.4.- MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO.....	158
5.1.5.- CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES.	166
5.1.6.- DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	168
5.1.7.- DIRECTRICES GENERALES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS DEL ALUMNADO.....	181
5.1.8.- DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LOS PLANES ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO QUE PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.....	200

5.1.9.- PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN.....	200
5.1.10.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	202
5.1.11.- DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.	207
5.1.12.- ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO QUE NO OPTA A LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN.....	212
5.2.- CONCRECIÓN CURRICULAR PARA LA ETAPA DE BACHILLERATO.	214
5.2.1.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA.....	214
5.2.2.- CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO Y EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.....	217
5.2.3.- ORGANIZACIÓN DE MODALIDADES Y VÍAS DE BACHILLERATO Y OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE CENTRO.	218
5.2.4.- DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO.....	225
5.2.5.- CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS MATERIALES CURRICULARES.	226
5.2.6.- LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	228
b) MEDIDAS PARA QUE LAS CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES SE ADAPTEN A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO	231
5.2.7.- DIRECTRICES GENERALES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.	235
5.2.8.- DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LAS ACTIVIDADES PARA LA RECUPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES.....	248
6.- PLAN DE LECTURA.....	260
OBJETIVOS DEL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN IES ELISA Y LUIS VILLAMIL	260
LÍNEAS DE ACTUACIÓN GENERALES.....	261
ACTUACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS	262
ACTUACIÓN DE LA BIBLIOTECA	263

7.- DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA.....	266
8.- PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.....	271
8.1.- PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	271
8.1.1.- Objetivos del Programa de Atención a la Diversidad.....	272
8.1.2.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	273
8.2.- PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL.....	274
8.2.1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL	275
8.2.2.- ACTUACIONES A REALIZAR EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL	276
8.2.3.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	283
8.3.- PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA.....	284
8.3.1.- Objetivos del Programa de Orientación para el desarrollo de la carrera .	285
8.3.2.- Actuaciones.....	286
8.3.3.- Seguimiento y evaluación del programa de orientación para el desarrollo de la carrera.	290
9.- PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA:.....	292
9.1.- REFERENCIAS NORMATIVAS	292
9.2.- ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	293
9.3.- OBJETIVOS DEL PIC	294
Objetivos con el alumnado:.....	294
Objetivos con el profesorado:.....	295
Objetivos con las familias:.....	295
9.4.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO... ..	296
9.5.- MODELO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.....	298
PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	302
9.6.- PLAN DE ACOGIDA INICIAL Y PERMANENTE PARA EL ALUMNADO, FAMILIAS Y PROFESORADO	303
Plan de acogida inicial del alumnado	303
Plan de Acogida de las familias	304

Plan de Acogida del profesorado.....	305
9.7.- MEDIDAS PARA LA INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO.....	305
9.8.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE	311
9.9.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONTRA ABUSOS Y MALTRATOS.....	312
9.10.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR	314
Definición de acoso escolar.....	315
Concepto de ciberacoso escolar	316
Observación de conductas que puedan constituir un posible acoso escolar y comunicación a la Dirección.....	317
Uso del Protocolo de actuación y procedimiento a seguir.	318
9.11.- MEDIDAS PREVENTIVAS:	322
9.11.1.- PROGRAMA PÁSALO A LIMPIO.	322
9.11.2.- PROGRAMA RECREARTE	324
10.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	325
10.1.- ORGANIZACIÓN PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR.	326
10.1.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO.	326
10.1.2.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	332
10.1.3.- OTROS ÓRGANOS.....	335
10.2.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN EL INSTITUTO.	336
10.3.- PROGRAMA PARA CONTROLAR Y MODIFICAR EL ABSENTISMO ESCOLAR.	337
10.4.- NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES, RECURSOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO... ..	338
10.5.- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL	

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	338
10.6.- ORGANIZACIÓN Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES NO DEFINIDAS POR NORMATIVA.....	339
11.- DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES.....	340
12.- MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	341
13.- MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	347
13.1.- INTRODUCCIÓN	347
13.2.- CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO.....	348
13.3.- PRINCIPIOS COEDUCATIVOS	349
13.4.- OBJETIVOS	349
13.5.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE COEDUCACIÓN.....	350
13.6.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN Y SU CONCRECIÓN	350
13.6.1.- Líneas estratégicas previstas a nivel de organizativo, con el personal de centro	350
13.6.2.- Líneas prioritarias de trabajo en todas las etapas educativas (ESO, FPGM y Bachillerato)	353
13.6.3.- Participación de las familias en materia de coeducación	354
13.7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	355
14.- ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO.....	356
14.1.- REFERENCIA NORMATIVA.....	356
14.2.- PUNTO DE PARTIDA INVENTARIO	356
14.2.1.- ANÁLISIS.....	357
14.3.- SELECCIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES	358
15.- PLAN DE MEJORA.....	364
ANEXO_DILIGENCIA DE APROBACIÓN DE LA CONCRECIÓN CURRICULAR Y LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.....	367
ANEXO_DILIGENCIAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES/AS Y EL CONSEJO ESCOLAR	368

1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL ALUMNADO.

El IES Elisa y Luis Villamil se encuentra situado en la villa de Vegadeo que, con una población de casi 4000 habitantes, constituye uno de los principales concejos del noroccidente asturiano.

1.1.- Datos del alumnado

El alumnado del IES Elisa y Luis Villamil procede de cinco centros de Educación Primaria, dos CEIP y tres CRAs, si bien, recibimos alumnado de localidades vecinas de la provincia de Lugo.

En el presente curso están matriculados 155 alumnos y 173 alumnas, lo que hace un total de 328. Este dato total apenas ha sufrido variaciones en los últimos cursos.

En los últimos años se viene detectando un incremento de alumnado inmigrante, procedente fundamentalmente de Honduras y Paraguay, representando este año (43 alumnos/as) más de un 13% del total del alumnado, dato que se ha incrementado en tres puntos respecto al curso anterior. El alumnado del centro, además de nacionalidad española, tiene 9 nacionalidades distintas:

- Argentina – 2.
- Brasileña – 1.
- Colombiana – 1.
- Dominicana – 1.
- Hondureña – 18.
- Letona – 1.
- Mejicana – 1.
- Paraguaya – 6.
- Rumana – 1.

- Uruguay – 1.

El número total de alumnado de etnia gitana es poco significativo (tres alumnos y dos alumnas en el curso 23/24).

1.2.- Contexto socioeconómico y cultural

En cuanto al contexto socioeconómico y cultural, es importante destacar los aspectos que definen la realidad del centro, sobre todo la realidad de ser una zona considerablemente alejada del centro de Asturias, de carácter fundamentalmente rural, y con una enorme dispersión de la población de referencia. De hecho, nuestro alumnado, procedente de los cinco centros de Educación Primaria adscritos, pertenece a siete concejos (San Tirso de Abres, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Villanueva de Oscos, Taramundi, Castropol y Vegadeo), con una población total en torno a los diez mil habitantes. Vegadeo es el municipio más poblado, con una densidad de población de 47 habitantes/Km², aproximadamente la mitad de la media asturiana. Si bien, es preciso resaltar la baja densidad de población en varios de esos siete concejos, especialmente Villanueva de Oscos, que no alcanza los 4 hab/Km².

Respecto a la situación socioeconómica, la gran mayoría de la población de la zona de montaña y núcleos rurales de la costa está empleada en el sector primario (pesca, agricultura y ganadería). La población de las villas reparte su actividad entre el sector secundario (industria naval, maderera, construcción y pequeños talleres) y el terciario (comercio, hostelería y servicios). Un alto porcentaje del alumnado pertenece a familias de rentas medias-bajas y de nivel de formación bajo. A estas circunstancias hay que añadir el déficit en la oferta formativa, la dispersión de la actividad cultural y de ocio (especialmente fuera de las villas) y las limitadas expectativas laborales y profesionales que ofrece el entorno.

Ante esta situación, es obvio que el centro tiene que colaborar en paliar la situación de desventaja o vulnerabilidad de parte del alumnado ofreciendo para ello actividades de apoyo escolar por las tardes, pero es justamente la dispersión geográfica la que dificulta este tipo de actividades. En este sentido es fundamental contar, además del compromiso del centro, con la colaboración de las

Administraciones autonómica y locales para revertir esta situación de desequilibrio del alumnado.

Otro aspecto en el que también se observa esa situación de desventaja es el que se refiere a los recursos digitales. En este sentido el centro necesita continuar con el sistema de préstamo de equipos informáticos (ordenadores portátiles) y facilitando la conexión a Internet para familias vulnerables, contando en este caso con la colaboración de las corporaciones locales y la Consejería de Educación.

Este estudio del contexto y la situación del centro se completan con un análisis DAFO.

Debilidades

1. Alumnado procedente de zonas rurales, donde aún existen problemas de conexión que dificultan el trabajo online.
2. Porcentaje relativamente elevado de incidencias en los registros trimestrales de convivencia.
3. Existencia de alumnado reincidente en el aspecto de la convivencia, si bien en un porcentaje que nunca superó el 5%.
4. Aulas, y por tanto, unidades repartidas en dos edificios.
5. Instalaciones antiguas y algo deterioradas, sobre todo en uno de los edificios.
6. Dificultades de conexión a la red, hecho que ocurre con relativa frecuencia.
7. La oferta formativa del centro no incluye un Ciclo Formativo de Grado Básico.

Amenazas

1. Porcentaje muy alto de abandono escolar entre el alumnado de etnia, que normalmente cursan baja al alcanzar la edad límite de escolarización obligatoria, por la poca implicación y concienciación de las familias.
2. Reducida respuesta de las familias a las diferentes propuestas del centro, a pesar del uso de varios canales de difusión.
3. Dificultades para lograr una coordinación eficaz con el profesorado de los colegios de Educación Primaria adscritos.
4. Riesgo de absentismo escolar, sobre todo en los Ciclos Formativos.

Análisis DAFO

IES elisa y luis villamil

Fortalezas

1. Porcentaje elevado del Claustro con destino definitivo.
2. Instalaciones adaptadas a personas con movilidad reducida.
3. Participación del total de los Departamentos Didácticos en el PFC.
4. Centro muy implicado en la atención a la diversidad, con un sistema de evaluación por competencias instaurado desde hace varios cursos.
5. Participación activa del alumnado en la gestión de la convivencia.
6. Consolidación de la atención al alumnado en situación de vulnerabilidad a través del Programa de Acompañamiento (PROA+).
7. Oferta de dos Ciclos Formativos de Grado Medio de dos familias profesionales distintas, y que se nutren en su mayoría de alumnado propio.

Oportunidades

1. Asociaciones e instituciones de la zona dispuestas a colaborar en las actividades del centro.
2. Coordinación positiva con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vegadeo para mejorar la atención al alumnado en situación de vulnerabilidad.
3. Existencia de numerosos proyectos en el centro, muchos de los cuales se basan en la colaboración de instituciones y personas externas.
4. Disposición, siempre positiva, de los ayuntamientos en la colaboración con programas y actividades complementarias del centro.

2.- VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.

Considerando los aspectos referidos a fines y principios recogidos en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre; el centro establece los siguientes **valores o principios básicos** con los que la comunidad educativa se identifica:

- 1) Cumplimiento de los derechos del alumnado.
- 2) La calidad de la educación.
- 3) La equidad y la inclusión educativa.
- 4) La transmisión de valores.
- 5) La orientación educativa.
- 6) La convivencia.
- 7) El esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- 8) La igualdad de derechos.
- 9) La importancia de la función docente.
- 10) La coordinación con otras administraciones.
- 11) La libertad de enseñanza.
- 12) La educación para la transición ecológica.

En base a estos principios básicos, se establecerán **los fines** o intenciones a conseguir en nuestro centro educativo. Estos fines darán forma a los objetivos que anualmente se definirán en la Programación General Anual (*en adelante PGA*), que obviamente considerará las propuestas de mejora establecidas en la Memoria Final de cada curso que termina. En términos generales, los fines a perseguir serán los siguientes:

- 1) El pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades del alumnado.
- 2) La educación en el respeto a derechos y libertades.
- 3) La igualdad de oportunidades.
- 4) La educación en la tolerancia, en el respeto y en la solidaridad.
- 5) La educación en la responsabilidad, el esfuerzo y la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- 6) La capacitación del alumnado en el conocimiento de diferentes lenguas.
- 7) La preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y su inserción en la sociedad digital, basadas en el respeto a la dignidad humana.

La transformación anual de estos fines en objetivos, en el marco de la PGA, vendrá definida por unas líneas de actuación prioritarias que concretarán las actuaciones para alcanzar los objetivos anuales. Al igual que para la definición de esos objetivos, las **prioridades** o líneas de actuación se establecen categorizadas en tres ámbitos:

- I. **Ámbito didáctico**, en el que se promoverán los siguientes aspectos: educación competencial de calidad; metodologías activas para fomentar la autonomía, la adquisición de conocimientos y el pensamiento crítico; trabajo en equipo; gusto por la lectura; formación del profesorado; conexión de las actividades curriculares con los diferentes proyectos del centro.
- II. **Ámbito de convivencia**, caracterizado por: el desarrollo de valores escolares que fomenten la responsabilidad y el compañerismo, el fomento de la convivencia escolar y la prevención de conflictos, el desarrollo de hábitos saludables y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la gestión de la convivencia.
- III. **Ámbito de organización, gestión y relación con el entorno**, que se concretará en diferentes actuaciones: fomentar el trabajo en equipo del profesorado, su participación en iniciativas de formación y la coordinación docente; desarrollar programas y proyectos que permitan proyectar las actividades del centro hacia el entorno (“centro de puertas abiertas que tiende puentes”); optimizar el uso de espacios y recursos del centro mediante una planificación anual eficaz y flexible; evaluar anualmente el funcionamiento del centro (intentando incluso implementar evaluaciones trimestrales que ofrezcan visiones parciales durante el curso, permitiendo así establecer mejoras inmediatas); incentivar la colaboración de familias, AMAPATUA, administraciones locales y demás instituciones y asociaciones del entorno.

3.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

Este apartado se desarrolla en consonancia, como así se recoge en la Resolución del 6 de agosto de 2001, con el apartado 1 en el que se analizaron las características del entorno social, económico y cultural de nuestro alumnado.

3.1.- Datos generales del centro: enseñanzas impartidas y materias ofertadas.

El IES Elisa y Luis Villamil se encuentra situado en la villa de Vegadeo que, con una población de casi 4000 habitantes, constituye uno de los principales concejos del noroccidente asturiano.

El personal docente lo forman, en el presente curso 23/24, 57 profesores/as y el personal no docente está compuesto por dos personas en la Secretaría, dos ordenanzas y cuatro operarias de limpieza.

El centro cuenta actualmente (curso 23/24) con un total de 328 alumnos/as. Ese alumnado está distribuido en once grupos de Educación Secundaria Obligatoria, cuatro de Bachillerato y cuatro de Ciclos Formativos de Grado Medio. En el centro se imparten las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria (11 grupos o unidades).
- Programa de Diversificación Curricular I y II, con dos grupos correspondientes a los niveles de 3º y 4º ESO.
- Tres modalidades de Bachillerato, con un total de 4 unidades:
 - Ciencias y Tecnología,
 - Humanidades y Ciencias Sociales, y
 - Bachillerato General.
- Dos Ciclos Formativos de Grado Medio, con dos unidades en cada uno de ellos, correspondientes a los dos niveles:
 - Electromecánica de Vehículos Automóviles.
 - Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Respecto a las materias optativas que se imparten, obviamente la optatividad viene definida por los itinerarios formativos definidos en los respectivos currículos de las diferentes etapas educativas. A esto se añade la oferta de materias propias del centro, que han sido aprobadas por el Claustro de profesores y han sido autorizadas por la Consejería de Educación en mayo, 2024 (Resolución del 14 de mayo de 2024):

NIVEL EDUCATIVO	MATERIA OPTATIVA OFERTADA	DEPARTAMENTO RESPONSABLE
4º ESO PDC	Taller de Mecánica	Dpto. Automoción
4º ESO	Taller de Mecánica	Dpto. Automoción
1º BACHILLERATO (todas las modalidades)	Historia del Cine	Departamento de Griego
2º CT	Ejercicio Físico y Vida Saludable	Departamento de Educación Física
2º HSG	Taller de Pintura	Dpto. Educación Plástica y Visual

A continuación figuran los formularios de solicitud de matrícula ajustados a la LOMLOE y en los que se refleja la optatividad:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (1º|2º|3º) - LOMLOE

Nombre y apellidos

Año académico: 20__/____

1º ESO

Materias comunes

- Biología y Geología
- Educación Física
- Educación Plástica y Visual
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera** (Inglés)
- Matemáticas
- Música
- Tutoría

Materias optativas

(Marca la que te interesa. Cursarás una.)

- Digitalización Aplicada
- Lengua Asturiana y Literatura (Fala)
- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Taller de competencias básicas*

Atención educativa/Religión

(Marca la que te interesa.)

- Atención Educativa
- Religión

2º ESO

Materias comunes

- Educación Física
- Física y Química
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera** (Inglés)
- Matemáticas
- Música
- Tecnología y Digitalización
- Tutoría

Materias optativas

(Marca la que te interesa. Cursarás una.)

- Cultura Clásica
- Lengua Asturiana y Literatura** (Fala)
- Segunda Lengua Extranjera** (Francés)
- Taller de mejora del aprendizaje y *comp. básic.**

Atención educativa/Religión

(Marca la que te interesa.)

- Atención Educativa
- Religión

3º ESO

Materias comunes

- Biología y Geología
- Educación en Valores éticos y cívicos
- Educación Física
- Educación Plástica y Visual
- Física y Química
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera** (Inglés)
- Matemáticas
- Tecnología y Digitalización
- Tutoría

Materias comunes

(Marca la que te interesa. Cursarás una.)

- Segunda Lengua Extranjera** (Francés)
- Lengua Asturiana y Literatura** (Fala)
- Proyecto de Emprendimiento social o Empresarial

Atención educativa/Religión

(Marca la que te interesa.)

- Atención Educativa
- Religión

* **Taller de competencias básicas** de 1º ESO y **Taller de aprendizaje y competencias básicas** de 2º ESO son materias no sujetas a **prematriculación**. Sólo podrán cursarse a propuesta de Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

** El alumnado podrá solicitar ante la dirección del Centro, al pasar de un curso a otro, una modificación en el idioma que haya cursado como **Lengua Extranjera** o **Segunda Lengua Extranjera** o la incorporación a la materia de **Lengua Asturiana y Literatura** sin haberla cursado previamente. Este cambio solo podrá autorizarse una vez en la etapa (Decreto 59/2022, de 30 de agosto. Art. 10).

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA(4º) – LOMLOE

Año académico: 20__/__

Nombre y apellidos

MATERIAS COMUNES PARA TODOS LOS ITINERARIOS

Materias comunes

- Educación Física
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera* (Inglés)
- Tutoría

Materias optativas

(Marca la que te interesa. Cursarás una.)

- Filosofía
- Lengua Asturiana y Literatura* (Fala)
- Taller de Economía Aplicada
- Taller de Mecánica**

Atención educativa/Religión

(Marca la que te interesa)

- Atención Educativa
- Religión

MATERIAS COMUNES DE ELECCIÓN SEGÚN ITINERARIO

(Agrupadas en ámbitos. Cursarás Matemáticas (A o B) y tres materias más. Las marcadas con "X" son obligatorias. El resto, marca tú la/s que te interesa/n.)

Itinerario orientado al Bachillerato Ciencias y Tecnología (Ciencias de la Salud).

- Matemáticas B
- Biología y Geología
- Física y Química
- Digitalización
- Expresión Artística
- Formación y Orientación Personal y Profesional
- Segunda Lengua Extranjera* (Francés)
- Tecnología

Itinerario orientado al Bachillerato Ciencias y Tecnología (Ciencias/Ingeniería).

- Matemáticas B
- Física y Química
- Tecnología
- Digitalización
- Expresión Artística
- Formación y Orientación Personal y Profesional
- Segunda Lengua Extranjera* (Francés)

Itinerario orientado al Bachillerato General.

- Matemáticas A
- Matemáticas B
- Economía y Emprendimiento
- Biología y Geología
- Digitalización
- Expresión Artística
- Física y Química
- Formación y Orientación Personal y Profesional
- Latín
- Música
- Segunda Lengua Extranjera* (Francés)
- Tecnología

Itinerario orientado al Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales.

- Matemáticas A
- Matemáticas B
- Economía y Emprendimiento
- Latín
- Digitalización
- Expresión Artística
- Formación y Orientación Personal y Profesional
- Música
- Segunda Lengua Extranjera* (Francés)

Itinerario orientado a Ciclos Formativos de Grado Medio.

- Matemáticas A
- Formación y Orientación Personal y Profesional
- Digitalización
- Economía y Emprendimiento
- Expresión Artística
- Música
- Tecnología

* El alumnado podrá solicitar ante la dirección del Centro, al pasar de un curso a otro, una modificación en el idioma que haya cursado como Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera o la incorporación a la materia de Lengua Asturiana y Literatura sin haberla cursado previamente. Este cambio solo podrá autorizarse una vez en la etapa (Decreto 59/2022, de 30 de agosto. Art. 10).

** Materia propuesta por el centro educativo.

BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (LOMLOE)

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, Artículo 15 (BDPA 1/09/2022): La superación de las materias de modalidad y optativas de segundo curso que figuran en el anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo, conforme al procedimiento que se establezca. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente.

Año académico: 20__/___

Nombre y apellidos

<input type="checkbox"/> CURSO PRIMERO	<input type="checkbox"/> CURSO SEGUNDO																																		
<p>Materias comunes (5 materias)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Educación Física <input checked="" type="checkbox"/> Filosofía <input checked="" type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura I <input checked="" type="checkbox"/> Lengua Extranjera I (Inglés) <input checked="" type="checkbox"/> Tutoría</p> <p>Materias de modalidad (3 materias) (Marca las dos que te interesen.)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Matemáticas I <input type="checkbox"/> Biología, Geología y Ciencias Ambientales <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería I</p> <p>Materias optativas (1 o 2 materias: 4 horas) (Marca las que te interesen.)</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada</td> <td style="text-align: right;">h. 4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> El Legado Clásico</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura I</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I (Francés)</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas I</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado I</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Recursos Energéticos y Sostenibilidad</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Historia del cine*</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> </table> <p>Religión. Materia opcional (0 o 1 materia: 1 hora)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada	h. 4	<input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada	3	<input type="checkbox"/> El Legado Clásico	3	<input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura I	3	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	3	<input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas I	3	<input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado I	1	<input type="checkbox"/> Recursos Energéticos y Sostenibilidad	1	<input type="checkbox"/> Historia del cine*	1	<p>Materias comunes (5 materias)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Historia de España <input checked="" type="checkbox"/> Historia de la Filosofía <input checked="" type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II <input checked="" type="checkbox"/> Lengua Extranjera II (Inglés) <input checked="" type="checkbox"/> Tutoría</p> <p>Materias de modalidad (3 materias) (Elige una de estas dos.)</p> <p><input type="checkbox"/> Matemáticas II <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II</p> <p>(Marca las dos que te interesen.)</p> <p><input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II</p> <p>Materias optativas (1 o 2 materias: 4 horas) (Marca las que te interesen.)</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada</td> <td style="text-align: right;">h. 4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura II</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Psicología y Sociedad</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II (Francés)</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas II</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Ejercicio físico y vida saludable*</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Gestión de fuentes documentales y comunicación</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado II</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> </table> <p>Religión. Materia opcional (0 o 1 materia: 1 hora)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada	h. 4	<input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura II	3	<input type="checkbox"/> Psicología y Sociedad	3	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II (Francés)	3	<input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas II	3	<input type="checkbox"/> Ejercicio físico y vida saludable*	1	<input type="checkbox"/> Gestión de fuentes documentales y comunicación	1	<input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado II	1
<input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada	h. 4																																		
<input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada	3																																		
<input type="checkbox"/> El Legado Clásico	3																																		
<input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura I	3																																		
<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	3																																		
<input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas I	3																																		
<input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado I	1																																		
<input type="checkbox"/> Recursos Energéticos y Sostenibilidad	1																																		
<input type="checkbox"/> Historia del cine*	1																																		
<input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada	h. 4																																		
<input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura II	3																																		
<input type="checkbox"/> Psicología y Sociedad	3																																		
<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II (Francés)	3																																		
<input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas II	3																																		
<input type="checkbox"/> Ejercicio físico y vida saludable*	1																																		
<input type="checkbox"/> Gestión de fuentes documentales y comunicación	1																																		
<input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado II	1																																		

* Materia propuesta por el centro educativo

BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (LOMLOE)

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, Artículo 15 (BOPA 1/09/2022): La superación de las materias de modalidad y optativas de segundo curso que figuran en el anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparte considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo, conforme al procedimiento que se establezca. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente.

Año académico: 20__/___

Nombre y apellidos

CURSO PRIMERO

Materias comunes (5 materias)

- Educación Física
- Filosofía
- Lengua Castellana y Literatura I
- Lengua Extranjera I (Inglés)
- Tutoría

Materias de modalidad (3 materias)

(Elige una de estas dos.)

- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. I
- Latín I

(Marca las dos que te interesen.)

- Economía
- Griego I
- Historia del Mundo Contemporáneo
- Latín I
- Literatura Universal
- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. I

Materias optativas (1 o 2 materias: 4 horas)

(Marca las que te interesen.)

- Una materia de modalidad no cursada
- Anatomía Aplicada
- El Legado Clásico
- Lengua Asturiana y Literatura I
- Segunda Lengua Extranjera I (Francés)
- Tecnologías Digitales Aplicadas I
- Proyecto de Investigación Integrado I
- Recursos Energéticos y Sostenibilidad
- Historia del cine*

Religión. Materia opcional (0 o 1 materia: 1 hora)

Sí No

CURSO SEGUNDO

Materias comunes (5 materias)

- Historia de España
- Historia de la Filosofía
- Lengua Castellana y Literatura II
- Lengua Extranjera II (Inglés)
- Tutoría

Materias de modalidad (3 materias)

(Elige una de estas dos.)

- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
- Latín II

(Marca las dos que te interesen.)

- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio
- Geografía
- Griego II
- Historia del Arte
- Latín II
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

Materias optativas (1 o 2 materias: 4 horas)

(Marca las que te interesen.)

- | | | | |
|--|--------------------------|--|----|
| | <input type="checkbox"/> | Una materia de modalidad no cursada | h. |
| | | | 4 |
| | <input type="checkbox"/> | Lengua Asturiana y Literatura II | 3 |
| | <input type="checkbox"/> | Psicología y Sociedad | 3 |
| | <input type="checkbox"/> | Segunda Lengua Extranjera II (Francés) | 3 |
| | <input type="checkbox"/> | Tecnologías Digitales Aplicadas II..... | 3 |
| | <input type="checkbox"/> | Ejercicio físico y vida saludable* | 1 |
| | <input type="checkbox"/> | Gestión de fuentes documentales y comunicación | 1 |
| | <input type="checkbox"/> | Proyecto de Investigación Integrado II | 1 |
| | <input type="checkbox"/> | Taller de pintura* | 1 |

Religión. Materia opcional (0 o 1 materia: 1 hora)

Sí No

* Materia propuesta por el centro educativo

BACHILLERATO GENERAL (LOMLOE)

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, Artículo 15 (BOPA 1/09/2022): La superación de las materias de modalidad y optativas de segundo curso que figuran en el anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparte considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo, conforme al procedimiento que se establezca. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente.

Año académico: 20__/___

Nombre y apellidos

CURSO PRIMERO

Materias comunes (5 materias)

- Educación Física
- Filosofía
- Lengua Castellana y Literatura I
- Lengua Extranjera I (Inglés)
- Tutoría

Materias de modalidad (3 materias)

(Marca las dos que te interesen.)

- Matemáticas generales
- Biología, Geología y Ciencias Ambientales
- Dibujo Técnico I
- Economía
- Economía, emprendimiento y actividad empresarial
- Física y Química
- Griego I
- Historia del Mundo Contemporáneo
- Latín I
- Literatura Universal
- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. I
- Matemáticas I
- Tecnología e Ingeniería I

CURSO SEGUNDO

Materias comunes (5 materias)

- Historia de España
- Historia de la Filosofía
- Lengua Castellana y Literatura II
- Lengua Extranjera II (Inglés)
- Tutoría

Materias de modalidad (3 materias)

(Marca las dos que te interesen.)

- Ciencias Generales
- Biología
- Geología y Ciencias Ambientales
- Dibujo Técnico II
- Empresa y diseño de modelos de negocio
- Física
- Química
- Geografía
- Griego II
- Historia del Arte
- Latín II
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
- Matemáticas II
- Movimientos Culturales y Artísticos
- Tecnología e Ingeniería II

Materias optativas (1 o 2 materias: 4 horas)

(Marca las que te interesen.)

- Una materia de modalidad no cursada
- Anatomía Aplicada
- El Legado Clásico
- Lengua Asturiana y Literatura I
- Segunda Lengua Extranjera I (Francés)
- Tecnologías Digitales Aplicadas I
- Proyecto de Investigación Integrado I
- Recursos Energéticos y Sostenibilidad
- Historia del cine*

Materias optativas (1 o 2 materias: 4 horas)

(Marca las que te interesen.)

- | | | | |
|----|--------------------------|--|----|
| h. | <input type="checkbox"/> | Una materia de modalidad no cursada | h. |
| 4 | <input type="checkbox"/> | | 4 |
| 3 | <input type="checkbox"/> | Lengua Asturiana y Literatura II | 3 |
| 3 | <input type="checkbox"/> | Psicología y Sociedad | 3 |
| 3 | <input type="checkbox"/> | Segunda Lengua Extranjera II (Francés) | 3 |
| 3 | <input type="checkbox"/> | Tecnologías Digitales Aplicadas II | 3 |
| 3 | <input type="checkbox"/> | Ejercicio físico y vida saludable* | 1 |
| 1 | <input type="checkbox"/> | Gestión de fuentes documentales y comunicación | 1 |
| 1 | <input type="checkbox"/> | Proyecto de Investigación Integrado II | 1 |
| 1 | <input type="checkbox"/> | Taller de pintura* | 1 |

Religión. Materia opcional (0 o 1 materia: 1 hora)

Sí No

Religión. Materia opcional (0 o 1 materia: 1 hora)

Sí No

* Materia propuesta por el centro educativo

Bachillerato en Tres Años - LOMLOE

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, Artículo 15 (BOPA 1/09/2022): La superación de las materias de modalidad y optativas de segundo curso que figuran en el anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo, conforme al procedimiento que se establezca. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente.

Año académico: 20__/___

Escribe aquí tu nombre y apellidos

CURSO PRIMERO

Materias comunes (3 materias)

- Filosofía
- Lengua Castellana y Literatura I
- Lengua Extranjera I (Inglés)

Materias de modalidad (1 materia)

(Numéralas por orden de preferencia)

- Biología, Geología y Ciencias Ambientales
- Dibujo Técnico I
- Economía
- Economía, emprendimiento y actividad empresarial
- Física y Química
- Griego I
- Historia del Mundo Contemporáneo
- Latín I
- Literatura Universal
- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. I
- Matemáticas generales
- Matemáticas I
- Tecnología e Ingeniería I

Materias optativas (1 ó 2 materias: 4 horas)

(Numéralas por orden de preferencia)

- | | |
|---|----|
| <input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada | 3 |
| <input type="checkbox"/> El Legado Clásico | 3 |
| <input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura I | 3 |
| <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I (Francés) | 3 |
| <input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas I | 3 |
| <input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado I | 1 |
| <input type="checkbox"/> Recursos Energéticos y Sostenibilidad | 1 |
| <input type="checkbox"/> Taller de Grabado* | 1 |
| <input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada | h. |
| <input type="checkbox"/> Biología, Geología y C. Ambientales | 4 |
| <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I | 4 |
| <input type="checkbox"/> Economía | 4 |
| <input type="checkbox"/> Economía, emprendto. y actdad. empres. | 4 |
| <input type="checkbox"/> Física y Química | 4 |
| <input type="checkbox"/> Griego I | 4 |
| <input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo | 4 |
| <input type="checkbox"/> Latín I | 4 |
| <input type="checkbox"/> Literatura Universal | 4 |
| <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las CC.SS. I | 4 |
| <input type="checkbox"/> Matemáticas generales | 4 |
| <input type="checkbox"/> Matemáticas I | 4 |
| <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería I | 4 |

CURSO SEGUNDO

Materias comunes (3 materias)

- Educación Física
- Historia de la Filosofía
- Lengua Extranjera II (Inglés)

Materias de modalidad (2 materias)

(Numéralas por orden de preferencia)

- Biología, Geología y Ciencias Ambientales
- Dibujo Técnico I
- Economía
- Economía, emprendimiento y actividad empresarial
- Física y Química
- Griego I
- Historia del Mundo Contemporáneo
- Latín I
- Literatura Universal
- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. I
- Matemáticas generales
- Matemáticas I
- Tecnología e Ingeniería I

Materias optativas (1 ó 2 materias: 4 horas)

(Numéralas por orden de preferencia)

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura II | 3 |
| <input type="checkbox"/> Psicología y Sociedad | 3 |
| <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II (Francés) | 3 |
| <input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas II | 3 |
| <input type="checkbox"/> Gestión de fuentes documentales, y comunicación | 1 |
| <input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado II | 1 |
| <input type="checkbox"/> Taller de Pintura* | 1 |
| <input type="checkbox"/> Ejercicio Físico y Vida Saludable* | 1 |

CURSO TERCERO

Materias comunes (2 materias)

- Historia de España
- Lengua Castellana y Literatura II

Materias de modalidad (3 materias)

(Numéralas por orden de preferencia)

- Biología
- Ciencias Generales
- Geología y Ciencias Ambientales
- Dibujo Técnico II
- Empresa y diseño de modelos de negocio
- Física
- Química
- Geografía
- Griego II
- Historia del Arte
- Latín II
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
- Matemáticas II
- Movimientos Culturales y Artísticos
- Tecnología e Ingeniería II

Religión. Materia opcional (0 ó 1 materia. 1 hora)

- Sí No

Religión. Materia opcional (0 ó 1 materia. 1 hora)

- Sí No

* Materia propuesta por el centro educativo

Análisis general de los resultados académicos.

Desde un punto de vista cuantitativo, los resultados académicos muestran un porcentaje de titulación superior al 80% en ESO, próximo al 95% en Bachillerato y ligeramente superior al 60% en los Ciclos Formativos.

Datos de instalaciones

En cuanto a las instalaciones, el centro cuenta con dos edificios en los que se distribuyen las aulas de las diferentes etapas y las aulas materia, además de una construcción intermedia donde se ubican los talleres y aulas de los Ciclos Formativos de Grado Medio y el taller de Tecnología. En uno de los edificios se ubican las aulas de los tres primeros niveles de la ESO y en el otro los dos niveles de Bachillerato y 4º ESO. Se dispone de cuatro aulas de Informática (aulas digitalizadas), una Biblioteca, un laboratorio de idiomas, dos laboratorios de Física y Química, dos laboratorios de Biología y Geología, un salón de actos, un aula taller de Tecnología, aulas materia de Música y Educación Plástica, un gimnasio y, en el exterior del recinto, un polideportivo cuya utilización se solicita al Ayuntamiento de Vegadeo. Además, se dispone de una sala de profesores/as en cada edificio y los departamentos didácticos y despachos del equipo directivo se distribuyen también entre ambos edificios.

Datos del Claustro de profesorado.

Respecto al Claustro, está compuesto por 45 profesoras (79%) y 12 (21%) profesores, distribuidos en 18 departamentos didácticos, y de los que un 61% tienen destino definitivo.

3.2.- Participación en programas institucionales.

A continuación se detallan los aspectos generales de los programas institucionales que se desarrollan en el centro:

3.2.1.- PROGRAMA DE TRANSICIÓN

La transición de etapas de educativas (Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria) es uno de los aspectos sobre los que se incide anualmente en la Programación General Anual. En concreto, siempre marcará una de las actuaciones relacionadas con el objetivo sobre el que se sustenta la relación con los centros de Educación Primaria adscritos, las familias y las instituciones del entorno. Paralelamente a

este hecho, se definirán indicadores de logro que evidencia el grado de desarrollo de las actuaciones del Plan de Transición.

El objetivo fundamental de este programa es afianzar el plan de transición entre Educación Primaria y ESO, fomentando la participación del profesorado y el alumnado de 6º EP y 1º ESO, así como de las familias del alumnado de nueva incorporación desde EP. Es decir, la transición EP/ESO debería desarrollarse de forma suave y eficiente, con la participación activa del alumnado, de las familias y del profesorado, tanto del propio centro, como el de los centros de EP adscritos. Para alcanzar este objetivo, se temporalizan una serie de actuaciones:

ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Primera toma de contacto del centro con las familias del alumnado de 6º E.P.	Se envía una carta personalizada a cada familia por correo postal en la que se detalla que su hijo/a tiene plaza en el centro.	Directora	3º trimestre del curso previo a la incorporación.
Visita a los centros de Educación Primaria adscritos	Representantes del equipo directivo y el departamento de orientación acuden a los centros de Educación Primaria acompañados de alumnado de 1º ESO. Se exponen las características de la etapa y del centro al alumnado de 6º EP y se recaba información del tutor o tutora de 6º EP (dificultades, pautas, incompatibilidades y afinidades).	Equipo Directivo Departamento de Orientación	Finales del curso previo a la incorporación.
Reunión de coordinación con los orientadores de los centros adscritos	Los miembros de los equipos de orientación de los centros se reúnen con la orientadora y jefatura de estudios para trasladar información del alumnado de nueva incorporación, incidencia en pautas y medidas para el alumnado NEAE.	Equipo Directivo Departamento de Orientación	Finales del curso previo a la incorporación.
Reunión general con familias del alumnado de 6º E.P.	La Directora y la Orientadora se reúnen con las familias en el salón de actos del centro para explicarles la nueva etapa educativa, la estructura curricular de 1º ESO y aspectos sobre organización y funcionamiento del centro.	Directora Orientadora	Finales del curso previo a la incorporación (una vez finalizado el periodo lectivo de junio).

Jornada de convivencia entre alumnado de 6º EP y 1º ESO.	Jefatura de estudios y profesorado del centro, junto con alumnado de 1º ESO, se reúnen con alumnos/as de 6º EP, para realizar una visita guiada a las instalaciones del centro y una merienda.	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Claustro de profesores/as	Finales del curso previo a la incorporación (una vez finalizado el periodo lectivo de junio).
Reunión de equipos docentes de 1º ESO (RED extraordinaria) previa al inicio del curso.	Jefatura de estudios y la Orientadora del centro se reúnen con los equipos docentes de 1º ESO para trasladarles información relevante sobre alumnado NEAE y pautas de intervención.	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Equipos docentes 1º ESO	Principios del nuevo curso escolar (septiembre, previo al inicio del periodo lectivo).
Acto de bienvenida y presentación	El alumnado de 1º ESO es recibido por el equipo directivo, la Orientadora y el equipo de tutores de 1º ESO para realizar la presentación y proporcionar información sobre horarios e instalaciones.	Equipo Directivo Departamento de orientación Tutores/as 1º ESO	Primer día lectivo del curso
Reunión general con familias del alumnado de 1º ESO una vez iniciado el curso.	Las familias del alumnado de 1º ESO se reúnen, por grupos, con su respectivo tutor/a para ser informados sobre aspectos relevantes del curso (horarios de atención a familias, actividades extraescolares...)	Jefatura de estudios Departamento de Orientación Equipo de tutores 1º ESO	Primer trimestre del año en curso.
Reuniones individuales con familias del alumnado de 1º ESO	Cada tutor/a, junto con un representante del equipo directivo y la orientadora, se reunirán con cada familia para realizar una presentación y recoger impresiones e inquietudes de familia y alumno/a.	Jefatura de estudios Departamento de Orientación Equipo de tutores 1º ESO	Primer trimestre del año en curso
Reunión con los equipos de orientación de los centros de E.P.	Jefatura de estudios y la orientadora se reunirán con los orientadores de EP y/o los tutores de 6º EP para analizar la incorporación del nuevo alumnado y revisar las pautas y las medidas educativas adoptadas. Previamente se recabará información (Forms) proporcionada por los tutores de 1º ESO.	Jefatura de estudios Departamento de Orientación	Finales del primer trimestre del año en curso.

A estas actuaciones podrían añadirse otras que se enmarcan dentro del Plan de Acción Tutorial y se desarrollan a lo largo del curso. El Plan de Transición se evaluará trimestralmente (cuestionario de evaluación para familias, alumnado y profesorado), junto con los objetivos de la Programación General Anual, y los resultados se presentarán al Claustro y al Consejo Escolar. De los resultados de esta evaluación se obtendrán las propuestas de mejora, que se implementarán en el próximo curso, siendo recogidas en la Memoria Final y en los objetivos de la PGA del curso siguiente. En este sentido, uno de los aspectos en los que se intentará incidir dentro de este Plan de Transición es en el fomento de la lectura y en el desarrollo de un pensamiento crítico en las nuevas generaciones, empezando en esa promoción que comienza la Educación Secundaria Obligatoria, y con la colaboración de las familias, la Biblioteca del centro y la Fundación Villamil.

3.2.2.- PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y EL ABANDONO ESCOLAR.

Nuestra sociedad va tomando conciencia de la gravedad y trascendencia del absentismo escolar, por su estrecha relación con el fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema educativo. Por esta vía, la referida conducta inadaptada se constituye con frecuencia en desencadenante de problemas en el período escolar y de dificultades posteriores para la inserción profesional, incrementando así también el riesgo de desarraigo social y de marginación. Se hace necesario avanzar en el control y en la prevención del absentismo escolar para defender el derecho constitucional a la educación, pero ello exige en el momento actual la adopción de medidas específicas de amplio alcance que, en determinados casos, trascienden el ámbito estrictamente educativo.

Las acciones aquí planteadas se extienden desde aquéllas que pueden ser adoptadas por instancias educativas, a través de programas de intervención tutorial, curricular, familiar, etc., hasta aquellas otras que requieren de la participación y colaboración de otras instituciones con las que el Sistema Educativo comparte la responsabilidad de velar por los derechos de los menores.

DESTINATARIOS DEL PLAN.

Los destinatarios fundamentales del presente plan son los alumnos que manifiestan anomalías en la asistencia a clase.

No obstante, este Plan tiene implicaciones para la comunidad educativa en su conjunto, a través de la preparación de los centros educativos para llevar a cabo actuaciones preventivas que disminuyan el riesgo del absentismo. Igualmente es fundamental la metodología del profesorado y la capacidad de aceptación que manifieste el alumnado para con sus compañeros que muestran características diferenciales. Destaca, en este sentido, la población escolar en situación de desventaja, ya que constituye un colectivo con alto riesgo de manifestar conductas de desadaptación al ámbito escolar.

Las familias constituyen asimismo un ámbito fundamental de intervención, ya que existe una estrecha correspondencia entre determinadas características del entorno sociofamiliar y las conductas desadaptadas de una parte del alumnado.

El Plan también persigue informar a las distintas instancias de la sociedad con responsabilidades en la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y en la protección a la infancia, sobre las actuaciones del ámbito educativo.

PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN Y PREVENCIÓN.

La asistencia a clase es un derecho irrenunciable y posee una importancia de primer orden, ya que es una de las bases necesarias para lograr la integración social y escolar del alumno. Por ello el presente plan de Absentismo Escolar debe interpretarse como un conjunto de medidas que favorecerán el cumplimiento de este derecho. Se considera fundamental el avance en el proceso de toma de conciencia por parte de los integrantes de la comunidad educativa sobre la necesidad de una asistencia continuada a clase.

Las medidas aquí desarrolladas se deben interpretar como actuaciones positivas en favor del derecho a la educación, aunque, en ocasiones, este derecho pueda no coincidir con las expectativas y los deseos de algunos alumnos, de sus familias o de otras

instancias de la sociedad. Por ello se considera relevante, en este aspecto, el desarrollo de la vertiente preventiva, a través de un modelo educativo y curricular funcional y ajustado al nivel de competencia curricular del alumno.

La problemática que define el absentismo presenta múltiples facetas de índole escolar, familiar, personal y social. Estas situaciones requieren de la acción coordinada de las instituciones, como medio que permita mejorar considerablemente las situaciones de riesgo social que pueden padecer los colectivos en situación de desventaja, así como la respuesta a las necesidades educativas que presentan.

Aunque de todo alumno que falta a clase, especialmente de forma frecuente, se dice que es «absentista», resulta necesario ponerse de acuerdo sobre determinados criterios, cuantitativos y cualitativos, que faciliten una valoración comparativa del fenómeno en cada centro, sobre todo en los casos en que el nivel de absentismo de un alumno adquiere unas cotas importantes. En este sentido se propone, a los efectos del presente plan, una concreción del porcentaje del tiempo de ausencia del alumno mediante el concepto de absentismo significativo, para referirse a la situación de aquel alumno/a matriculado en un centro educativo que acumula un número de faltas de asistencia equivalente a un 20% del tiempo lectivo mensual y no adecuadamente justificadas, a juicio del tutor. El 20% del tiempo mensual es casi equivalente a una semana de clase al mes. Se computará a razón de una falta al día.

Típicamente, se trata de alumnos que faltan a clase de forma reiterada, manteniendo esta pauta todo el curso, alcanzando un porcentaje de faltas muy alto. Esta conducta se manifiesta con frecuencia asociada, a una problemática social importante, a situaciones de desventaja social, a fuerte desestructuración familiar o a otros problemas del contexto, no siempre manifiestos.

El alumno con absentismo significativo presenta necesidades educativas específicas ya que, entre otros aspectos, manifiesta un grado importante de inadecuación al ámbito escolar y un grave riesgo de retraso escolar.

Se parte de una clasificación del absentismo en tres niveles: Moderado (inferior al 20% del tiempo lectivo mensual), medio (cuando el absentismo se sitúa entre el 20 y el

50% del tiempo lectivo mensual) y severo (cuando se supera el 50% del tiempo mensual). Los dos últimos niveles corresponden al absentismo significativo.

Nos podemos encontrar en los Centros Escolares con distintas situaciones relacionadas con la no asistencia escolar:

- Según su justificación objetiva: Se habla de absentismo «justificado» cuando el alumno falta por razones reales de salud, cambios significativos en la vida familiar, etc. En cambio se hablará de un absentismo «injustificado», cuando no existan razones suficientes que fundamenten la ausencia a juicio del tutor.
- Según su distribución en el tiempo, se puede hablar de:
 - 1) *Absentismo puntual o esporádico*: Cuando la no asistencia se centra en un período continuado pero, superado éste, no vuelve a repetirse.
 - 2) *Absentismo intermitente*: Se caracteriza porque el alumno falta de forma reiterada. Puede haber coincidencia en el día o en la sesión (mañana-tarde). Esta pauta la mantiene a lo largo del curso escolar. Las situaciones relacionadas con este absentismo son varias: Cuidado de niños pequeños, comportamientos de carácter cultural, acompañamiento a los padres en actividades laborales, conflictos escolares, desorganización familiar leve. Suele darse en medios familiares con expectativas y aspiraciones educativas poco elevadas.
 - 3) *Desescolarización*: Situación del menor que, estando en edad escolar obligatoria (6-16 años), no está escolarizado en el sistema educativo.
 - 4) *Abandono prematuro*: Alumno que, estando en edad escolar obligatoria y/o habiendo permanecido en el colegio durante varios cursos, abandona el mismo con un absentismo del 100% y con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no volver.

Se interpreta el absentismo como un fenómeno complejo, de *carácter multicausal y multifactorial*, ya que suelen concurrir circunstancias sociales, familiares, económicas y culturales. Es importante el análisis de la incidencia de los distintos factores

intervinientes, para interpretar adecuadamente el fenómeno en su contexto y poder aplicar las vías de solución más idóneas en cada caso.

El fenómeno del absentismo se considera estrechamente *vinculado a la compensación educativa* por la concordancia observada entre la inasistencia a clase y las situaciones desfavorecidas. Aparece asociado con frecuencia a ambientes caracterizados por una escasez de recursos económicos, sociales y culturales, aunque en algunos casos el absentismo está relacionado fundamentalmente con la edad (preadolescencia y con la desmotivación.)

Estos alumnos están en desventaja y tienen muchas más dificultades para alcanzar un completo desarrollo personal, lo que en el ámbito educativo se traduce en un desinterés por todo lo relacionado con la enseñanza que, en la mayoría de los casos, provoca el absentismo escolar. Esta situación priva al niño de estímulos y posibilidades que van a condicionar su vida a corto y largo plazo. La solución en este caso debe venir de una profunda colaboración de todas las instituciones relacionadas con la problemática del menor que incida en todos los aspectos sociales que le rodean: escuela, familia y barrio.

Además, las situaciones de desmotivación no se relacionan sólo con el absentismo, también van unidas con frecuencia a comportamientos inadecuados en el ámbito escolar.

- *Un fenómeno en evolución.* El perfil clásico del alumno absentista correspondía a alumnos pertenecientes sobre todo a minorías étnicas o a grupos de desventaja o riesgo social. Actualmente, sin embargo, se observa cómo va emergiendo un nuevo tipo de absentismo caracterizado por ser alumnos que, perteneciendo a contextos sociales y culturales «normalizados», al llegar a la Educación Secundaria Obligatoria, y arropados por los grupos de pandillas, comienzan a faltar ocasionalmente a las clases, convirtiéndose finalmente en alumnado con alto grado de absentismo escolar y que puede llegar al abandono del sistema educativo. Además está adquiriendo importancia el absentismo de alumnos pertenecientes a determinados colectivos de extranjeros que manifiestan una acusada diferencia cultural.

OBJETIVOS DEL PLAN.

- Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos, como forma de preservar el derecho individual a la educación.
- Favorecer la permanencia en el sistema educativo a través de los distintos niveles educativos.
- Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.
- Lograr una pronta detección del absentismo escolar en el período de escolaridad obligatoria con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar.
- Avanzar en la escolarización del alumnado de riesgo en la etapa de Educación Infantil de forma preventiva.
- Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social
- Incidir especialmente en el seguimiento del alumnado de riesgo en el paso de E. Primaria a E. Secundaria y en el nivel de Educación Secundaria.
- Organizar programas provinciales de absentismo escolar que coordinen las actuaciones de las distintas instituciones e instancias vinculadas al absentismo escolar.
- Implicar a las familias en la consecución de una asistencia continuada a clase de los alumnos.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE INTERVENCIÓN PREVISTO.

En función del análisis e interpretación del absentismo escolar y de acuerdo con los objetivos planteados, la intervención prevista a través de los programas provinciales presenta las siguientes características:

- *Integral:* Se plantea una intervención integral ya que interpreta el absentismo como formando parte de una realidad más amplia en el propio ámbito educativo, por lo que se plantea un conjunto de actuaciones encaminadas a lograr que el alumnado absentista se reintegre con normalidad al centro docente, que constituyen el objetivo más inmediato de la intervención; pero, por otra parte, hay que acometer también otra serie de actuaciones

preventivas para impedir que surjan situaciones de absentismo en los centros educativos y para facilitar la integración en el sistema educativo de aquellos alumnos absentistas recuperados por el Programa, evitando su reincidencia en el absentismo. Se incluyen por lo tanto, actuaciones de contenido paliativo, pero también preventivo y promocional.

- *Flexible*: La intervención desarrollada tendrá un carácter flexible, de modo que constituya una guía para abordar o prevenir esta problemática pero no un modelo exclusivo y excluyente de otras propuestas de trabajo. Proporciona un método válido y eficaz de trabajo, pero admite múltiples metodologías y estrategias que cada realidad social y educativa sabrá contextualizar y personalizar. Al tratarse de un problema que, aunque detectado en el contexto educativo, tiene orígenes variados y diversos, resulta eficaz abordarlo desde diferentes ángulos y desde distintas instancias en cada caso.

- *Interinstitucional*: A través de una actuación que, coordinada desde el ámbito educativo, consiga una auténtica corresponsabilidad de las distintas administraciones e instancias con incidencia en la resolución y prevención de esta problemática. Las instituciones educativas competentes deberán colaborar en los Programas de Absentismo para abordar de una manera eficaz esta problemática.

- *Multiprofesional*: En general, la solución al problema del absentismo supone la adopción de medidas que incidan directamente en problemáticas de distintos tipos, lo que implica también la intervención de diferentes profesionales.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y EL ABANDONO ESCOLAR EN NUESTRO CENTRO.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las medidas de actuación para la prevención y el tratamiento del absentismo escolar, se concretan en las siguientes:

- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN PRIMARIA.**
 - Presentación e información del Plan de Absentismo Escolar** a las familias en la primera reunión de éstas con los tutores en el mes de octubre. Aprovechando esta oportunidad, el tutor de cada grupo informa de los aspectos más significativos contenidos en él, como son:

- La obligatoriedad de la asistencia a clase según la normativa educativa vigente (ver marco normativo).
 - El documento de autorización por parte de padres, madres o tutores legales para el caso de que sea otra persona distinta la que venga a recoger al alumno en el caso de que éste tenga que ausentarse del centro.
 - Documento de justificación de faltas y periodo en el que éstas se pueden justificar
 - Información del protocolo de comunicación de las faltas a las familias.
- Presentación por parte del tutor a los alumnos** del Plan de Absentismo Escolar en la hora de tutoría.
- Seguimiento** por parte del tutor, jefatura de estudios y Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad de los partes diarios de faltas, revisando éstos antes de 4º hora en la Sala de profesores. Según cada caso particular, y atendiendo a lo previsto en el Plan de Absentismo, se informará a la familia a través de diferentes medios, como son: mensajes de texto, llamadas telefónicas, carta certificada o coordinación con Servicios Sociales, si es el caso, para realizar una entrevista en la que se pueda abordar conjuntamente la casuística que se presenta.
- Detección y valoración** de los alumnos que puedan presentar situación de riesgo de abandono escolar, a través de la realización de reuniones de coordinación del tutor, la orientadora, la profesora de Servicios a la Comunidad y jefatura de estudios. En el caso de que exista problemática familiar, asistirá también la representante de Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Adaptación de la oferta curricular** a través de la implementación de todas las medidas de atención a la diversidad que se llevan a cabo en nuestro centro; agrupamiento, refuerzo, apoyo, adaptaciones curriculares significativas y no significativas, acompañamiento escolar, etc...
- Información desde el Departamento de Orientación** en el marco de la Orientación Académica y Profesional de diferentes opciones académicas para promover la permanencia del alumno en el Sistema Educativo, como son:

- Opcionalidad durante la E.S.O.
- Opciones al término de la E.S.O. con título y sin título (para este caso, formación profesional básica y pruebas de acceso a ciclos formativos)
- Modalidades de Bachillerato
- Información sobre las PAU y estudios de Grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior
- Información de otras opciones: ciclos formativos que ofrece nuestro centro u otros caminos profesionales que puedan ser del interés del alumno: oposiciones a la Admón. Pública, etc...
- **Actuaciones de información/ colaboración con los Ciclos Formativos** de nuestro centro, para que los alumnos puedan conocer de primera mano esta oferta formativa. Para ello, se realizan visitas a las aulas de éstos, para que los alumnos puedan compartir y preguntar aquellos aspectos que son de su interés. En esta misma línea, cuando se realiza la “Semana de la Discapacidad”, los alumnos de los ciclos visitan las aulas de la ESO, para llevar a cabo actividades de sensibilización e información. Además, se les invita a participar en las actividades que, a tal efecto, se realizan en la hora del recreo, como son; de movilización de usuarios, de “sensibilización” con la realidad de personas con diversidad funcional motórica, visual, auditiva, etc...
- **Fomento de la participación de los alumnos a través del Programa “Recreate”**, dentro de las actuaciones que fomentan la permanencia del alumno en el centro, a través de la cual los alumnos pueden aprovechar el recreo para participar en diferentes juegos que se ponen a su disposición en el interior del centro. En la otra línea, contamos con un Grupo de Participación Juvenil que realiza diferentes actividades de participación en la vida municipal, habiendo desarrollado ya dos audiencias públicas con los alcaldes de la zona, y grupos de convivencia que trabajan en diferentes ámbitos de implementación del Plan de Convivencia. Asimismo, se ofrecen **diferentes opciones de deporte escolar**.

- **Realización de las Jornadas de Orientación Profesional** en el último trimestre del curso escolar en las que se realizan charlas de temas que se hayan detectado del interés de los alumnos a través de las actuaciones de la acción tutorial dándose información de aquellos aspectos relativos a la continuidad de los alumnos en el Sistema Educativo.
- **Potenciación de la acción tutorial** a través de diferentes programas destinados a la mejora del autoconcepto, la autoestima, los hábitos y técnicas de trabajo, y la toma de decisiones conducente a realizar una óptima elección vocacional y un mejor conocimiento de uno mismo, como son, el programa de Educación Emocional el programa de Educación Afectivo Sexual “Ni ogros ni princesas”, y el Programa de Técnicas de Trabajo Intelectual, entre otros.
- **Aprovechamiento del “Banco de Libros”** como iniciativa de las familias en colaboración con el centro, a través del cual se pretende la reutilización de los libros de texto con el objetivo de reducir el gasto económico, alargar la vida útil de los libros y compartir los materiales con aquellas familias que puedan ser destinatarias de ellos.
- **Existencia de Grupos de trabajo** dentro del marco de formación del profesorado, que tienen como objetivo optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos, como son:
 - Grupos de trabajo sobre el diseño del proceso de enseñanza aprendizaje en relación a las competencias clave
 - Grupos de trabajo para la mejora del Plan de Convivencia del centro, que incluyen 3 subgrupos: medidas preventivas, activas y reactivas.
- Finalmente, mencionamos **las reuniones con las familias**, para valorar aquellos aspectos que sean de especial interés en el proceso educativo de los alumnos por parte de los tutores o profesores, según cada caso particular.
- De manera específica, destacamos también el **Plan de Acogida a Alumnos de 1º de la ESO**, que se realiza en el primer trimestre de cada curso para presentar el centro, al tutor y al Equipo Directivo.

- En línea con lo anterior, antes de la finalización del curso escolar, se realizan **actuaciones de acogida a los nuevos alumnos**, a través de una yinkana con diferentes actividades, con el objetivo de que conozcan las instalaciones, se familiaricen con el que será su nuevo contexto educativo y se favorezca el tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN SECUNDARIA.

En aquellos casos en las que las medidas anteriores no hayan logrado los objetivos deseados y puedan concurrir otras circunstancias académicas y/o sociofamiliares, disponemos de las siguientes actuaciones:

- **Inclusión del alumno en el Programa de Acompañamiento Escolar**, a propuesta del Equipo Educativo, que se realiza durante dos tardes a la semana. En él, se ofrece la posibilidad de comer en el centro de manera gratuita para incorporarse posteriormente a las dos horas de trabajo con profesorado del centro.
- **Propuesta del alumno para la participación en el Programa de Habilidades Sociales**, que se realiza una tarde a la semana en los tres trimestres del curso escolar en colaboración con los Servicios Sociales del Ayuntamiento. En esta actuación, se cuenta con un psicólogo que realiza dos sesiones de trabajo, una conjunta y otra individualizada para aquellos alumnos que necesitan trabajar de manera más pormenorizada estas capacidades.
- **Reuniones de coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento** para poner en marcha todas aquellas medidas que supongan una mejora integral de la situación familiar de cara a favorecer la asistencia con regularidad al centro educativo del alumno.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN TERCIARIA.

Este último bloque de medidas tiene como objetivo implementar todas aquellas actuaciones que puedan paliar y reducir aquellas situaciones que dificultan gravemente o impiden la asistencia del alumno al centro con regularidad.

Según la casuística a tratar, se puede **derivar al alumno al Aula de Reflexión Individualizada**, que se provee como recurso dentro del Plan de Convivencia del

Centro, para trabajar con él los centros de interés que se consideren vitales para su adecuada inclusión en el centro a nivel educativo y social.

En los casos que sean constitutivos de situaciones de más gravedad, la o el PTSC colaborará en la tramitación de un expediente de absentismo.

Fases del protocolo:

El profesor **tutor, revisando las faltas del profesorado, detectará posibles casos** de absentismo escolar según lo establecido en el presente documento.

Si el tutor observa que existe una **asistencia irregular** que puede convertirse en motivo de preocupación o en un incipiente caso de absentismo, se pondrá en contacto con los padres. En dicha entrevista el **tutor informa a los padres, busca colaboración**, analiza posibles causas, propone soluciones e intenta obtener un compromiso de asistencia regular al centro. De todo ello, se tomará registro. En aquellos casos en los que no se produzca una asistencia regular al centro y no se consiga contactar con las familias o tutores legales, el tutor lo comunicará a la **jefatura de estudios, quien citará a los padres mediante carta certificada**, para mantener una entrevista conjunta.

Se **comunicará a las familias las consecuencias que pueden derivarse de esa situación y la obligación que tienen de colaborar** y ser partícipes en la búsqueda de soluciones. En este trámite, se dejará también constancia documental.

En el caso de que la situación no remita y el número de faltas en el período de un mes **llegue o supere un porcentaje determinado de faltas de asistencia injustificadas, el tutor deberá iniciar un expediente de absentismo.**

Una vez abierto el expediente de absentismo, **intervendrá en el caso la PTSC, sin perjuicio de las actuaciones que realice con anterioridad.** Se realizará una intervención socioeducativa y seguimiento del caso hasta que se resuelva o se produzca el cierre del expediente.

Cuando la PTSC inicie el seguimiento **podrá realizar entrevista personal con el alumno y solicitará nueva entrevista con los padres.** Se **informará a los padres de la apertura del expediente de absentismo y de las consecuencias que ocasiona.** Si los

padres no acudieran al centro educativo, **la PTSC podrá acudir al domicilio familiar** conforme se estime el caso.

Tras la entrevista o visita al domicilio familiar, **la PTSC valorará el caso e incorporará al expediente de absentismo su informe técnico.**

Si la situación no remite, se requerirá la intervención de los servicios municipales. El director realizará la demanda de intervención.

A partir del momento en que se demande la intervención, **la PTSC actuará de común acuerdo con los servicios municipales** estableciendo las medidas adecuadas de manera coordinada con el fin de que sean actuaciones integradas y complementarias.

Se dará traslado o se cerrará el expediente de absentismo por alguno de los siguientes motivos:

- Incorporación y asistencia regular del alumno al centro hasta el término del curso escolar.
- Haber alcanzado la mayoría de edad.
- Cambio de municipio. En ese caso, se remitirá al nuevo centro y municipio.
- Imposibilidad de actuar por desconocer el paradero del menor. En este caso, el centro comunicará el hecho a los servicios municipales.
- Sospecha de desprotección infantil del menor. En este caso, quien detecte esta circunstancia tramitaría el expediente con carácter de urgencia a la Dirección General con competencias en menores.

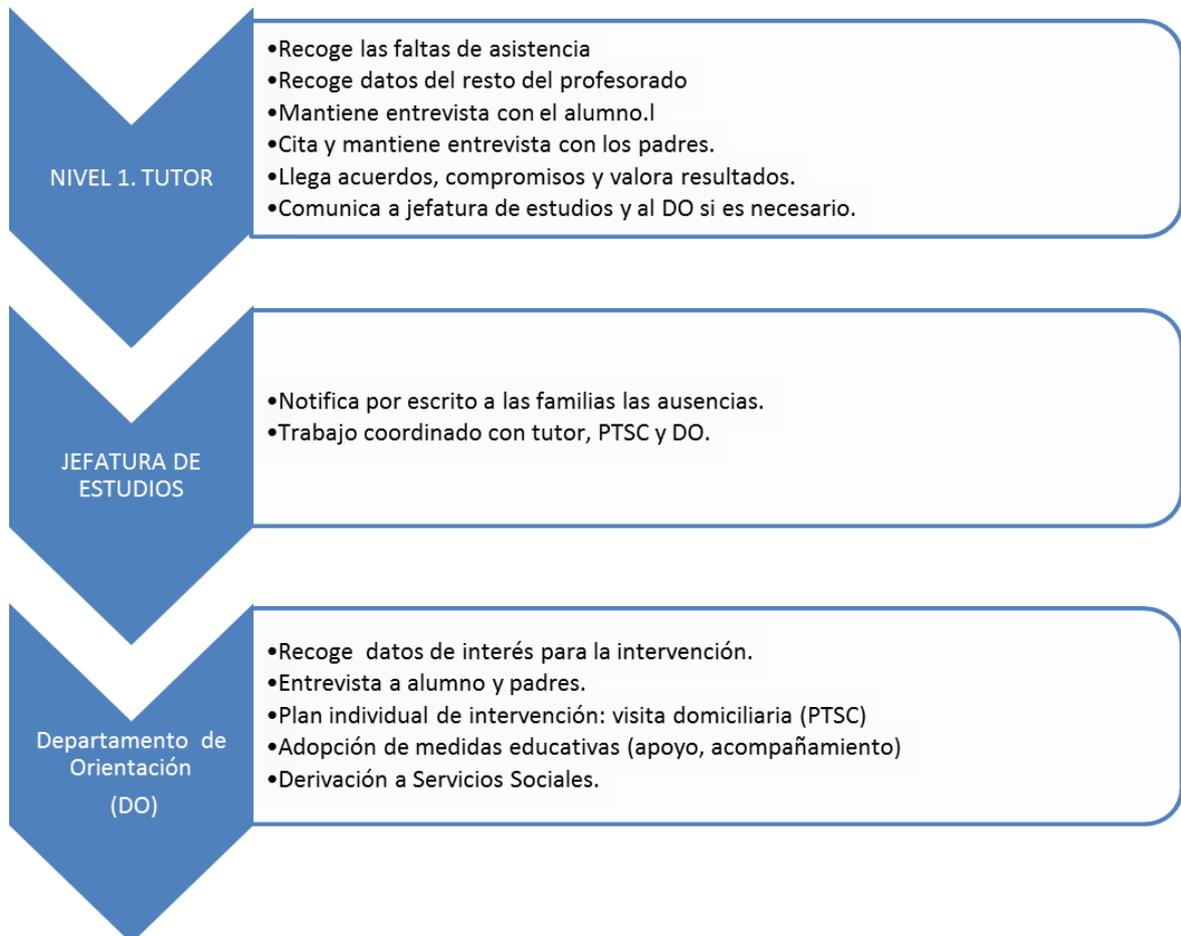
PASOS A SEGUIR EN UN CASO DE ABSENTISMO ESCOLAR.

Equipo Directivo: Informal al Claustro del Programa de Absentismo.

Jefatura de Estudios: Informa a los tutores del funcionamiento del Programa y de su adaptación al centro.

Tutor: Informa a padres y alumnos.

Todos los profesores: Anotan y registran diariamente las faltas de asistencia.



3.2.3.- PROGRAMA DE PRÉSTAMO Y REUTILIZACIÓN DE MATERIAL ESCOLAR

1.- DESTINATARIOS

Todo el alumnado de la ESO que haya solicitado ayuda de libros (excluidas las licencias digitales) en el plazo establecido.

2.- OBJETIVOS

Son objetivos del programa:

- Facilitar la adquisición de material escolar por parte del alumnado.
- Dotar al centro de material escolar reutilizable.
- Promover el uso responsable del material escolar y fomentar la conciencia ambiental a favor de la reutilización.

3.- ACTUACIONES

El programa se organiza en las siguientes actuaciones:

- 1.- Análisis de las ayudas concedidas y las cantidades asignadas.
- 2.- Selección del material escolar para ser adquirido por el centro.
- 3.- Distribución del material entre los beneficiarios de las ayudas.

En la actualidad, tras seis años de implantación del programa, el centro ha distribuido todo el material escolar necesario a todos los beneficiarios de ayudas en la ESO, con la única excepción de los cuadernos de ejercicios de inglés.

4.-TEMPORALIZACIÓN

Con carácter general, las actuaciones del programa se realizan durante el mes de julio y primeros días de septiembre. Este plazo es flexible dado que se concede el préstamo de libros al alumnado de incorporación tardía, es decir, que se matricula en el centro una vez iniciadas las clases y que procede bien de otro centro educativo o bien de otro país, no habiendo podido por tanto presentar la solicitud en plazo.

5.- EVALUACIÓN

Una vez realizadas las actuaciones, se procederá a evaluar el programa con el objeto de obtener información sobre los siguientes puntos:

- Alumnado beneficiario
- Proveedores
- Situación de los fondos del centro

- Calendario
- Organización de los recursos del centro para el desarrollo del programa
- Estado del material restituido.

Este programa contribuirá a la consecución anual de los objetivos que se fijan en la Programación General Anual.

3.2.4.- PROGRAMA DE MEDIACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

Uno de los desafíos más importantes para los/las educadores/as del siglo XXI es, más allá de la prevención de la violencia en las aulas y la resolución de conflictos cotidianos, la educación para la convivencia y la paz.

Este programa de mediación entre iguales pretende ser una herramienta al servicio de un modelo de convivencia pacífico basado en la participación, la colaboración y el diálogo. Supone crear y desarrollar un servicio de mediación para la resolución colaborativa y pacífica de conflictos en el que participen como mediadores y mediadoras los propios alumnos, desde la firme convicción de que esta implicación supone un plus para la eficacia de este tipo de programas, en base a la cercanía, comprensión y mayor conocimiento de la problemática y las situaciones que se dan entre compañeros.

La mediación es un mecanismo de resolución de conflictos en el cual un tercero imparcial busca facilitar la comunicación para que las partes sean capaces de resolver un conflicto. Como tal proceso, se basa en una serie de principios indispensables para su adecuado funcionamiento:

Voluntariedad: las partes acuden a la mediación voluntariamente y pueden decidir abandonarla en cualquier momento. Nadie puede ser obligado a dialogar ni a solucionar colaborativamente un conflicto.

- Autonomía de la decisión: las partes conservan la capacidad de tomar decisiones respecto a su conflicto. La persona mediadora no puede imponer ningún tipo de solución, no es un/a juez/a ni un/a árbitro.

- Neutralidad e imparcialidad: la persona mediadora no se posiciona a favor de ninguna de las partes y no tiene interés en ningún tipo de resultado en cuanto a la solución.
- Confidencialidad: el proceso es confidencial y lo que se dice en la mediación no puede repetirse en otro foro.
- Buena fe: las partes acuden al proceso de mediación porque su objetivo es, realmente, solucionar el conflicto.

En el marco escolar, un programa de mediación entre compañeros y compañeras tiene un marcado carácter y fundamento educativo. Cada conflicto es una oportunidad de aprendizaje. La mediación es un ejercicio de respeto, de diálogo y de toma de decisiones conjuntas en el que se fomenta que las partes protagonistas del conflicto asuman su responsabilidad en el mismo. Además, la experiencia de la mediación es una experiencia educativa en la que se fomentan una serie de competencias clave para la convivencia positiva, tales como:

- El conocimiento de uno/a mismo/a.
- El crecimiento personal.
- La comunicación eficaz.
- La capacidad de tomar decisiones y comprometerse con ellas.
- El manejo adecuado de las emociones.
- La empatía.
- La resolución colaborativa de los conflictos.

2. OBJETIVOS

Objetivo general: Establecer un proceso formal de intervención para atender una serie de conflictos que, por algún motivo, no han podido ser solucionados por los propios protagonistas.

Objetivos específicos:

- Resolver los conflictos que, por cualquier circunstancia, no han podido ser manejados por las partes implicadas.
- Permitir la participación del alumnado en la solución de sus propios conflictos.

- Enseñar habilidades de resolución de conflictos al alumnado implicado en el programa.
- Mejorar la convivencia.
- Reducir y/o eliminar las actitudes y comportamientos violentos entre el alumnado.

3. TIPOS DE CONFLICTOS

3.1. Conflictos mediables.

Los conflictos susceptibles de mediación entre iguales serán aquellos que tengan un carácter interpersonal, relativos a asuntos tales como:

- Amistades que se han deteriorado.
- Faltas de respeto.
- Rumores y malentendidos.
- Espacios comunes.
- Valores.
- Aquellos otros en los que exista algún tipo de duda, serán remitidos para su valoración a Jefatura de estudios y/o al Departamento de Orientación.

3.2. Conflictos no mediables.

Todos aquellos conflictos tipificados en el Reglamento de Régimen Interno tales como:

- Conductas delictivas.
- Conductas disruptivas en el aula.
- Acoso escolar.

4. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

4.1. Selección del alumnado mediador.

Seleccionar adecuadamente al alumnado es crucial, ya que además de mediar, realizarán otras tareas fundamentales como son la difusión del programa y la derivación de casos al

mismo. Preferiblemente será alumnado de los primeros cursos de ESO, con la intención de garantizar la continuidad del programa y la formación en cascada.

Para ser un/a buen/a mediador/a es conveniente tener una serie de aptitudes o características, como las siguientes:

- Potencial de liderazgo.
- Ser respetado/a por sus compañeros/as e inspirar confianza.
- Tener el deseo de ayudar a otros/as alumnos/as.
- Tener facilidad de palabra.
- Ser paciente y mantener la calma.
- Tener iniciativa.

4.2. Formación del alumnado mediador.

La formación tendrá una duración de cuatro sesiones, incluyendo los siguientes contenidos:

- El conflicto: definición, fases, tipos y causas y estilos de resolución de conflictos.
- La mediación: definición, objetivos, fases, características y funciones del mediador, estrategias de mediación.
- Casos mediables y no mediables.
- Técnicas de comunicación eficaz: barreras de comunicación, escucha activa, mensajes asertivos, preguntas adecuadas...
- Ética de la persona mediadora.
- Procedimiento de implementación del programa en el centro: funciones y responsabilidades de las personas mediadoras.

Para estas formaciones se utilizará el material creado previamente por el Departamento de Orientación y del que se facilitará copia al alumnado mediador.

4.3. Difusión del programa.

La difusión está destinada a que toda la comunidad educativa conozca y comprenda el funcionamiento del programa. Además, cualquier persona del centro puede ser un agente derivador, es decir, puede enviar un caso al equipo de mediación, por lo que la difusión es importante para promover su utilización. Para ello, se elaboran trípticos informativos dirigidos tanto al alumnado de los diferentes cursos como a las familias. La información a todo el alumnado de los diferentes grupos se realiza en una sesión de tutoría, en la que se explica el objetivo y funcionamiento del Equipo de Mediación y la presentación de sus componentes. Igualmente, las familias son informadas de este programa a través de correo electrónico. En el caso particular de los alumnos mediadores, sus familias son informadas a través de llamada telefónica.

4.4. Organización del Equipo de Mediación.

El proceso se inicia cuando cualquier persona de la comunidad educativa que tenga conocimiento de un conflicto derive el caso al equipo de mediación, o bien alguna de las partes lo solicite.

Si la solicitud se dirige directamente al alumnado mediador se hará a través del buzón de mediación situado en la puerta del Aula 20N.

Hecha la primera toma de contacto se seguirá el protocolo establecido para la mediación. Tras la puesta en marcha de este protocolo y comprobar si el conflicto es mediable, se iniciarán las fases de la mediación. El Equipo de Mediación decidirá qué mediadores/as abordan cada uno de los conflictos.

Si alguna de las partes no está dispuesta a mediar, se derivará el caso a Jefatura de estudios y/o el Departamento de Orientación.

Las mediaciones se realizarán siempre en el aula anteriormente señalada, sin interrupciones y sin que se realice otra actividad simultáneamente mientras tiene lugar la mediación, utilizando preferiblemente el tiempo de recreo con el fin de que el alumnado no pierda clases.

En el aula de mediación el Equipo contará con la siguiente documentación:

- Contrato de acuerdos.
- Registro de actuaciones del Equipo de Mediación.

Transcurrido un tiempo desde la finalización de la mediación (una o dos semanas) los/las mediadores/as, se pondrán de nuevo en contacto con las partes para hacer un seguimiento del acuerdo y comprobar su cumplimiento. Si el acuerdo no se cumple o hay cualquier tipo de problema, pueden ofrecer su ayuda a las partes. Igualmente, se deja constancia en documento del resultado del seguimiento en el señalado registro de actuaciones.

5. COORDINACIONES Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Mensualmente, el Equipo de Mediación, el profesorado formador, Jefatura de estudios y la orientadora, mantendrán una reunión de seguimiento del programa, con el objetivo de compartir información y experiencias sobre los éxitos o buenas prácticas de este y sobre los problemas o las dificultades encontradas y sus posibles soluciones. Además, con este seguimiento se fomentará la cohesión del equipo de mediadores y mediadoras y su compromiso con el programa, y se analizarán los casos de mediación más complejos y la actuación realizada, con el fin de introducir posibles mejoras y correcciones.

6. EVALUACIÓN

En las reuniones de seguimiento se llevará a cabo una evaluación continua introduciendo las mejoras y correcciones oportunas. Además, al finalizar el curso, se realizará una evaluación final teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Satisfacción de los/as alumnos/as que hacen uso del programa.
- Resultados del programa (número de casos mediados, número de acuerdos alcanzado, cumplimiento de los acuerdos, etc.).

Y utilizando para ello los siguientes instrumentos:

- Revisión de los registros de datos acumulados y su tratamiento estadístico.
- Cuestionarios de satisfacción.

Finalmente, los resultados de la evaluación y las propuestas de mejora serán recogidos en la Memoria Final del Departamento de Orientación.

Este Plan de Mediación, al igual que otros planes y programas del centro, será difundido entre toda la comunidad educativa al inicio de cada curso escolar. Para ello se utilizará el siguiente tríptico:

Para las familias:

¿QUÉ PUEDES HACER SI COMO MADRE O PADRE CONOCES LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO EN EL QUE CREES QUE HAY QUE MEDIAR?

Sugerir a los implicados/as en el conflicto que soliciten la intervención del Equipo de Mediación a través del buzón que encontrarán en la puerta del aula N20 o acudiendo a jefatura de estudios o al departamento de orientación.

EL EQUIPO DE MEDIACIÓN ESTÁ FORMADO POR:

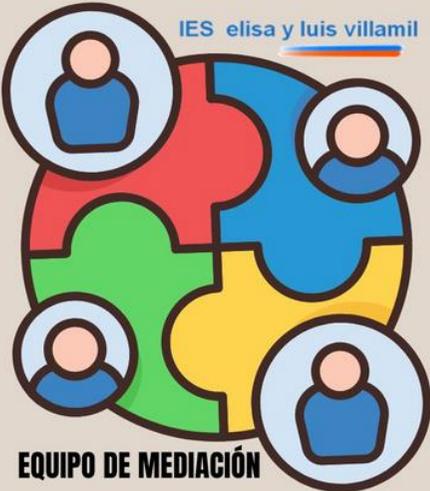
- Mario Fernández González (1ºB)
- René Balsa Pérez (1ºB)
- Román Fernández Rey (1ºC)
- Cristina Artime Muiña (2ºA)
- Hugo López Amor (2ºA)
- Nerea Parapar Villarino (2ºA)
- Leire Rascado Pita (2ºC)
- Noa Fernández Regodeseves (3ºA)
- María Rodil García (3ºB)
- Julia Castilla Mauriz (3ºC)
- Helio García Quintero (3ºC)
- Mª Ángeles Jiménez Cuesta (3ºC)
- Marta Méndez Lombardero (1ºCT)
- Claudia Sarmiento García (1ºHSG)

Ante un conflicto, anima a tu hijo o hija para que APUESTE POR EL DIÁLOGO y acuda al "Equipo de Mediación del IES Elisa y Luis Villamil".

¡SALDRÁN GANANDO!



IES elisa y luis villamil



EQUIPO DE MEDIACIÓN

¿Apostamos por el diálogo?

La mejor opción para la resolución pacífica de conflictos.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

Es un proceso estructurado de gestión de conflictos en el que las personas enfrentadas se reúnen en presencia de un mediador o mediadora y, por medio del diálogo, buscan soluciones conjuntas.

El mediador o mediadora no vigila, no juzga ni dice lo que hay que hacer. Simplemente **APUESTA POR EL DIÁLOGO** como medio para la resolución pacífica de los conflictos.

CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIACIÓN

-  Voluntariedad
-  Confidencialidad
-  Libre toma de decisiones

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES PARA ACUDIR AL EQUIPO DE MEDIACIÓN?

-  Querer solucionar el conflicto y estar dispuesto/a a colaborar.
-  Estar dispuesto/a a decir la verdad.
-  Respetar a la otra parte implicada en el conflicto y al mediador/a.
-  Mantener la confidencialidad.

FASES DE LA MEDIACIÓN

1. PREMEDIACIÓN

- Reunión por separado con cada una de las partes.
- Toma de contacto entre el mediador/a y las partes.
 - Situación del conflicto.
 - Descarga emocional.
- Explicación del proceso de mediación.

2. ENTRADA

- Exposición de las normas del proceso de mediación ante las partes implicadas.
- Aceptación de las normas.

3. CUÉNTAME

- Relato del conflicto por cada una de las partes.
 - Respeto del turno de palabra.
- Escucha activa por parte del mediador/a.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CONFLICTO

- Análisis de la situación.
 - Parfraseo.
- Aspectos en común expuestos por las diferentes partes del conflicto.
 - Aclaraciones.

5. BÚSQUEDA DE SOLUCIONES

- El mediador/a resalta los intereses comunes.
- Se genera una lluvia de ideas entre las partes del conflicto como medio para la búsqueda de posibles soluciones.

6. EL ACUERDO

- Elección de una solución propuesta en la fase anterior.
 - Redacción y firma del acuerdo.
 - Seguimiento del acuerdo

Para el alumnado:

¿QUÉ PUEDES HACER SI PRESENCIAS UN CONFLICTO EN EL QUE CREES QUE HAY QUE MEDIAR?

Sugerir a los implicados/as en el conflicto que soliciten la intervención del Equipo de Mediación.

Si te preocupa la situación que ves, puedes comentarlo directamente con el tutor/a, con los/as responsables del Equipo de Mediación, con jefatura de estudios o con la orientadora del IES.

¿QUIÉNES FORMAN EL EQUIPO DE MEDIACIÓN?

Mario Fernández González (1ºB)

René Balsa Pérez (1ºB)

Román Fernández Rey (1ºC)

Cristina Artime Muiña (2ºA)

Hugo López Amor (2ºA)

Nerea Parapar Villarino (2ºA)

Leire Rascado Pita (2ºC)

Noa Fernández Regodeseves (3ºA)

María Rodil García (3ºB)

Julia Castilla Mauriz (3ºC)

Helio García Quinteiro (3ºC)

Mª Ángeles Jiménez Cuesta (3ºCT)

Marta Méndez Lombardero (1ºCT)

Claudia Sarmiento García (1ºHSG)

Si tienes un problema con algún compañero o compañera y estás dispuesto/a a colaborar con él/ella para solucionarlo, **APUESTA POR EL DIÁLOGO** y acude al "Equipo de Mediación del IES Elisa y Luis Villamil".

¡SALDRÉIS GANANDO!



¿Apostamos por el diálogo?

La mejor opción para la resolución pacífica de conflictos.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

Es un proceso estructurado de gestión de conflictos en el que las personas enfrentadas se reúnen en presencia de un mediador o mediadora y, por medio del diálogo, buscan soluciones conjuntas.

El mediador o mediadora no vigila, no juzga ni dice lo que hay que hacer. Simplemente **APUESTA POR EL DIÁLOGO** como medio para la resolución pacífica de los conflictos.

CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIACIÓN

-  Voluntariedad
-  Confidencialidad
-  Libre toma de decisiones

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES PARA ACUDIR AL EQUIPO DE MEDIACIÓN?

-  Querer solucionar el conflicto y estar dispuesto/a a colaborar.
-  Estar dispuesto/a a decir la verdad.
-  Respetar a la otra parte implicada en el conflicto y al mediador/a.
-  Mantener la confidencialidad.

¿DÓNDE Y CUÁNDO ENCONTRAR AL EQUIPO DE MEDIACIÓN?

Si quieres apostar por el diálogo y solicitar la intervención del Equipo de Mediación puedes dejar un papel con tu nombre y apellidos, curso y grupo en el buzón que encontrarás en la puerta del aula N20 y, los mediadores y mediadoras se pondrán en contacto contigo.

También puedes solicitar su intervención en jefatura de estudios o en departamento de orientación.

FASES DE LA MEDIACIÓN

1. PREMEDIACIÓN

- Reunión por separado con cada una de las partes.
- Toma de contacto entre el mediador/a y las partes.
 - Situación del conflicto.
 - Descarga emocional.
- Explicación del proceso de mediación.

2. ENTRADA

- Exposición de las normas del proceso de mediación ante las partes implicadas.
- Aceptación de las normas.

3. CUÉNTAME

- Relato del conflicto por cada una de las partes.
 - Respeto del turno de palabra.
- Escucha activa por parte del mediador/a.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CONFLICTO

- Análisis de la situación.
 - Parafraseo.
- Aspectos en común expuestos por las diferentes partes del conflicto.
 - Aclaraciones.

5. BÚSQUEDA DE SOLUCIONES

- El mediador/a resalta los intereses comunes.
- Se genera una lluvia de ideas entre las partes del conflicto como medio para la búsqueda de posibles soluciones.

6. EL ACUERDO

- Elección de una solución propuesta en la fase anterior.
 - Redacción y firma del acuerdo.
 - Seguimiento del acuerdo

3.2.5.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: NI OGROS NI PRINCESAS

1.- Destinatarios

Este programa está dirigido a todo el alumnado de la E.S.O. del Centro.

2.- Objetivos

Con este programa se pretende una Educación en Valores que contribuya a la formación integral del alumnado y que fomente:

- La autoestima, el respeto, la tolerancia y la autonomía personal.
- La igualdad entre hombres y mujeres.
- El respeto a las diferentes orientaciones sexuales.
- El autoconocimiento y la autoestima en el alumnado
- Valores como la empatía, asertividad, resiliencia, igualdad y tolerancia.
- Un especial hincapié en la prevención de la Violencia de Género así como de cualquier fobia derivada de la Identidad Sexual o de la cultura de procedencia.
- El conocimiento del propio cuerpo, los cambios que experimenta y la dimensión afectiva y sexual del ser humano.
- Las relaciones con los demás.
- El disfrute, en su día, de una sexualidad saludable, libre de enfermedades y embarazos no deseados y también libre de sentimientos de temor, vergüenza o culpabilidad.

Cabe destacar que una acción solitaria en este ámbito es muy probable que tenga poca influencia en el comportamiento del alumnado sino que requiera un plan de actuaciones sostenido en el tiempo. En nuestro centro es el 15º curso que se desarrolla.

3.- Actuaciones

En el desarrollo del programa se contemplan:

- Sesiones internas con el profesorado.
- Sesiones externas (Talleres), con distintas asociaciones. **
- Envío de Boletín a las familias.

- Sesión con las familias a cargo de una psicóloga-sexóloga. **
- Actividad final variable.
- Cursos de formación.

**En nuestra área sanitaria “1”, los talleres son impartidos, con gran efectividad, por personal sanitario de la zona, preparado para ello.

Está previsto realizar la reunión con familias en el Salón de Actos.

En cada curso académico se realizarán actividades relacionadas con las actuaciones anteriores y que permitan alcanzar los objetivos fijados en este programa. En esas actividades estarán implicados el Departamento de Biología y Geología (la coordinadora del programa pertenece también a este departamento didáctico) y el Plan de Acción Tutorial. Las actividades concretas para cada curso se recogerán en la Programación General Anual.

4.- **Temporalización**

La temporalización de actividades también se detallará en la Programación General Anual y siempre se distribuirá entre los tres trimestres del curso.

5.- **Evaluación**

Cuando se lleva a cabo un programa cuyo objetivo es una educación en valores, es muy difícil evaluar la incidencia del mismo en el alumnado ya que, a pesar de la observación de datos constatables a lo largo del presente curso en convivencia:

- Los resultados más significativos serán a largo plazo, a lo largo de la vida del alumnado participante.
- No podemos saber lo que hubiese sucedido de no haber participado en el programa.

La consecución de los objetivos, salvo los casos de convivencia detectados, debemos fiarla en gran modo al principio de confianza de que “algo siempre queda”.

- Los responsables del programa en PROMOCIONSALUD realizan una evaluación externa del programa, normalmente al final de cada curso, en los términos que ellos deciden.

- En los talleres externos además de la reunión previa a la realización de los mismos, existe una reunión de evaluación posterior a la finalización de los Talleres.
- En cuanto a los talleres internos, la evaluación se realiza, cara a la memoria final, entre la Jefa del departamento de Orientación y la Coordinadora del programa.

No obstante, elaboramos una tabla con datos constatables de la implementación del programa en sí mismo y, dentro de lo posible, de la consecución de los objetivos.

Leyenda:

B= bajo (menor del 25%)

M= medio (50%)

A= alto (entre el 50% y el 75%)

E= excelente (mayor del 75%)

	B	M	A	E
Alumnado participante sobre el total de E.S.O.				
Disminución de sanciones/casos por violencia de género.				
Disminución de sanciones/casos por diferencias culturales.				
Disminución de sanciones/casos por acoso.				
Realización de Talleres Internos programados.				
Realización de Talleres Externos programados.				
Realización de "Otras actuaciones" programadas.				
Seguimiento de la Temporalización.				
Valoración positiva del programa por parte del alumnado.				
Valoración positiva del programa por parte del profesorado.				
Valoración positiva del programa por parte de los ponentes.				

3.2.6.- PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR

Objetivos.

1-Promover las actividades deportivas en nuestro centro facilitando el acceso de los alumnos/as a la práctica deportiva.

2-Facilitar la igualdad de oportunidades al acceso de la práctica deportiva de todos nuestros alumnos/as en edad escolar.

3-Potenciar y promover la creación de hábitos deportivos, la mejora de la salud, la educación en valores, el fomento del espíritu deportivo, la mejora de la convivencia y el respeto a las normas y deportes de nuestros alumnos/as.

Actividades: Deportes que el centro oferta:

- Bádminton.
- Baloncesto.
- Campo a Través.
- Remoergómetro.

Responsable del deporte escolar en el I.E.S “Elisa y Luis Villamil” de Vegadeo, Alberto González Rodríguez, profesor del Departamento de Educación Física y coordinador del programa, presentará la temporalización anual de actividades, que se incluirá en la Programación General Anual para ser presentada, y aprobada si procede, al Claustro de profesores y profesoras y al Consejo Escolar.

3.2.7.- .PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. Normativa

Las actividades complementarias y extraescolares se registrarán de acuerdo con las instrucciones de la correspondiente Circular de Inicio de Curso referida a los centros públicos.

El número de profesores/as que deberán acompañar al alumnado en la realización de actividades complementarias y extraescolares que se realicen fuera del centro, y que supongan la ocupación de más de un periodo lectivo, obedecerá a lo reflejado en la siguiente tabla:

Alumnado	Ratio profesorado acompañante	Ratios en caso de salida al extranjero	Observaciones
Otros	1/20 o fracción	1/15 o fracción	Preferentemente Profesorado que imparta clase al grupo de referencia.

En cualquier caso:

- El grupo de alumnos/as siempre realizará la actividad acompañado de un mínimo de dos docentes.
- La participación de alumnado con necesidades educativas especiales, cuando no se trate de centros de educación especial, podrá conllevar el incremento de profesorado acompañante adaptando las ratios indicadas a las necesidades de este alumnado.

La planificación, organización e implementación de las actividades complementarias y extraescolares irá dirigida a favorecer el desarrollo integral de todo el alumnado asegurando el acceso, la participación y el aprendizaje de todas y todos, independientemente de sus características, necesidades o circunstancias personales, debiendo garantizar la efectiva e igualitaria participación de todo el alumnado del centro, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la *Resolución de 12 de mayo de 2014, por la que se autoriza a formar parte del estado de ingresos de los centros docentes los procedentes de las actividades complementarias fuera del centro y extraescolares*, en la cual se detallan las condiciones de gestión.

Según la etapa que proceda, se concretarán los aspectos establecidos en la instrucción 39 y 47 de las correspondientes *resoluciones de 6 de agosto de 2001, por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.*

La propuesta de programación de actividades complementarias y extraescolares que se eleven para su inclusión en el Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares que formará parte de la Programación General Anual, previa aprobación del Consejo Escolar, incluirá necesariamente y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior:

1. El coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se pretendan aplicar a los alumnos y las alumnas participantes.
2. El gasto que se le pueda ocasionar al profesorado con motivo de las actividades extraescolares o complementarias formará parte del presupuesto de la propia actividad, junto con el que se ocasiona al alumnado desplazado, y se tramitará como cualquier otro gasto producido por la actividad académica del centro. Así, en el caso de los gastos de manutención y desplazamiento derivados de actividades complementarias y extraescolares o, en su caso, de alojamiento, si fuera necesario, con carácter general se sigue el criterio de compensación de los gastos efectivamente realizados y justificados con cargo al presupuesto del centro docente; todo ello siempre que el centro docente cuente con financiación adecuada y suficiente para atenderlos.

Por tanto, la propuesta de programación de actividades complementarias y extraescolares también detallará las cuantías de compensación de gastos al profesorado acompañante del alumnado en aquellas actividades que requieran su presencia, previa acreditación documental del gasto mediante factura o documento equivalente, que, de acuerdo con el principio de eficiencia del gasto público, en ningún caso podrán exceder a las establecidas con carácter general para las indemnizaciones por razón de

servicio (que actúan como referencia de techo de gasto), sin que se les pueda atribuir el carácter de dieta o locomoción.

En este sentido, el artículo 35 de la [Resolución de 6 de agosto de 2001](#), de la *Consejería de Educación y Cultura*, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias concreta que «las actividades complementarias que se desarrollen fuera del centro serán voluntarias». Igualmente, en su artículo 49, y respecto a las actividades extraescolares, afirma que «tendrán carácter voluntario para el alumnado y el profesorado».

Consecuentemente con las definiciones expuestas, los desplazamientos por actividades complementarias y extraescolares no se encuentran incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación de la normativa que regula las indemnizaciones por razón de servicio, por lo que en ningún caso podrán dar lugar al devengo de dieta alguna.

Igualmente, la participación en las actividades complementarias y extraescolares en ningún caso podrá dar lugar al cobro de gratificaciones u otros complementos retributivos.

Las indemnizaciones por alojamiento y manutención por razón de servicio se recogen en el Anexo XXIV, pág. 87, del [Acuerdo de 20 de enero de 2023](#), del Consejo de Gobierno, por el que se fijan para 2023 las cuantías de las retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias. En lo que respecta a las Actividades extraescolares, hay que tomar como referencia las cantidades que allí se detallan para el grupo A1:

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN

Dietas alojamiento y manutención

Grupo	Importes en Euros			
	Por alojamiento (*)	Por manutención		Dieta entera
		Media	Completa	
A1 y A2	50,93	18,59	37,19	88,12
C1, C2 y Agrup. Prof.	36,16	14,7	29,4	65,56

(*) Cuando la comisión de servicios tenga lugar fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma, la indemnización por alojamiento se incrementará en un 55 por ciento si se genera en ciudades con una población superior a 300.000 habitantes y en un 30 por ciento en aquellas ciudades con población superior a 100.000 habitantes e inferior a 300.000 y en capitales de Comunidad Autónoma.

Indemnización por desplazamiento (fuera de la Comunidad Autónoma):

Ciudades > 300.000 habitantes	12,02 €
Ciudades ≤ 300.000 habitantes	3,00 €

Kilometraje: **0,23 €/km.**

Evidentemente, en esta compensación de los gastos del profesorado acompañante de las Actividades extraescolares habrá que considerar el destino, nacional o internacional, y el coste de la vida de las ciudades por las que se pase. Como ya se indica en la circular y con el fin de evitar problemas, para el abono de los gastos habrá que presentar facturas y tickets. Para las actividades extraescolares se tomará como referencia para las indemnizaciones por razón de servicio las cantidades detalladas en el Anexo XVII de la [RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.](#)

En la [RESOLUCION de 6 de agosto de 2001,](#) de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias ([BOPA 188, de 13 de agosto de 2001](#)), apartado 1.3.6, artículos 46 al 51, se recogen los elementos que deben incluirse en la programación y el carácter de las actividades:

2. Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares

De acuerdo con lo establecido en el apartado 47 del Reglamento Orgánico, el Programa Anual de Actividades complementarias y extraescolares será elaborado por el Jefe o Jefa del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, teniendo en cuenta las directrices marcadas por el Consejo Escolar y recogiendo las propuestas del Claustro, del resto de los departamentos, de los representantes del alumnado y de los representantes de los padres y madres.

El Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares incluirá:

- a) Las actividades complementarias que vayan a realizar los departamentos didácticos.
- b) Las actividades extraescolares de carácter cultural, deportivo y artístico que se realicen en colaboración con los diversos sectores de la comunidad educativa o en aplicación de acuerdos con otras entidades.
- c) Los viajes de estudio y los intercambios escolares que se pretendan realizar.
- d) La organización, el funcionamiento y el horario de la biblioteca¹.
- e) En las residencias, la organización del ocio y el tiempo libre.
- f) Cuantas otras se consideren convenientes.
- g) El diseño del seguimiento y evaluación del programa.

Las actividades incluidas en este Programa deberán especificar al menos los objetivos, el alumnado al que van dirigidas, los responsables de su desarrollo, así como la fecha y presupuesto previstos para su realización.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado y el profesorado, no constituirán discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y carecerán de ánimo de lucro.

En los centros que tengan autorizado el Programa de Apertura de Centros a la Comunidad y/o el de Bibliotecas, se incluirán dichos programas en el Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Al finalizar el curso, la jefatura del Departamento de actividades complementarias y extraescolares redactará la Memoria de evaluación de las actividades realizadas, que deberá incluirse en la Memoria final.

Para la organización, participación y desarrollo de las actividades también se debe tener en cuenta la relación de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y las medidas para su corrección que se recogen en el [Real Decreto 249/2007, de 26 de septiembre](#) por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero y rectificación de errores de 07/03/19. Entre las conductas gravemente perjudiciales que se detallan en el Artículo 39 de ese decreto, además de aquellas que se podrían calificar como obvias, cabe llamar la atención sobre las recogidas en los puntos i) y j):

¹ En nuestro centro esto se detalla en la programación de la propia biblioteca.

i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

j) La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas, y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas.

En el Artículo 40, b) se establece que una de las medidas de corrección de esas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia consiste en la “suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de tres meses”. Es evidente que esta corrección afecta también al viaje de estudios de 4º de ESO y a los que se puedan programar en otros niveles. Sobre este asunto de las correcciones también interesa la lectura del apartado 12. *Principios de las correcciones educativas*, del *Proyecto Integral de Convivencia* del instituto.

3. Pertinencia y objetivos de las actividades complementarias y extraescolares.

De acuerdo con lo recogido en las programaciones de años anteriores, un centro educativo no debe limitar sus actividades a las estrictamente académicas, sino que debe dar cabida a otras que permitan proporcionar tanto al alumnado como al profesorado diferentes experiencias y situaciones de aprendizaje. Con esta finalidad, las actividades complementarias y extraescolares contribuyen tanto a completar la formación académica del alumnado como a la adquisición de valores y actitudes que, como la tolerancia y el respeto, son necesarios en la convivencia.

Entre los objetivos de estas actividades cabe señalar los siguientes:

- Complementar el currículo de las diferentes áreas.
- Fomentar inquietudes culturales en el alumnado y contribuir a su desarrollo mediante actividades lúdicas y de ocio.
- Desarrollar en el alumnado valores de libertad, responsabilidad, solidaridad y espíritu crítico, fomentando sus habilidades sociales
- Aunar intereses de todos los componentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias...), para llevar adelante actividades en común.
- Crear hábitos de participación con actividades que las fomenten.
- Implicar a la comunidad educativa en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las actividades complementarias y extraescolares del centro.

4. Carácter y composición del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Este Departamento se encargará de promover, organizar y facilitar todo tipo de actividades extraescolares y complementarias en las que el centro participe.

El Departamento va a estar integrado por el jefe de Departamento y, para cada actividad concreta, por los profesores y alumnos responsables de la misma. Contará, además, con el apoyo del profesorado que determine Jefatura de Estudios a fin de completar sus respectivos horarios y también con la ayuda de la secretaria del Centro.

5. Funciones del Departamento

- Elaborar la programación anual de estas actividades en la que se recogerán las propuestas de los Departamentos, de los profesores, de los alumnos y de los padres.
- Dar a conocer al alumnado la información relativa a las actividades del Departamento.
- Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Coordinar la organización de los viajes de estudio, los intercambios escolares y cualquier tipo de viaje que realicen los alumnos.
- Distribuir los recursos económicos destinados por el Consejo Escolar a las actividades complementarias y extraescolares.
- Coordinar los programas de apertura del Instituto a la Comunidad Escolar, en los que se decida participar².

6. Criterios pedagógicos de carácter general

Criterios de selección de las salidas subvencionadas:

- a) El número de alumnos que participa.
- b) El número de Departamentos que proponen la salida.
- c) La relación de la actividad con el currículo.

Será subvencionada por el centro una única salida por nivel.

² En nuestro centro esto se detalla en la programación de la propia biblioteca.

Normas

- Organización

- a) Cuando una actividad implique la salida del Centro o la entrada de colaboradores, esa circunstancia se debe poner en conocimiento del Departamento de Extraescolares y/o Jefatura de Estudios con antelación.
- b) Cada propuesta de actividades deberá ir acompañada de un proyecto.
- c) Se prestará particular atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, con objeto de establecer las medidas de adaptación pertinentes.
- d) Los alumnos que tengan faltas graves no podrán asistir a las actividades extraescolares programadas por el Centro hasta que aquellas hayan prescrito (Art. 40, b) del [Real Decreto 249/2007, de 26 de septiembre](#) por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero y rectificación de errores de 07/03/19).
- e) Excepcionalmente, cuando un alumno tenga una sola falta grave, su caso será evaluado por el profesor que le haya sancionado, el tutor del alumno, Jefatura de Estudios y por el Equipo de Convivencia y Mediación, en función de los compromisos adoptados por el alumno en la aplicación de la sanción correspondiente (*Proyecto Integral de Convivencia*).
- f) En 4º ESO, prioritariamente, sólo se realizará la salida del Viaje de estudios. En cualquier caso, al menos un día lectivo se reservará para una excursión dirigida a todos los grupos de 4º ESO en la que participe el mayor número de Departamentos posible.
- g) En todas las salidas por nivel, las actividades podrán disponer para su realización un máximo de cinco días lectivos en conjunto. De forma excepcional, con el permiso de la Consejería y aprobación del Consejo Escolar, el Viaje de Estudios de 4º de ESO, los Intercambios y los Proyectos Institucionales podrían tener mayor duración.
- h) En todas las salidas irán, como mínimo, dos profesores, independientemente del número de alumnos. Como norma general se aplicará una ratio de un profesor cada 20 alumnos. En el caso del Viaje de estudios de 4º de ESO, dado

el elevado número de alumnos participantes, se contará con un mínimo de tres profesores acompañantes, ya que de producirse un imprevisto que obligue a un solo profesor a quedarse con la gran mayoría del grupo podrían surgir problemas de gestión y organización.

- i) En la medida de lo posible, las actividades extraescolares y/o complementarias deberán estar cerradas con al menos 7 días de antelación, lo que significa que 15 días antes de la actividad el alumnado recibirá la autorización correspondiente que deberá devolver en el plazo de 2 días hábiles para su gestión por el Departamento organizador.
- j) Los profesores organizadores o, en su caso, los profesores acompañantes de una actividad extraescolar de Departamento realizarán un listado por curso y orden alfabético de los alumnos que participan y, asimismo, recogerán los justificantes y aportaciones económicas del alumnado, informando de ello, con la mayor antelación posible, a Jefatura de Estudios y al Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, con el que cooperarán en todo lo que puedan. El procedimiento se detalla más abajo en el Modelo de actividad de Departamento (Anexo I).
- k) Aquellas actividades que no estén incluidas en la programación inicial (PGA) y puedan surgir de forma ocasional como propuesta de cualquier sector de la Comunidad Educativa (exposiciones, jornadas, conferencias...) se estudiarán en su momento y deberán ser aprobadas en el Consejo Escolar. En algunos casos la Dirección del Centro tendrá potestad para aprobar la actividad con antelación.
- l) El Centro estudiará medidas para garantizar el principio de equidad y no discriminación por motivos económicos en el acceso a las actividades.

- Financiación:

- a) Cuando sea posible, con el fin de reducir costes, se agruparán distintas actividades en una misma salida.
- b) La contribución del Centro en las actividades subvencionadas será de un 80%, con una aportación máxima de 380 euros para el transporte.

- c) No se podrán realizar actividades para recaudar fondos, a excepción de las salidas con una duración superior a dos días.
- d) Los beneficios que se obtengan a partir de rifas, loterías, festivales, ventas de productos, ventas en ferias, etc. para sufragar determinada actividad extraescolar pasarán al fondo común de esa actividad. En caso de que un alumno por algún motivo no acuda a la actividad, podrá recuperar sólo el dinero aportado en las cuotas o el abono de alguna señal, siempre y cuando la anulación esté justificada y no implique gastos para el Centro.

- **Actividades Complementarias:**

- a) Los padres o tutores del alumnado deberán cumplimentar un formulario genérico, autorizando a los alumnos a participar en aquellas actividades complementarias que se realicen durante el curso y que supongan una salida del Centro:

ACTIVIDAD DIDÁCTICA MODELO DE AUTORIZACIÓN

Estimada familia:

El próximo viernes 6 de octubre de 2023, el alumnado de Tecnología 4º ESO y Tecnología e Ingeniería de 1º Bachiller va a realizar una visita a la Feria del Foro asturiano de la construcción en Gijón.

El alumnado participante podrá conocer la realidad y la historia de la industria de la construcción a través de asociaciones empresariales, organizaciones sindicales, instituciones públicas y privadas, además de a través de expertos y colectivos profesionales.

Hora de salida: 09.15 h.

Hora de llegada: 16.30 h. aproximadamente*

Lugar de salida/llegada: IES Elisa y Luis Villamil

Precio: actividad gratuita (llevar comida propia o dinero para comprar en ~~compras~~)

En Vegadeo, a 29 de septiembre de 2023**

*Contactar con el alumnado a través del móvil para concretar la hora de llegada.
**Devolver firmado al día siguiente de su recepción.



Don/Doña con
DNI/NIE/PASS , padre / madre / tutor-a de
..... , alumno/a de ,
le autorizo a participar en la visita a la Feria del Foro asturiano de la construcción en Gijón, el 6 de octubre de 2023, organizada por el Departamento de Tecnología. **Y con la presente firma ratifico su compromiso de participación en dicha actividad.**

Edo:

Les recordamos que el uso del teléfono móvil no está permitido durante el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias y/o comidas en grupo. Para otro uso, antes de incurrir en una incidencia, preguntar siempre al profesor acompañante.

El Modelo 07 - 33770 Vegadeo Tlfno: 985.634.377 - 985.416.044 Fax: 985.634.027 elisavillamil@elivillamil.org CIF: 0-3393203-0

- b) Las actividades complementarias solo se podrán llevar a cabo cuando en ellas participe al menos el 70% del alumnado al que van dirigidas.
- c) El resto de alumnos que no participe en la actividad, tiene la obligación de asistir a clase. En caso contrario, deberán justificar su falta por el procedimiento ordinario. En todo caso, el Centro arbitrará las medidas necesarias para prestar la oportuna atención educativa a los alumnos que no participen en la actividad.
- d) Las actividades complementarias en las que sea necesario utilizar más de una sesión, deberán contar, durante todo el tiempo que dure la actividad, con la presencia de, al menos, un profesor del departamento o departamentos que la

- organiza, con el fin de evitar ausencias totales de profesorado en cambios de clase. En este caso, los profesores que no tengan clase por estar sus alumnos ocupados con la actividad, estarán a disposición del profesorado que la organiza por si fuese necesario contar con ellos. En caso de no ser así, apoyarán al profesorado de guardia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Los profesores que tengan clase en la franja horaria en la que se desarrolla una actividad deben acompañar a los alumnos, a no ser que esta medida sea desaconsejada por los monitores que la lleven a cabo.
- f) En caso de que sea necesario, se seguirán los siguientes criterios para la selección del profesorado acompañante en las salidas:
1. Pertenencia al Departamento o Departamentos que organicen la actividad y que imparta clase en el nivel o niveles a los que va dirigida.
 2. Pertenencia al Departamento o Departamentos que organiza la actividad.
 3. Profesores que impartan clase en el nivel o niveles a los que va dirigida la actividad.
 4. Resto del profesorado del Centro.
 5. En los puntos 3 y 4, se procurará elegir a los profesores en función de la menor incidencia en la organización general del Centro.
 6. En cualquiera de los casos, se tendrá en cuenta la opinión de los profesores que organicen la actividad.
- g) Cuando la actividad sea programada por un departamento o departamentos en concreto y para un determinado nivel, Jefatura de estudios procurará que asistan a ella los profesores de ese departamento o departamentos que impartan clase en el correspondiente nivel. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las recomendaciones del departamento o departamentos que organicen la actividad.
- h) Se debe procurar que las actividades complementarias sean gratuitas para el alumnado. En casos excepcionales, cuando dichas actividades requieran una

aportación económica por parte del alumno, esta en ningún caso deberá superar los 3€.

- i) Con el fin de abaratar costes y siempre que sea posible, se procurará agrupar y coordinar diferentes actividades en una misma actividad.

- **Actividades extraescolares:**

- a) Los profesores organizadores de actividades extraescolares procurarán en la medida de lo posible garantizar el principio de equidad y no discriminación por motivos económicos en el acceso a las mismas.
- b) Aunque en un principio estas actividades tienen carácter voluntario por ser alumnos del Centro se solicitará autorización a los padres o tutores.

En la siguiente tabla pueden apreciarse las distintas características de los dos tipos de actividades:

ASPECTOS	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
DEFINICIÓN	Se consideran actividades complementarias obligatorias, las organizadas durante el horario escolar en su totalidad. Éstas son organizadas por el Centro, de acuerdo con su proyecto curricular y tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el tiempo, espacio o recursos que utiliza.	Se consideran actividades extraescolares las organizadas fuera del horario escolar. Éstas están encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.
OBLIGATORIEDAD	Sí.	No.

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES	Los padres o tutores del alumno deberán cumplimentar un formulario genérico, autorizando a participar en aquellas actividades complementarias que se realicen durante el curso y que supongan una salida del Centro.	Aunque en un principio estas actividades tienen carácter voluntario por ser alumnos del Centro se solicitará autorización a los padres o tutores.
HORARIO	Lectivo.	No Lectivo.
EVALUACIÓN	Sí.	No.
INCLUSIÓN EN EL PLAN DE CENTRO	Sí.	Sí.
FINANCIACIÓN	Se debe procurar que las actividades complementarias sean gratuitas para el alumnado. En casos excepcionales, cuando las actividades complementarias requieran una aportación económica por parte del alumno, esta en ningún caso deberá superar los 3€.	Recursos económicos procedentes de: Gastos de Funcionamiento del Centro (previa aprobación por el Consejo Escolar). Presupuestos generales de la Administración. De cualquier Ente público o privado. Aportaciones de los usuarios. Los profesores o personas organizadoras de actividades extraescolares procurarán en la medida de lo posible garantizar el principio de equidad y no discriminación por motivos económicos en el acceso a las mismas.

7. Temporalización de actividades anuales.

Los diferentes departamentos didácticos proporcionarán su propuesta de actividades complementarias y extraescolares a la Jefa del departamento que las coordina. Esas propuestas darán forma a la programación de estas actividades para el curso académico, que se incluirá en la Programación General Anual. De ese modo, serán revisadas y en su caso aprobadas por el Claustro y el Consejo Escolar.

Además de esas actividades propuestas por los departamentos para cada curso académico, el Instituto desarrolla otras actividades que se dirigen a diferentes sectores de la comunidad educativa. Entre estas cabe destacar los **Encuentros Teatrales**, en colaboración con la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Vegadeo, la Fundación “Elisa y Luis Villamil” y la A.M.P.A del IES. La organización de los Encuentros está a cargo del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. La actividad cuenta con la participación de grupos aficionados de toda Asturias, que representan sus obras los domingos de los meses de enero, febrero, marzo y si es necesario, parte de abril. Por esta labor el IES recibió el XIX Premio *Vegadense del Año* en 2016 y el Premio Juan Mayorga de Apoyo al Teatro Joven 2023.

Otra serie de actividades se enmarcan en el **Plan de Acción Tutorial**. Se desarrollan charlas y actividades formativas sobre diferentes temas de interés dentro del horario de tutoría, generalmente impartidas por personal externo perteneciente a diferentes organismos sociales.

Otro proyecto, dirigido por el Departamento de Orientación, es la **Escuela de Padres**. El Centro cuenta con un Técnico de Servicios a la Comunidad que coordina la Línea de Intervención con familias.

Si la situación y los recursos lo permiten, también se celebrarán días señalados, fiestas de Navidad, jornadas temáticas, conferencias y actividades de fin de trimestre o de curso.

Mención aparte merece el **Foro Comunicación y Escuela**, inmenso Proyecto multidisciplinar organizado por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura con la dirección de Luis Felipe Fernández, que se desarrolla durante el primer y tercer trimestres. Sus diferentes actividades (coloquios, conferencias, encuentros con autor, visitas, exposiciones, viajes...) implican a toda la comunidad educativa y se detallan en un apartado posterior de este PEC.

8. Difusión, seguimiento y evaluación.

Una vez elaborada la Programación Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares, se le dará difusión entre los profesores y se presentará al Consejo Escolar para su aprobación. Los alumnos recibirán información a través de las distintas materias y de las tutorías.

Cada actividad se valorará mediante una consulta al alumnado y al profesorado implicado, para ello se utilizarán los métodos pertinentes en cada ocasión a fin de analizar su realización y efectividad.

Para la evaluación de las actividades programadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación a los principios generales del Proyecto Educativo de Centro.
- Que sean capaces de integrar la diversidad de los alumnos y compensar las desigualdades.
- Que fomenten la participación de toda la comunidad educativa del Centro.
- Que permitan la apertura efectiva del Centro al entorno.
- Que sean pertinentes desde el punto de vista curricular.

El Departamento organizador y el profesorado que participa se comprometen a lo siguiente:

- Imprimir, repartir y recoger las autorizaciones de los padres.
- Recaudar las aportaciones que fuesen necesarias.
- Informar a Jefatura de Estudios para prever las guardias necesarias.
- Dejar preparada tarea y actividades para el alumnado que, por cualquier motivo, no tome parte en la actividad.
- Informar al Departamento de Extraescolares con un plazo de 10 a 7 días de antelación a la fecha de la actividad con el fin de contratar, si hace falta, a los autobuses correspondientes, y poner avisos y los listados facilitados en los tabloneros de anuncios.

A continuación, figuran los modelos de documentos sobre los que descansa la organización de las diferentes actividades:

Modelo para actividades de Departamento

Departamento(s) responsable(s)	
Descripción de la actividad	
Objetivos	
Fecha	
Lugar(es) de desarrollo	
Curso(s) al que va dirigida la actividad	
Condiciones o necesidades económicas (subvención, aportaciones de los alumnos...)	
Listado del alumnado participante (incluir en forma de Anexo). Si los que no van son excepción, basta indicar "Todo el grupo excepto [alumnado que no va]".	
Relación del alumnado participante con necesidad de algún tipo de apoyo.	
Profesorado acompañante	

9. Normas y autorizaciones:

En este apartado se recogen las normas relacionadas con dos de las actividades extraescolares y complementarias del centro:

a) Viaje de estudios de 4º ESO:

El viaje de estudios se define como una actividad complementaria extraescolar y multidisciplinar con fines educativos. Se pretende con el mismo, fomentar el desarrollo de los temas transversales facilitando la convivencia entre los alumnos y entre estos y sus profesores.

Objetivos:

- Fomentar hábitos que contribuyan a mejorar la capacidad de los alumnos para convivir, cooperar y ser solidarios con otros compañeros, tanto en la organización de acciones para la recaudación de dinero como en las actividades propias del viaje.
- Potenciar la autonomía y responsabilidad del alumno, así como el desarrollo de actitudes maduras y respetuosas.
- Conocer la riqueza artística y cultural de las diferentes zonas geográficas y a aprender a disfrutar de ellas.

Normas:

1. Habrá dos tipos de actividades:
 - a. Actividades para el **fondo común**. Se repartirán a partes iguales entre todos los alumnos participantes (festivales, ferias, conciertos, torneos,...). Todos los alumnos deberán participar en todas las actividades, pudiendo ser flexibilizado su turno según circunstancias y/o intereses personales y/o grupales, considerando que el alumno que participe más veces en cada actividad, recaudará más dinero.
 - b. Actividades de **carácter individual**. Se trata de un mínimo de venta a través de acciones propias (lotería de Navidad y Reyes, polinomios, rifas, productos navideños, camisetas, etc.).
2. Se abonará una cuota mensual de **50€** a contar **desde el mes de octubre** en el Departamento de Extraescolares **entre los días 1 y 10 de cada mes**.
3. Si alguien se retira del viaje se le devolverá el importe de las cuotas abonadas hasta ese momento, siendo el plazo límite para darse de baja del viaje el **segundo viernes del mes de enero**. Después de esa fecha solo se reembolsarán las cuotas aportadas en casos debidamente justificados y

puestos en conocimiento del Equipo Directivo del Centro, que valorará las circunstancias alegadas, ya que las bajas suponen un incremento del coste del viaje al resto de alumnos. El dinero recaudado tanto en actividades de carácter personal como para el fondo común no se reembolsará y pasará a formar parte todo ello del fondo común.

4. **No está permitido abonar todo el importe del viaje al final, ni la totalidad de cuotas.** Todos los alumnos deberán participar en las actividades y ventas programadas para la recaudación de fondos, independientemente de si ya se ha conseguido recaudar el importe final para abonar la totalidad del viaje. Su participación se destinará al fondo común.
5. Si un alumno no cumple con su responsabilidad de recaudación (venta de lotería, polinomios,...), el importe no satisfecho **será descontado del fondo común.** De repetirse esta conducta, **se le privará del derecho de asistencia al viaje.**
6. En caso de haber alumnos que se encuentren tramitando su documentación legal como ciudadanos residentes en España, su participación en el viaje quedará supeditada a que esta se regularice **antes del día 1 de febrero.** Llegado ese momento, sin haberse solucionado esa situación, solo tendrán derecho a la devolución de las cuotas abonadas hasta entonces (aconsejamos que llegada la fecha y no haber solucionado su situación, soliciten la baja en el viaje).
7. Si la recaudación no fuese suficiente y hubiese que abonar alguna cantidad a mayores, esta debería pagarse **antes** de la realización del viaje.
8. Desde el IES Elisa y Luis Villamil se considera que **los problemas económicos familiares no deberían ser un impedimento para asistir al Viaje de estudios,** por lo que cualquier circunstancia de esta índole se intentaría subsanar de la manera más adecuada posible.
9. El viaje está previsto para la semana **antes de Semana Santa,** pudiendo acordarse otra fecha en aras de una participación que favorezca a la mayoría del grupo.

Estas normas serán aceptadas por los tutores legales del alumnado participante mediante firma de un compromiso.

b) Encuentros teatrales Memorial Félix Menéndez:

El centro convoca su **certamen teatral** de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Este certamen está organizado por el IES Elisa y Luis Villamil y colaboran la Fundación Elisa y Luis Villamil, el Exmo. Ayto. de Vegadeo, la AMAPATUA del Instituto, ASCOVE y FETEAS.
- b) En cada edición anual de los Encuentros Teatrales se decidirá el máximo de **obras que se representarán**. La comisión de selección analizará todas las candidaturas considerando la trayectoria del grupo, la creatividad de la propuesta, la calidad artística, narrativa y conceptual de la obra, la variedad temática, la relación con objetivos e intereses didácticos del centro... **El mejor grupo de la edición anterior tendrá preferencia, así como los grupos de la zona, hasta un máximo de dos.**
- c) Las representaciones se realizarán los domingos a partir de las seis de la tarde durante los meses de **enero, febrero y marzo**, en el Auditorio Félix Menéndez de la **Casa de Cultura de Vegadeo**.
- d) **Antes de cada actuación**, un componente del grupo **podrá realizar**, si lo estiman oportuno, **una breve presentación de la Compañía y de la obra** con la que participen.
- e) Cada grupo participante ha de entregar **un dossier con información** detallada de la obra que presente a concurso, preferentemente en formato digital dirigido a extraescolares@iesvegadeo.es y, sino, por correo postal a la dirección: Departamento de Actividades Extraescolares y Complementaria. IES Elisa y Luis Villamil, El Noveledo, s/n. 33770 Vegadeo (Asturias).
- f) La entrada será gratuita.
- g) El plazo de presentación de solicitudes se cerrará el **viernes 17 de noviembre de 2023** y el proceso de selección de obras se resolverá en los diez días siguientes. La solicitud de participación se hará exclusivamente a través del siguiente formulario web: <https://forms.office.com/e/rYRUR8aYun>
- h) Se concederá una ayuda para los gastos de desplazamiento a los grupos participantes, con una cuantía de 400€ para aquellos grupos que certifiquen un trayecto no superior a los 100 Km (solo ida), y de 500€ para quienes justifiquen más de 100 Km (solo ida). El abono de esta ayuda se efectuará mediante un talón bancario nominativo después de la representación de la obra.

- i) Se concederán, según los criterios de un jurado nombrado al efecto, los siguientes nueve premios:
- Actriz/actor protagonista
 - Actriz/actor secundario
 - Dirección
 - Vestuario
 - Montaje
 - Grupo en eonaviego o en su defecto al mejor grupo de la zona
 - Grupo
- j) Se celebrará una Entrega Oficial de Premios en el mismo lugar de las representaciones, aproximadamente en el mes de mayo. Dicho acto consistirá en:
- Entrega de un premio de 500€ al mejor grupo y 250€ al mejor grupo de la zona.
 - Entrega de un premio de 150€ para las demás categorías contempladas en el punto “i”.
 - Entrega de Diploma acreditativo y Trofeo conmemorativo a los premiados.

3.2.8.- PROGRAMA DEL FORO DE COMUNICACIÓN Y ESCUELA

El proyecto se lleva a cabo por la tesis de que los centros educativos en el medio rural han de ofrecer soluciones en la formación de los alumnos, teniendo en cuenta las peculiaridades del medio en el que desarrollan su labor; al tiempo que deben aportar su grano de arena, liderando iniciativas en el territorio en el que se ubican.

El XVI Foro Comunicación y Escuela se plantea, pues, como objetivos fundamentales, además del académico, ser dinamizador del entorno y potenciar actividades de este; poniendo a su disposición todos los medios de los que dispone el Proyecto Educativo del Instituto.

Se trata de establecer una línea pedagógica que parta siempre de la realidad local y que haga posible situaciones educativas diversas que permitan a los niños, niñas y jóvenes de Vegadeo y comarca tener las mismas oportunidades, tanto en la Educación Primaria como en la Educación Secundaria, que el resto de los niños y jóvenes de la Comunidad Autónoma. En este sentido, se puede afirmar que las actividades que se desarrollan desde el Foro Comunicación y Escuela tienen una importante finalidad de tipo comunitario, pues contribuyen en gran medida a enriquecer y reforzar la tarea de dinamización y cohesión social.

La iniciativa del Programa emana del Departamento de Lengua Castellana y Literatura del IES Elisa y Luis Villamil, implicando a otros departamentos didácticos del IES y a todos los colegios de primaria adscritos al mismo, así como a otros centros del occidente de Asturias y de Ávila; además de colectivos sociales y ayuntamientos que colaboran a desarrollarlo.

Objetivos generales del Programa.

Los objetivos generales del Programa son:

DIMENSIONES	OBJETIVOS
Oportunidades educativas	<p>Conseguir que los alumnos de Vegadeo y comarca tengan las mismas posibilidades de formación que el resto de alumnos de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Hacer explícitas las intenciones educativas en los municipios de la Comarca Oscos-Eo.</p> <p>Fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías.</p>
Participación	<p>Construir una red educativa que englobe a todo el territorio con el fin de evaluar necesidades, definir prioridades, realizar programas conjuntos y evitar duplicidades.</p> <p>Establecer relaciones de colaboración y coordinación con los centros de la zona, de otros lugares de Asturias y de otras Comunidades Autónomas.</p> <p>Fomentar la participación y colaboración del profesorado del Instituto y de otros centros educativos; así como de las familias, entorno y sociedad en general</p> <p>Desarrollar actuaciones que favorezcan la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa y vecinal, así como resaltar los valores y tradiciones propios de la comarca en la que se sitúa el Instituto Elisa y Luis Villamil.</p>
Tolerancia, respeto, pluralidad, ciudadanía...	<p>Lograr que los alumnos sean capaces de aceptar opiniones distintas a las suyas, así como que aprendan a escuchar y discrepar en tolerancia y respeto a los demás.</p> <p>Formar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.</p> <p>Adquirir los hábitos fundamentales para vivir en sociedad (respeto, diálogo...), por parte de todo el alumnado.</p>
Desarrollo cultural y artístico	<p>Ser foco de cultura y de actividades culturales y formativas en Vegadeo y comarca y actuar como dinamizador del entorno.</p> <p>Crear una verdadera red de actividades culturales y formativas que lleguen a toda la población en general.</p> <p>Fomentar el gusto por las manifestaciones artísticas.</p>
Hábitos sociales, salud y medio ambiente	<p>Potenciar hábitos de vida saludables promoviendo actividades en el marco del Programa que así lo permitan.</p> <p>Fomentar el respeto por el medio ambiente.</p> <p>Potenciar valores del tipo del desarrollo sostenible, la calidad ambiental y la humanización de las relaciones sociales, como característica del medio rural</p> <p>Conseguir la superación de prejuicios y estereotipos sexistas y desarrollar hábitos que favorezcan la igualdad de sexos.</p>

Objetivos específicos del Programa.

Entre los objetivos específicos del programa se encuentran los siguientes:

- Construir una red educativa que permita llevar a cabo actuaciones coordinadas con los centros educativos y con otros colectivos.
- Potenciar la educación para la salud.
- Mejorar el valor de lo rural.
- Recuperar el valor de los mayores y fomentar su formación cultural y como personas.
- Promover en los jóvenes y mayores el conocimiento y la valoración del patrimonio histórico, medioambiental y cultural de la comarca.
- Promover la participación social.
- Organizar actividades, que no son frecuentes en el entorno rural de la Comarca Oscos-Eo, que contribuyan a la mejor formación de los estudiantes en todas las etapas educativas que se imparten en el territorio, poniendo de relieve el papel compensador de la escuela en el medio rural.

Contenidos a desarrollar por el Programa.

Son muchos los contenidos a desarrollar desde el Programa, que abarcan a las diferentes materias que se imparten tanto en la Educación Primaria como la Educación Secundaria: la educación en valores, los temas transversales, los relacionados con las necesidades del entorno...

Promoción de valores ciudadanos, especialmente los que tienen que ver con:

- Educación para la salud.
- Educación medioambiental.
- Participación ciudadana.
- Igualdad de género.
- Asociacionismo juvenil.
- Alternativas de ocio.
- Otros.

Extensión de la acción educativa, programando actividades del tipo:

- Oferta coordinada de actividades deportivas, culturales y de ocio tanto dentro como fuera del horario lectivo.

- Realización de Encuentros Intergeneracionales que además de generar espacios compartidos entre los mayores y los jóvenes permitirían a aquellos transmitir sus experiencias y sus conocimientos en general sobre la vida. En este apartado se llevarían a cabo acciones tales como:
- Demostraciones de oficios tradicionales a cargo de personas mayores.

Realización de actividades que no son frecuentes en este entorno rural y que permiten la formación integral del alumno, tales como:

- Conferencias y Encuentros con escritores.
- Intercambios educativos.
- Exposiciones.
- Coloquios.
- Conciertos y actuaciones musicales.
- Viajes y salidas pedagógicas tendentes a conocer el propio entorno y otros alejados a la realidad del alumno.
- Emisión de programas de radio en directo desde diferentes centros educativos.
- Otras actividades.

Acción Comunitaria integrada, programando actividades dirigidas a toda la sociedad en colaboración con las distintas instituciones y agentes sociales y que se desarrollarían en los municipios partícipes del ámbito de actuación del programa. Entre ellas:

Charlas, conferencias y coloquios que respondan a los intereses o necesidades de la población a la que se dirigen.

Actuaciones tendentes a proyectar el entorno tales como: programas de radio en directo desde los municipios de Oscos-Eo, rutas guiadas para otros colectivos, etc.

Programar actividades que impliquen a las diferentes asociaciones, clubs, entidades, etc., de todos los concejos implicados en el programa.

Posibilitar actuaciones tendentes a crear empleo y promover la actividad económica en la comarca.

Metodología y Temporalización.

El XV Foro requiere una organización que tiene como objetivos fundamentales permitir la integración y participación en el programa de todos los representantes de las entidades e instituciones de la comarca Oscos-Eo que se consideran imprescindibles tanto para su desarrollo como para el diseño de las actividades y actuaciones que son necesarias llevar a cabo. Igualmente, se considera que sus integrantes tienen un papel significativo a la hora del asesoramiento y puesta en práctica de las diferentes actividades.

Los elementos participantes y sus funciones son:

- Coordinador del Foro que actúa como coordinador general, cuyas funciones son:
 - i. Convocar las reuniones.
 - ii. Coordinar la actuación de todas las entidades y participantes en el programa.
 - iii. Elaborar el programa de actividades.
 - iv. Coordinar todas las actividades del programa.
 - v. Recabar los apoyos y recursos, así como el apoyo institucional.
 - vi. Garantizar la difusión de las actividades tanto entre las entidades a las que se dirigen, como a la sociedad en general
 - vii. Garantizar el desarrollo de las actividades.
 - viii. Coordinar la evaluación del programa
- Directores de los centros educativos del ámbito de aplicación del programa que tendrían, entre otras, las siguientes funciones:
 - i. Participar en la propuesta de las actividades en las que intervengan los centros educativos propios.
 - ii. Garantizar la participación y colaboración del profesorado de la institución educativa que dirige.
 - iii. Diseñar el plan de trabajo del alumnado de primaria, en colaboración con los profesores del centro de primaria que dirige, en relación a las actividades a realizar tanto antes, durante y después de la realización de las mismas y asignar en cada centro el profesor /a responsable de la actividad.

- iv. Difundir entre el alumnado de su centro y la comunidad educativa en general las actividades a realizar.
 - v. Coordinar las actividades que se realicen en el centro educativo en el que ocupa la responsabilidad de director, excepto en el IES, en el que esta función la llevará a cabo el coordinador del programa, al ser profesor de este centro.
 - vi. Participar en el desarrollo de la evaluación del programa.
- Representantes de los Ayuntamientos de Oscos-Eo.
 - i. Participar en la propuesta de actividades en las que intervengan servicios propios de los ayuntamientos y/o que se dirijan a la comunidad vecinal en general.
 - ii. Garantizar la participación de los servicios de los ayuntamientos que son necesarios para el desarrollo del programa: uso de instalaciones, colaboración de personal municipal necesario para llevar a cabo el programa, participación y colaboración de entidades que dependen de los ayuntamientos, etcétera.
 - iii. Participar en el desarrollo de la evaluación del programa.
 - Jefes de los Departamentos didácticos del IES.
 - i. Participar en la propuesta de actividades en las que intervengan los alumnos de los distintos niveles del IES “Elisa y Luis Villamil”.
 - ii. Difundir entre el alumnado del IES las actividades a realizar.
 - iii. Diseñar el plan de trabajo del alumnado, en colaboración con los profesores del departamento, en relación a las actividades a realizar tanto antes, durante y después del desarrollo de las mismas.
 - iv. Coordinar el papel de los profesores de cada departamento didáctico en el programa, teniendo en cuenta los niveles participantes y en los que imparte clase.
 - v. Participar en el desarrollo de la evaluación del programa.
 - Responsables de las Bibliotecas de Vegadeo, Castropol y Figueras.
 - i. Participar en la propuesta de actividades culturales que se planteen para la comunidad en la que desarrolla su labor la biblioteca y los clubs de lectura que las integran.

- ii. Difundir las actividades entre la comunidad vecinal, los usuarios de las bibliotecas públicas y los respectivos clubs de lectura.
- iii. Colaborar en la coordinación y desarrollo de las actividades en las que participe la biblioteca de referencia.
- iv. Participar en el desarrollo de la evaluación del programa.

Fases para el desarrollo del Programa

- Fase Organizativa (Septiembre-diciembre). En esta fase se desarrollarían, entre otras, las siguientes actuaciones:
 - i. Convocatoria de todos los agentes participantes por parte del coordinador del programa
 - ii. Definir los objetivos generales de la programación a desarrollar
- Fase de Planificación (Diciembre- Enero). En esta fase se desarrollarían, entre otras, las siguientes actuaciones:
 - i. Definir con precisión los ámbitos de actuación: alumnos de Oscos-Eo, personas mayores de Oscos-Eo, colectivos culturales de Oscos-Eo, comunidad en general, otros centros educativos
 - ii. Búsqueda de apoyos y recursos, fundamentalmente los patrocinadores que se mencionan en el apartado correspondiente.
 - iii. Propuestas de actividades a desarrollar.
 - iv. Desarrollo de una campaña de difusión del proyecto con el fin de darlo a conocer para conseguir la máxima participación posible. Esta campaña se concreta en la elaboración de un documento impreso que incluya todas las actividades a realizar –muchas personas no tienen conocimientos de las NN.TT-, así como en la difusión a través de la página web del programa, el perfil de Facebook del programa, Instagram o Twitter, o las informaciones que sobre el mismo den los siguientes medios de comunicación: ORT, TPA, La Nueva España, Diario El Comercio, RNE en Asturias, TVE en Asturias, Cadena COPE-Ribadeo, La Voz de Galicia, Diario El Progreso, Onda Cero Radio, COPE-Asturias
 - v. Confeccionar el estado de ingresos y gastos.
- Fase de Propuesta de Actuación. (Enero-Febrero, 2023). En esta fase se desarrollarían entre otras las siguientes actuaciones:

- i. Recogida de todas las propuestas de actividades.
 - ii. Establecer el calendario de actividades a desarrollar dentro del Programa incluyendo las localidades en las que se llevarán a cabo los actos, a quién van dirigidos, horarios, etc. Se adjunta un cuadrante completo con las actividades y su cronograma.
 - iii. Nombramiento de los responsables de la organización y coordinación de las diferentes actividades. Se mencionarán en el apartado de actividades, actividad por actividad, una vez diseñadas.
 - iv. Elaboración del programa impreso que recoja toda la programación que se espera desarrollar.
 - v. Actualización de la Web del programa, con el objetivo de canalizar a través de la misma toda la información relativa al Proyecto. La web tendrá como contenidos los siguientes:
 - vi. Actividades del programa.
 - vii. Biografía detallada de las personas participantes en el programa.
 - viii. Información detallada para la realización de las actividades del programa por parte de los sectores a los que van dirigidas.
 - ix. Información del programa. En este apartado se dará cuenta de todas las noticias que se vayan produciendo en torno al programa
 - x. Galería de imágenes de las actividades.
 - xi. Acceso a la información que publiquen sobre el programa los medios de comunicación social.
 - xii. Acceso a otras webs de interés: Ayuntamiento de Castropol, Ayuntamiento de Vegadeo
 - xiii. Apartado para hacer comentarios especialmente dirigido a los participantes en las actividades.
- Fase de Desarrollo del Programa. (Marzo-Junio):
- i. Presentación del Programa de Actividades que se llevará a cabo en la Biblioteca de la Casa de Cultura de Castropol y que estará presidida por los alcaldes de Castropol y Vegadeo, la directora del IES “Elisa y Luis Villamil” y el coordinador del Foro Comunicación y Escuela

- ii. Desarrollo del mismo, que abarcará dos cursos escolares diferentes.

Recursos del Foro Comunicación y Escuela

El programa utiliza toda la infraestructura y recursos disponibles, humanos y materiales de los centros educativos a los que va destinado, las infraestructuras de los ayuntamientos de la comarca Oscos-Eo, especialmente las casas de cultura y otras de las entidades participantes tales bibliotecas públicas, etc. También utiliza recursos que facilitan los patrocinadores tales como transporte y otros...

Es lógico considerar este apartado como una las bases del programa que se plantea, porque lógicamente de los recursos dependerá el éxito o no del mismo. El programa cuenta con un enorme potencial humano, constituido por las profesoras y profesores de los centros participantes: el Instituto Elisa y Luis Villamil y los colegios de primaria adscritos al mismo para la Educación Secundaria. Además cuenta con la colaboración del personal perteneciente a colectivos de Oscos-Eo y de los Ayuntamientos de la comarca. Ello es un signo de garantía para llevarlo adelante. Respecto a otros medios destacaríamos los siguientes:

- Infraestructuras.

Entendemos por tales los espacios y medios necesarios para desarrollar las actividades que se vayan organizando. De acuerdo con las actividades diseñadas en el programa y tal como se menciona explícitamente en el apartado que las recoge se utilizarían las siguientes:

- i. Espacios de los centros educativos: Colegio Espacios de los centros educativos: Colegio La Paloma, Colegio Jovellanos, CRA Oscos e IES Elisa y Luis Villamil
- ii. Casas de cultura de Vegadeo y Castropol
- iii. Bibliotecas públicas de Castropol y Vegadeo
- iv. Otras instalaciones públicas y privadas que se puedan ser necesarias.

- Recursos Económicos.

El programa tiene garantizada su financiación pues tiene el patrocinio de las siguientes instituciones y entidades:

Ayuntamiento de Vegadeo

Ayuntamiento de Castropol

Ayuntamiento de Taramundi

Consejería de Educación

Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad

GIT Principado de Asturias

Fundación Alma Tecnológica

Reny Picot

ALSA

Banco Sabadell-Herrero

Cafetería del Instituto de Vegadeo

ASCOVE

Eosystem

TRANSINSA

Fundación del Transporte Sanitario

IEDUCAE

Fundación Caja Rural

Fundación EDP

Grupo Anaya

Grupo Ibias Tours

Grupo Santillana

BEEP Vegadeo

No obstante, a lo largo del proceso de elaboración del programa pueden incorporarse otros patrocinadores, e incluso retirarse algunos de los que se proponen.

Destinatarios

El proyecto del XV Foro Comunicación y Escuela tiene como destinatarios potenciales directos a todos los alumnos de Primaria y Secundaria de la Comarca Oscos-Eo y a otros centros del occidente de Asturias y de Ávila, así como a sus familias. Igualmente, son destinatarios directos todas las personas mayores del Programa Rompiendo Distancias de la Comarca Oscos-Eo, los colectivos de lectura de las Bibliotecas Públicas de Castropol, Figueras y Vegadeo y otros colectivos culturales y deportivos. Como destinatarios indirectos afecta, potencialmente, a todos los habitantes de la comarca. También puede afectar a otros destinatarios de otras localidades de Asturias, o de otras comunidades autónomas

Evaluación

Terminada la quince edición del Foro Comunicación y Escuela se elaborará una memoria final que incluya la valoración y el cumplimiento de las actividades realizadas, para lo que se podrá solicitar oportuna información a los diferentes agentes implicados.

3.2.9.- PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO

INTRODUCCIÓN

“Es más importante lo que el maestro/la maestra es, que lo que enseña”

Karl A. Menninger

El profesorado constituye un recurso fundamental de nuestros centros educativos y una de sus mayores riquezas. Por ello, atender a su adaptación y bienestar resulta una labor fundamental para el máximo desarrollo de su potencial y; una garantía de calidad educativa.

Nuestras y nuestros docentes suelen llegar a nuestro centro cargados de expectativas e ilusiones, pero también, de dudas e incertidumbres. Crear un espacio en el que dar respuesta a estas dudas y tejer redes, supone apostar por el buen funcionamiento del instituto y el éxito en nuestra labor educativa. En este sentido, el grado de eficiencia en nuestro cometido será directamente proporcional a la información recibida, el conocimiento del entorno y los recursos del centro, el grado de integración en el Claustro y el bienestar experimentado en el desarrollo de la labor educativa. Que nuestro equipo docente se sienta cómodo, aceptado y valorado; es también uno de los objetivos de nuestro centro.

Todo ello hace que sea necesario sistematizar el proceso de acogida del profesorado en el IES Elisa y Luis Villamil, de modo que se produzca de la forma más óptima posible y siguiendo criterios de calidad y bienestar. En ese sentido, este Plan de Acogida al Profesorado representa un protocolo de actuaciones cuyo fin último es garantizar la integración de los nuevos miembros en nuestra Comunidad Educativa; para que cada nueva o nuevo integrante del Claustro sienta que es una pieza más e igualmente importante en su engranaje. Se trata de que cada docente, previa incorporación del alumnado, sea informado de sus derechos, de sus obligaciones, del nuevo contexto del que forma parte, de las peculiaridades y características de la organización y funcionamiento del centro, de que se desenvuelva con soltura por sus instalaciones, de que conozca a su alumnado ...pero también, representa una importante oportunidad para conocer a sus compañeras y compañeros, para fomentar el establecimiento de interacciones positivas entre ellas y ellos, para favorecer la puesta en marcha de nuevos escenarios de cooperación intra o interdepartamental y; por

supuesto, para potenciar su compromiso con el ideario y valores incluidos en nuestro PEC.

Nuestro Plan de Acogida al Profesorado tiene, además, un carácter formativo; de modo que aprovecha los nuevos espacios y tiempos generados, para aumentar la capacitación y motivación de la plantilla. En él, se establecen actuaciones destinadas tanto al profesorado que se incorpora al inicio de curso, como al profesorado que llega una vez iniciado este. Sin olvidar la importancia de incluir al profesorado con destino en el centro, que necesitará conocer las características de los grupos que va a tener a su cargo; los programas, experiencias o medidas organizativas de nueva incorporación; a sus nuevas compañeras y compañeros.

Esperamos que este programa sea una herramienta práctica y efectiva y, constituya un nuevo recurso al alcance de los centros para conseguir que su equipo de trabajo siga manteniendo la fe en el poder de la educación.

JUSTIFICACIÓN

Tal y como recoge el artículo 104 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación; las Administraciones educativas velarán por que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea.

Asimismo, en el citado artículo, se destaca la necesidad de que las Administraciones públicas presten una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.

Por lo que respecta a la realidad de nuestro centro, nos encontramos con una plantilla anual de entre 50 y 60 docentes; siendo aproximadamente el 40% de ellas y ellos personal interino. Esto pone de manifiesto la necesidad de elaborar estrategias que nos permitan facilitar su incorporación al centro y crear nuevos cauces de cooperación y colaboración entre el claustro para el intercambio de buenas prácticas y el correcto desarrollo de la labor docente; así como una puesta en marcha efectiva y eficiente de todos los proyectos institucionales y de innovación que dan forma a nuestro Proyecto Educativo.

OBJETIVOS

- *Objetivos generales*
 - Promover el bienestar emocional del equipo docente.
 - Garantizar una incorporación y adaptación al centro armónica y positiva.
 - Fomentar el sentimiento de pertenencia del profesorado, así como su implicación y convivencia positiva en el centro.
 - Contribuir a la mejora del bienestar y el éxito educativo del alumnado.
- *Objetivos específicos*
 - Presentar y describir el entorno en el que se sitúa el centro y sus características.
 - Dar a conocer las normas de organización y funcionamiento del centro.
 - Presentar los planes y programas institucionales y de innovación en los que participa el centro.

- Transmitir información relevante sobre el alumnado del centro, especialmente sobre el alumnado vulnerable y NEAE.
- Difundir los recursos del centro y las medidas de atención a la diversidad.
- Crear un espacio de acogida formativo que permita mejorar la capacitación del profesorado para dar respuesta a la diversidad y trabajar hacia la completa incorporación del modelo inclusivo.
- Intercambiar experiencias en el ámbito didáctico-pedagógico beneficiosas para la comunidad educativa.

FASES DE LA ACOGIDA Y ACTUACIONES

El Plan de acogida al profesorado incorpora actuaciones de acogida inicial al comenzar el curso escolar y, actuaciones continuas a desarrollar durante todo el curso. Estas últimas, están destinadas no solo a las incorporaciones que se vayan produciendo; sino también, a la promoción de interacciones positivas entre el profesorado (tanto de carácter formal, como de índole informal y noformal) que permitan avanzar hacia los objetivos expuestos con anterioridad.

A continuación, se muestran todas las actuaciones que forman parte de este plan y que se podrán en práctica en cada curso lectivo:

Actuaciones de acogida inicial

Actividad	Fecha	Desarrollo	Responsables
Claustro de inicio de curso	Primer día del curso	<p>Presentación del Equipo Directivo y demás miembros del claustro. Aportación de información referente al funcionamiento del IES, así como horarios, distribución y organización de los grupos,</p> <p>presentación de jefes y jefas de departamento y tutores y tutoras, Plan de Formación de Centro, Programas que se desarrollan en el IES...</p>	Equipo Directivo
Padlet informativo (dossier informativo). https://padlet.com/orientacionesvegadeo/plan-de-acogida-al-profesorado-87me9pv8iw22j8z6	Primer día del curso.	<p>Entrega de un clip digital (QR) que dará acceso a un Padlet (dossier informativo) en el que el profesorado encontrará información relevante tanto para el desarrollo de sus funciones como para su integración en el centro/entorno.</p> <p>(En el ANEXO I se adjuntan imágenes del clip que se entregará a todo el profesorado del Claustro).</p>	Equipo Directivo y Departamento de Orientación. (PROA+)

Jornadas de acogida y bienvenida.	Primera semana del curso (previa incorporación del alumnado).	<p>Jornadas de dos mañanas de duración en la que se hará una presentación del entorno, del funcionamiento del centro y de los programas institucionales y de innovación del mismo.</p> <p>Además, las jornadas se abrirán con una charla motivacional y se cerrarán con una conferencia formativa. Asimismo, se dedicará un espacio al conocimiento y la cohesión grupal del claustro.</p>	<p>Equipo Directivo y Departamento de Orientación (PROA+).</p>
Tour "InstalARTE".	Primera semana del curso (previa incorporación del alumnado).	Actividad para conocer y familiarizarse con las instalaciones del centro.	<p>Equipo Directivo y/o Departamento de Orientación.</p>
Reunión con Equipos Docentes	<p>A lo largo de las primeras semanas</p> <p>Del curso</p>	Traslado de información sobre las características del alumnado de cada uno de los grupos haciendo especial referencia a aquel que presenta algún tipo de NEAE o se incorpora a alguna de las medidas de atención a la diversidad.	<p>Jefatura de estudios y Departamento de Orientación.</p>
Convivencia en el centro educativo antes de la incorporación del alumnado	Primera semana del curso, previa a la incorporación del alumnado	Comida de conocimiento y bienvenida	Equipo Directivo

Actuaciones de acogida continua

Actividad	Fecha	Desarrollo	Responsables
Entrevista de acogida.	En el momento de la incorporación de la nueva/nuevodocente.	Entrevista con una persona del Equipo Directivo del centro para asegurar una correcta contextualización del mismo, así como para introducir a la persona incorporada en el funcionamiento del centro y en los programas institucionales y de innovación del mismo. Entrega de horarios, explicación sobre la distribución de los grupos...	Equipo Directivo.
Presentación de la jefa o jefe del Departamento correspondiente.	En el momento de la incorporación de la nueva/nuevodocente.	Se aprovechará la entrevista de acogida para presentar a esta figura, que se encargará de resolver las dudas que se le puedan plantear a la nueva o nuevo docente.	Equipo Directivo y Jefas/es de Departamento.
Padlet informativo para el profesorado que se incorpora a lo largo del curso (dossier informativo). https://padlet.com/orientacioniesvegadeo/plan-de-acogida-al-profesorado-87me9pv8iw22j8z6	En el momento de la incorporación de la nueva/nuevodocente.	El primer día de incorporación al centro se hará entrega de un clip digital (QR) que dará acceso a un Padlet (dossier informativo) en el que las y los docentes encontrarán información relevante tanto para el desarrollo de sus funciones como para su integración en el centro/entorno. (VER ANEXO I)	Equipo Directivo y Departamento de Orientación. (PROA+*)
Visita a las instalaciones.	En el momento de la incorporación de la nueva/nuevodocente.	Actividad para conocer y familiarizarse con las instalaciones del centro.	Equipo Directivo y/o Departamento de Orientación
Reunión para traslado de información sobre el alumnado de los diferentes grupos	Los primeros días tras la incorporación del nuevo o nueva docente	Traslado de información sobre las características del alumnado de cada uno de los grupos haciendo especial referencia a aquel que presenta algún tipo de NEAE o se incorpora a alguna de las medidas de atención a la diversidad.	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación

Comida fin de trimestre.	Diciembre, marzo-abril y junio.	Actividad para potenciar la convivencia positiva en espacios informales. Se hará una propuesta al claustro y se abrirá periodo de inscripción.	Orientadora PROA+*.
Actividades lúdico-culturales fin de trimestre.	Diciembre, marzo-abril y junio.	Actividad para potenciar la convivencia positiva en espacios informales.	Orientadora PROA+*.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

Desde el Departamento de Orientación, a través del PROA+*, se llevará a cabo un seguimiento trimestral del plan y se pondrán en marcha los instrumentos y procedimientos necesarios para su evaluación. Esta evaluación será continua, realizándose una evaluación final en junio que se incorporará tanto a la memoria final del propio plan, como a la Memoria final del centro y del desarrollo del PROA+. En esa memoria final se recogerán las sugerencias y propuestas de mejora aportadas por las personas participantes, que se trasladarán al Claustro y al Consejo Escolar para su aprobación.

Los aspectos a valorar serán los siguientes:

- Nivel de consecución de los objetivos planteados en el plan.
- Ejecución de las actividades propuestas (ejecución, calidad e impacto).
- Grado de satisfacción con la acogida recibida.
- Funcionalidad de la documentación facilitada.
- Grado de adaptación a las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Grado de implicación en los programas institucionales y de innovación del centro.
- Nivel de participación en las actividades lúdico-culturales.
- Valoración de las actividades lúdico-culturales.
- Nivel de aprovechamiento y funcionalidad de la documentación y recursos facilitados.
- Ajuste de la respuesta educativa y puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad.
- Clima emocional del equipo docente y gestión de la convivencia.
- Mejora de la capacitación del profesorado.

Se elaborarán criterios de evaluación e indicadores para todos los aspectos comentados con anterioridad y se creará un Forms destinado al profesorado participante, así como varios registros de observación a cumplimentar por el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación.

***Siempre que el centro se acoja a este programa de la Consejería de Educación.**

CLIP DIGITAL QUE SE ENTREGARÁ AL PROFESORADO



3.3.- Organización didáctica para impartir diferentes materias integradas en ámbitos (ESO).

La Consejería de Educación determina las condiciones específicas en que podrá configurarse una **oferta organizada por ámbitos** y así se establecen en el artículo 18 del Decreto 59/2022. En este sentido, el centro se valorará, en función de las necesidades del alumnado de 1º y 2º ESO, la posibilidad de establecer agrupaciones por ámbitos y, por consiguiente, un programa específico dirigido a ese alumnado. Según el artículo 29 de la Resolución de 11 de mayo de 2023, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica y de la evaluación del aprendizaje del alumnado de ESO, y en el que se regula el programa específico de agrupación de materias en ámbitos, en el centro se consideran dos posibles ámbitos: **Ámbito Científico-tecnológico** (que integra las materias de Matemáticas y Biología y Geología en 1º ESO y Matemáticas y Física y Química en 2º ESO) y **Ámbito Lingüístico y Social** (que integra las materias de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia, tanto en 1º ESO como en 2º ESO). Ambas agrupaciones respetarán las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias implicadas, así como el cómputo total de horas de todas esas materias. El alumnado de este programa específico cursará los ámbitos de forma separada y el resto de materias con el grupo de referencia.

La docencia de cada ámbito se asignará a un único profesor/a (profesorado de Apoyo al Área Científica o Tecnológica o de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y, si no hubiera disponibilidad horaria en el departamento de orientación, cualquier profesor/a de los departamentos didácticos de las materias implicadas), si bien se valorará la posibilidad de que otro profesorado pueda intervenir para la atención a la diversidad del alumnado.

En base a lo indicado anteriormente, la distribución de materias en ese programa específico y para ambos niveles sería:

PROGRAMA ESPECÍFICO DE AGRUPACIÓN DE MATERIAS EN ÁMBITOS

1º Educación Secundaria Obligatoria

2º Educación Secundaria Obligatoria

Materias Comunes	
<input checked="" type="checkbox"/>	Ámbito Científico - tecnológico*
<input checked="" type="checkbox"/>	Ámbito Lingüístico y Social**
<input checked="" type="checkbox"/>	Educación Física
<input checked="" type="checkbox"/>	Educación Plástica y Visual
<input checked="" type="checkbox"/>	Lengua Extranjera
<input checked="" type="checkbox"/>	Música
<input checked="" type="checkbox"/>	Tutoría

Materias Comunes	
<input checked="" type="checkbox"/>	Ámbito Científico - tecnológico*
<input checked="" type="checkbox"/>	Ámbito Lingüístico y Social**
<input checked="" type="checkbox"/>	Educación Física
<input checked="" type="checkbox"/>	Lengua Extranjera
<input checked="" type="checkbox"/>	Música
<input checked="" type="checkbox"/>	Tecnología y Digitalización
<input checked="" type="checkbox"/>	Tutoría

Materias Optativas	
<input type="checkbox"/>	Digitalización Aplicada
<input type="checkbox"/>	Lengua Asturiana y Literatura
<input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera (Francés)

Materias Optativas	
<input type="checkbox"/>	Cultura Clásica
<input type="checkbox"/>	Lengua Asturiana y Literatura
<input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera (Francés)

Elegir una opción	
<input type="checkbox"/>	Atención Educativa
<input type="checkbox"/>	Religión

Elegir una opción	
<input type="checkbox"/>	Atención Educativa
<input type="checkbox"/>	Religión

* Se incluyen las materias de Matemáticas y Biología y Geología

** Se incluyen las materias de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia

* Se incluyen las materias de Matemáticas y Física y Química

** Se incluyen las materias de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia

El alumnado podrá ser propuesto por el equipo docente, el tutor/a o el equipo directivo, siempre con el asesoramiento del departamento de orientación. (Cfr. Art.31, Resolución 11 de mayo de 2023, que regula la ordenación académica y la

CONCRECIÓN CURRICULAR

evaluación del aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria). La propuesta de incorporación se formulará en la evaluación final o durante el primer trimestre del nuevo curso, siendo el tutor/a el responsable de gestionar esa propuesta. Esa gestión incluye la celebración de una reunión del tutor/a, la orientadora, el alumno/a y uno de sus tutores legales para informar de las características de este programa (levantar acta y recoger el consentimiento firmado de un tutor/a legal).

Para la selección del alumnado al que está dirigido el ámbito o ámbitos del programa y que se incorporaría por primera vez al programa en 1º o 2º ESO, se tendrán en cuenta una serie de aspectos que justificarán la organización de materias por ámbitos:

- Existencia de dificultades contrastadas y rendimiento académico negativo en las materias que conforman cada ámbito, tanto en 6º Educación Primaria, como en 1º ESO.
- Permanencia en el mismo nivel educativo por no haber alcanzado los objetivos y las competencias, reflejándose esos aspectos en las materias que conforman los ámbitos.
- Promoción al siguiente nivel educativo teniendo pendientes las materias que conforman cada ámbito, es decir, que ambas materias que conforman cada uno de los ámbitos estén supeditadas a un programa de refuerzo de materias no superadas.

Para la continuidad en el programa durante el 2º curso, los criterios serán los siguientes y, en todo caso, estarán relacionados con la existencia de dificultades contrastadas y/o rendimiento académico negativo en los ámbitos cursados en 1º ESO.:

- Permanencia en el mismo nivel educativo por no haber alcanzado los objetivos y las competencias, reflejándose esos aspectos en los ámbitos y quedando estos supeditados a un plan específico para el alumnado que no promociona.
- Promoción al siguiente nivel educativo teniendo pendientes las materias que conforman cada ámbito, es decir, que ambas materias que

conforman cada uno de los ámbitos estén supeditadas a un programa de refuerzo de materias no superadas.

- También se considera la posibilidad de continuidad en el ámbito en 1º ESO para el alumnado que permanezca un año más en ese nivel y no haya superado las dificultades en las materias que forman ese ámbito.

La evaluación de cada ámbito se realizará de forma integrada, con una única calificación y, al finalizar cada trimestre o evaluación, el alumno o alumna y su familia recibirán un informe de evolución (informe de aprovechamiento del programa para cada ámbito) en el que se detallen aspectos relativos a saberes básicos trabajados, grado de consecución de los criterios de evaluación y propuestas de mejora. En cuanto a la promoción, el alumnado que realice un programa por ámbitos promocionará cuando supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias o en un ámbito del programa específico. (Cfr. Art. 39, Resolución 11 de mayo de 2023).

En cualquier caso, la propuesta de solicitud de autorización y, por tanto, la implantación de este programa específico por ámbitos está condicionada a la disponibilidad de recursos humanos y materiales tanto en el departamento de orientación (profesorado de apoyo a los ámbitos), como en los departamentos didácticos de las materias implicadas. Asimismo, será aprobada por el Claustro e informado el Consejo Escolar, siguiendo a continuación el procedimiento recogido en el artículo 30 (y el anexo III) de la Resolución del 11 de mayo de 2023, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

Otra de las modificaciones curriculares vinculadas a la atención a la diversidad del alumnado es el **Programa de Diversificación Curricular**. Según se recoge en el artículo 23 del Decreto 59/2022 de 30 de agosto y en la Resolución del 19 de marzo de 2024 por la que se regulan aspectos de la ordenación académica del Programa de Diversificación Curricular, dicho programa persigue la obtención del título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria por parte del alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje. La propuesta de incorporación a este programa parte del equipo docente, siempre que se considere que la

repetición de curso no supone un beneficio para la evolución académica del alumno/a (Cfr. Art.24.1).

La estructura del programa de diversificación curricular es la siguiente: (Cfr. Art. 26 y Anexo IV)

1. Primer año del programa de diversificación curricular:
 - a) Ámbito Lingüístico y Social (Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Educación en Valores Éticos y Cívicos).
 - b) Ámbito Científico – tecnológico (Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química).
 - c) Lengua Extranjera.
 - d) Educación Física.
 - e) Educación Plástica y Visual.
 - f) Tecnología y Digitalización.
 - g) Como materia optativa elegirán una de las siguientes:
 - i. Segunda Lengua Extranjera (Francés).
 - ii. Lengua Asturiana y Literatura (Galego-asturiano).
 - iii. Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial.
 - h) Elegir entre Religión o Atención Educativa.
2. Segundo año del programa de diversificación curricular:
 - a) Ámbito Lingüístico y Social (Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura).
 - b) Ámbito Científico – tecnológico (Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química).
 - c) Lengua Extranjera.
 - d) Educación Física.
 - e) En el siguiente bloque de materias comunes, el alumnado elegirá dos de las siguientes:
 - i. Digitalización.
 - ii. Economía y Emprendimiento.
 - iii. Expresión Artística.
 - iv. Formación y Orientación Personal y Profesional.
 - v. Latín.
 - vi. Música.

- vii. Segunda Lengua Extranjera.
- viii. Tecnología.
- f) Como materia optativa cursará una de las siguientes:
 - i. Lengua Asturiana y Literatura (Galego-asturiano).
 - ii. Taller de Economía Aplicada.
 - iii. Materia ofertada por el centro: Taller de Mecánica II
- g) Por último, tendrá que elegir entre Religión o Atención Educativa.

Las materias recogidas en los apartados c, d, e y la tutoría (una sesión semanal) se cursarán en el grupo de referencia.

4.- TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

La LOE recoge diferentes preceptos sobre los contenidos que se deben tratar con carácter transversal en las distintas materias (*Cfr. Artículos 1, 2 y 121*):

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia. *(Ver Artículo 1.c).*
- Entre los fines del sistema educativo español está la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres, la no discriminación por nacimiento, raza, religión, convicción, discapacidad, identidad sexual..., la educación en la tolerancia y la libertad y en la responsabilidad individual y la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la cohesión social y la cooperación y solidaridad entre pueblos. *(Ver Artículo 2.1).*
- En el Proyecto Educativo es prescriptivo incluir un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia contra las mujeres (ya trabajado en el Programa de Educación y Promoción de la Salud y en el Plan de Coeducación), del acoso y ciberacoso escolar (del que se seguirá la Circular de 30 de enero de 2024, por la que se regula la aplicación del protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias, además de las actividades proactivas y preventivas que se recogen en el Plan Integral de Convivencia del centro). *(Ver Artículo 121).*

Asimismo, en la LOE, se especifican los siguientes preceptos sobre los contenidos que se deben tratar con carácter transversal en las distintas materias en la Educación Secundaria Obligatoria (artículos 24.5 y 25.6):

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la igualdad de género y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

A continuación se analizará el tratamiento de los temas de carácter transversal en las diferentes materias:

Los temas transversales en Lengua Castellana y Literatura

Los llamados temas transversales (educación para la paz, educación para la salud, educación para el consumidor, educación para la igualdad de sexos,...) encuentran en las áreas de Lengua multitud de posibilidades, puesto que la lengua es el instrumento de representación de la realidad, tanto del individuo como de la sociedad. El objetivo fundamental que se busca es promover la reflexión sobre principios hechos y actitudes que se encuentran en la sociedad actual, favoreciendo el desarrollo de una actitud crítica y tolerante.

El tratamiento de estos temas en las áreas de lengua se hará a partir de dos procedimientos básicos de las materias: por un lado la expresión oral y escrita y por otro, la lectura comprensiva de textos literarios y no literarios con actividades como las siguientes:

- Realización de debates y coloquios en el aula.
- Producción de textos escritos sobre los diferentes temas: redacciones, exposiciones...
- Lectura y comentario crítico de textos –en especial periodísticos- que guarden relación con los distintos temas transversales.

Dado que muchos de estos temas tienen un reconocimiento internacional y se han fijado fechas conmemorativas como el día mundial de los derechos Humanos (10 de diciembre), día mundial contra el Sida (1 de diciembre), día internacional de la no violencia y la paz (30 de Enero), día mundial del Cambio Climático (24 de octubre), día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre) o día internacional de la Mujer Trabajadora (8 de Marzo); se aprovecharán esos días para prestarles especial atención y trabajarlos en el aula mediante actividades como las citadas anteriormente.

Los temas transversales en Matemáticas

Se pone especial cuidado en que ni en el lenguaje, ni en las imágenes, ni en las situaciones de planteamiento de problemas existan indicios de discriminación por sexo, nivel cultural, religión, riqueza, aspecto físico, etc. Además, se fomenta positivamente el respeto a los Derechos Humanos y a los valores democráticos reconocidos en la Constitución.

Además de este planteamiento general, algunos temas transversales implicados en las Matemáticas son objeto de un mayor desarrollo:

Educación moral y cívica.

Se presentan contextos y situaciones en los que alumnos y alumnas se vean obligados a juzgar y jerarquizar valores. En todas las actividades colectivas se manifiesta una valoración positiva de la participación, el respeto a las opiniones y reglas, etc.

Educación del consumidor.

Cualquier texto de Matemáticas de este nivel se ocupa de contenidos tales como proporcionalidad, medida, azar, etc., que ayudan a formarse una actitud crítica ante el consumo. Las actividades concretas orientadas a este fin de educación transversal son numerosas al presentar, por ejemplo, la dieta de cada país, el crecimiento de la población, el impacto de la sequía en los cultivos. la interpretación del plano de una iglesia o catedral famosa, etc.

Educación para la salud.

El soporte conceptual viene expresado en el área de Ciencias de la Naturaleza. A las Matemáticas corresponde utilizar intencionalmente ciertos problemas; por ejemplo, la cuantificación absoluta y proporcional de los diversos ingredientes de una receta, describir y representar la distribución de la población de países desarrollados y no desarrollados, la evolución de los precios de la gasolina en un periodo de tiempo, los accidentes según la edad, etc.

Educación medioambiental.

Tanto en las situaciones iniciales de tema o epígrafe como en el programa de «Medios de comunicación» se presentan y analizan intencionadamente algunos temas directamente enfocados a la educación medioambiental; por ejemplo, consumo de agua en distintos países, cultivos afectados por la sequía, etc. Tal intención aparece también en algunos problemas planteados al final de tema.

Educación para la paz.

Expresamente se pretende introducir los valores de solidaridad y cooperación al plantear problemas relacionados con otras culturas, con la desigualdad, la pobreza y el subdesarrollo, etc.

Los temas transversales en Geografía e Historia

Educación para la convivencia.

La reflexión sobre el desarrollo y el subdesarrollo es en realidad una reflexión sobre la justicia, hilo argumental de Geografía e Historia de 2º de Educación Secundaria Obligatoria, y propicia en cada unidad de programación actividades sobre el contraste entre el Norte y el Sur respecto de la situación de los derechos humanos de carácter político, económico y social. En Historia, el análisis de la situación de los marginados (esclavos, mujeres, siervos, etc.) y el análisis comparativo de los sistemas políticos del pasado ocupa un lugar primordial en todas las unidades.

El planteamiento en cada unidad de debates y trabajos en grupo habitúa a los alumnos y alumnas a contrastar y respetar opiniones distintas de la propia.

Educación ambiental.

La descripción de los diversos medios naturales de la Tierra y el análisis de las relaciones ser humano-medio natural en cada uno de ellos es el hilo conductor de las unidades de Geografía e Historia de 1º de ESO. En ese mismo curso, los desarrollos están orientados hacia esta temática y dan las pautas para el análisis de espacios concretos, problemas medioambientales en general, y procesos de transformación del medio y sus limitaciones éticas para un desarrollo sostenible.

La Geografía e Historia de 2º curso retorna estos problemas por continentes. Los temas dedicados al estudio de la población y los recursos son especialmente interesantes para plantear estos problemas. El eje desarrollo-subdesarrollo organiza actividades que interrogan a los alumnos y alumnas sobre la manera de alcanzar un desarrollo armónico con el medio natural.

En Historia se aprovecha el estudio de las actividades económicas para plantear las relaciones ser humano-medio a lo largo del tiempo.

Educación para la paz.

El estudio de los pueblos y sociedades de otros lugares del planeta en las unidades de Geografía e Historia de 1º y 2º de ESO permite realizar actividades que aviven el interés de los alumnos y alumnas por el conocimiento y comprensión de pueblos y culturas distintas a la nuestra. En 2º curso, además, el eje conductor desarrollo-

subdesarrollo fomenta actitudes favorables a la cooperación con otros países o con zonas más desfavorecidas de España o de la propia Comunidad Autónoma.

En Historia, las unidades dedicadas al Imperio romano, el Islam y la primera Cristiandad son un buen lugar para reflexionar sobre la tolerancia de estas civilizaciones hacia culturas y religiones distintas de la suya; las unidades dedicadas a la Edad Moderna insistirán en la ruptura de la tolerancia hacia otras religiones. Así mismo, la Historia, plagada de guerras, enfrentamientos y conflictos sirve como punto de arranque para la reflexión sobre las formas pacíficas de resolución de conflictos, ya presentes en la Historia (pactos de federación romanos, arbitraje papal en la Edad Media, tregua de Dios, etc.).

Educación vial.

Su objetivo es sensibilizar a los alumnos y alumnas sobre los problemas de tráfico, las conductas adecuadas e inadecuadas y sus consecuencias (accidentes y muertes).

Los epígrafes dedicados al transporte en las unidades de Geografía de 2º de ESO son el lugar adecuado para el planteamiento de estos problemas.

Educación no-sexista.

La educación para la igualdad de sexos intenta evitar la discriminación por motivo sexual que todavía persiste en nuestra sociedad. El estudio de la población de cada continente en 2º de ESO incluye también un análisis crítico sobre la situación de la mujer en ellos. En Historia se evita la concepción historiográfica tradicional que olvida el papel jugado por la mujer en la Historia. La situación especial de la mujer en cada una de las civilizaciones estudiadas en 1º y 2º cursos se trata siempre en la Información básica de cada unidad; también algunos desarrollos (La mujer griega) profundizarán el estudio y darán la pauta de análisis de la realidad femenina a lo largo de la Historia. En todos los casos se estudia la mujer corriente, anónima, más que las situaciones excepcionales,

Educación para la salud.

Las actividades de las unidades de programación de 1º de ESO, dedicadas al estudio de los medios naturales, analizarán si un medio natural es más o menos dañino para el ser humano. En 2º ESO, el análisis del subdesarrollo por continentes permite plantear temas como el hambre, la subalimentación, la situación sanitaria, etc.

En Historia se estudian las costumbres alimentarias e higiénicas de las diversas civilizaciones. Las grandes enfermedades, por ejemplo, la peste, merecen un tratamiento específico en las unidades correspondientes.

Educación del consumidor.

Algunas actividades de las unidades de Geografía de 2º de ESO promueven conductas reflexivas sobre los hábitos de consumo: concretamente se invita a los alumnos y alumnas a que analicen la publicidad, el hiperconsumo y las consecuencias positivas que para el desarrollo de otros países puede tener la compra de sus productos.

Educación sexual.

Se plantean los problemas relacionados con el control de la natalidad y el desarrollo demográfico por continentes. Además se realiza el estudio de un ejemplo concreto - Egipto- en el que se da la pauta para el análisis de un problema demográfico.

Educación multicultural.

Su objetivo es valorar positivamente la diversidad humana, impidiendo el surgimiento de conductas xenófobas e intolerantes. Esto se logra mediante la presentación de otros espacios y culturas. Se analiza la diversidad de la población mundial; después se analiza la diversidad por continentes y dentro de España.

Se intenta fomentar en los alumnos y alumnas una valoración positiva de la diversidad cultural del mundo como factor de enriquecimiento personal. Especial importancia tiene la presentación de civilizaciones distintas a la nuestra, como es el caso, en 1º curso, de China, India y el Islam, y, en 2º curso, de las civilizaciones precolombinas americanas y de los pueblos del Pacífico en los siglos XVII- XVIII.

Educación para Europa.

En Geografía se estudia el medio natural europeo en 1º ESO y sus características humanas y económicas en 2º ESO. Además, se hace especial hincapié en el análisis de la historia, presente y perspectivas de futuro de la Unión Europea, así como del papel de España en dicha organización.

En Historia se insiste en aquellas civilizaciones, hitos históricos, etc., que son la base de la civilización europea actual y se analizan en todos los casos los elementos de cada civilización antigua que perviven en la actualidad.

Los temas transversales en Educación en Valores Éticos y Cívicos.

La materia de Educación en Valores Éticos y Cívicos en 3º de la E.S.O. puede considerarse en sí misma como la única asignatura del currículo escolar que se propone un abordaje sistemático de las materias transversales. En efecto, la formación en valores y la reflexión sobre los mismos son sus objetivos fundamentales. Por tanto, resultaría casi ocioso abundar en el asunto especificando el tratamiento pormenorizado que proponemos para cada uno, por cuanto esto comportaría repetir la programación. No obstante, hay algunos que merecen especial atención: la “Educación para la convivencia” tiene un carácter crucial y representa uno de nuestros objetivos básicos, pues demanda la capacitación del alumno, (y en un curso que para algunos puede ser terminal) para vivir como ciudadano de pleno derecho en una sociedad plural y democrática. Conectado con éste y, por tanto, orientado en la misma dirección está la “Educación para la paz”. La “Educación no-sexista” ocupa también un papel central; en este caso, el tratamiento sistemático de la materia incluye la realización de una Unidad de Programación específica sobre los distintos ámbitos en que reaparece la discriminación de nuevo cuño en razón del sexo (laboral, doméstica, publicidad...) Exactamente en el mismo caso está la “Educación sexual”, que actualmente también ocupa una Unidad de Programación específica. Por último, la “Educación multicultural”, aspecto clave de la formación de un alumno a principios del nuevo siglo, constituye un momento de análisis y de reflexión muy fecundo sobre múltiples aspectos políticos, económicos, culturales..., además de procurar desarrollar una posición crítica contra cualquier brote de intolerancia, racismo o xenofobia.

Los temas transversales en Biología y Geología

Educación ambiental.

En las unidades relacionadas con el bloque de saberes básicos “Ecología y sostenibilidad” se presentan los contenidos principales sobre la Educación ambiental y el Desarrollo sostenible. Estos saberes se dirigen al estudio de la estructura y dinámica de los ecosistemas y a la interpretación y análisis de la naturaleza como un

todo interrelacionado, lo que permitirá comprender y presentar los principales problemas medioambientales. Así, se trabajarán aspectos relativos a cómo las actividades humanas influyen en la contaminación del medio, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, etc.

Los saberes básicos de esta materia se exponen bajo una perspectiva de respeto por la naturaleza. Esto hace que se establezcan normas básicas de actuación para no alterar los ecosistemas, se valoren las actitudes destinadas a la conservación de los recursos naturales, se cuestione la utilización de formas de energía perjudiciales para el medio, se planteen medidas preventivas y correctoras adecuadas frente a los impactos ambientales y se propongan formas de investigación respetuosas con el entorno. Para ello se tendrán en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Educación del consumidor.

Desde el punto de vista de la Biología y Geología, la Educación del consumidor está estrechamente vinculada con la Educación ambiental. Aspectos relativos a determinados hábitos sostenibles implican a ambos temas transversales: el uso responsable de los recursos naturales como el agua, las materias primas, las fuentes de energía, etc.; la crítica a la presión consumista que agrede a la naturaleza acelerando la utilización de los recursos, sobre todo de los no renovables, y generando toneladas de residuos no biodegradables; el planteamiento de alternativas al excesivo consumo de materiales como por ejemplo la economía circular, reutilización, segunda mano, etc.

Otros contenidos de la Educación del consumidor están relacionados con hábitos alimenticios saludables: la elección de los alimentos adecuados, la verificación de que se cumplen las normas y recomendaciones de conservación y manipulación de los alimentos o la comprobación de su fecha de caducidad.

Educación para la salud.

El conocimiento de la anatomía humana y la introducción al estudio de los procesos fisiológicos más importantes que tienen lugar en nuestro cuerpo sirven de punto de partida para tratar los temas de Educación para la salud. Así, en esta materia se desarrollan aspectos importantes que influyen en nuestra salud como son la alimentación y las dietas, la higiene personal y la actividad física, pero también el conocimiento de los distintos tipos de enfermedades y la manera de prevenirlas.

Además, merece una atención especial la repercusión que tiene en nuestra salud el consumo de determinadas sustancias tóxicas. Así, desde una perspectiva de rechazo al uso de las drogas se realiza un estudio de estas sustancias y de los efectos que producen en el organismo. También, y en consonancia con el tratamiento de la Educación ambiental, se hace referencia a cómo nos pueden afectar los contaminantes presentes en el medio que nos rodea, lo que permite introducir el concepto de *One Health*.

Educación afectivo-sexual.

El tratamiento de la Educación afectivo-sexual se realiza siempre de una forma científica, prudente y respetuosa con la persona. En esta materia se profundiza en la función de reproducción humana y la sexualidad mediante el conocimiento de los órganos sexuales y la higiene de estos, los cambios que se producen en los adolescentes hasta alcanzar la madurez sexual, la fisiología de los aparatos reproductores, los métodos de control de la natalidad, la reproducción asistida, etc. Además, también se tratan aspectos relativos a la orientación e identidad sexual.

Educación para la igualdad de género.

Se presenta a la mujer en situaciones de igualdad con respecto al hombre, tanto en el ámbito del trabajo científico como en otros ámbitos más cotidianos. Por otra parte, se utiliza un lenguaje «coeducativo» y tanto las imágenes como los textos propuestos deben excluir cualquier discriminación por razón de sexo. Esta situación real debe servir como base para realizar una Educación para la igualdad de oportunidades, de respeto mutuo y de cooperación entre iguales, que se extienda no sólo al entorno científico sino también a todos los aspectos de la vida diaria.

Los temas transversales en Educación Plástica y Visual

En Educación Plástica y Visual, cinco temas transversales merecen un tratamiento especial porque conciernen directamente a los contenidos propios del área: es el caso de la Educación para la convivencia, la Educación del consumidor, la Educación no-sexista, la Educación ambiental y la Educación multicultural. Se han tenido en cuenta

en el lenguaje y situaciones otros temas como el respeto a los derechos humanos, la igualdad de oportunidades entre los sexos, la no discriminación de las personas por razones de raza, sexo o edad, etc.

Educación para la convivencia.

Todas aquellas actitudes dirigidas al interés por relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo, tomando conciencia del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de los demás están estrechamente relacionadas con la Educación para la convivencia.

En Educación Plástica y Visual se proponen actividades para realizar en grupo con las que se contribuye a desarrollar la propia disposición a la solidaridad, cooperación y respeto a las opiniones y formas expresivas ajenas; siendo uno de los ejes metodológicos y organizativos del trabajo en el aula.

Educación del consumidor.

En esta área se ofrecen excelentes oportunidades para orientar a los alumnos sobre actividades que contribuyen al desarrollo de su capacidad creativa y que pueden llevar a cabo en su tiempo libre. Así, por ejemplo, el dibujo, la pintura, el grabado, etc., pueden conectar con los intereses de los alumnos y descubrirles aplicaciones desconocidas hasta el momento para ellos.

Educación no-sexista

Se fomenta en el alumnado el interés por el análisis crítico de aquellos contenidos que denotan discriminación sexual en el lenguaje a través de la imagen, así como de los estereotipos que de forma inconsciente reflejan en sus trabajos, con el fin de llevar a cabo una progresiva transformación de actitudes.

En las actividades de grupo se hace necesario propiciar el intercambio de papeles entre alumnos y alumnas. Se contribuirá así, desde la propia actividad del aula, a establecer unas relaciones más justas y equilibradas entre las personas.

Educación ambiental

En Educación Plástica y Visual se fomenta en los alumnos pautas de actuación y comportamiento dirigidas al respeto al medio ambiente. También se pretende que haya una comunicación de los alumnos con el entorno a través del lenguaje plástico.

Es importante dotar a los alumnos de pautas que les permitan valorar las obras de arte en relación al entorno en el que están, atendiendo a criterios de armonía, estéticos, protección y conservación del medio, etc.

Educación multicultural

Las características del área permiten el conocimiento y la apreciación de las manifestaciones artísticas, tanto actuales como de otro tiempo, de otras culturas distintas de la nuestra, tratando que los alumnos sepan respetarlas y valoradas.

Los temas transversales en Tecnología y Digitalización

Educación ambiental

El respeto a la naturaleza, fuente de las principales materias primas, así como la valoración del impacto ambiental que produce la utilización de los recursos naturales, es un aspecto fundamental para una adecuada formación tecnológica. Siguiendo este criterio, en la presentación de todos los procesos tecnológicos se ponen de manifiesto los problemas ambientales que se pueden producir, tanto en las fases de obtención de los materiales, como en las de fabricación y tratamiento de los residuos.

Este enfoque no se centra exclusivamente en los grandes procesos industriales, sino que se extiende a las manipulaciones habituales de los alumnos y alumnas en el aula taller: la elección de las materias primas adecuadas y su aprovechamiento, el reciclaje de materiales y objetos, la generación del mínimo de residuos, el uso racional de la energía, etc.

Educación para la salud

La resolución tecnológica de problemas mediante la construcción de objetos en el aula taller, las técnicas de uso de las herramientas, etc., van acompañados de una serie de normas para evitar accidentes. Este programa de prevención de accidentes parte de la propia actividad de la clase para después ser la base del estudio de la seguridad en el entorno laboral. En torno a este tema central, se amplían determinados aspectos de seguridad e higiene en el trabajo, elementos de señalización de áreas peligrosas, riesgos profesionales (enfermedades y accidentes laborales), etc.

Otro aspecto clave es el estudio de los ambientes de trabajo, su adecuada iluminación, acondicionamiento ambiental, ventilación, extracción de sustancias nocivas, etc. El reconocimiento del entorno de trabajo saludable es de gran importancia para la

formación de los alumnos y será de gran utilidad para ellos cuando se integren en el mundo laboral.

Educación no-sexista

La coeducación se ha cuidado especialmente, tanto en el texto como en las ilustraciones. Este aspecto se manifiesta tanto en el uso de un lenguaje neutro como en la aparición de personas de ambos sexos en los diversos ámbitos tecnológicos que se muestran en fotografías y dibujos. El reparto no discriminatorio de las tareas en los equipos de trabajo en el aula taller es también la base para una educación no sexista.

Educación del consumidor

Temas concretos de Educación del consumidor son también núcleos importantes del área de Tecnología: el análisis de los objetos, la publicidad, las leyes de la oferta y la demanda de los productos, etc., son aspectos que constituyen una parte importante de la formación de los alumnos y alumnas como consumidores. Estos temas son la base de una adecuada valoración de los productos de consumo, basada en criterios objetivos, que permitan al alumnado diferenciar en cada producto aquellos aspectos importantes, como son las posibilidades de uso de los objetos, la economía, la ergonomía, etc., de los triviales, como el envoltorio, los mensajes publicitarios, etc.

Educación para la paz

Todos los contenidos del área de Tecnología se enfocan desde la perspectiva del uso pacífico de los conocimientos y avances técnicos. Reflexiones y debates en torno a la Educación para la paz pueden generarse a través del tratamiento de temas monográficos sobre los barcos y otros ingenios tecnológicos que pueden usarse con fines militares.

Los temas transversales en Educación Física

Educación para la salud

Se pone especial énfasis en las repercusiones o efectos fisiológicos que tienen las distintas actividades físico-deportivas que se realizan, facilitando el conocimiento del propio cuerpo, sus funciones, los efectos sobre los diferentes sistemas y órganos, los beneficios psicofísicos que produce la actividad física y, también, el desarrollo de hábitos: higiene corporal y mental, alimentación correcta, prevención y tratamiento de accidentes, etc.

Educación para la convivencia

El desarrollo de actividades físico-deportivas que implican la participación bajo las premisas de cooperación y respeto, contribuyen a fomentar en los alumnos y alumnas actitudes favorables a la convivencia sin distinción de raza, sexo o religión.

Educación no sexista

Las diferencias biológicas que existen entre los sexos no son razones para la marginación de uno u otro en determinadas actividades físicas. La actividad física educativa va a facilitar el conocimiento entre los sexos y una dinámica correctora de las discriminaciones.

Educación del consumidor

Se pone especial énfasis en el análisis de la introducción de los hábitos de la sociedad de consumo en el mundo de las actividades físico-deportivas, haciendo ver cómo han surgido diferentes intereses que no tienen una finalidad educativa sino un sentido comercial y consumista de marcas y productos que tratan de aprovecharse del fenómeno deportivo en la sociedad actual.

Educación ambiental

Se fomentan actitudes de cuidado, protección y respeto por el ecosistema a través de las actividades en el medio natural.

Educación multicultural

Se aborda desde una perspectiva crítica la alta competición y los espectáculos deportivos mundiales (campeonatos, olimpiadas...) como un fenómeno multicultural del siglo XX.

Los temas transversales en Inglés Lengua Extranjera

Aunque las características del área permiten hacer presentes algunos temas transversales de una manera más evidente, todos ellos se van a trabajar en el aula de una manera u otra. Por ejemplo:

Educación para la paz:

Interés por conocer aspectos de otras culturas y respeto por las costumbres diferentes a las nuestras

CONCRECIÓN CURRICULAR

Convivencia en la familia y la sociedad

Importancia de la amistad

Educación para la salud:

Importancia de cuidar la dieta y el sueño, repercusiones para nuestra salud

Importancia del ejercicio físico

Educación para el consumidor:

Reflexión sobre el consumismo en el mundo en que vivimos

Educación vial:

Conocimiento de distintas normas de seguridad vial, ventajas y desventajas del transporte público; saber comportarse entre conductores

Educación para la igualdad de sexos:

Las oportunidades de ambos sexos; importancia de evitar posturas sexistas ante actividades que se han relacionado tradicionalmente con un solo sexo

Los temas transversales en Francés como Segunda Lengua Extranjera

Los temas transversales han estado siempre muy presentes en la enseñanza de lenguas extranjeras dado que no se aprende solo un idioma sino también una manera de convivir, de relacionarse y de ver el mundo. En el caso de la lengua francesa, esta puerta a la diversidad engloba además al mundo francófono.

Vamos a señalar algunos ejemplos de cómo o en qué ocasiones se pueden tratar estos temas en nuestra asignatura.

Educación para la convivencia

Francia mestiza y diversa. La Francofonía. Las banlieues y el ascensor social. El voluntariado. Convivencia intergeneracional. Los Derechos Humanos (10/12). ONG`s. Acoso y ciberacoso

Educación para la salud

Deporte. Alimentación. Adicciones.

Educación para la paz

Conmemoración del armisticio de las dos guerras mundiales (11/11 – 8/ 5). La resistencia. Día Escolar de la Paz (30/1).

Educación del consumidor

Economía colaborativa. La “malbouffe”. El despilfarro. La “fast fashion”. El consumo en Navidad.

Educación no sexista

Sexismo en la lengua. Sexismo en las profesiones. Día Internacional de la Mujer (8/3)

Educación ambiental

Problemas medioambientales y gestos verdes. El respeto por los animales. “L’amour du terroir”: la importancia de la belleza del entorno y la necesidad de cuidarlo.

Educación afectivo-sexual

Conmemoración del 25/N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Amores virtuales.

Educación vial

Señales de tráfico. Publicidad y campañas de la Dirección General de Tráfico (Sécurité routière)

Educación para Europa y Educación multicultural

Comparación de festividades. Patrimonio cultural común. Programas europeos (Erasmus, auxiliares de conversación). La idea de Europa tras la catástrofe de la 2ª Guerra Mundial.

Los temas transversales en LATIN

Los descubrimientos, acontecimientos y desastres que agitaron a Europa, España y el mundo a lo largo del reciente siglo XX trastocaron la manera de ser, pensar y actuar de una parte decisiva de la Humanidad. La tecnología, los intereses económicos y el

poder en sus diversas formas se han convertido en dueños y señores de nuestro sistema de vida. En tales circunstancias resulta un tanto paradójico confiar a una materia como ésta, y al sistema educativo en general, la misión de educar en elevados valores a una capa de la población que es víctima sistemática e inocente de los valores o falta de ellos que esa misma sociedad propugna con sus actos. Pese a ello, la propia naturaleza de los contenidos que se abordan en la asignatura y su tratamiento crítico, y el hecho de que sea una disciplina que se ocupa de manera global de una lengua y una civilización que, además, constituye, por así decir, gran parte del mapa genético de la lengua y la civilización en que vivimos convierten a esta materia en un trasunto o en un archivo que guarda gran parte de la información del hombre actual y de los problemas a los que se tuvo y tiene que enfrentar. Por otro lado, tal vez convenga poner de manifiesto que la inclusión de esta disciplina liberal en el currículo se debe no sólo a su carácter de alfabetizador cultural y lingüístico sino también a su carácter de formador de la persona y el espíritu del ciudadano en aspectos no dirigidos básicamente a su vida laboral sino más bien a su otium y su percepción de la estructura y los conflictos del mundo, entendido en el sentido de espacio donde se desarrollan las sociedades humanas. Si se tiene en cuenta todo esto, se comprenderá que resultaría un propósito interminable y cansinamente prolijo desgranar la contribución de la materia a la formación en valores de los alumnos. No obstante podrían destacarse, a guisa de ejemplo, algunos temas en los que se pone de relieve la luz que puede aportar el contacto con la asignatura para la comprensión de temas actuales.

Un capítulo tan aparentemente especializado como es el de las lenguas indoeuropeas, los tipos de latín, la expansión del latín vulgar y la aparición de las lenguas romances ofrece al alumno la posibilidad de afinar su percepción sobre la situación lingüística de la comarca, de Asturias y de España; sobre las relaciones lingüísticas y de otro tipo entre comunidades autónomas y entre países dentro de Europa, así como de éstos con parte de Asia y con el continente americano; sobre las relaciones entre lengua y poder político, económico y militar, y por ende sobre la situación política mundial actual y la influencia de la lengua inglesa en las herramientas y los medios de comunicación audiovisuales; y a partir de aquí puede que el alumno entienda mejor el control o la influencia ideológica que ejercen estos medios y grupos mediáticos sobre muchos aspectos, conductas y valores de su vida cotidiana. Así pues, cabría esperar que el alumnado extrajese de estos contenidos elementos para formarse un juicio sobre valores que atañen, sobre todo, a la educación para la convivencia, la paz, el consumo

responsable, el conocimiento de Europa y la comunicación entre culturas; sin desdeñar sus implicaciones en la educación para la salud (alimentación, ocio), la educación no sexista, la educación sexual y la educación medioambiental.

Otro tema de gran poder explicativo y formativo es el que se refiere al desarrollo de Roma como potencia y su conversión en imperio, y al proceso de romanización de la Península Ibérica. El estudio crítico de estos contenidos y su comparación con situaciones similares del mundo actual pueden suscitar el interés del alumno y ofrecerle claves para interpretar y formarse un criterio sobre los valores que deben regir las relaciones entre los pueblos y los medios que se deben establecer para la cooperación internacional, sobre métodos de expansión, sobre los mecanismos implícitos en el uso de la fuerza y sus consecuencias, sobre los intereses que toda guerra conlleva, la carrera de armamentos, las guerras defensivas, la tendencia de los grupos dirigentes a identificar el bien común con el provecho particular, la demonización del enemigo, el uso de la propaganda, etc. La distancia y la reflexión sobre estos problemas deberían ayudar a formar una predisposición hacia la paz y hacia formas pacíficas de solucionar los conflictos.

El bloque de contenidos y los textos donde se refleja el derecho romano y sus instituciones políticas y militares, incluida la organización familiar, deben servir para que el alumno reflexione sobre problemas actuales similares, como por ejemplo la inmigración legal e ilegal, la concesión de la ciudadanía, la relación entre derechos y deberes de los ciudadanos, el sistema tributario, la situación de la mujer y los roles sexuales, la patria potestad, el matrimonio y el divorcio, el ejército, las instituciones políticas, la acción de gobierno, etc. Lo cual contribuirá a la educación para la convivencia, la multiculturalidad y para Europa, además de promover una educación sexual y no sexista.

Otros contenidos como la ingeniería y el urbanismo, los restos arqueológicos, la vida cotidiana y el ocio pueden aportar puntos de vista diferentes para enfocar problemas como el de la planificación urbanística, el coste y las condiciones de la vivienda, los espacios naturales, el abastecimiento y reciclado de aguas, las vías y medios de transporte, el respeto al medio ambiente, la conservación del patrimonio, los hábitos alimentarios, el empleo del tiempo libre, los equipamientos culturales y deportivos, la violencia en el deporte, el ritmo de vida, el uso propagandístico y embrutecedor de la televisión, etc. Todo ello debería, por tanto, ayudar a formarse un criterio sobre

asuntos referidos a la salud, el consumo, el medio ambiente, la cultura europea y las relaciones con otros grupos humanos.

Los temas transversales en Religión

Además de haber cuidado escrupulosamente el uso del lenguaje y de haber revisado con mucho cuidado los textos e ilustraciones, para que no contengan elemento alguno que pueda atentar contra la igualdad, la tolerancia o cualquiera de los derechos humanos, el proyecto plantea directamente aquellos temas transversales a los que el área de Formación religiosa se presta especialmente. En particular:

Educación para la convivencia (moral y cívica)

Se establecen los criterios morales universales («regla áurea») para derivar de ellas actitudes de tolerancia, respeto y no discriminación.

Se subrayan especialmente los valores cristianos de: amor, caridad, hermandad, unión, comunidad, perdón, solidaridad, comprensión, universalidad, etc., como aporte cristiano a una cultura universal de la igualdad.

Educación para la paz

Se valora la importancia que Jesucristo dio a la paz: «Bienaventurados los pacíficos...», «La paz os dejo, la paz os doy ... », «la paz esté con vosotros ... ».

Se hacen explícitos los momentos históricos en que la Iglesia fue portadora de paz e intermediaria entre países beligerantes, se critican las intervenciones contrarias y, con el Papa, se denuncian los «pecados históricos».

Educación no sexista

Se subraya el hecho de que para el Cristianismo somos todos iguales (Gal 3, 28); y que Dios eligió a mujeres para misiones muy especiales: Judit, Ester, María, Santa Catalina de Siena, Santa Teresa de Jesús, etc.

Se abordan temas debatidos (papel de la mujer en la Iglesia) desde una perspectiva bíblica, cultural y teológica.

Educación sexual

Se presenta la sexualidad como expresión de la persona.

Se valoran los criterios de Jesucristo y de la Iglesia: respeto al propio cuerpo, templo del Espíritu Santo (1 Cor 6, 12-20); elevación del matrimonio a la categoría de sacramento, etc.

Educación para Europa

Se hacen explícitos los valores cristianos en la construcción de Europa.

Se señalan múltiples elementos culturales y obras de arte de origen cristiano.

Educación multicultural

Se hace hincapié en el influjo de la Iglesia y de los valores cristianos para abolir la esclavitud y para luchar por los derechos de los pueblos aborígenes.

Se reconoce la Iglesia actual como la institución transnacional más multiétnica y multicultural: está implantada en todos los lugares, tiene jerarquía y clero de todas las razas, celebra su liturgia en todas las lenguas, etc.

La necesidad de promover la transversalidad en nuestro currículo, nos remite necesariamente a los elementos organizativos y metodológicos de nuestro P.C.C. de etapa, exigiéndonos planteamientos perfectamente coordinados del equipo de profesores para que esta transversalidad se pueda definir con claridad, posteriormente se ejecute y todo ello sobre la base de la asunción del compromiso personal que nos exige la educación en valores de nuestros alumnos.

Los temas transversales en Cultura Clásica

Educación para la convivencia

El análisis crítico de la supervivencia, desaparición o transformación actual de elementos culturales procedentes del mundo grecolatino debe predisponer a la reflexión sobre los propios modelos de conducta y los riesgos inherentes a la adopción de posturas poco flexibles.

Educación para la salud

La relevancia que la cultura grecolatina dio al cuerpo y sus cuidados como una parte indispensable de la educación y la formación del individuo, así como el desarrollo dentro de su cultura de las primeras etapas de la medicina como disciplina científica

CONCRECIÓN CURRICULAR

son todas circunstancias que favorecen en el alumnado la toma de conciencia y la adopción de medidas reflexivas sobre problemas implicados en el concepto de salud.

Por último, el alto grado de vocación social con que el mundo grecolatino acostumbraba a tratar la realidad es una excelente propuesta para acercarse críticamente a la responsabilidad de diferentes factores sociales (condiciones laborales, hábitos alimenticios, utilización del tiempo libre, stress, etc.) en la salud.

Educación para la paz

El conocimiento de la dimensión política, social, pública, con que la cultura grecolatina vio de forma inevitable la condición humana constituye un valioso referente para la reflexión sobre las dificultades inherentes a cualquier forma de vida en común. El recorrido por los diferentes problemas, soluciones, fracasos y logros con los que el mundo clásico fue dando forma a su idea de lo social puede proporcionar bases sólidas para insistir en la paz como un proyecto construible a escala humana, un concepto sensible a las circunstancias de su tiempo y un sistema de múltiples elementos y complejas ramificaciones a cuya constitución y mantenimiento la acción individual contribuye de manera proporcional pero decisiva.

Educación del consumidor

La asignatura de Cultura Clásica puede contribuir a estos objetivos mediante el desarrollo de una actitud crítica ante la realidad. Este proceso se ve favorecido por el estudio racional de cómo el mundo clásico entiende la dimensión económica del ser humano como una extensión inseparable de su condición política. El contacto con otras formas de entender lo económico debe favorecer el desarrollo de actitudes críticas ante la realidad del consumo.

Educación no sexista

El conocimiento de las condiciones sociales y de la situación de la mujer en el mundo grecolatino, tanto en sus diferentes realidades históricas como en sus variadas representaciones culturales, fomenta en el alumnado la reflexión y la actitud crítica sobre hábitos discriminatorios de cualquier tipo relativos al sexo.

La diferente valoración que hizo la cultura clásica de la condición de la mujer (desde la misoginia hasta alegatos profemeninos), así como su preponderante carácter machista y la evolución que sufrieron los prototipos ideales masculinos, debe sensibilizar al

alumno con respecto no sólo a la dignidad y la riqueza de ambos sexos, sino también a las enormes posibilidades derivadas de la confluencia e interrelación armoniosas de las diferencias naturales de uno y otro.

Educación ambiental

La asignatura de Cultura Clásica contribuye a este objetivo mediante el conocimiento de toda una tradición cultural preocupada por el análisis y la interpretación del universo (filosofía, cosmología, diferentes disciplinas científicas) y volcada en una práctica social constante decidida a hacer del espacio urbano el medio ambiente natural e idóneo de la especie humana. Esta estrecha interrelación entre naturaleza y cultura debe fomentar la reflexión sobre conceptos medioambientales tan decisivos como desarrollo sostenible, fuentes de energía, ecología, calidad de vida.

Educación sexual

La asignatura puede contribuir a la consecución de estos objetivos mediante el conocimiento de abundante vocabulario (palabras de origen griego relativas a órganos y funciones de la sexualidad) así como de la consideración que recibía en la cultura griega el cuerpo y su dimensión sexual (textos, pinturas, esculturas, fiestas, cerámica, etc.)

Educación para Europa

La lengua y la cultura grecolatina son en términos amplios el comienzo de la civilización europea. La conciencia del origen común de la mayoría de las lenguas de Europa y de la profunda influencia del léxico griego en el vocabulario de los diferentes idiomas europeos es una contribución incuestionable al desarrollo de la conciencia de una identidad común.

La pervivencia en la cultura europea de instituciones, modos de vida, fiestas, hábitos, formas de pensamiento, modelos artísticos, etc., que tienen sus raíces en la civilización grecolatina es una manera directa de consolidar en el alumnado el sentimiento de pertenencia a una unidad cultural de amplia tradición, así como una excelente oportunidad para analizar de forma crítica sus fundamentos y contribuir de manera activa a la evolución de los elementos que legitiman la idea de Europa.

Educación multicultural

El conocimiento de las relaciones que la civilización grecolatina mantuvo con otras culturas de su entorno (Egipto, Persia, Iberia, grupos judíos, etc.) y del enriquecimiento que supuso este intercambio cultural debe contribuir a que el alumnado pueda asumir con esperanza y compromiso las dificultades y los riesgos inherentes a todo cruce de culturas, elaborando estrategias racionales y críticas que favorezcan la expansión de todos los elementos que engrandecen y dignifican la condición de ser humano.

Los temas transversales en Taller de Mecánica

En las Unidades de Trabajo planteadas para “Taller mecánico” se tratarán aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y las alumnas, que tendrán como referente para su concreción las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva.

Además, incluiremos aspectos relativos a las competencias y los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, con la promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desarrolle.

CONCRECIÓN CURRICULAR

Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.

Al mismo tiempo pretendo inculcar a mi alumnado valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

EDUCACIÓN EN VALORES MORALES Y CÍVICOS
<p>La base de la educación moral y cívica son los <i>valores que se incluyen en la Constitución</i> y en la Carta de los Derechos Humanos, está dirigida a <i>facilitar la convivencia en sociedades abiertas y plurales</i> como las actuales, en las que coexisten diferentes modelos de vida, no es admisible imponer determinados modelos como únicos.</p>
<p style="text-align: center;">Entre estos valores señalo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceptación de las normas del grupo. • Respeto a la opinión y al comportamiento de los demás. • Ayuda, colaboración y participación. • Rechazo de las injusticias que encuentran en su realidad cotidiana: pobreza, desigualdad social, violencia,... • Respeto y conservación de los materiales de uso común. • Responsabilidad frente al trabajo y los compromisos adquiridos. • Autoestima y confianza en uno mismo.
<i>Educación para la paz</i>

La reparación de vehículos lleva inevitablemente a situaciones en las que el cliente crea que sus derechos como tal se han visto dañados. La resolución de estas quejas/reclamaciones de forma pacífica y educada, utilizando los cauces legales a nuestra disposición (libros de quejas/reclamaciones, tribunales de mediación) es de mucha importancia para mantener el buen nombre del profesional, así como el convencimiento del cliente por medio de entes imparciales.

Este valor implica diversos aspectos; algunos de ellos son:

- Potenciar la capacidad para afrontar los conflictos desde una perspectiva creativa y no violenta.
- Utilización de las vías pacíficas y de diálogo como principal vía para la resolución de los conflictos sociales y las reivindicaciones laborales.
- Tomar conciencia de que un conflicto no tiene por qué ser negativo, sino que dialogando y buscando posibles soluciones, se puede llegar a conclusiones beneficiosas para todos.

Respeto al medio ambiente

La profesión de Electromecánica de Vehículos Automóviles es una actividad en la que se producen residuos que son nocivos y muy comúnmente tóxicos y peligrosos para la salud. En este sentido podemos destacar residuos como aceites, neumáticos viejos, materiales plásticos, disolventes, combustibles, líquido de frenos, etc. Para evitar la contaminación por estos y otros elementos es fundamental el cumplimiento estricto de la normativa y el almacenaje/eliminación de todos estos productos peligrosos, que deberá hacerse conforme a la legislación vigente.

Haré hincapié en la eliminación de basura no contaminante de manera selectiva con el fin de reciclar (embalajes de cartón, papel, plástico no contaminado, etc.).

Mostraré las bondades, así como los inconvenientes, de la utilización de repuestos reciclados, haciendo que el alumnado los conozca y decida su uso en las situaciones favorables (piezas reparadas o procedentes de desguaces, etc.). Con ello se protege el medio ambiente al no tener que fabricar dichos elementos y reutilizar los ya existentes.

Lo planteo como tal por la necesidad de:

- Valorar la importancia que el medio tiene para la vida de las personas.
- Sensibilización para la conservación de la naturaleza.
- Adquisición de hábitos en favor de la prevención del deterioro de la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Educación vial

Se darán a conocer las normas básicas sobre Seguridad Vial. Sistemas activos y pasivos en la seguridad de los Automóviles. La seguridad en la conducción. Respeto por las normas de circulación y de la conducción razonable como limitadores de la siniestralidad en la conducción.

Considerar la educación vial como un valor requiere:

- Valorar las normas de comportamiento vial.
- Adquirir hábitos de comportamiento y prudencia que les permitan desenvolverse con cierta autonomía.

<i>Respecto a la interculturalidad</i>
Con este valor pretendo fomentar:
<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación y tolerancia en la convivencia con personas de diferentes culturas y razas. • Respeto a las diferencias existentes entre las personas y grupos humanos.
<i>Coeducación:</i>
Cualquier comentario sexista <i>será cortado de raíz</i> por el profesor. A esta educación no sexista ayuda la incorporación, cada día en mayor número, de la mujer a unos estudios reservados, clásicamente, a los hombres.
<i>Consumo responsable</i>
Con este valor pretendo:
Fomentar el conocimiento de los derechos y deberes de los Consumidores. Conocer los procedimientos a seguir en las situaciones derivadas del no respeto de los derechos del consumidor en cualquier situación relacionada con la actividad del sector del Mantenimiento de Vehículos. Promover el conocimiento de las asociaciones de consumidores y usuarios OCU.
<i>Educación para la salud</i>
La peligrosidad de esta profesión es alta en cuanto que se utilizan equipos, herramientas, maquinaria y sustancias potencialmente peligrosas o cuyo uso inadecuado conlleva situaciones de riesgo y peligro. Por tanto, realizaré todos los esfuerzos posibles para hacer que el alumnado sea consciente de estos peligros y se cumplan las normas de seguridad e higiene en el trabajo estrictamente. Seré intransigente con el uso adecuado de herramientas y de los equipos de protección individual necesarios.

Con estos contenidos transversales pretendo educar al alumnado. El término educar no hay que confundirlo con el término enseñar. La función de enseñar nos lleva al cometido de adiestrar al alumnado en determinadas capacitaciones para el desempeño, en nuestro caso, del perfil profesional correspondiente al de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, sin embargo, la función de educar nos lleva a incorporar en el alumno aquellos valores cuya falta en la sociedad lleva a ésta al completo fracaso.

A continuación, paso a señalar algunos de los contenidos transversales referidos a la educación en valores y actitudes más importantes a los que dirigiré la mirada y que se trabajarán en los diferentes cursos académicos:

Los temas transversales en Formación y Orientación Personal y Profesional (FOPP)

La asignatura FOPP que se imparte como optativa en 4º curso ESO tiene como objetivo establecer un primer paso en el campo de la orientación profesional, estableciéndose como puente en algunos casos ya directamente al mundo laboral o a la continuidad académica desde una visión completa que implica tanto el propio autoconocimiento del alumno, (capacidades y competencias) como del conocimiento del entorno profesional y académico y las posibilidades que se le ofrecen.

Por tanto, en la asignatura FOPP se trabaja la EDUCACION EN VALORES desde la perspectiva del autoconocimiento promoviendo la reflexión sobre las propias emociones, valores y actitudes. Se fomenta la autoestima, el respeto a uno mismo y a los demás y la toma de decisiones éticas basadas en el conocimiento personal. Se anima a los estudiantes a explorar sus fortalezas y áreas de mejora, reconociendo la importancia del autocuidado emocional y la empatía, el espíritu crítico, la solidaridad, la resolución de conflictos o la prevención de la violencia y el acoso.

Se aborda la IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES desde la perspectiva del mundo laboral, la no discriminación por raza, sexo, edad, orientación sexual o discapacidad. Se promueve la reflexión sobre los roles de género en el ámbito laboral, la importancia de la igualdad de oportunidades, la inmigración ilegal, el derecho a un trabajo digno y el respeto a la diversidad.

Se analizan casos reales de discriminación laboral y se fomenta el respeto a la igualdad de derechos y la equidad en el entorno laboral, preparando a los estudiantes para contribuir a una sociedad más inclusiva y justa en el futuro laboral.

Se trabaja la EDUCACIÓN EN DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, especialmente enfocadas desde la perspectiva del mundo laboral real trabajando sobre casos prácticos concretos: simulaciones, role play, búsquedas de información, debates pero también poniendo en práctica el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y la negociación buscando que los estudiantes adquieran una visión crítica y respetuosa de los derechos fundamentales en su futura vida profesional

CONCRECIÓN CURRICULAR

Se trabaja el DESARROLLO SOSTENIBLE promoviendo la reflexión sobre la importancia de la sostenibilidad ambiental en todos los trabajos. Se busca en definitiva que los estudiantes adquieran una conciencia crítica y activa respecto a la sostenibilidad, preparándolos para contribuir positivamente a la preservación del entorno y al desarrollo equitativo de la sociedad.

Se trabaja en paralelo la COMPETENCIA DIGITAL entrenando al alumnado en la búsqueda de información en la red de forma responsable, crítica y veraz, pero también en las presentaciones de temas utilizando diversas herramientas digitales, gráficas, estadísticas, video curriculums, test aptitudinales.

Los temas transversales en el área de Economía

Los elementos transversales que se trabajarán desde las distintas materias del área de Economía, es decir, desde Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial, Economía y Emprendimiento, y Taller de Economía serán los siguientes.

- Desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres: en diversas unidades didácticas se realizarán actividades concretas donde se pueda trabajar de forma directa en estos contenidos. Además, a lo largo de todas las unidades, se realizarán trabajos en equipos mixtos de tipo colaborativo y cooperativo en el que de forma indirecta se trabajen estos valores.
- Prevención de violencia de género o contra personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia: a lo largo del curso y en el desarrollo de las unidades de programación se podrán incorporar elementos para prevenir la violencia en todos los sentidos. De manera directa, se realizarán actividades en el que se recalque la importancia de los intercambios sociales, tanto a nivel económico como cultural, con el fin de tratar de suprimir conductas racistas y xenófobas, contrarias a todo desarrollo económico y social a nivel mundial.
- Principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social: este principio se trabajará de forma activa a lo largo de toda la materia, de forma que se propondrá la participación activa del alumnado durante las clases, mediante debates y trabajos colaborativos o cooperativos, donde se velará por la no discriminación y el respeto entre los compañeros,

independientemente de las condiciones o circunstancias personales o sociales de cada uno.

- Prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social: relacionado con el anterior principio, se trabajará de forma activa en el aprendizaje para la prevención y resolución pacífica de diferentes conflictos al plantear continuamente situaciones de debate y actualidad en el que los alumnos deberán ser capaces de formar un juicio personal y propio, capaces de defender, pero siempre de forma pacífica y respetando al compañero que pueda tener una posición contraria en el mismo.
- Desarrollo sostenible y medio ambiente: a lo largo del curso se propondrán que el alumnado realice proyectos de empresa teniendo en cuenta los valores de la Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial.
- Situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación: dado que una de las competencias clave es la competencia digital y teniendo en cuenta la metodología y los recursos que se utilizarán para trabajar esta materia (como el TEAMS de la asignatura), a principio de curso se mencionarán los principales riesgos derivados de un inadecuado uso de las TIC, así como se explicarán una serie de medidas y buenas prácticas para el uso de las mismas.
- Espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial: en las materias del área este principio se trabaja mediante actividades directas como la realización de trabajo en grupo sobre la creación de una empresa y búsqueda de financiación, o bien de forma indirecta, al proponer trabajos de investigación en cada evaluación donde los alumnos deberán desarrollar habilidades y capacidades propias en un proceso emprendedor.
- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita: están presente al largo de todo el curso en la práctica diaria del aula. Además, a lo largo del curso se prestará especial atención a estas cuestiones mediante la lectura de noticias relacionadas con las materias.

5.- CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

A continuación, se incluyen las concreciones curriculares que definen el carácter educativo de cada una de las etapas: Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que impulsará y desarrollará los aspectos propios de un aprendizaje por competencias orientado a la formación integral del alumnado. (Cfr. Artículo 121 de la LOE).

5.1.- CONCRECIÓN CURRICULAR (EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA)

5.1.1.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Haciendo referencia de nuevo a ese artículo 49, el primer apartado de la concreción curricular se centrará en “la adecuación de los objetivos de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro docente y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio Proyecto Educativo.”

Según la normativa, entendemos por objetivos los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave (Cfr. artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo).

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así como con el artículo 7 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras, de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el

desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en su caso, en la lengua asturiana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

n) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

En este primer apartado es necesario adecuar estos catorce objetivos de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro docente y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio Proyecto Educativo.

Esta primera concreción o adecuación de los objetivos a la realidad del centro se basará en el análisis de contexto del mismo (DAFO), que se recogerá detalladamente actualizado en el Proyecto Educativo de Centro y del que, a continuación, se señalan algunos aspectos básicos.

El IES Elisa y Luis Villamil se encuentra situado en la villa de Vegadeo que, con una población de casi 4000 habitantes, constituye uno de los principales concejos del noroccidente asturiano. El centro cuenta en el presente curso 22/23 con 322 alumnos/as distribuidos en diez/onze grupos de Educación Secundaria Obligatoria, cuatro de Bachillerato y tres de Ciclos Formativos de Grado Medio. Respecto al Claustro, está compuesto por 56 profesores/as distribuidos en 18 departamentos didácticos y de los que más del 60% tienen destino definitivo. El personal no docente del centro está compuesto por dos personas en la Secretaría, dos ordenanzas y cuatro operarias de limpieza. En cuanto al contexto socioeconómico y cultural, es importante destacar los aspectos que definen la realidad del centro, sobre todo la doble realidad

de ser una zona considerablemente alejada del centro de Asturias, de carácter fundamentalmente rural, y con una enorme dispersión de la población de referencia. De hecho, nuestro alumnado, procedente de los cinco centros de Educación Primaria adscritos, pertenece a siete concejos.

Considerando el análisis DAFO en el que se recogen las debilidades y las fortalezas y que constituye el punto de partida de cualquier documento en el que se establezca la declaración de intenciones o el plan de trabajo en el centro, es importante afianzar las fortalezas que figuran en ese análisis:

1. Porcentaje elevado del Claustro con destino definitivo, lo cual permitirá garantizar la continuidad de las diferentes iniciativas de formación e innovación.
2. Implicación de la práctica totalidad de los Departamentos Didácticos en el proyecto de formación del centro.
3. Edificios adaptados a personas con problemas de movilidad, es decir, sin barreras arquitectónicas.
4. Claustro muy implicado en la atención a la diversidad, con propuestas materializadas de evaluación de competencias clave a través de la valoración de indicadores estratégicos definidos para cada una de ellas (2º ESO y pendiente de actualización a nueva normativa en 1º ESO).
5. Participación activa del alumnado en la gestión de la convivencia.
6. Consolidación de la atención al alumnado en situación de vulnerabilidad a través del programa de acompañamiento (PROA+).
7. Centro que ofrece dos Ciclos Formativos de Grado Medio que se nutren en gran medida de alumnado propio.
8. Porcentaje considerable de familias que se implican en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas colaborando con tutores/as y profesores/as.
9. Adecuado sistema de intercambio de información con las familias a través de varios canales (correo electrónico, plataforma Teams, aplicación de sms, gestión de cita previa en la página web del centro y atención presencial).

Por otro lado, la adecuación de los objetivos de etapa al contexto del centro se centrará también en superar las principales debilidades que presenta el centro y que se citan a continuación:

1. Alumnado procedente en gran medida de zonas rurales en las que aún se detectan problemas de conexión que dificultan el trabajo online.
2. Aunque escaso, existencia de un número de profesores/as que apenas se implican en los proyectos de formación del centro.
3. Existencia de alumnado reincidente en cuanto a problemas de convivencia, si bien en un porcentaje relativamente bajo (un 2% de media en los últimos cursos académicos, en torno a un 4% en el presente curso 22/23).
4. Aulas, y por tanto unidades, repartidas en dos edificios lo que implica una pérdida de tiempo considerable en los traslados.
5. Instalaciones antiguas y algo deterioradas, sobre todo en uno de los edificios.
6. Recursos informáticos del centro mejorables, si bien se están llevando a cabo constantes mejoras.
7. Elevado porcentaje de abandono escolar entre el alumnado de etnia gitana.
8. Valoración o evaluación errónea del esfuerzo (o de la falta del mismo) que los alumnos/as hacen de su propio progreso educativo.

Considerando todos estos aspectos, la propuesta de objetivos de etapa adecuados al contexto socioeconómico y cultural del centro docente y a las características del alumnado sería la siguiente:

- 1) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- 2) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

- 3) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- 4) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- 5) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- 6) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- 7) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- 8) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- 9) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras, de manera apropiada.
- 10) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, **especialmente de los miembros de la comunidad educativa de diferentes etnias y nacionalidades**, así como el patrimonio artístico y cultural.
- 11) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social, **valorando las posibilidades que para ello ofrece el entorno rural**. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la

- empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- 12) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- 13) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en su caso, en la lengua asturiana, **en concreto galego-asturiano o eonaviego**, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- 14) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho, **que promuevan una visión positiva de la comarca y las posibilidades de desarrollo personal y profesional en la misma.**

5.1.2.- CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO Y PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

El horario, según se recoge en el artículo 15 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, se concreta en los siguientes aspectos:

- El horario lectivo para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria es de 6 sesiones diarias, es decir, 30 sesiones semanales entre las que se incluye la hora de tutoría.
- Las sesiones lectivas tienen una duración de 55 minutos, estableciéndose en cada jornada lectiva tres primeras sesiones consecutivas, un descanso de 30 minutos y tres últimas sesiones.
- Según el punto anterior, el horario general del centro será de 8.30 a 14.30 h, repartidos en periodos de 55 minutos, con un único recreo de 30 minutos (de 11.15 a 11.45 horas). Los martes y los jueves la actividad se prolongará hasta las 17.00 horas por el grupo de acompañamiento (PROA+), dirigido por monitores externos.

- El calendario escolar, que fija anualmente la Consejería, comprende un mínimo de 175 días lectivos y se distribuirá por trimestres fijando en esa propuesta concreta de calendario para el centro, las fechas de las reuniones de equipos docentes, las sesiones de evaluación y la entrega de notas. Es propuesta de calendario se presentará a la CCP para aprobarlo. Asimismo, se incluirá en la Programación General Anual, siendo por tanto presentado y aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar.

La oferta de materias para los tres primeros cursos de la ESO se ajusta a lo recogida en el artículo 8:

1. En cada uno de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria todo el alumnado cursará las siguientes materias comunes:

- a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Lengua Extranjera.
- e) Matemáticas.

2. Además el alumnado cursará las siguientes materias comunes:

En primer curso:

- a) Biología y Geología.
- b) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- c) Música.

En segundo curso:

- a) Física y Química.
- b) Música.
- c) Tecnología y Digitalización.

En tercer curso:

- a) Biología y Geología.
- b) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- c) Física y Química.

- d) Tecnología y Digitalización.
 - e) Educación en Valores Cívicos y Éticos.
3. Los alumnos y las alumnas deberán cursar una materia optativa en cada uno de los tres cursos, a elegir entre las siguientes:
- a) Segunda Lengua Extranjera, que podrán elegir en cualquiera de los tres cursos.
 - b) Lengua Asturiana y Literatura, que podrán elegir en cualquiera de los tres cursos.
 - c) Digitalización Aplicada, que podrán elegir en primer curso.
 - d) Cultura Clásica, que podrán elegir en segundo curso.
 - e) Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial, que podrán elegir en tercer curso.

Todo el alumnado dispondrá de una semana, una vez que se inicie el periodo lectivo, para solicitar un cambio de matrícula presentando solicitud ante dirección en la que se detalle la materia o materias que cursa y las que solicita. Esas peticiones serán revisadas por el equipo directivo y se resolverán en base a la disponibilidad horaria, a las indicaciones del Departamento de Orientación y del tutor/a y/o a la opinión de la familia.

Según se recoge en la Circular de Inicio de Curso, así como en la Resolución de la Consejería de Educación por la que se aprueba el calendario escolar, en el supuesto de que una fiesta local coincida con días no lectivos los Consejos Escolares de los centros de la localidad o municipio determinarán de común acuerdo el día lectivo que lo sustituye. En este sentido, el equipo directivo hace una propuesta de fecha/s al claustro de profesores, al Consejo Escolar y a los centros de EP del concejo.. Se elige por votación y la fecha elegida se notifica a los centros de EP del concejo para tomar una decisión final por consenso, siendo finalmente aprobada en el Consejo Escolar.

- a) PROPUESTA DE MATERIA OPTATIVA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE EN COMPETENCIAS BÁSICAS EN 1º Y 2º ESO.

Según se recoge en el artículo 8.4, el alumnado que presente dificultades generalizadas de aprendizaje podrá cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas. En este sentido, y según ha establecido la Consejería, el centro oferta las materias de optativa de Taller de Competencias Básicas para el alumnado de 1º ESO y Taller de Mejora del Aprendizaje y

Competencias Básicas para el alumnado de 2º ESO que esté en esa situación. El procedimiento a seguir es diferente al del resto de materias optativas, dado que en este caso el alumno/a no se puede matricular directamente. Este alumnado podrá cursar esta materia optativa previa propuesta realizada por el tutor/a, el departamento de orientación o la jefatura de estudios, siempre antes de finalizar el primer mes de actividades lectivas para ese alumnado. La incorporación será autorizada por la Directora, previo consentimiento expreso de la madre, padre o tutor/a legal del alumno/a.

Desde un primer momento, cuando se inicie la organización del nuevo curso, se tendrá en cuenta esta materia para incorporarla al cómputo horario general del centro y a los horarios semanales de las unidades de 1º ESO y 2º ESO. Será impartida por profesorado que tenga disponibilidad horaria y se considerarán en esos casos otros aspectos como pertenencia al departamento de Orientación, coordinación de proyectos de centro, formación...

b) AGRUPACIÓN DE MATERIAS EN OPCIONES PARA 4º ESO.

La organización del cuarto curso de ESO se establece como sigue (Cfr. Art. 9).

1. En el cuarto curso todo el alumnado deberá cursar las siguientes materias:

- a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Lengua Extranjera.
- e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.

2. Además, deberá cursar tres materias de entre las siguientes:

- a) Biología y Geología.
- b) Digitalización.
- c) Economía y Emprendimiento.
- d) Expresión Artística.
- e) Física y Química.
- f) Formación y Orientación Personal y Profesional.

- g) Latín.
- h) Música.
- i) Segunda Lengua Extranjera.
- j) Tecnología.

3. Además, los alumnos y las alumnas deberán cursar una materia optativa a elegir entre las siguientes:

- a) Filosofía.
- b) Lengua Asturiana y Literatura.
- c) Taller de Economía Aplicada.
- d) Materia ofertada por el centro (Taller de Mecánica).

Este cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral (Cfr. Art. 9.4). En este sentido, en el centro se establece una agrupación de materias en opciones, con el fin de orientar al alumnado hacia las diferentes modalidades del Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional, fomentando así la presencia equilibrada de ambos sexos en las diferentes ramas de estudio. Atendiendo a estas premisas, se establecen las siguientes agrupaciones de las materias recogidas en el punto 2 (Vid. Art 9.2)

OPCIÓN <i>(elige la opción)</i>	MATEMÁTICAS	MATERIAS A CURSAR <i>(Cursarás 3 materias)</i>
<input type="checkbox"/> OPCIÓN 1A Bachillerato de Ciencias y Tecnología (rama Ciencias/Ciencias de la Salud)	X MATEMÁTICAS B	X Biología y Geología X Física y Química <input type="checkbox"/> Digitalización <input type="checkbox"/> Expresión Artística <input type="checkbox"/> Formación y Orientación Personal y Profesional <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera (Francés) <input type="checkbox"/> Tecnología
<input type="checkbox"/> OPCIÓN 1B Bachillerato de Ciencias y Tecnología (rama Ciencias / Ingeniería)	X MATEMÁTICAS B	X Física y Química X Tecnología <input type="checkbox"/> Expresión Artística <input type="checkbox"/> Digitalización <input type="checkbox"/> Formación y Orientación Personal y Profesional <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera (Francés)
<input type="checkbox"/> OPCIÓN 2 Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales	<input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS A <input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS B	X Economía y Emprendimiento X Latín <input type="checkbox"/> Digitalización <input type="checkbox"/> Expresión Artística <input type="checkbox"/> Formación y Orientación Personal y Profesional <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera (Francés)
<input type="checkbox"/> OPCIÓN 3 Bachillerato General	<input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS A <input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS B	X Economía y Emprendimiento <input type="checkbox"/> Biología y Geología <input type="checkbox"/> Digitalización <input type="checkbox"/> Expresión Artística <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Formación y Orientación Personal y Profesional <input type="checkbox"/> Latín <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera (Francés) <input type="checkbox"/> Tecnología
<input type="checkbox"/> OPCIÓN 4 Ciclos Formativos de Grado Medio (FP)	X MATEMÁTICAS A	X Formación y Orientación Personal y Profesional X Tecnología <input type="checkbox"/> Digitalización <input type="checkbox"/> Economía y Emprendimiento <input type="checkbox"/> Expresión Artística <input type="checkbox"/> Música

En la tabla anterior se deja una opción abierta para que el alumnado defina su propio itinerario, sin perjuicio de las orientaciones que quedan marcadas en las cuatro primeras opciones.



IES elisa y luis villamil

c) OFERTA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Según se recoge en el artículo 23, el programa de diversificación curricular persigue la obtención del título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria por parte del alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje. La propuesta de incorporación a este programa parte del equipo docente, siempre que se considere que la repetición de curso no supone un beneficio para la evolución académica del alumno/a (Cfr. Art.24.1).

La estructura del programa de diversificación curricular es la siguiente: (Cfr. Art. 26 y Anexo IV)

Primer año del programa de diversificación curricular:

Ámbito Lingüístico y Social (Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Educación en Valores Éticos y Cívicos).

Ámbito Científico – tecnológico (Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química).

Lengua Extranjera.

Educación Física.

Educación Plástica y Visual.

Tecnología y Digitalización.

Como materia optativa elegirán una de las siguientes:

Segunda Lengua Extranjera (Francés).

Lengua Asturiana y Literatura (Galego-asturiano).

Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial.

Elegir entre Religión o Atención Educativa.

Segundo año del programa de diversificación curricular:

Ámbito Lingüístico y Social (Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura).

Ámbito Científico – tecnológico (Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química).

Lengua Extranjera.

Educación Física.

En el siguiente bloque de materias comunes, el alumnado elegirá dos de las siguientes:

Digitalización.

Economía y Emprendimiento.

Expresión Artística.

Formación y Orientación Personal y Profesional.

Latín.

Música.

Segunda Lengua Extranjera.

Tecnología.

Como materia optativa cursará una de las siguientes:

Lengua Asturiana y Literatura (Galego-asturiano).

Taller de Economía Aplicada.

Materia ofertada por el centro: Taller de Mecánica II

Por último, tendrá que elegir entre Religión o Atención Educativa.

Las materias recogidas en los apartados c, d, e y la tutoría (una sesión semanal) se cursarán en el grupo de referencia.

d) PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE IDIOMA EN LENGUA EXTRANJERA Y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA.

El alumno o la alumna podrán solicitar ante la dirección del centro, al pasar de un curso a otro, una modificación el idioma que haya cursado como Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera. Este cambio solo podrá autorizarse una vez en la etapa (Cfr. Art. 10 y Resolución de 11 de mayo de 2024 en su artículo 20).

El alumno o la alumna podrá cambiar el idioma que haya cursado como Lengua Extranjera o como Segunda Lengua Extranjera al pasar de un curso a otro, previa solicitud ante la persona

titular de la dirección del centro, que podrá autorizar el cambio una sola vez en cada materia a lo largo de la etapa. Los idiomas cursados en estas materias en un mismo año académico deberán ser distintos.

El procedimiento para llevar a cabo este cambio permitirá al alumnado acreditar el nivel que posee de cara a cursar con éxito esa nueva Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera. Dicho procedimiento se concreta en los siguientes términos:

Presentación de solicitud de cambio de materia (Lengua Extranjera de Inglés a Francés) ante la dirección. Para ello, el centro dispondrá de un modelo de documento que se proporcionará al alumno/a y la solicitud se presentará en el momento de formalización de matrícula.

Traslado de los aspectos básicos de esta solicitud al Departamento de Lengua Extranjera correspondiente para que elaboren una prueba de nivel conforme a los criterios establecidos para los diferentes niveles de esa materia en la etapa. Para la elaboración de dicha prueba se pueden considerar los descriptores de la Competencia Plurilingüe y la concreción que de esos descriptores se realice en el centro. En cualquier caso, el/la Jefe/a de Departamento informará a dirección y al alumno/a de la fecha y hora de realización de la prueba (en los primeros días de septiembre, en todo caso, y como máximo, 5 días lectivos desde el inicio del curso escolar).

En caso de que el resultado de esta prueba sea negativo, el alumno/a no podrá cambiar de idioma.

El alumno/a que cambie de idioma y tenga pendiente o pendientes las materias de Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera del curso anterior, deberá seguir el correspondiente programa de refuerzo y recuperación en el idioma que abandona.

Presentación de informe elaborado por el departamento ante la dirección, quien, en base a ese documento, autorizará o no ese cambio de materia.

Traslado de resolución de solicitud al alumno/a y familia por parte de la directora.

La autorización del cambio de idioma en las materias Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera deberá ser registrada en el expediente académico y en el historial académico del alumno o de la alumna, haciendo constar expresamente la fecha en la que se autorizó el cambio.

Esta prueba será organizada, diseñada y aplicada por el profesorado responsable del idioma o, en su caso, por el departamento de coordinación didáctica correspondiente y su superación

tendrá como único efecto habilitar al alumno o a la alumna para cursar la materia del curso superior. En ningún caso podrá considerarse como superada la materia de curso inferior a ningún otro efecto.

En caso que el resultado de la prueba sea negativo, el alumno o la alumna no podrá cambiar de idioma

El alumno o alumna que cambie de idioma no deberá superar en el nuevo idioma las materias Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera superadas del curso inferior. En el caso de que tenga alguna de estas materias pendientes de superación, deberá seguir el correspondiente programa de refuerzo en el idioma que abandona.

- e) PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LENGUA ASTURIANA Y LITERATURA o SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (Francés en este centro) SIN HABERLA CURSADO PREVIAMENTE.

El alumno o la alumna podrán solicitar ante la dirección del centro, incorporarse o matricularse en la materia de Lengua Asturiana y Literatura (Galego – Asturiano) o a la optativa de Segunda Lengua Extranjera Francés sin haberla cursado previamente. Este cambio solo podrá autorizarse una vez en la etapa (Cfr. Art. 10 y Resolución del 11 de mayo de 2023 en su artículo 21).

El procedimiento para llevar a cabo este cambio permitirá al alumnado acreditar el nivel que posee de cara a cursar con éxito esa nueva materia. Dicho procedimiento se concreta en los siguientes términos:

Presentación de solicitud de incorporación a la nueva materia optativa ante la dirección, siempre y cuando el alumno/a no se matricule en 1º ESO, curso en el cual no será necesario realizar esa solicitud incluso aunque no se haya cursado esa materia en Educación Primaria. Para ello, el centro dispondrá de un modelo de documento que se proporcionará al alumno/a y la solicitud se presentará en el momento de formalización de matrícula.

Traslado de los aspectos básicos de esta solicitud al Departamento de Lengua Castellana y Literatura, en el que se integra Lengua Asturiana, o al Departamento de Francés (según corresponda), para que elaboren una prueba de nivel conforme a los criterios establecidos para los diferentes niveles de esa materia en la etapa. Para la elaboración de dicha prueba se pueden considerar los descriptores de la Competencia en Comunicación Lingüística y/o Competencia Plurilingüe del perfil de salida y la concreción que de esos descriptores se elaboró en el centro. En cualquier caso, el/la Jefe/a de Departamento informará a dirección y

al alumno/a de la fecha y hora de realización de la prueba. El establecimiento de este punto 2 no excluye que el propio departamento considere, valorando otros aspectos como podría ser la lengua materna, que no es necesaria la realización de esa prueba para certificar que el alumno/a puede cursar con éxito la materia en base a su nivel inicial en la misma. La prueba se realizará en los primeros días del mes de septiembre y, en todo caso, como máximo en 5 días lectivos siguientes al inicio del curso escolar.

La no superación de esta prueba implica que el alumno/a tiene que matricularse en otra materia optativa.

La superación de esta prueba tiene como único efecto habilitar al alumno/a para cursar la nueva materia optativa en el curso al que se incorpora, en ningún caso podrá considerarse como superada la materia del curso anterior a los efectos del cómputo de materias necesario para la promoción.

Presentación de informe elaborado por el departamento ante la dirección, quien, en base a ese documento, autorizará o no ese cambio de materia.

Traslado de resolución de solicitud al alumno/a y familia por parte de la directora.

f) CRITERIOS PARA DESARROLLAR UN PROYECTO INTERDISCIPLINAR POR CURSO.

Según se recoge en el artículo 6.5 del Decreto 59/2022, es preciso dedicar un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos interdisciplinares, al menos uno por curso. El equipo directivo fomentará la participación del claustro en esta iniciativa de realización de proyectos significativos y relevantes que permitan reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad, así como la resolución colaborativa de problemas.

La organización de este proyecto de centro interdisciplinar, se realizará a iniciativa del equipo directivo y de tal forma que favorezca la motivación y participación de todo el profesorado. Para ello, en la primera reunión del claustro de inicio de curso el equipo directivo explicará la línea que seguirá dicho proyecto (investigación, aprendizaje/servicio, apertura a la comunidad, objetivos de desarrollo sostenible...) Esa línea e incluso la temática principal del proyecto se determinarán teniendo en cuenta las propuestas de mejora de la Memoria General Anual del curso anterior y los objetivos que se plantearán en la Programación General Anual del curso en vigor. A priori, el proyecto de centro lleva implícita la formación del profesorado, va vinculado al Programa PROA+ (21/24) y define la línea fundamental de actuación del centro;

CONCRECIÓN CURRICULAR

es por este motivo que se considera muy conveniente, sino obligatorio, que el profesorado participe en ese proyecto. A nivel logístico y organizativo, en la elaboración de horarios se destinará una hora del horario lectivo (o dos si fuese necesario por el volumen de profesores/as participantes) a la coordinación y realización de ese proyecto interdisciplinar. Dicho proyecto tendrá un coordinador que será un miembro del claustro elegido en esa primera reunión de este órgano colegiado. Este coordinador, junto con todos los coordinadores de los diferentes programas institucionales contarán con una hora para la coordinación con dirección (una vez satisfechas las necesidades horarias curriculares, de tutorías y de atención a la diversidad).

Los aspectos que conforman este proyecto interdisciplinar serán evaluados según figura en los indicadores de logro marcados en la PGA (en el marco de los objetivos, líneas de actuación y acciones). En esa evaluación participará el profesorado y el alumnado y los resultados de la misma definirán las propuestas de mejora y el diseño del proyecto para el curso siguiente.

5.1.3.- CONCRECIÓN DEL NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO TENIENDO EN CUENTA EL PERFIL DE SALIDA.

El currículo de las materias de la ESO contribuirá a garantizar el desarrollo de las competencias clave que se enumeran a continuación (*Cfr. Artíc.11*):

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Tanto la concreción del currículo que se recoja en el Proyecto Educativo de Centro y en las programaciones docentes (perfil competencial por materia), como la organización y funcionamiento del centro y las formas de relación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, contribuirán en último término a intentar garantizar el desarrollo de esas competencias clave. (*Cfr. artíc. 11.3/11.4*).

Esa concreción curricular antes citada tendrá como referente el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, en el que se fijan las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar esa enseñanza. (Cfr. art.12 y anexo I). Es decir, el perfil de salida es el punto de referencia para el desempeño competencial y para la titulación de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.

a) GRADUACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN LA ETAPA DE ESO (DESCRIPTORES OPERATIVOS).

Las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica se establecen en el perfil de salida (Cfr. art. 12 y anexo I). Ese documento constituye el referente último del desempeño competencial para la titulación de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, sirve de fundamento para las decisiones curriculares y las estrategias metodológicas.

En el marco de la LOMLOE, y a partir del curso 23/24, se continuará elaborando un informe por competencias para el alumnado de 1º y 2º ESO de cara a tomar las decisiones más adecuadas para la atención a la diversidad. Ese informe tendrá como punto de partida los descriptores del perfil de salida recogidos en el anexo I del Decreto 59/2022. Sin embargo, dado que en dicho documento se establece el nivel competencial al finalizar la etapa, en el centro se realizará una concreción o graduación de esos descriptores para un nivel de 1º/2º ESO. Serán esos nuevos descriptores operativos de las competencias clave concretados para ese nivel (basados en una disminución del grado de exigencia fijado en el perfil de salida), los que se evalúen para elaborar el informe por competencias clave para el alumnado de 1º/2º ESO. El fin último de este documento es el de servir de diagnóstico de la situación académica del alumno/a, lo que permitirá adaptar la metodología y aplicar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas.

En las siguientes tablas se recoge el perfil de salida para 4º ESO (fin de etapa) y la graduación que para cada descriptor, y por tanto para cada competencia clave, se establece a nivel de 1º/2º ESO:

1) Competencia en comunicación lingüística (CCL):

Nivel 1º/2º ESO	Nivel 4º ESO (al completar la enseñanza)
------------------------	---

	<i>básica, la alumna o el alumno...)</i>
CCL 1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia y corrección y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa para intercambiar información y opiniones.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCI 2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de forma activa.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL 3. Localiza, selecciona y contrasta, con ayuda puntual, información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de forma creativa, crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL 4. Lee, con progresiva autonomía, obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses, valora el patrimonio literario como cauce de la experiencia individual y colectiva; y utiliza su propia experiencia y conocimientos para compartir su interpretación de las obras y para crear textos sencillos.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL 5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas en cualquier tipo de entorno (físico, digital, tec.), detectando e intentando prevenir los usos discriminatorios y los abusos de poder, para favorecer la utilización ética y eficaz de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

2) Competencia plurilingüe (CP):

Nivel 1º/2º ESO	Nivel 4º ESO (al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...)
<p>CP 1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas, de manera apropiada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos de los ámbitos personal, social y educativo, comenzando a desenvolverse en entornos profesionales.</p>	<p>CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.</p>
<p>CP 2. Realiza transferencias entre distintas lenguas identificando con ayuda similitudes entre aspectos gramaticales o de forma que comparten como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.</p>	<p>CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.</p>
<p>CP 3. Comienza a valorar la importancia de la diversidad lingüística, dialectal y cultural presente en la sociedad como factor de diálogo y mejora de la convivencia.</p>	<p>CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.</p>

3) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM):

Nivel 1º/2º ESO	Nivel 4º ESO (al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...)
<p>STEM 1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, selecciona y emplea diferentes estrategias de resolución de problemas analizando críticamente las soluciones desde el punto de vista de la utilidad, la viabilidad o la funcionalidad.</p>	<p>STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.</p>
<p>STEM 2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, conociendo los principales problemas y fuentes de error (incertidumbre, validez, precisión, veracidad, fiabilidad, etc.)</p>	<p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.</p>

<p>STEM 3. Desarrolla proyectos o modelos y conoce y sigue los pasos del proceso tecnológico o del método científico para generar y/o utilizar cooperativamente productos a partir de un análisis de las necesidades o problemas que existen en un ámbito determinado.</p>	<p>STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.</p>
<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa, en formatos progresivamente más variados y complejos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>	<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>
<p>STEM 5. Propone y emprende acciones fundamentadas científicamente, conscientes y responsables para preservar la salud y el medio ambiente, aplicando principios de ética y seguridad</p>	<p>STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.</p>

4) Competencia digital (CD):

<p>Nivel 1º/2º ESO</p>	<p>Nivel 4º ESO (al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...)</p>
<p>CD1. Realiza búsquedas selectivas en Internet de forma autónoma y en función de sus necesidades, a través de herramientas sencillas de filtrado, haciendo referencia a las fuentes consultadas y empleando estrategias de organización y clasificación que faciliten su recuperación.</p>	<p>CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.</p>
<p>CD2. Gestiona, con ayudas puntuales, su entorno personal digital y crea, utiliza y/o elabora diferentes tipos de contenidos digitales de manera individual o colaborativa, seleccionando las herramientas digitales más adecuadas y respetando las licencias de uso que corresponda en cada caso.</p>	<p>CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.</p>

<p>CD3. Participa en espacios virtuales de comunicación restringidos, adaptando su comportamiento en línea a diferentes audiencias y respetando las aportaciones de los demás, identificando comportamientos inapropiados e ilegales y analizando las posibles consecuencias de la actividad personal y social en entornos digitales para aplicar estrategias de gestión de la propia identidad digital.</p>	<p>CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.</p>
<p>CD4. Conoce e identifica puntualmente los riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos, la salud y el medio ambiente y adopta hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de las tecnologías.</p>	<p>CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.</p>
<p>CD5. Desarrolla, con supervisión y ayuda puntual, soluciones digitales creativas, sencillas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales.</p>	<p>CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.</p>

5) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA):

<p>Nivel 1º/2º ESO</p>	<p>Nivel 4º ESO (al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...)</p>
<p>CPSAA 1. Regula sus emociones para afrontar con éxito las diferentes situaciones, muestra motivación y actitud constructiva hacia el aprendizaje y la gestión emocional de los retos y cambios que surgen en su contexto cotidiano, armonizándolos con sus objetivos.</p>	<p>CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.</p>
<p>CPSAA 2. Identifica conductas contrarias a la convivencia y conoce trastornos y enfermedades asociadas a la salud para realizar acciones orientadas hacia un estilo de vida activo y saludable.</p>	<p>CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.</p>

<p>CPSAA 3. Valora la importancia de la confianza, el respeto, la igualdad y la equidad, asumiendo roles para la participación activa en el trabajo en grupo con un enfoque cooperativo, que permitan hacer frente a los conflictos y desacuerdos, para construir relaciones justas y respetuosas.</p>	<p>CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.</p>
<p>CPSAA 4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje y reconoce la importancia de esa evaluación para desarrollar ideas creativas y combinar conceptos e información de diferentes fuentes.</p>	<p>CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información.</p>
<p>CPSAA 5. Reflexiona y evalúa los propósitos, procesos y resultados del aprendizaje y la construcción del conocimiento, de forma que puede establecer planificaciones para resolver los errores.</p>	<p>CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.</p>

6) Competencia ciudadana (CC):

<p>Nivel 1º/2º ESO</p>	<p>Nivel 4º ESO (al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...)</p>
<p>CC1. Reconoce, valora y respeta la diversidad presente en el aula como reflejo de la sociedad y lo demuestra participando en situaciones de aprendizaje colaborativas, evitando las situaciones de exclusión por diferencias sociales, culturales, económicas o de género.</p>	<p>CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.</p>

<p>CC2. Respeta y participa en programas de mediación entre iguales y en actividades para la mejora de la convivencia escolar y conoce y aplica los derechos y deberes fundamentales del alumnado, así como las normas de convivencia del centro.</p>	<p>CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</p>
<p>CC3. Participa activamente en debates o intercambios comunicativos sobre problemas éticos que afectan a los ciudadanos aplicando normas de respeto y educación, identifica conductas contrarias a cualquier tipo de discriminación o violencia y expresa respeto por los demás.</p>	<p>CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.</p>
<p>CC4. Participa activamente en la realización de proyectos de aprendizaje-servicio dirigidos a solucionar problemas del entorno y/o la comunidad educativa, de que ayuden a identificar la interconexión entre actuaciones locales y globales orientadas hacia un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable</p>	<p>CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.</p>

7) Competencia emprendedora (CE):

<p>Nivel 1º/2º ESO</p>	<p>Nivel 4º ESO (al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...)</p>
<p>CE1. Analiza las posibilidades de mejora del entorno cercano y de las propias sociedades, planteando ideas y soluciones sostenibles en el ámbito social, cultural o económico a partir de un análisis del impacto que estas puedan generar en el entorno, comenzando a tomar verdadera conciencia del mismo.</p>	<p>CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.</p>

<p>CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias para llevar a cabo ideas emprendedoras, conoce los elementos económicos y financieros básicos para resolver problemas de la vida diaria, elige y utiliza eficientemente los recursos materiales y humanos a su alcance necesarios para llevar a cabo un plan de acción concreto, empleando estrategias de colaboración y cooperación siempre que sea posible.</p>	<p>CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.</p>
<p>CE3. Participa en procesos guiados de creación de ideas valiosas, asume retos, realiza las tareas planificadas y participa en los procesos de toma de decisión que puedan surgir considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.</p>	<p>CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.</p>

8) Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC):

<p>Nivel 1º/2º ESO</p>	<p>Nivel 4º ESO (al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...)</p>
<p>CCEC1. Identifica y analiza críticamente los elementos patrimonio artístico y cultural característico de las sociedades actuales y entiende la libertad de expresión como parte de su propia identidad.</p>	<p>CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.</p>
<p>CCEC2. Identifica y analiza críticamente las intenciones y los mensajes que transmiten las obras artísticas a partir de la comprensión diversos lenguajes y de su contexto.</p>	<p>CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.</p>

<p>CCEC3. Reconoce el valor de la cultura y sus diversas manifestaciones como forma de expresión de ideas, opiniones, sentimientos y emociones para la formación de la identidad personal, con empatía y actitud colaborativa.</p>	<p>CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.</p>
<p>CCEC4. Participa activamente en la organización de proyectos vinculados con el fomento de la cultura y el arte, a través de diversos medios, soportes y técnicas fundamentales plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, reflexionando de manera crítica sobre el tratamiento de la propiedad intelectual en este ámbito.</p>	<p>CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.</p>

5.1.4.- MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO.

En cuanto a los aspectos pedagógicos y didácticos, se tendrán en cuenta los principios pedagógicos que se recogen en el Decreto 59/2022, (Vid. Art. 6), y que figuran a continuación con la correspondiente concreción realizada en el centro:

*1. Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. **La atención a la diversidad del alumnado es uno de los pilares fundamentales de la práctica docente en nuestro centro y así se recogerá en al menos uno de los objetivos de la Programación General Anual. En base a ello, la labor de profesorado tiene que estar regida por la coordinación y este es un aspecto que se intentará facilitar a la hora de diseñar el horario del centro (reuniones de coordinación de tutores, disponibilidad horaria de la Orientadora, simultaneidad en tramos horarios complementarios para profesorado especialista de PT y AL con el profesorado de los diferentes grupos...)** Desde el departamento de orientación se remitirán al inicio de cada curso escolar las pautas personalizadas para trabajar con cada alumno/a de atención a la diversidad y se realizará el seguimiento*

correspondiente semanalmente (tutores/as) y mensualmente (reuniones de equipos docentes), sin excluir las coordinaciones puntuales que pueden llevarse a cabo. Asimismo, se evaluará al alumnado de atención a la diversidad por competencias (descriptores) con frecuencia trimestral, decidiendo, en función de los resultados de esa evaluación, las medidas a aplicar.

2. La Consejería competente en materia de educación determinará las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos en los términos que se establecen en el artículo 18 del Decreto 59/2022. En el centro se valorará, en función de las necesidades del alumnado de 1º y 2º ESO, la posibilidad de establecer agrupaciones por ámbitos y, por consiguiente, un programa específico dirigido a ese alumnado. Según el artículo 29 de la Resolución de 11 de mayo de 2023, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica y de la evaluación del aprendizaje del alumnado de ESO, y en el que se regula el programa específico de agrupación de materias en ámbitos, en el centro se consideran dos posibles ámbitos: **Ámbito Científico-tecnológico** (que integra las materias de Matemáticas y Biología y Geología en 1º ESO y Matemáticas y Física y Química en 2º ESO) y **Ámbito Lingüístico y Social** (que integra las materias de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia, tanto en 1º ESO como en 2º ESO). Ambas agrupaciones respetarán las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias implicadas, así como el cómputo total de horas de todas esas materias. El alumnado de este programa específico cursará los ámbitos de forma separada y el resto de materias con el grupo de referencia.

La docencia de cada ámbito se asignará a un único profesor/a (profesorado de Apoyo al Área Científica o Tecnológica o de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y, si no hubiera disponibilidad horaria en el departamento de orientación, cualquier profesor/a de los departamentos didácticos de las materias implicadas), si bien se valorará la posibilidad de que otro profesorado pueda intervenir para la atención a la diversidad del alumnado.

En base a lo indicado anteriormente, la distribución de materias en ese programa específico y para ambos niveles sería:

PROGRAMA ESPECÍFICO DE AGRUPACIÓN DE MATERIAS EN ÁMBITOS

1º Educación Secundaria Obligatoria

2º Educación Secundaria Obligatoria

Materias Comunes	
<input checked="" type="checkbox"/>	Ámbito Científico - tecnológico*
<input checked="" type="checkbox"/>	Ámbito Lingüístico y Social**
<input checked="" type="checkbox"/>	Educación Física
<input checked="" type="checkbox"/>	Educación Plástica y Visual
<input checked="" type="checkbox"/>	Lengua Extranjera
<input checked="" type="checkbox"/>	Música
<input checked="" type="checkbox"/>	Tutoría

Materias Comunes	
<input checked="" type="checkbox"/>	Ámbito Científico - tecnológico*
<input checked="" type="checkbox"/>	Ámbito Lingüístico y Social**
<input checked="" type="checkbox"/>	Educación Física
<input checked="" type="checkbox"/>	Lengua Extranjera
<input checked="" type="checkbox"/>	Música
<input checked="" type="checkbox"/>	Tecnología y Digitalización
<input checked="" type="checkbox"/>	Tutoría

Materias Optativas	
<input type="checkbox"/>	Digitalización Aplicada
<input type="checkbox"/>	Lengua Asturiana y Literatura
<input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera (Francés)

Materias Optativas	
<input type="checkbox"/>	Cultura Clásica
<input type="checkbox"/>	Lengua Asturiana y Literatura
<input type="checkbox"/>	Segunda Lengua Extranjera (Francés)

Elegir una opción	
<input type="checkbox"/>	Atención Educativa
<input type="checkbox"/>	Religión

Elegir una opción	
<input type="checkbox"/>	Atención Educativa
<input type="checkbox"/>	Religión

* Se incluyen las materias de Matemáticas y Biología y Geología

* Se incluyen las materias de Matemáticas y Física y Química

** Se incluyen las materias de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia

** Se incluyen las materias de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia

El alumnado podrá ser propuesto por el equipo docente, el tutor/a o el equipo directivo, siempre con el asesoramiento del departamento de orientación. (Cfr. Art.31, Resolución 11 de mayo de 2023, que regula la ordenación académica y la evaluación del aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria). La propuesta de incorporación se formulará en la evaluación final o durante el primer trimestre del nuevo curso, siendo el tutor/a el responsable de gestionar esa propuesta. Esa gestión incluye la celebración de una reunión del tutor/a, la orientadora, el alumno/a y uno de sus tutores legales para informar de las características de este programa (levantar acta y recoger el consentimiento firmado de un tutor/a legal).

Para la selección del alumnado al que está dirigido el ámbito o ámbitos del programa y que se incorporaría por primera vez al programa en 1º o 2º ESO, se tendrán en cuenta una serie de aspectos que justificarán la organización de materias por ámbitos:

Existencia de dificultades contrastadas y rendimiento académico negativo en las materias que conforman cada ámbito, tanto en 6º Educación Primaria, como en 1º ESO.

Permanencia en el mismo nivel educativo por no haber alcanzado los objetivos y las competencias, reflejándose esos aspectos en las materias que conforman los ámbitos.

Promoción al siguiente nivel educativo teniendo pendientes las materias que conforman cada ámbito, es decir, que ambas materias que conforman cada uno de los ámbitos estén supeditadas a un programa de refuerzo de materias no superadas.

Para la continuidad en el programa durante el 2º curso, los criterios serán los siguientes y, en todo caso, estarán relacionados con la existencia de dificultades contrastadas y/o rendimiento académico negativo en los ámbitos cursados en 1º ESO.:

Permanencia en el mismo nivel educativo por no haber alcanzado los objetivos y las competencias, reflejándose esos aspectos en los ámbitos y quedando estos supeditados a un plan específico para el alumnado que no promociona.

Promoción al siguiente nivel educativo teniendo pendientes las materias que conforman cada ámbito, es decir, que ambas materias que conforman cada uno de los ámbitos estén supeditadas a un programa de refuerzo de materias no superadas.

También se considera la posibilidad de continuidad en el ámbito en 1º ESO para el alumnado que permanezca un año más en ese nivel y no haya superado las dificultades en las materias que forman ese ámbito.

La evaluación de cada ámbito se realizará de forma integrada, con una única calificación y, al finalizar cada trimestre o evaluación, el alumno o alumna y su familia recibirán un informe de evolución (informe de aprovechamiento del programa para cada ámbito) en el que se detallen aspectos relativos a saberes básicos trabajados, grado de consecución de los criterios de evaluación y propuestas de mejora. En cuanto a la promoción, el alumnado que realice un programa por ámbitos promocionará cuando supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias o en un ámbito del programa específico. (Cfr. Art. 39, Resolución 11 de mayo de 2023).

En cualquier caso, la propuesta de solicitud de autorización y, por tanto, la implantación de este programa específico por ámbitos está condicionadas a la disponibilidad de recursos humanos y materiales tanto en el departamento de orientación (profesorado de apoyo a los ámbitos), como en los departamentos didácticos de las materias implicadas. Asimismo, será aprobada por el Claustro e informado el Consejo Escolar, siguiendo a continuación el procedimiento recogido en el artículo 30 (y el anexo III) de la Resolución del 11 de mayo de 2023, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. Estos aspectos se evaluarán en base a los descriptores establecidos en el perfil de salida, de los que figura una gradación para 1º/2º ESO en un apartado previo.

4. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del Plan de lectura, escritura e investigación del centro docente. En este mismo documento se incluye un apartado 9 en el que se detallan y concretan los aspectos fundamentales del plan de lectura, escritura e investigación.

5. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Con esta finalidad, los equipos docentes desarrollarán dentro del horario lectivo la realización de un proyecto interdisciplinar por curso como mínimo, que podrá configurarse como un trabajo monográfico, un proyecto de investigación o un proyecto de aprendizaje y servicio. **En este sentido, en la Programación General Anual se establecerá un objetivo que fomente la formación del profesorado y ello se concretará en la realización de un proyecto de centro anual de carácter interdisciplinar. En ese proyecto, que versará sobre un tema o centro de interés para el alumnado y favorecerá la interdisciplinaridad, se integrará el total de los departamentos didácticos o, al menos, un 80% de los mismos. En la elaboración del horario del centro se favorecerá la coordinación estableciendo una hora complementaria para llevar a cabo la reunión semanal de todo el profesorado participante. Si el número fuera elevado, podrían dividirse en subgrupos y establecer dos o más tramos horarios para hacer efectiva esa coordinación. Todo ello sin perjuicio de la reunión de coordinación que Dirección mantiene con los coordinadores de los diferentes proyectos del centro.**

6. Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente diseñará situaciones de aprendizaje. **(Cfr. Anexo III, Decreto 59/2022, de 30 de agosto). Las situaciones de aprendizaje constituyen una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las materias a través de actividades y tareas basadas en la resolución creativa y cooperativa de problemas planteados, contribuyendo de este modo al refuerzo de la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Para optimizar la eficacia de las situaciones de aprendizaje, se ajustarán a una serie de aspectos:**

Deben estar contextualizadas y respetar las diferentes formas de aprender del alumnado.

Deben fomentar aspectos relacionados con la sostenibilidad, la convivencia (Objetivos de Desarrollo Sostenible, retos del siglo XXI).

Su diseño y planificación tendrá en cuenta las siguientes pautas:

- **Deben incluir tareas de creciente complejidad que permitan múltiples soluciones y que permitan construir el aprendizaje.**

CONCRECIÓN CURRICULAR

- *En una situación de aprendizaje se combinarán diferentes metodologías que favorezcan distintos tipos de agrupamientos, favoreciendo la resolución colaborativa (aprendizaje cooperativo, método científico, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje servicio, clase invertida....)*
- *Se deben utilizar diferentes instrumentos de evaluación, adaptados a las situaciones individuales y la evaluación por competencias, variados, accesibles y que permitan la valoración objetiva. (Cfr. art. 40, Decreto 59/2022, de 30 de agosto).*
- *Deben estar en consonancia con los principios del DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), permitiendo aprender a aprender y sentando las bases para el aprendizaje futuro:*
- *Motivación (marcar metas e indicadores de logro claros, fomentar colaboración y trabajo en equipo...)*
- *Representación múltiple (lectura eficaz, diferentes vías de presentación de la información, ilustraciones, gráficos...)*
- *Acción y expresión (múltiples métodos de comunicación, distintos lenguajes, materiales manipulativos, complejidad gradual...)*
- *Las programaciones docentes concretarán las situaciones de aprendizaje que se vayan a llevar a cabo en el aula.*

Los elementos de una situación de aprendizaje serán:

- *Identificación y datos técnicos (título motivador, cursos, materias, temporalización, intención educativa y contribución a los proyectos del centro).*
- *Fundamentación curricular (competencias específicas, saberes básicos, productos resultantes, ponderación de esos productos, criterios de evaluación, descriptores de las competencias clave, adaptaciones de acceso o significativas en los casos en los que sea necesario).*
- *Concreción metodológica y secuencia didáctica: se realizará una secuenciación de las tareas especificando varios aspectos para cada una de ellas:*
 - *Título.*

- **Número de sesiones.**
- **Descripción incluyendo aprendizajes y pasos a seguir, metodología, agrupamientos, espacios...**
- **Descripción de las actividades significativas.**
- **Acciones del profesorado y el alumnado.**
- **Producto final (taller, vídeo, infografía, mural, folleto, objeto...)**
- **Instrumentos de evaluación variados y que permitan valoración objetiva (rúbricas, escalas de control, escalas de observación, dianas de aprendizaje...)**

En las programaciones docentes no será necesario detallar las situaciones de aprendizaje. El documento descriptivo de la misma, para el cual se aconseja utilizar la propuesta de plantilla publicada a tal fin en la intranet de Educastur (debidamente identificada con los datos del centro), se archivará en el departamento didáctico y estará a disposición de la jefatura de estudios.

7. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales. **En este principio cobra especial significado el proyecto de centro (vinculado al Proyecto de Formación de Centro y al programa PROA+), desde el que se plantearán propuestas para trabajar de forma cooperativa, colaborativa, abierta a la comunidad y todo ello basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retos del siglo XXI. En cada curso, se definirá una línea común en ese proyecto de centro a partir de la cual se trabajará de forma interdisciplinar y en torno a la cual se vertebran el resto de proyectos y programas del centro. Uno de esos programas, Educación Afectivo Sexual y Promoción de la Salud, contribuye a fomentar especialmente los aspectos reflejados en este principio pedagógico.**

8. La lengua oficial se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

9. Asimismo, la Consejería establecerá las condiciones que permitan que, en los dos primeros cursos de la etapa, el profesorado con la debida cualificación imparta más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.

10. La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula.

Todos estos principios pedagógicos y la concreción que de los mismos se realiza en el centro, tendrán como objetivo final la potenciación del aprendizaje significativo y el desarrollo de las competencias basado la autonomía y la reflexión.

5.1.5.- CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES.

Los libros de texto y demás materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en el Decreto 59/2022, de 30 de agosto; en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, por la igualdad efectiva de mujeres y hombres; en la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género y en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia. (Cfr. Art. 51, Decreto 59/2022, de 30 de agosto).

Los libros de texto adoptados para un determinado curso no podrán sustituirse por otros durante un periodo mínimo de cuatro años. (Cfr. Art. 51.3, Decreto 59/2022, de 30 de agosto). Con carácter excepcional y solo por razones debidamente justificadas, un departamento podría plantear un cambio en esos materiales curriculares antes de que finalice ese plazo. En este caso, el departamento informará a la dirección del centro (presentación de solicitud debidamente justificada), quien a su vez informará al Consejo Escolar y remitirá la propuesta y el correspondiente informe a la Consejería de Educación.

Los materiales curriculares y libros de texto propuestos por el centro tendrán en consideración la igualdad de mujeres y hombres, la erradicación de la violencia, la ausencia de cualquier tipo de adoctrinamiento, el fomento de los principios del DUA, el rigor científico y la adecuación a las edades del alumnado y al currículo recogido en el Decreto 59/2022, de 30 de agosto.

A continuación, se recoge la relación de libros de texto adoptados en el centro y las fechas en las que se implanta cada uno de ellos:

Libros de texto (2023/2024)

1º ESO

ASIGNATURA	TÍTULO	EDITORIAL	AÑO ACADÉMICO DE INICIO	ISBN
Biología y Geología	Biología y Geología 1º ESO	McGrawHill	2022/23. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-486-2646-4
Geografía e Historia	1ESO Geografía e Historia. Proyecto construyendo mundos	Santillana	2022/23. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-680-5858-0
🌐 Inglés	On Track 1 (Libro del alumno)	Oxford	2023/24. Anteriormente desde: 2015/16	978-01-948-5996-7
🌐 Inglés	On Track1 (Cuaderno de ejercicios)	Oxford	2023/24. Anteriormente desde: 2015/16	978-01-948-6004-8
Lengua Castellana	Lengua y Literatura 1º ESO. Proyecto.	Santillana	2022/23. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-680-4933-5
Matemáticas	1º ESO. Matemáticas	Anaya	2019/20. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-678-5073-4

🌐 Se trata de un libro nuevo. Se ha cambiado este curso.

Libros de texto (2023/2024)

2º ESO

ASIGNATURA	TÍTULO	EDITORIAL	AÑO ACADÉMICO DE INICIO	ISBN
🌐 Cultura Clásica	Cultura Clásica	Casals	2023/24. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-218-7410-3
🌐 Física y Química	Física y Química 2º ESO	Edelvives	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-84-1404-712-5
🌐 Geografía e Historia	Geografía e Historia 2º ESO.GENIOX	Oxford University Press	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-01-905-4958-9
🌐 Inglés	On Track 2 (Cuaderno de ejercicios)	Oxford	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-01-948-6030-7
🌐 Inglés	On Track 2 (Libro del alumno)	Oxford	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-01-948-6023-9
🌐 Lengua Castellana	Lengua y Literatura 2º ESO	Santillana	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-84-144-0745-5
Matemáticas	MATEMÁTICAS 2º ESO - SUMA PIEZAS	Anaya	2021/22. Anteriormente desde: 2016/17	978-84-698-7907-8

🌐 Se trata de un libro nuevo. Se ha cambiado este curso.

Libros de texto (2023/2024)

3º ESO

ASIGNATURA	TÍTULO	EDITORIAL	AÑO ACADÉMICO DE INICIO	ISBN
Biología y Geología	Biología y Geología 3º ESO. Serie Observa. Proyecto Saber Hacer	Santillana	2015/16. Anteriormente desde: 2012/13	978-84-680-3357-0
🌐 Cultura Clásica	Cultura Clásica	Casals	2023/24. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-218-7410-3
Física y Química	Fca y Qca 3 ESO	McGraw Hill	2022/23. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-486-2796-3
Geografía e Historia	3ESO Geografía. Proyecto construyendo mundos	Santillana	2022/23. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-680-4982-3
🌐 Inglés	Options ESO 3 (Libro del alumno)	Burlington	2023/24. Anteriormente desde: 2015/16	978-9925-30-906-1
🌐 Inglés	Options ESO 3 (Cuaderno de ejercicios))	Burlington	2023/24. Anteriormente desde: 2015/16	978-9925-30-907-8
🌐 Lengua Castellana	Lengua y Literatura 3º ESO.	Anaya	2023/24. Anteriormente desde: 2019/20	978-84-143-0476-1
Matemáticas	Matemáticas 3 (Operación mundo)	Anaya	2022/23. Anteriormente desde: 2019/20	978-84-143-0532-4

🌐 Se trata de un libro nuevo. Se ha cambiado este curso.



Libros de texto (2023/2024)

4º ESO

ASIGNATURA	TÍTULO	EDITORIAL	AÑO ACADÉMICO DE INICIO	ISBN
• Biología y Geología	Biología y Geología 4º ESO (edición LOMLOE)	McGrawHill	2023/24. Anteriormente desde: 2017/18	978-84-486-3922-8
• Cultura Clásica	Cultura Clásica 4 ESO	Casals	2016/17	978-84-218-5483-9
• Economía y Emprendimiento	Pendiente de establecer (hasta septiembre)		2020/21	
• Física y Química	Física y Química 4º ESO	Edelvives	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-84-1404-724-8
• Geografía e Historia	Geografía e Historia 4º ESO. GENiOX	Oxford University Press	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-01-905-4963-3
• Inglés	Options ESO 4 (Cuaderno de ejercicios)	Burlington	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-9925-30-913-9
• Inglés	Options ESO 4 (Libro del alumno)	Burlington	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-9925-30-912-2
• Latín	Latín 4 ESO	Casals	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-84-218-7412-7
• Lengua	Lengua y Literatura 4º ESO. Operación Mundo	Anaya	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-84-143-2443-1
• Matemáticas Académicas	Matemáticas 4º ESO orientadas a las Enseñanzas Académicas. Suma Piezas	Anaya	2021/22. Anteriormente desde: 2016/17	978-84-698-7911-5
• Matemáticas Aplicadas	Matemáticas 4º ESO orientadas a las Enseñanzas Aplicadas Suma Piezas	Anaya	2021/22. Anteriormente desde: 2016/17	978-84-698-7915-3

• Se trata de un libro nuevo. Se ha cambiado este curso.

Asimismo, para el segundo año del Programa de Diversificación Curricular, se establece el siguiente libro de texto: **Ámbito Lingüístico y Social II. 4º ESO. Editorial Bruño. 2023.**

ISBN: 978-84-696-3410-3

5.1.6.- DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

La evaluación del proceso del aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora. (Cfr. Art. 40, Decreto 59/2022, del 30 de agosto).

El profesorado realizará una evaluación sistemática y continuada del proceso de aprendizaje del alumnado a lo largo del periodo lectivo del curso en cada materia o ámbito, recogiendo información cualitativa y cuantitativa que le permita poner de manifiesto el grado de consecución de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave. (Cfr. Art. 40.3 y 40.4, Decreto 59/2022, de 30 de agosto y artículo 33.2, de la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado). Según figura en el apartado 11 de este documento, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación del aprendizaje del alumnado se incluirán en la programación docente de cada materia o ámbito de acuerdo a los criterios de evaluación. Los criterios de calificación son la ponderación de los criterios de evaluación, esa ponderación puede ser equitativa o dar más peso a unos criterios frente a otros (Cfr. Art. 33.3, Resolución de 11 de mayo de 2023). Por otro lado, todos los criterios de evaluación deben estar asociados a uno o más instrumentos de evaluación.

- a) CRITERIOS SOBRE LA EVALUACIÓN COLEGIADA DEL ALUMNADO EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DOCENTES.

Cada equipo docente está constituido por el profesorado que imparte docencia al alumno/a, con la coordinación del tutor/a, y el asesoramiento del profesorado de Departamento de Orientación (orientadora del centro y/o profesor/a técnico de Servicios a la Comunidad y, en los grupos en los que ejerzan apoyo, el profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje). (Cfr. Art. 39, Decreto 59/2022, de 30 de agosto).

Los equipos docentes se reunirán y llevarán a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo; establecerán las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje y, si fuese necesario, medidas de refuerzo educativo cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado; realizarán de forma colegiada la evaluación del alumnado y adoptarán colegiadamente las decisiones en cuanto a promoción y titulación. Estas decisiones colegiadas sobre promoción y titulación considerarán las orientaciones que se fijan en los apartados 6.4 y 6.5 y, en caso de discrepancias, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia al alumno o alumna, con el voto de calidad del tutor o tutora.

Estas responsabilidades de los equipos docentes se llevarán a cabo de forma coordinada para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse, para ello se convocará al menos una reunión de coordinación de equipos docentes por trimestre, además de la evaluación trimestral. (Cfr. Art. 39, Decreto 59/2022, de 30 de agosto). De estas reuniones se levantará acta en la que se recoja un análisis y seguimiento del alumnado, haciendo hincapié en las medidas de atención a la diversidad, y los acuerdos y propuestas de mejora, según una plantilla de documento que se proporcionará al equipo de tutores al inicio del curso académico:



ACTA DE REUNION DE EQUIPOS EDUCATIVOS
CURSO _____

CURSO Y GRUPO: [] FECHA: [] HORA: []
TRIMESTRE: [] TUTOR/A: []

SE RECOGE HOJA DE FIRMAS DE ASISTENTES EN ANEXO I

SE APRUEBA EL ACTA ANTERIOR:

- SI
- NO

MODIFICACIONES

1) VALORACIÓN GENERAL DEL GRUPO:

PROBLEMAS DE ABSENTISMO		
ALUMNADO	ANÁLISIS/SEGUIMIENTO	ACUERDOS

PROBLEMAS DE CONVIVENCIA		
ALUMNADO	INCIDENCIAS	ACUERDOS

RECURSOS TECNOLÓGICOS y APLICACIONES: INCIDENCIAS



INFORME RESULTADOS GENERALES DE EVALUACION DEL GRUPO
(Solo sesiones de evaluación)

--

2) VALORACION INDIVIDUALIZADA (PROBLEMAS ACADEMICOS):

ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES				
ALUMNO/A	MATERIAS CON ACIS SIGNIF.	NIVEL	SEGUIMIENTO	PROPUESTAS DE MEJORA
	<input type="checkbox"/> LCL <input type="checkbox"/> MAT <input type="checkbox"/> INGLÉS <input type="checkbox"/> BG <input type="checkbox"/> FQ <input type="checkbox"/> CCSS <input type="checkbox"/> EF <input type="checkbox"/> TECNO <input type="checkbox"/> EPV <input type="checkbox"/> OTRAS:.....			
	<input type="checkbox"/> LCL <input type="checkbox"/> MAT <input type="checkbox"/> INGLÉS <input type="checkbox"/> BG <input type="checkbox"/> FQ <input type="checkbox"/> CCSS <input type="checkbox"/> EF <input type="checkbox"/> TECNO <input type="checkbox"/> EPV <input type="checkbox"/> OTRAS:.....			



ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y SEGUIMIENTO DE PLANES INDIVIDUALIZADOS PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA			
ALUMNO/A	MEDIDAS APLICADAS	SEGUIMIENTO	PROPUESTAS DE MEJORA

OTROS/AS ALUMNOS/AS		
ALUMNO/A	SEGUIMIENTO	PROPUESTAS DE MEJORA



DECISIONES DE INCORPORACIÓN A PROGRAMAS (Solo cuando se realicen propuestas para PMAR, Programa Diversificación, FP Básica. Art. 6, 7 y 8 Resolución 1 diciembre 2021)			
SE ADJUNTAN AL ACTA LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN CADA CASO			
ALUMNO/A	PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN PROPUESTA	DOCUMENTOS ADJUNTOS (solo en evaluación final)
			<input type="checkbox"/> Consejo Orientador. <input type="checkbox"/> Informe Idoneidad.
			<input type="checkbox"/> Consejo Orientador. <input type="checkbox"/> Informe Idoneidad.
			<input type="checkbox"/> Consejo Orientador. <input type="checkbox"/> Informe Idoneidad.
			<input type="checkbox"/> Consejo Orientador. <input type="checkbox"/> Informe Idoneidad.

ALUMNADO SUSCEPTIBLE DE DECISION DE PROMOCION/TITULACION EXTRAORDINARIAS (Solo sesiones de evaluación finales)		
A partir de estos Informes se elaborarán los Planes Individualizados para el alumnado que no promociona (Art. 4.2.6 y 12.3 Resolución 1 diciembre 2021)		
ALUMNO/A	DECISION	DOCUMENTOS ADJUNTOS
		<input type="checkbox"/> Registro votaciones Equipo docente. <input type="checkbox"/> Informe alumnado que no promociona.
		<input type="checkbox"/> Registro votaciones Equipo docente. <input type="checkbox"/> Informe alumnado que no promociona.



OBSERVACIONES FINALES
Los Planes Individualizados para el alumnado que no promociona se elaborarán en base al Informe de NO PROMOCION/NO TITULACION.

SE LEVANTA LA SESION A LAS HORAS.

En la primera reunión de equipos docentes se analizarán los resultados obtenidos en la **evaluación inicial** del alumnado, estableciendo las propuestas de mejora que se consideren más adecuadas. (Cfr. Art. 34, Resolución 11 de mayo de 2023). Dicha evaluación inicial se realizará al inicio del curso escolar, para reconocer y tratar las dificultades de aprendizaje, según las fechas indicadas en la PGA. Al comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria, esa evaluación se realizará a partir del análisis del informe de aprendizaje individualizado elaborado al finalizar la etapa de Educación Primaria, sobre la evolución y adquisición de competencias clave por parte del alumno/a. Para el resto de cursos de la ESO, se realizará a partir de los informes de evaluación final del curso anterior.

El Departamento de Orientación y el profesorado realizarán una evaluación inicial al alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español para conocer su competencia curricular. (Cfr. Art. 34.3, Resolución 11 de mayo de 2023).

Considerando que la evaluación será continua, formativa e integradora, en el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado, cuando el progreso no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Esas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso y promoverán la adquisición del nivel competencial. La implantación de estas medidas se recogerá en las actas de reunión de departamento correspondiente y quedarán reflejadas en el acta de la reunión de equipo docente o sesión de evaluación. (Cfr. Art. 40.2, Decreto 59/2022, de 30 de agosto).

b) CARACTERÍSTICAS DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN DESARROLLADA AL FINALIZAR EL CURSO ESCOLAR.

La fecha de la última sesión de evaluación aparecerá fijada también en la PGA, al igual que las restantes. Esta sesión tendrá carácter de evaluación final de curso y en ella se tomarán las decisiones sobre promoción y titulación, que aparecen detalladas en dos siguientes apartados de esta concreción curricular a ajustadas a los artículos 41 y 42 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto. (Cfr. Art. 36, Resolución 11 de mayo).

En esta sesión de evaluación podrán tomarse las decisiones que aparecen recogidas en el anexo IV de la Resolución de 11 de mayo de 2023, sobre ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado. Asimismo, se cumplimentarán las actas de evaluación final de curso según lo recogido en el artículo 31 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece

la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, además de las actas de materias pendientes para los niveles de segundo, tercero y cuarto.

c) NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán varias sesiones de evaluación, cuyas fechas aparecerán recogidas en la PGA, según se concreta a continuación:

Una evaluación inicial, previa a la primera reunión de equipos docentes, y ajustada a los aspectos recogidos en el apartado 6.1 de este documento.

Sesiones de evaluación trimestrales en cada curso de la etapa, al término de cada trimestre, permitiendo así informar al alumnado y a sus familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido. (Cfr. Art. 40.8, Decreto 59/2022, de 30 de agosto). En estas sesiones de evaluación, el tutor o tutora pondrá en conocimiento del equipo docente los resultados extraídos del análisis trimestral del proceso de enseñanza/aprendizaje que, a propuesta del departamento e orientación, realizará el alumnado. Cada tutor/a puede decidir individualmente que sean el propio alumnado quien traslade esa información en la sesión de evaluación correspondiente; en este caso, serán el delegado/a y/o subdelegado/a quienes acudirán a los primeros minutos de la sesión y el tutor/a será responsable de notificar previamente esta participación a jefatura de estudios. La tercera de estas evaluaciones trimestrales coincidirá con la evaluación final.

Al finalizar el curso escolar, se realizará la sesión de evaluación final, en la que se evaluará y calificará al alumnado, se adoptarán las decisiones de promoción/titulación, según el anexo IV de la Resolución de 11 de mayo de 2023. (*Ver apartado 6.2 de este documento*).

De cada una de las sesiones de evaluación se elaborará un acta de desarrollo de la misma, utilizando para ello la plantilla que figura en el apartado 6.1 de este documento, a la que se le añadirá la relación del profesorado asistente. (*Cfr. Art.35.3, Resolución 11 de mayo de 2023*).

Todas las sesiones de evaluación serán coordinadas por el tutor/a, asistirá todo el equipo docente, el profesorado especialista de PT y AL (si realiza intervención con algún alumno/a del grupo), un miembro del equipo directivo (jefatura de estudios o dirección), la orientadora del centro (o en su defecto el profesor/a técnico de servicios a la comunidad).

d) CRITERIOS SOBRE EVALUACIÓN COLEGIADA EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

CONCRECIÓN CURRICULAR

Según se cita en el apartado anterior, en la sesión de evaluación final que se realizará al finalizar cada curso escolar, el equipo docente tomará la decisión colegiada sobre promoción del alumnado en los tres primeros cursos de la ESO, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna. (Cfr. Art. 41.1, Decreto 59/2022, de 30 de agosto).

La decisión de promoción se toma cuando el alumno/a haya superado todas las materias o ámbitos o tenga evaluación negativa en una o dos materias. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se considera una materia de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna. (Cfr. Art. 41.4, Decreto 59/2022, de 30 de agosto).

Estos aspectos de promoción se concretan en los criterios que figuran a continuación:

PROMOCIÓN 1º, 2º Y 3º ESO

Se promociona con todo aprobado o con un **máximo de 2 materias suspensas**.

Se puede promocionar con 3 o más materias suspensas siempre y cuando la naturaleza de las materias suspensas le permita seguir con éxito el curso siguiente y haya expectativas favorables de recuperación. En este sentido se establecen unas orientaciones que se considerarán de forma positiva para argumentar la decisión:

Carga horaria semanal de las materias suspensas.

Nota mínima de las materias suspensas.

Nota media de todas las materias del curso, incluidas las suspensas.

Evolución positiva a lo largo del curso académico, considerando los resultados de los tres trimestres.

La decisión de promoción tendrá en cuenta la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias.

En caso de discrepancia, la decisión de promoción se adoptará de forma colegiada, por mayoría simple del profesorado que imparta docencia al alumno/a, con el voto de calidad del tutor/a.

El/la alumno/a que promocioe con materias pendientes seguirá un plan de recuperación de las mismas.

Al alumno/a, en el caso de permanencia un curso más en el mismo nivel, se le aplicará un plan específico y personalizado para alcanzar las competencias no adquiridas, que se basará en las valoraciones del equipo docente que ha tomado dicha decisión.

El alumnado que realice un programa específico de agrupación de materias en ámbitos, promocionará de curso cuanto supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa una o dos materias o en un ámbito del programa específico. (Cfr. Art.39.2, Resolución 11 de mayo de 2023).

La decisión de promoción con carácter excepcional se recogerá por escrito en el siguiente modelo de documento que se adjuntará al acta de la sesión de evaluación:



CURSO

SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - FECHA _____

REGISTRO DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN - EQUIPO DOCENTE DEL GRUPO

PROMOCIÓN 1º, 2º Y 3º ESO

Se promociona con todo aprobado o con un máximo de 2 materias suspensas. Se puede promocionar con 3 o más materias suspensas, en función del grado de adquisición de objetivos y competencias, y siempre y cuando la naturaleza de las materias suspensas le permita seguir con éxito el curso siguiente y haya expectativas favorables de recuperación. Esta excepcionalidad estará orientada por los siguientes aspectos:

1. La carga horaria semanal de las materias suspensas.
2. La nota de las materias suspensas.
3. La nota media de todas las materias.
4. Evaluación académica del alumno/a a lo largo del curso.

ALUMNO/A

MATERIAS NO SUPERADAS (Indicar nivel si son materias pendientes de cursos anteriores):

MATERIA	NIVEL	MATERIA	NIVEL

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

- VOTOS A FAVOR DE LA PROMOCIÓN: _____
- VOTOS EN CONTRA DE LA PROMOCIÓN: _____
- DECISIÓN CORTADA DE PROMOCIÓN (por mayoría simple):
 - PROMOCIONA (El alumno/a seguirá un plan de recuperación individualizado de las materias pendientes en curso siguiente).
 - NO PROMOCIONA (Al alumno/a se le aplicará un plan específico y personalizado para alcanzar las competencias no adquiridas, que se basará en las valoraciones del equipo docente que ha tomado dicha decisión).

Diligencia para hacer constar que la evaluación, promoción y titulación se ha realizado conforme al Real Decreto 884/2021, de 16 de noviembre; al Decreto 58/2022, de 30 de agosto y a la Resolución de 11 de mayo de 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROMOCIÓN (Considerar objetivos no alcanzados - profesorado implicado)

PROPUESTAS DE PROYECCIÓN ACADÉMICA V/O PROFESIONAL (anexo I de la Resolución del 14 de mayo de 2023 por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado):

- Incorporación al programa de diversificación curricular de 3º ESO (desde 2º ESO, desde 2º ESO con incorporación tardía, desde 3º ESO en situación de no promoción).
- Incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico (desde 3º, con 15 años cumplidos en el año en curso, e incorporación de carácter excepcional desde 2º ESO).
- Incorporación al programa de diversificación curricular de 4º ESO (desde 3º ESO o desde 4º ESO en situación de no promoción).

OBSERVACIONES

Fechado, a _____ de _____ de 20__

Fdo. _____
Tutor/a

Diligencia para hacer constar que la evaluación, promoción y titulación se ha realizado conforme al Real Decreto 884/2021, de 16 de noviembre; al Decreto 58/2022, de 30 de agosto y a la Resolución de 11 de mayo de 2023

Cuando un alumno esté en situación de no promoción en la evaluación final, se elaborará un informe en el que se detalle el grado de logro de los objetivos y de nivel de adquisición de las

competencias clave. Este informe, según modelo que figura a continuación, se cumplimentará por todo el equipo docente y se adjuntará al acta de esa sesión final de evaluación:



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

 COMISIÓN DE EDUCACIÓN

IES elisa y luis villamil

INFORME PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA/NO TITULA

[Este documento se adjunta al informe con resultados de la sesión en la sesión de evaluación final y los informes de los tutores no supervisa]

Diligencia para hacer constar que la evaluación, promoción y titulación se ha realizado conforme al Real Decreto 884/2021, de 26 de noviembre; el Decreto 59/2022, de 30 de agosto y a la Resolución de 11 de mayo de 2023

ALUMNO/A

NIVEL EDUCATIVO GRUPO FECHA

GRADO DE LOGRO DE OBJETIVOS (Cfr. Artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así como con el artículo 7 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto) **[marcar los aspectos en los que se hayan detectado dificultades]**

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras, de manera apropiada.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en su caso, en la lengua asturiana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

NIVEL DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE (marcar los aspectos en los que se hayan detectado dificultades, según descripción recogida en el perfil de salida para ESO (Anexo I del Decreto 59/2022, de 30 de agosto) y en la gradación que de las descripciones operativas se recoge para ESO en la Convención Curricular del centro).

- e) **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:**
 - CCL 1 (expresión oral y escrita)
 - CCL 2 (comprensión)
 - CCL 3 (tratamiento de la información)
 - CCL 4 (lectura)
 - CCL 5 (convivencia)
- f) **COMPETENCIA PLURILINGÜE:**
 - CP 1 (función comunicativa)
 - CP 2 (transferencias)
 - CP 3 (diversidad lingüística)
- c) **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA:**
 - STEM 1 (razonamiento lógico)
 - STEM 2 (pensamiento científico y experimentación)
 - STEM 3 (proyectos y elaboración de productos que den respuesta a necesidades)
 - STEM 4 (lenguaje matemático)
 - STEM 5 (salud y medio ambiente)
- d) **COMPETENCIA DIGITAL:**
 - CD 1 (información y alfabetización digital)
 - CD 2 (creación de contenidos)
 - CD 3 (comunicación y colaboración)
 - CD 4 (seguridad)
 - CD 5 (programación)
- e) **COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER:**
 - CPAA 1 (autorregulación y flexibilidad)
 - CPAA 2 (bienestar)
 - CPAA 3 (empatía y colaboración)
 - CPAA 4 (mentalidad de crecimiento y pensamiento crítico)
 - CPAA 5 (gestión del aprendizaje)
- f) **COMPETENCIA CIUDADANA:**
 - CC 1 (relaciones y convivencia)
 - CC 2 (comunidad y resolución de conflictos)
 - CC 3 (problemas éticos)
 - CC 4 (relación con el entorno)
- g) **COMPETENCIA EMPRENDEDORA:**
 - CE 1 (superación de retos y sostenibilidad)
 - CE 2 (iniciativa y desarrollo)
 - CE 3 (pensamiento de diseño)
- h) **COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES:**
 - CCEC 1 (patrimonio cultural)
 - CCEC 2 (disfrute del arte)
 - CCEC 3 (identidad cultural)
 - CCEC 4 (creación artística)

OBSERVACIONES

Vegadeo, a ____ de ____ de 20__

El/La tutor/a Jefatura de Estudios

Fdo. _____ Fdo. _____

e) DIRECTRICES SOBRE LOS PLANES DE REFUERZO DEL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS O ÁMBITOS.

Quando un alumno/a promocio de curso con materias pendientes del curso anterior, seguirá un plan o programa de refuerzo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos, del cual se realizará una revisión periódica en las reuniones de departamento y en las reuniones de equipos docentes y sesiones de evaluación parciales. (Cfr. Art. 41.3, Decreto 59/2022, de 30 de agosto).

Al comienzo del curso escolar, el órgano de coordinación docente, con la colaboración del tutor o tutora, informará sobre el contenido del programa de recuperación al alumno/a y a su padre, madre, tutor o tutora legal. Asimismo, al menos una vez al trimestre se informará de los resultados de la evaluación al alumno/a y a la familia. La superación de la materia pendiente, por haber superado las evaluaciones que en el programa de refuerzo se establezcan, será tenida en cuenta a efectos de promoción o titulación. La evaluación final de materias pendientes se realizará en la evaluación final, con el resto de materias. (Cfr. Art. 40, Decreto 59/2022, de 30 de agosto).

Los aspectos relacionados con este programa de refuerzo aparecen concretados en el apartado 7 de este documento y estarán recogidos en las programaciones docentes de cada materia. En el ANEXO I de esta concreción curricular figura el modelo de documento o plantilla que se utilizará para elaborar el programa de refuerzo para cada alumno en el que figuran las materias pendientes y los diferentes aspectos a establecer en cada una (plan de trabajo y actividades de recuperación; sistema de evaluación especificando procedimientos, instrumentos y pruebas de evaluación parciales; profesorado responsable y la atención que el departamento didáctico o el profesorado responsable brindará al alumnado para tratar dudas e incidencias que surjan respecto a este programa).

f) CRITERIOS SOBRE LA EVALUACIÓN COLEGIADA Y ORIENTACIONES DE EQUIPOS DOCENTES EN MATERIA DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Obtendrá el título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la ESO hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa. (Id. Art. 42.1, Decreto 59/2022, de 30 de agosto).

Las decisiones sobre titulación se tomarán de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno o alumna. Esta decisión colegiada sobre titulación se fundamenta en los aspectos que se han concretado para este centro y que figuran a continuación:

TITULACIÓN 4º ESO

La titulación en la Educación Secundaria Obligatoria vendrá determinada por la adquisición de competencias y el logro de los objetivos de la etapa. Esa titulación queda definida por los siguientes aspectos:

Se titula con todas las materias superadas.

Se puede titular con materias suspensas siempre y cuando se hayan adquirido las competencias y se alcancen los objetivos de la etapa. En este sentido se establecen unas orientaciones que se considerarán de forma positiva para argumentar la decisión:

Nota mínima de las materias suspensas.

Nota media de todas las materias del curso, incluidas las suspensas.

Evolución positiva a lo largo del curso académico, considerando los resultados de los tres trimestres.

La titulación para el alumnado de Necesidades Educativas Especiales se basará en los referentes incluidos en las correspondientes Adaptaciones Curriculares Individuales y Significativas.

La decisión de titulación se adoptará de forma colegiada, por mayoría simple tras votación del equipo docente, con el voto de calidad del tutor o tutora.

Al alumno/a, en el caso de permanencia un curso más en el mismo nivel, se le aplicará un plan específico y personalizado para alcanzar las competencias no adquiridas, que se basará en las valoraciones del equipo docente que ha tomado dicha decisión.

La decisión de titulación con materias suspensas se recogerá en el siguiente documento, que se cumplimentará en la sesión de evaluación final y se adjuntará al acta:



CURSO _____

SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - FECHA _____

REGISTRO DE DECISIÓN DE TITULACIÓN - EQUIPO DOCENTE DEL GRUPO _____

TITULACIÓN 4º ESO

Se titula con todo aprobado. Se puede titular con materias suspensas siempre y cuando se hayan adquirido las competencias y se alcancen los objetivos de la etapa. La decisión puede orientarse adicionalmente según los siguientes aspectos:

- La nota de las materias suspensas.
- La nota media de todas las materias.
- La evolución académica del alumno/a a lo largo del curso.

ALUMNO/A _____

MATERIAS NO SUPERADAS (indicar nivel si son materias pendientes de cursos anteriores):

MATERIA	NIVEL	MATERIA	NIVEL

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

- VOTOS A FAVOR DE LA TITULACIÓN: _____
- VOTOS EN CONTRA DE LA TITULACIÓN: _____
- DECISIÓN COLEGIADA DE TITULACIÓN (por mayoría simple):
 - TITULA
 - NO TITULA (Al alumno/a se le aplicará un plan específico y personalizado para alcanzar las competencias no adquiridas, que se basará en las valoraciones del equipo docente que ha tomado dicha decisión).

Diligencia para hacer constar que la evaluación, promoción y titulación se ha realizado conforme al Real Decreto 884/2021, de 16 de noviembre; al Decreto 59/2022, de 30 de agosto y a la Resolución de 11 de mayo de 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA **NO** TITULACIÓN (Comentarios/objetivos no alcanzados -entresado implicado)

PROPUESITAS DE PROYECCIÓN ACADÉMICA Y/O PROFESIONAL (Anexo I de la Resolución del 11 de mayo de 2023 por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado):

- Permanencia en 4º ESO con un plan específico personalizado.
- Incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico (en situación de no titulación).
- Incorporación al programa de diversificación curricular de 4º ESO (en situación de no titulación).
- Incorporación a la modalidad de Bachillerato General.
- Incorporación a Bachillerato en la modalidad _____ (Ciencias / Humanidades y Ciencias Sociales).
- Incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Medio.

Firma: _____ de _____ de 20__

Fdo. _____
Tutor/a

Diligencia para hacer constar que la evaluación, promoción y titulación se ha realizado conforme al Real Decreto 884/2021, de 16 de noviembre; al Decreto 59/2022, de 30 de agosto y a la Resolución de 11 de mayo de 2023

g) CRITERIOS QUE GUÍAN LA DECISIÓN DEL EQUIPO DOCENTE SOBRE LA PERMANENCIA EXCEPCIONAL EN 4º CURSO.

La permanencia en el mismo curso tiene carácter excepcional (Cfr. Art. 41.1, Decreto 59/2022, de 30 de agosto) y solo se podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

En el caso de 4º curso, se podrá permanecer un año más en 4º curso aunque se haya agotado el máximo de permanencia. En este sentido, el equipo docente tomará esta decisión en la sesión de evaluación final siempre que considere que esa permanencia favorece la adquisición de competencias clave por parte del alumno o alumna.

Al igual que ocurre con todo el alumnado que permanece un año más en el mismo nivel educativo, en el caso de esta permanencia excepcional tendrá que elaborarse un plan específico personalizado con todas las medidas adecuadas y en el que se planifique todo el proceso de enseñanza/aprendizaje de modo que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. (Cfr. Art. 41.6, Decreto 59/2022, de 30 de agosto).

h) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

El equipo directivo, a través del trabajo en la Comisión de Coordinación Pedagógica, promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las situaciones de aprendizaje de forma que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, garantizándose asimismo que el proceso de evaluación se adapte a las necesidades del alumnado de necesidad específica de apoyo educativo. (Cfr. Art. 40.6, Decreto 59/2022, de 30 de agosto).

Los procedimientos e instrumentos de evaluación se recogerán en las programaciones docentes según la normativa vigente y los aspectos establecidos en esta concreción curricular. (Cfr. Art. 33.3 de la Resolución de 11 de mayo de 2023).

En todo caso, se tendrán en cuenta los aspectos del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en cuanto a educación inclusiva, accesibilidad, currículo flexible y adaptado a las necesidades del alumnado, múltiples formas de motivación, múltiples formas de representación de la información y múltiples formas de expresión del aprendizaje. (Cf. Art. 2, Decreto 59/2022, de 30 de agosto).

Entre los métodos de recogida de la información, es decir, los procedimientos de evaluación se considerarán los siguientes: observación sistemática, análisis de las producciones del alumnado, interacciones orales, pruebas específicas, encuestas y cuestionarios y observación externa en cuanto a participación activa en proyectos de centro. Cada procedimiento de evaluación se concretará en uno o varios instrumentos de evaluación, que son los registros y soportes que utiliza el profesorado para recoger evidencias del progreso de aprendizaje del

alumnado. Como instrumentos de evaluación se considerarán listados de control, escalas de observación, rúbricas de evaluación, pruebas objetivas, textos escritos, producciones orales, exposiciones, etc. (Cfr. Art. 33.5, Resolución 11 de mayo de 2023).

Los criterios de evaluación estarán asociados a uno o más procedimientos e instrumentos de evaluación y todo ellos figurará en la programación didáctica de la materia.

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado cuando se produzca un caso excepcional de acumulación de faltas de asistencia, indistintamente de su causa, que imposibilite la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes, se adoptarán aquellos adecuados de forma que se adapten a la situación del alumno o alumna. En este sentido, se pueden utilizar las herramientas digitales que la Consejería de Educación pone a disposición de la comunidad educativa, tanto para la realización de pruebas objetivas, entrega de producciones escritas, interacciones orales de modo telemático... Todo ello, basado en el derecho del alumnado a una evaluación objetiva, tal y como aparece recogido en el artículo 45 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto y en el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.

i) PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO ASOCIADO A NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo (*Id. Art. 19.3, Decreto 59/2022, de 30 de agosto*).

Con este alumnado se realizarán, si se considera necesario, los ajustes razonables o las adaptaciones de los elementos del currículo (adaptaciones significativas, que se apartan sustancialmente de esos elementos curriculares), de forma que se facilite a esos alumnos y alumnas la accesibilidad al currículo y se promueva el máximo desarrollo posible de las competencias. Es imprescindible que esos ajustes o adaptaciones contengan los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado (*Cfr. Art. 33, Decreto 59/2022, de 30 de agosto*), sin que ello pueda impedirle la promoción o titulación. Es decir, en las adaptaciones curriculares significativas, que serán custodiadas en el departamento didáctico correspondiente y entregada copia en el departamento de orientación, figurarán dos aspectos:

La adaptación de los procesos de evaluación a las necesidades del alumnado NEAE, considerando criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos, además de criterios de calificación. (*Cfr. Art. 40.6, Decreto 59/2022, de 30 de agosto*).

La sistematización de la decisión en cuanto al nivel de la adaptación curricular significativa en función de la evolución del alumno o alumna.

5.1.7.- DIRECTRICES GENERALES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS DEL ALUMNADO.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS
<p><u>D. 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.</u></p> <p><u>Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.</u></p>
DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
<p>Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus circunstancias y diferentes ritmos de aprendizaje.</p> <p>La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad, que se recogen en el último apartado de la presente tabla, están orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se benefician de ellas obtener la titulación correspondiente. Por tanto, se fomentará la inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación del alumnado, estableciendo las medidas de atención a la diversidad y diseño universal del aprendizaje que sean necesarias para garantizar la presencia, la participación y la permanencia de todo el alumnado en el sistema educativo, minimizando así las barreras para el aprendizaje y fomentando los facilitadores para el mismo. Así, la intervención educativa y la atención a la diversidad que se desarrolla en el IES Elisa y Luis Villamil se ajustará a los siguientes principios:</p> <p>a) Diversidad: reconocer la igual dignidad de todas y todos independientemente de las diferencias percibidas garantizando el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades individuales.</p> <p>b) Inclusión: proceso sistémico de mejora e innovación educativa que promueve el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, con particular atención al alumnado más vulnerable a la exclusión educativa o al fracaso escolar.</p> <p>c) Normalización: en el acceso, participación y aprendizaje evitando la exclusión de las actividades ordinarias de enseñanza aprendizaje. La aceptación de las diferencias individuales y su heterogeneidad contribuye a la normalización.</p>

- d) Aprendizaje diferenciado: promoviendo el desarrollo de modos flexibles de aprendizaje, de enseñanza y, de evaluación que posibilite el desarrollo de altas expectativas para todos y todas.
- e) Contextualización: creación de entornos accesibles para el aprendizaje de todas las personas en entornos educativos que les permitan desarrollar todo su potencial, no sólo en propio beneficio sino para el enriquecimiento del entorno social y cultural.
- f) Perspectiva múltiple: el diseño por parte de los centros docentes se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.
- g) Expectativas positivas: favoreciendo la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- h) Sostenibilidad: comprometiéndose con el bienestar de las generaciones futuras, evitando llevar a cabo cambios no consensuados a corto plazo y con la puesta en marcha de planes y programas que puedan mantener sus compromisos a largo plazo.
- i) Igualdad de hombres y mujeres: fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizando las desigualdades existentes e impulsando una igualdad real.

ORGANIZACIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Al inicio del curso escolar, se elaborará (siguiendo las directrices que anualmente marca la *Circular de Inicio de Curso para Centros Públicos del principado de Asturias*) el Programa de Atención a la Diversidad que se desarrollará en el Centro y que formará parte del Plan de Orientación Académica y Profesional y, por tanto, de la Programación General Anual. Este Programa de Atención a la Diversidad se registrará según lo dispuesto en la legislación vigente y, por tanto, corresponderá a la totalidad del profesorado del centro la adopción de las medidas organizativas y curriculares dirigidas a atender las necesidades del alumnado. Para ello, se debe actuar de forma colegiada y coordinada a fin de que, compartiendo la información y los recursos disponibles, se detecten y atiendan integral y coordinadamente las necesidades del alumnado, se organice la respuesta educativa para el mismo, se elaboren materiales específicos adaptados y se realice el seguimiento y la evaluación correspondientes. El diseño, planificación y coordinación del Programa de Atención a la Diversidad estará articulado por el Equipo Directivo, que ha de conjugar la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica desde un enfoque colaborativo. En el proceso de elaboración de dicho programa se tendrán en cuenta las aportaciones y propuestas del Claustro de profesorado en cumplimiento de las competencias que les atribuye el artículo 129.a y b de la LOMLOE, así como el Consejo Escolar y los órganos de coordinación docente en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, los servicios especializados de orientación educativa colaborarán en la elaboración del Programa de Atención a la Diversidad, aportando las propuestas correspondientes en los términos que se disponen en el artículo 10.a del *Decreto 147/2014, por el que se regula la orientación educativa y profesional del Principado de Asturias*.

Por tanto, es responsabilidad del Equipo Directivo la planificación y organización de las medidas generales, organizativas y curriculares, haciendo hincapié en la coordinación del profesorado del

centro y de los agentes externos, especialmente al inicio de cada curso escolar de cara a la actualización y adaptación de los documentos y programas institucionales y de apoyo a la acción educativa del centro. Para ello, contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro.

Las medidas de atención a la diversidad se aplicarán de forma progresiva, comenzando por las de carácter general hasta llegar a las más singulares o significativas y estarán sometidas a seguimientos periódicos con el objetivo de valorar su grado de efectividad. Los seguimientos se realizarán en las reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.

TIPOLOGÍA DE ALUMNADO

<p>ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</p>	<p>ART. 19 del <i>Decreto 59/2022, de 30 de agosto</i>: De acuerdo con el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo. La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, por profesionales especialistas y en este proceso se oirá e informará preceptivamente a las madres, a los padres, a las tutoras o a los tutores legales del alumno o alumna. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.</p>
<p>ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE</p>	<p>ART. 20 del <i>Decreto 59/2022, de 30 de agosto</i>: La identificación del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, la valoración de dichas dificultades y la correspondiente intervención, se realizará de la forma más temprana posible. La escolarización de este alumnado se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.</p>
<p>ALUMNADO CON</p>	<p>Se entiende por este alumnado aquel que se haya matriculado en</p>

<p>INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL</p>	<p>dicho sistema educativo como máximo hace tres cursos académicos desde la fecha de inicio de las actividades lectivas de cada curso.</p> <p>El artículo 21 del <i>Decreto 59/2022, de 30 de agosto</i> indica que la escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.</p>
<p>ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES</p>	<p>ART. 22 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto: Las condiciones personales de alta capacidad intelectual, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas previamente mediante evaluación psicopedagógica, realizada por profesionales de los servicios especializados de orientación educativa y con la debida cualificación, procurando detectarlas lo más tempranamente posible. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que estas son las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.</p>

DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESTABLECIDAS EN EL CENTRO Y DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS Y ALUMNADO DESTINATARIO.	
Medidas ordinarias de atención a la diversidad	
(Aquellas que implementa funcionalmente el Centro y el profesorado den el desarrollo del proceso de enseñanza, cuya finalidad es asegurar una respuesta educativa inclusiva, flexible y, con carácter general, garantizar la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado en entornos de aprendizaje ordinarios)	
<p>AJUSTES RAZONABLES Y/O ADAPTACIONES METODOLÓGICAS</p>	<p>Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieren en un caso en particular, para garantizar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Cada departamento recogerá en su respectiva programación la atención a la diversidad del alumnado de manera que se planifiquen estrategias, situaciones de aprendizaje y materiales didácticos diferenciados, preverá situaciones distintas respecto a diferentes ritmos de aprendizaje dentro del aula, conexionará nuevos contenidos con lo ya conocidos y con el entorno, diferentes agrupamientos... No obstante, los saberes básicos y los criterios de evaluación seguirán siendo los establecidos para su curso y etapa. Es decir, esta medida se refiere a modificaciones que se realizan en los diferentes elementos de la programación diseñada para todos los alumnos de un aula o para responder a las diferencias individuales, pero que no afectan a las enseñanzas básicas del currículo oficial ni a los elementos prescriptivos del currículo. Sí afectan a la metodología, a las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje y a la temporalización. Las adaptaciones metodológicas se pueden realizar para cualquier alumno o alumna en el momento en el que se detecte algún tipo de dificultad previo a la solicitud de intervención del departamento de orientación y en todo caso para aquel alumnado que así lo determine el informe psicopedagógico elaborado por el orientador u orientadora en el ejercicio de sus funciones recogidas en el ART. 10 del <i>Decreto 147/2014, de 23 de diciembre por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias</i>. En el caso del alumnado que cuente con informe psicopedagógico, al inicio del curso, la orientadora u orientadora, con la supervisión de jefatura de estudios, facilitará información al resto del equipo docente sobre las medidas a tomar con cada alumno o alumna e informará a la familia sobre dichas medidas y las implicaciones educativas de las mismas, levantando acta de la reunión. Igualmente, en las reuniones de equipo docente se realizará el seguimiento de las medidas metodológicas puestas en marcha y se tomarán decisiones sobre las mismas con el asesoramiento del departamento de orientación.</p>

<p>ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO</p>	<p>Tiene como finalidad la modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación con el objeto de que el alumnado pueda desarrollar el currículo ordinario. Los destinatarios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El alumnado que presenta NEE asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial y que presentan graves dificultades para utilizar los medios y recursos ordinarios. La adaptación consiste en la dotación extraordinaria de recursos técnicos o materiales (línea braille, máquina Perkins, atril, emisora FM, procesadores de texto...) o en la intervención de algún profesional especializado que le posibilite acceder al aprendizaje. -Alumnado con desconocimiento grave de la lengua vehicular del IES. En estos casos las adaptaciones de acceso consisten en facilitarle los medios técnicos y personales que le permitan acceder al currículo y al aprendizaje de la lengua. <p>Las adaptaciones de acceso se recogerán en el informe psicopedagógico elaborado por el orientador u orientadora en el ejercicio de sus funciones recogidas en el ART. 10 del <i>Decreto 147/2014</i>.</p>
<p>DOCENCIA COMPARTIDA</p>	<p>Implica la presencia de dos docentes en un mismo grupo y sesión que comparten la responsabilidad de la enseñanza del grupo, otorgando ayuda a las necesidades de los estudiantes. Se pretende contribuir a la mejora de los resultados educativos combinando diferentes objetivos, actividades y estrategias. Permite, asimismo, una atención más individualizada y personalizada hacia aquel alumnado que lo precisa. La docencia compartida en determinadas materias será organizada por el Equipo Directivo en coordinación con los distintos Departamentos en función de la disponibilidad horaria, estableciendo además espacios y tiempos destinados a la coordinación docente.</p>
<p>AGRUPAMIENTO EN ÁMBITOS DE MATERIAS</p>	<p>Medida concretada en el punto 2 del apartado 4 del presente documento.</p>
<p>NIVEL BASIC EN INGLÉS</p>	<p>Atendiendo al Art. 17.2 del <i>Decreto 59/2022, de 30 de agosto</i>, el IES Elisa y Luis Villamil, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa establece como medida de flexibilización y alternativa metodológica en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera para aquel alumnado que presenta dificultades en su comprensión y expresión, el “Nivel Basic”. Corresponde esta organización metodológica al Departamento de Lengua Extranjera (Inglés), y, por tanto, quedará recogido en su Programación Docente. Esta medida se dirige al alumnado de ESO que presente las dificultades ya mencionadas y especialmente aquellos que presenten determinadas Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) que condicionan el aprendizaje de la lengua extranjera.</p>

<p>PROGRAMA DE REFUERZO PARA ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON MATERIAS NO SUPERADAS</p>	<p>Tal y como indica el ART. 41.3 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el ART.40 de la Resolución de 11 de mayo de 2023, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado, quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo destinados a recuperar los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momento del curso académico, y en todo caso, al finalizar el mismo. En la evaluación final los docentes y/o departamentos correspondientes cubrirán en un archivo compartido el documento, que detalla los saberes no adquiridos, la actitud hacia la materia y los resultados de las diferentes pruebas de evaluación. Esta información será tomada en cuenta al inicio del siguiente curso escolar, cuando los docentes y/o departamentos implicados deberán establecer el plan de trabajo y actividades de recuperación propuestas, así como los criterios de evaluación y calificación de cada una de las materias no superadas y de forma individualizada para cada alumno o alumna que no haya superado alguna de las materias. Este plan de trabajo estará sujeto a seguimiento trimestral indicando los resultados, los avances y las dificultades detectadas.</p> <p>Además, al inicio del curso, el tutor/a y el profesorado o Departamento implicado informarán del contenido del programa de recuperación a cada alumno y alumna y a su padre, madre, tutor o tutora legal.</p> <p>Asimismo, el alumnado que siga un programa de refuerzo para alumnado que promociona con materias no superadas deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.</p> <p>La evaluación final de las materias pendientes se realizará con carácter previo a la evaluación final del resto de materias, en la misma sesión de evaluación que el resto de las materias o en otra previa según determine el Equipo Directivo en el calendario de planificación de las diferentes reuniones.</p> <p>Al inicio del curso escolar, Jefatura de Estudios entregará a los diferentes Jefes/as de Departamento el listado de alumnado que haya promocionado con materias no superadas, facilitando así la elaboración ese programa de refuerzo.</p>
--	---

<p>PLAN ESPECÍFICO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA</p>	<p><i>Tal y como indica el ART. 41.6 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el ART.40 de la Resolución de 11 de mayo de 2023, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.</i></p> <p>En la evaluación final los docentes de las diferentes materias correspondientes cubrirán en un archivo compartido el documento modelo aprobado en la CCP de forma consensuada entre todos los departamentos y que recoge un informe general sobre convivencia y absentismo, y la valoración de la actitud y del aprendizaje durante el curso. Esta información será tomada en cuenta al inicio del siguiente curso escolar, cuando los docentes implicados establecerán la propuesta de mejora para facilitar la consecución de los objetivos en las materias señalando los aspectos que se reforzarán, las medidas propuestas, las actividades destinadas a superar las dificultades detectadas en el curso anterior y la metodología propuesta para trabajar de forma individualizada con cada alumno o alumna que no haya promocionado. Este plan específico estará sujeto a seguimiento trimestral indicando los resultados, los avances y las dificultades detectadas.</p> <p>Además, al inicio del curso, el tutor/a y el profesorado o Departamento implicado informarán del contenido del programa de recuperación a cada alumno y alumna y a su padre, madre, tutor o tutora legal.</p>
<p>PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR</p>	<p>Medida específica dirigida al alumnado que presenta NEAE asociadas a Altas Capacidades y por tanto, la determinación de la misma, para cada caso particular, se contemplará en el informe psicopedagógico elaborado por el orientador u orientadora en el ejercicio de sus funciones (recogidas en el ART. 10 del Decreto 147/2014, que regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias), y para lo que podrá solicitar colaboración a la Unidad de Altas Capacidades del Área II del Equipo Regional para la Atención al Alumnado que presenta NEAE. El enriquecimiento curricular consiste en profundizar en los contenidos trabajados en el aula, o de establecer conexiones de unos contenidos con otros de otras materias de su curso. Pero siempre considerando las necesidades, intereses, inquietudes del alumnado. Esta medida será gestionada por el equipo directivo y el profesorado de la materia o materias implicadas, contando con el asesoramiento del orientador u orientadora.</p>

<p>DESDOBLE DE GRUPO</p>	<p>Medida dirigida a todo el alumnado que se encuentre en grupos de más de 20 alumnos o alumnas y en las materias de Lengua Extranjera (Inglés), Tecnología y cuyo objetivo es el de facilitar la vertiente práctica de los aprendizajes. Es decir, un grupo-clase se divide en dos grupos heterogéneos, ambos con alumnado con diferentes niveles de competencia facilitando así la atención individualizada a cada alumno o alumna. La gestión de esta medida es responsabilidad de jefatura de estudios y los departamentos afectados y, todos los profesionales que participan en esta medida realizarán el seguimiento y evaluación de la misma. Por otro lado, en las materias de Física y Química y Biología y Geología, en la medida de lo posible, se reforzará con profesorado del mismo Departamento para facilitar la realización de prácticas en el laboratorio.</p>
<p>AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES</p>	<p>Organización de los horarios de una materia de distintos grupos de un mismo nivel en la misma franja horaria de forma que permita al profesorado reagrupar al alumnado para la realización de diferentes situaciones de aprendizaje. Esta medida facilitará la utilización de materiales diversificados, la interacción del profesorado con los alumnos y alumnas y se puede dedicar más tiempo al alumnado con dificultades de aprendizaje. Tiene como finalidad facilitar el desarrollo simultáneo de diferentes actividades ajustadas a las diferentes características y ritmos de aprendizaje del alumnado. Rompe el agrupamiento clásico de aula-grupo y la forma de organizar estos agrupamientos variará en función del alumnado, el profesorado y los objetivos que se pretendan conseguir en cada momento. En todo caso, los referentes de los contenidos serán los establecidos para el grupo-clase, favoreciendo un refuerzo de los saberes básicos en el caso del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. Por tanto, el establecimiento de agrupamientos flexibles no significará la modificación de los objetivos, saberes básicos o perfil de salida del nivel de referencia. La adaptación de estos contenidos, dentro de una metodología que refuerza la individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje, se considera suficiente para incrementar los niveles de efectividad.</p> <p>El alumnado entrará en agrupamientos flexibles a decisión del Equipo Docente (que se tomará en cualquiera de las Reuniones de Equipos Docentes o Juntas de Evaluación) y tras la comunicación a la familia. No obstante, para esta decisión se tendrá en cuenta que el alumno o alumna muestre dificultades relacionadas con la comprensión, el razonamiento, el proceso de lectoescritura, el cálculo y la resolución de problemas, etc, que previamente se hayan puesto en marcha otras medidas ordinarias de atención a la diversidad y que no hayan dado el resultado deseado y que además muestre una actitud positiva hacia el estudio.</p>

<p>AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES</p>	<p>Asimismo, el alumno o alumna dejará de formar parte del agrupamiento flexible cuando se haya superado la situación que motivó la entrada, es decir, cuando se hayan solventado las dificultades de aprendizaje que presentaba el alumno o se observe una actitud negativa ante la tarea que no mejora en la nueva situación de aprendizaje. Esta decisión será tomada por el Equipo Educativo.</p> <p>En el caso del alumnado con NEE, la decisión sobre la incorporación al agrupamiento recaerá, fundamentalmente en el Departamento de Orientación previa consulta al Equipo Educativo.</p> <p>El seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje será responsabilidad del profesor encargado del grupo flexible con la colaboración del profesor del grupo de referencia.</p> <p>La configuración inicial de los agrupamientos flexibles será la que quede establecida en la última reunión del Equipo docente del curso anterior que se revisará al inicio de curso, especialmente para el alumnado de 1º de ESO.</p>
<p>TALLER DE REFUERZO DE COMPETENCIAS BÁSICAS (1º ESO)</p> <p>TALLER DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS BÁSICAS (2º ESO)</p> <p>TALLER DE REFUERZO DE COMPETENCIAS BÁSICAS (1º ESO)</p>	<p>Según se establece en el ART. 8.4 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto y en el ART. 15 de <i>Resolución de 11 de mayo de 2023</i>, el alumnado que presente dificultades generalizadas de aprendizaje podrá cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas. Dicha materia se podrá cursar en los dos primeros cursos de la etapa. La propuesta para cursar esta materia podrá realizarla el tutor o tutora, el departamento de orientación o la jefatura de estudios antes de finalizar el curso escolar y, con carácter excepcional, antes de finalizar el primer mes de actividades lectivas (especialmente para el alumnado que se incorpore a 1º de ESO). Además, si a lo largo del curso se incorporase a 1º o 2º de ESO algún alumno o alumna que presente algún tipo de dificultades generalizadas del aprendizaje, excepcionalmente, podrá ser propuesto para cursar esta materia, siempre en el plazo de un mes desde su matrícula en el IES.</p> <p>Corresponde a la persona titular de la dirección del centro autorizar dichas propuestas, previo consentimiento informado de la madre, el padre o los representantes legales del alumno o alumna.</p> <p>El currículo y la programación docente de esta materia será elaborado por el departamento que determine la persona titular de la dirección del centro, previo informe de la comisión de coordinación pedagógica, ajustando las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos que procedan a las condiciones personales del alumnado que la curse. Esta materia se cursará y evaluará, a todos los efectos, como las restantes materias que componen el itinerario educativo del alumno o de la alumna. La medida se concreta en el punto 2.1 del presente documento.</p>

<p>APOYO ESPECIALIZADO</p>	<p>Consiste en el refuerzo de aprendizajes instrumentales que requieren la intervención del profesorado especialista de pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje. La finalidad consiste en ajustar la propuesta curricular al nivel de competencia curricular del alumnado con NEAE. Para que el alumnado reciba apoyo especializado será necesaria la existencia de un informe psicopedagógico previo. Además del alumnado con NEAE podrá recibir este tipo de apoyo otros alumnos y alumnas que presenten ciertas dificultades que puedan afectar a su rendimiento y éxito académico, siempre teniendo en cuenta los siguientes criterios de preferencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) que cursan Educación Secundaria Obligatoria. -Otros alumnos y alumnas con otras Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE) que cursa Educación Secundaria Obligatoria. -Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que cursa otras etapas educativas implantadas en el IES. -Alumnado con otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) que cursa otras etapas educativas implantadas en el IES. -Alumnado incorporado a otros programas singulares de atención a la diversidad que desarrolle el Centro. <p>Así, Jefatura de Estudios determina el horario de intervención de las especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, atendiendo a las directrices contenidas en los informes psicopedagógicos de los alumnos y alumnas y de acuerdo con la disponibilidad horaria. El apoyo especializado se llevará a cabo, con carácter general, dentro del aula ordinaria tratando así de impulsar la eliminación de barreras para facilitar la presencia, la participación y el aprendizaje del alumnado, estableciendo la docencia compartida como metodología prioritaria para la atención a la diversidad del alumnado. Por tanto, el apoyo fuera del aula ordinaria se considera una medida excepcional.</p> <p>Por otro lado, estos apoyos serán muy flexibles, pues dependerán en gran medida de la circunstancia concreta de cada alumno o alumna, aplicando en todo caso un sistema de trabajo individualizado, que conduzca a una buena actitud, desarrollo de hábitos de trabajo y responsabilidad, socialización, además de procurar el fomento de su autoestima.</p> <p>Del mismo modo, la evaluación de estos apoyos está integrada en la evaluación ordinaria del alumnado, pues constituyen una herramienta para facilitar su progreso tanto personal como académico. Con independencia de esta consideración, las especialistas elaborarán un informe cualitativo trimestral en el que conste la evolución del alumno/a.</p>
----------------------------	--

TUTORÍA DE ACOGIDA	<p>Medida dirigida al alumnado de escolarización tardía en el sistema educativo español, entendiéndose por éste aquel que se haya matriculado en dicho sistema educativo como máximo hace tres cursos académicos desde la fecha de inicio de las actividades lectivas de cada curso. Esta tutoría de acogida podrá establecerse siempre y cuando en el centro se escolaricen cinco o más alumnos y alumnas de reciente incorporación tardía. La directora del IES podrá designar un profesor o profesora del claustro como tutor o tutora de acogida que podrá contar en su horario con hasta tres horas lectivas semanales:</p> <ul style="list-style-type: none">-5 alumnos o alumnas de reciente incorporación: 1 hora semanal.-De 5 a 10 alumnos o alumnas de reciente incorporación: 2 horas semanales.-Más de 10 alumnos o alumnas de reciente incorporación: 3 horas semanales. <p>Estas sesiones estarán dedicadas al cumplimiento de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">-Planificar y dinamizar, conjuntamente con el equipo directivo y con el asesoramiento de la orientadora u orientador, el plan de acogida del centro y coordinar las actuaciones encaminadas a la educación intercultural de todo el alumnado.-Recopilar la información necesaria sobre el alumnado recién llegado y colaborar con la orientadora u orientador en la evaluación inicial encaminada a definir un plan de trabajo individualizado que responda a sus posibles necesidades específicas de apoyo educativo.-Mantener el contacto con las familias para facilitar la incorporación del alumnado al IES Elisa y Luis Villamil, transmitirles la información necesaria sobre el sistema educativo y la organización del IES, así como el plan de trabajo que se llevará a cabo con el alumno o alumna.-Transmitir al resto del equipo docente la información obtenida sobre el alumnado de reciente incorporación y realizar el seguimiento del plan de trabajo diseñado para cada alumno o alumna en colaboración con el resto del profesorado y con el asesoramiento de la orientadora u orientador.-Intervenir educativamente, si es preciso, con el alumnado de reciente incorporación en la enseñanza de la lengua castellana como segunda lengua y/o en el acceso al currículo. <p>La puesta en marcha y organización de la tutoría de acogida será responsabilidad de jefatura de estudios que valorará principalmente la disponibilidad horaria del profesorado. Igualmente, con el asesoramiento del</p>
--------------------	---

<p>TUTORÍA DE ACOGIDA</p>	<p>departamento de orientación, trimestralmente supervisará esta medida y sus resultados.</p>
<p>AULA DE ACOGIDA Y DE ACCESO AL CURRÍCULO</p>	<p>Medida dirigida al alumnado de reciente escolarización en el sistema educativo español, entendiéndose por éste aquel que se haya matriculado en dicho sistema educativo como máximo hace tres cursos académicos desde la fecha de inicio de las actividades lectivas de cada curso.</p> <p>El aula de acogida y de acceso al currículo se podrá poner en marcha cuando en el IES se escolaricen cinco o más alumnos o alumnas de reciente incorporación y que tras la evaluación inicial presente un nivel de español bajo o nulo y/o carencias en las competencias que les dificulten el acceso al currículo ordinario. El aula de acogida y acceso al currículo se entenderá como un entorno de trabajo abierto y flexible que facilite la atención inmediata y más adecuada al alumnado recién incorporado a nuestro sistema educativo. Será organizada por el equipo directivo en función de la disponibilidad horaria del profesorado, y con el asesoramiento y colaboración de la orientadora u orientadora y podrá contar con tres niveles, no siendo imprescindible la organización de los tres simultáneamente:</p> <p><u>-Nivel 1. Inmersión Lingüística:</u> Dirigido a alumnado recién incorporado que presente un nivel nulo o muy bajo de competencia lingüística en español. Se podrán impartir hasta diez horas de español. El objetivo de este nivel será alcanzar un nivel básico de español que permita el acceso al currículo y de conocimiento del IES que le permita al alumnado relacionarse con sus iguales y con el profesorado. La duración estimada será de un trimestre escolar prorrogable a dos trimestres más, aunque en cualquier momento se puede considerar como superado. En este nivel se podrá contar con el asesoramiento o la intervención directa de la unidad de promoción educativa del Área II del Equipo Regional para la atención al ACNEAE, concretada en el equipo de las aulas intensivas de inmersión lingüística.</p> <p><u>-Nivel 2. Inmersión lingüística y acceso al currículo:</u> Los destinatarios son aquellos a alumnos o alumnas que han superado el nivel 1 o el alumnado que, proviniendo de otro país, ya ha estado escolarizado en algún centro educativo español y ya posee un nivel de competencia lingüística superior al A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La organización horaria contempla seis horas de español como segunda lengua a cargo del profesorado del entro compartiendo horario y espacio con alumnado de nivel 1 (si lo hubiera) y hasta cuatro horas para las áreas científico matemática y cuatro para las áreas sociolingüísticas de apoyo para la adquisición de vocabulario básico. El tiempo de permanencia en este nivel no deberá ser superior a tres trimestres, aunque se puede</p>

<p>AULA DE ACOGIDA Y DE ACCESO AL CURRÍCULO</p>	<p>considerar superado en cualquier momento.</p> <p><u>-Nivel 3. Acceso y acompañamiento curricular:</u> El destinatario será el alumnado que ha superado los niveles 1 y 2 y que necesite continuar con medidas de apoyo escolar para alcanzar el nivel curricular de su grupo de clase y el alumnado de lengua hispana recién llegado que, tras una evaluación inicial, presente un desfase de más de dos cursos en su nivel de competencia curricular y dificultades para acceder al currículo ordinario por proceder de otros sistemas educativos. La organización horaria de este nivel incluye hasta tres horas de español para el refuerzo de vocabulario curricular, técnicas de lectura comprensiva, elaboración de resúmenes y esquemas, etc... Las horas de acompañamiento escolar de lengua, matemáticas o geografía e historia serán determinadas de manera colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento de la orientadora u orientador y supervisadas por jefatura de estudios, siempre bajo el respeto a los principios de normalización e inclusión y no debiendo superar más de diez horas lectivas fuera del aula ordinaria. El tiempo de permanencia en este nivel no debe superar los tres trimestres, aunque se puede considera superado en cualquier momento. Durante el resto de los periodos lectivos el alumnado asistirá con su grupo de referencia al resto de las materias.</p> <p>En el caso de no contar con cinco alumnos o alumnas, o que la disponibilidad horaria del profesorado no permita la puesta en marcha de las aulas de acogida y acceso al currículo la atención educativa a este alumnado se realizará de manera integrada en su grupo-clase o, en su caso, adoptando las medidas de atención a la diversidad que se determinen para cada uno de ellos.</p>
<p>AULA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA</p>	<p>Medida dirigida al alumnado de escolarización tardía en el sistema educativo español, entendiéndose por éste aquel que se haya matriculado en dicho sistema educativo como máximo hace tres cursos académicos desde la fecha de inicio de las actividades lectivas de cada curso y se configuran como un apoyo externo al IES para la atención al alumnado recién llegado con graves carencias en lengua castellana, dando prioridad al total desconocimiento del idioma, alumnado con lenguas maternas que no utilicen el alfabeto latino y alumnado con escolarizaciones anteriores irregulares o deficientes. Para solicitar el apoyo de las aulas intensivas de inmersión lingüística es necesario un informe de evaluación psicopedagógica realizado por el orientador u orientadora en colaboración con el equipo docente, que recoja los resultados de la evaluación inicial y determine las medidas a aplicar. El servicio de equidad educativa de la Consejería de Educación determina el proceso para la solicitud de incorporación del alumnado a esta medida, así como los documentos que se deben cumplimentar.</p>

<p>PROGRAMA DE AULAS HOSPITALARIAS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA ALUMNADO CON PROBLEMAS GRAVES DE SALUD</p>	<p>El ART. 1 de la <i>Resolución de 27 de marzo de 2018, por la que se regula el programa de Aulas Hospitalarias y Atención Domiciliaria para alumnado con problemas graves de salud del Principado de Asturias</i> este programa tiene la finalidad garantizar la inclusión educativa del alumnado que por problemas graves de salud tengan que interrumpir su asistencia al centro.</p> <p>El destinatario de la <u>atención educativa hospitalaria</u> es el alumno escolarizado en la etapa obligatoria y que esté hospitalizado en el Hospital Universitario Central de Asturias y en el Hospital Universitario de Cabueñes.</p> <p>El destinatario de la <u>atención domiciliaria</u> es el alumnado escolarizado en las etapas educativas obligatorias que, habiendo estado hospitalizado, por prescripción facultativa se prevea una convalecencia en su domicilio de más de dos meses de duración y no tenga autonomía suficiente para desplazarse al IES.</p> <p>Este programa se organizará en función de lo establecido en la citada resolución.</p>
<p>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR</p>	<p>El programa de diversificación curricular está orientado a la consecución del título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de la etapa de ESO, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título. La incorporación del alumnado a estos programas se realizará conforme a lo establecido en los ART. 24 y 25 del <i>Decreto 59/2022, de 30 de agosto</i>. Igualmente, la estructura del programa, así como el horario, el currículo y los aspectos relacionados con la evaluación, recuperación de los aprendizajes previos y la promoción y titulación se determinarán según lo establecido en los ART. 26 y 27 del citado Decreto.</p>
<p>Medidas adicionales de atención a la diversidad</p> <p>(Aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y el desarrollo de las competencias)</p>	
	<p>Medida destinada al alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE). Consiste en la eliminación o la determinación de un menor nivel de profundización de los saberes básicos y/o objetivos que se consideran básicos en las diferentes materias, así como sus respectivos criterios de evaluación. Constituye, por tanto, una medida de atención a la diversidad de carácter extraordinario y tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado. La necesidad de realización de adaptaciones curriculares significativas será recogida en el correspondiente informe psicopedagógico y en el dictamen de escolarización, y se archivarán en el expediente</p>

<p>ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA</p>	<p>académico del alumno o alumna, reflejándose, a su vez, en su historial académico. Para el diseño de estas adaptaciones curriculares es necesario comenzar por una evaluación inicial que permita establecer la base de la que se parte. Los/as docentes responsables de cada materia, coordinados por el/la tutor/a y asesorados por el departamento de orientación, son los que realizan estas adaptaciones que deben incluirse dentro del Plan de Trabajo Individualizado del alumno/a y cuyas copias formarán parte del expediente del alumno o alumna. Además, es muy importante establecer la forma en la que se va a valorar su progreso. En todo caso, se hará en función de los criterios de evaluación establecidos en la adaptación curricular.</p> <p>Para la evaluación de este alumnado se tomará como referente los objetivos y criterios de evaluación señalados en la adaptación curricular significativa y en su seguimiento participará el profesorado implicado en la misma, coordinados por el tutor o tutora. Las adaptaciones curriculares que se establezcan en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas y se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación del alumno o alumna en concreto, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.</p> <p>Además, tal y como indica el ART. 26 de la ya citada <i>Resolución de 11 de mayo de 2023</i>, al inicio del curso, el tutor o tutora, con el asesoramiento del orientador u orientadora, informará al alumnado y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales, sobre las adaptaciones curriculares que se vayan a aplicar en las distintas materias, el contenido de las mismas y las medidas organizativas previstas, de lo que se levantará acta por escrito.</p>
<p>AMPLIACIÓN CURRICULAR</p>	<p>Medida específica dirigida al alumnado que presenta NEAE asociadas a Altas Capacidades y por tanto, la determinación de la misma, para cada caso particular, se contemplará en el informe psicopedagógico elaborado por el orientador u orientadora en el ejercicio de sus funciones (recogidas en el ART. 10 del <i>Decreto 147/2014, que regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias</i>), y para lo que podrá solicitar colaboración a la Unidad de Altas Capacidades del Área II del Equipo Regional para la Atención al Alumnado que presenta NEAE. Esta medida, por tanto, consiste en introducir contenidos propios de cursos superiores al que está cursando el alumno concreto al que se aplica esta medida. Pretende responder a las necesidades educativas del alumnado, a sus inquietudes intelectuales y mantener la motivación por aprender. Para la elaboración del programa de ampliación curricular se</p>

<p>AMPLIACIÓN CURRICULAR</p>	<p>establecen las siguientes directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El orientador u orientadora realiza la valoración psicopedagógica. -Los diferentes departamentos elaboran los criterios para realizar las ampliaciones curriculares para las materias que les corresponden. -El profesorado realiza la ampliación curricular de la materia que imparte. -El tutor o tutora coordina al equipo docente y realiza la ampliación curricular correspondiente a su materia. -Jefatura de estudios, en coordinación con el departamento de orientación supervisa la medida. -Todos los profesionales que intervienen con el alumno o alumna realizarán el seguimiento y evaluación de la medida. -La evaluación de dichos alumnos o alumnas se llevará a cabo según los criterios generales establecidos por el departamento correspondiente a cada materia, con la inclusión en la misma de los nuevos contenidos incorporados.
<p>FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NEAE</p>	<p>Esta medida se dirige al alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado de altas capacidades, y alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español, siempre, previo informe psicopedagógico realizado por el orientador u orientadora del IES en el ejercicio de sus funciones recogidas en el ART. 10 del <i>Decreto 147/2014, de 23 de diciembre</i>.</p> <p>El proceso se realizará conforme lo establecido en los ART. 27 y 28 de la <i>Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado</i>.</p>
<p>EXENCIÓN CONVALIDACIÓN MATERIAS</p>	<p>O DE</p> <p>Según indican los ART. 23 y 24 de la Resolución 11 de mayo de 2023 el alumnado que curse o haya cursado las enseñanzas profesionales de Música o de Danza podrá obtener la convalidación de la materia de Música de la Educación Secundaria Obligatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se</p>

<p>EXENCIÓN O CONVALIDACIÓN DE MATERIAS</p>	<p>establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del citado Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, el alumnado podrá solicitar la exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria, cuando curse la etapa y simultáneamente acredite que realiza estudios de las enseñanzas profesionales de Danza. De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el alumnado que curse o haya cursado las enseñanzas profesionales de Música o de Danza podrá obtener la convalidación de cada una de las materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria por cualquiera de las asignaturas de estas enseñanzas profesionales, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo siguiente.</p> <p>La solicitud de convalidación o de exención de materia será presentada ante la persona titular de la dirección del centro docente por el alumno o la alumna o, en caso de ser menor de edad, por su padre, madre, tutor o tutora legal al formalizar la matrícula o en cualquier momento del curso e irá acompañada del certificado académico que acredite la superación de la asignatura de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza que desee utilizar para la convalidación. Dicho certificado podrá ser presentado hasta la fecha en que se lleve a cabo la evaluación final. Si no se presentara la acreditación de superación de la asignatura en dichas fechas, la materia será evaluada y calificada en los mismos términos que las restantes.</p> <p>En el caso de la solicitud de exención de la materia de Educación Física, el alumno o alumna deberá aportar el documento que acredite que está cursando enseñanzas profesionales de Danza.</p> <p>Para la anotación definitiva de la exención en todos los documentos de evaluación, se deberá presentar un certificado de haber mantenido la matrícula hasta la fecha de la evaluación final ordinaria. En el caso de no presentar este certificado la materia será evaluada y calificada en los mismos términos que las restantes.</p> <p>Las convalidaciones de materias y la exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria será realizada por la directora del IES Elisa y Luis Villamil que remitirá la solicitud de convalidación o exención a la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación académica.</p>
---	---

<p>EXENCIÓN O CONVALIDACIÓN DE MATERIAS</p>	<p>Cada asignatura de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza sólo podrá ser utilizada para una única convalidación de materia de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. El alumnado que obtenga la convalidación o exención de una materia no estará obligado a asistir a las clases de esa materia. No obstante, el centro garantizará su atención educativa durante estos períodos.</p> <p>Las convalidaciones y exenciones de materias de la Educación Secundaria Obligatoria se reflejarán en los documentos de evaluación haciendo constar, respectivamente, la expresión Convalidada (CV) y Exención (EX).</p> <p>Por otro lado, cabe añadir que tal y como indica el ART. 6 <i>“Incorporación de alumnado procedente de otras Comunidades Autónomas”</i> cuando se incorpore al IES Elisa y Luis Villamil alumnado procedente de otra comunidad autónoma para proseguir sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria se matriculará en el curso que le corresponda de acuerdo con la decisión de promoción acordada en su centro docente de origen y deberá cursar todas las materias que figuren en el currículo del curso al que se incorpora, con independencia de que las hubiera cursado o no en un curso anterior en su comunidad de origen. Este alumnado no tendrá que cursar ni superar las materias del currículo asturiano que, como consecuencia de las distintas organizaciones del currículo existentes en las comunidades autónomas, no hubiera realizado en el curso o cursos anteriores al que se incorpora, ni estas serán tenidas en cuenta a los efectos de promoción ni de titulación. El alumnado deberá matricularse de las materias pendientes de superación y cursar el correspondiente programa de refuerzo, siempre que estas formen parte del currículo asturiano en los cursos anteriores al que se incorpora. El alumnado no tendrá que matricularse en las materias pendientes de superación cuando estas no formen parte del currículo asturiano ni serán incluidas en el cómputo de la nota media de etapa, excepto que deba completar el itinerario educativo. En el expediente académico del alumno o de la alumna, se registrará el nombre del centro docente y la comunidad autónoma de procedencia.</p>
---	--

5.1.8.- DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LOS PLANES ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO QUE PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.

El ART. 41. 4 del *Decreto 59/2022, de 30 de agosto por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria* señala que la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

De la misma forma el ART. 41.6 del *Decreto 59/2022, de 30 de agosto por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria* y el ART.40 de la *Resolución de 11 de mayo de 2023, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado* la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado. Puesto que esta medida se contempla entre las medidas de atención a la diversidad, las directrices generales para la elaboración de los planes específicos para el alumnado que no promociona se encuentran recogidas en el apartado 7 del presente documento.

5.1.9.- PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN.

En el apartado 6 de este documento se recoge el Plan de Lectura del centro. A continuación figuran las líneas de actuación que anualmente se llevarán a cabo en los diferentes niveles educativos:

- 1) *Lectura comprensiva, funcional o instrumental*, que tiene que ver con la lectura en voz alta, extracción de ideas principales y secundarias, asociaciones con otros temas y otras materias, elaboración de esquemas y resúmenes, paráfrasis o versiones de pasajes, confección de vocabularios de la materia, búsqueda de sinónimos y antónimos, etc.
- 2) *Lectura informativa*, que se manifiesta en el día a día de las materias bajo la forma de investigaciones individuales o en grupo, más o menos amplias o profundas, sobre contenidos diversos. Guarda una cercana conexión con el “aprender a aprender” y la expresión oral y escrita en contextos formales. Interviene, además, de manera importante en la adquisición de las habilidades vinculadas al tratamiento de la información y la comunicación (TIC y Alfabetización Informacional).

3) *Lectura literaria*. No cabe duda de que la literatura (entendida en sentido amplio, es decir, incluyendo ensayo, obras divulgativas, biografías, diarios, colecciones de artículos...) constituye el campo natural de aplicación del plan, en primer lugar por su influencia inmediata en la capacidad de expresión y comprensión lingüística –pero también en otros tipos de comprensión y, por ende, en el rendimiento general del alumnado en áreas diversas–, y en segundo lugar por su papel en la adquisición de hábitos lectores para toda la vida, con las repercusiones psicológicas, culturales, económicas y políticas que ello comporta para la sociedad. La lectura de carácter literario tiene como gran objetivo invitar al alumno a recorrer un itinerario de obras que le permita, en última instancia, sentar las bases de un lector competente. Para ello, sin duda, hace falta dedicar tiempo a la lectura en el aula, en la biblioteca y fuera del instituto; es necesario prever, dentro del horario lectivo, ocasiones para compartir la lectura con los iguales y con los adultos a fin de revelar y enseñar al alumnado el modo de leer de los compañeros y de los adultos expertos, las estrategias que se utilizan, los conceptos literarios (personajes principales y secundarios, inicio *in medias res*, narrador omnisciente, monólogo interior, elipsis, prolepsis, símil, metáfora...) que suelen aparecer en las obras. Consideramos deseable que se oferte un corpus de lecturas relativamente amplio en cantidad y en grado de dificultad, tratando de mantener siempre una calidad atractiva y una complejidad creciente a lo largo de los cursos. También habría que fomentar una manera crítica e interpretativa de leer, con actividades que movilicen la capacidad de razonar, de enjuiciar lo leído y de relacionarlo o contrastarlo con otros contenidos o informaciones (películas, obras musicales, anuncios publicitarios, obras literarias distintas, vivencias personales, contenidos de las distintas materias, etc.).

4) *Expresión escrita* tanto de carácter funcional como creativo. Dentro de la escritura funcional habría que prestar atención a la simple presentación y organización de los materiales de clase tales como apuntes, ejercicios, exámenes, trabajos, etc. Dentro de la escritura creativa se encuadran actividades con instrucciones o temas precisos que exijan a los alumnos poner en funcionamiento su capacidad de escribir y su creatividad. Estas composiciones pueden ser breves y repetidas o bien únicas y extensas con todos los grados intermedios.

5) *Expresión oral*. Esta expresión se relaciona con otras facetas del PLEI, sobre todo con la lectura informativa, la escritura funcional y el uso de las técnicas de información y comunicación (TIC). Su desarrollo, en efecto, exigirá un cierto dominio y conocimiento de las fuentes de información e, igualmente, la puesta en práctica de la habilidad para elaborar el conocimiento adquirido y ponerlo por escrito. Por último, requerirá el empleo de alguna técnica para comunicar y transmitir la información, desde simples esquemas en la pizarra a soportes informativos (blog, vídeos, presentaciones...). La expresión oral puede

perfeccionarse en clase mediante exposiciones orales de trabajos, presentaciones de libros, exposiciones preparadas sobre partes de la materia y debates.

Por otro lado, En el PLEI de nuestro Centro, las programaciones pueden recoger diversas actividades para estimular el interés y el hábito de lectura y la capacidad de expresarse en público, dejando a cada Departamento libertad para que distribuya estas actividades en las fechas que considere más oportunas dentro de su programación de aula, garantizando que todos los grupos tengan una actividad semanal vinculada a este plan, ya que los alumnos aprovechan mejor unos textos adaptados a las necesidades de la materia que los impuestos desde un organismo. Para una mayor profundización del contenido de estas actividades, habrá que remitirse a las actas y memorias de cada Departamento.

Con el fin de desarrollar los objetivos arriba propuestos y de modo concreto la Biblioteca desarrollará a lo largo de todo el curso diferentes actividades:

- Adquisición de ejemplares de lecturas obligatorias.
- Adquisición de ejemplares de interés para la Comunidad educativa.
- Difusión de los fondos de la Biblioteca por medios analógicos y redes sociales.
- Fomento del préstamo colaborativo.
- Desarrollo de concursos literarios (sinopsis de novelas, finales alternativos, etc.).
- Conmemoración de fechas especiales (Día de la poesía, Día de la mujer y la niña en la Ciencia, 8M, Día del libro, Aniversarios de autores, etc.).
- Recuperación del Club de lectura.
- Creación de radio escolar.
- Colaboración con el *Foro Comunicación y Escuela*.
- Participación en *Doce Puentes*.

5.1.10.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Los planes de orientación para el desarrollo de la carrera y de acción tutorial que formarán parte del Plan de Orientación Educativa y Profesional que se integrará en la Programación General Anual en los términos que determine la Circular de Inicio de Curso para Centros Docentes Públicos del Principado de Asturias, que articulará, diseñará y coordinará el Equipo Directivo con el asesoramiento del orientador u orientadora y la colaboración de los tutores y tutoras y las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y partiendo de las siguientes consideraciones que se determinan entre los artículos 35 y 39 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto:

La tutoría y la orientación del alumnado forman parte de la función docente y, por tanto, todos los docentes acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, constituyendo la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional un elemento fundamental en la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción tutorial y el asesoramiento específico en orientación educativa, psicopedagógica y profesional tendrá un papel relevante en cada uno de los cursos, especialmente en lo que concierne al acceso e integración en el centro, al proceso de aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la elección de las distintas opciones académicas, formativas y profesionales. La acción tutorial debe contribuir a prevenir las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos y las alumnas. Así, cada grupo de alumnos y alumnas contará con un tutor o una tutora, que designará la persona titular de la dirección del centro docente preferentemente entre el profesorado que imparta docencia a todo el grupo. El tutor o la tutora tendrán la responsabilidad de coordinar al equipo docente que les imparta docencia tanto en lo relativo a la evaluación, como a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo, será el responsable de llevar a cabo la orientación personal del alumnado, con la colaboración del departamento de orientación y de ejercer las funciones que tenga asignadas reglamentariamente y aquellas que establezca la Consejería. Cada tutor y cada tutora contará en su horario con un tiempo para desarrollar las funciones propias de la tutoría y la atención a padres, madres y tutores o tutoras legales del alumnado. La orientación educativa garantizará un adecuado asesoramiento al alumno o a la alumna que favorezca su continuidad en el sistema educativo, informándole al mismo tiempo de las distintas opciones que este ofrece. Al efecto, se informará y orientará al alumnado con el fin de que la elección en el cuarto curso de las opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior, evitando condicionamientos derivados de estereotipos de género. En el caso de que el alumno o la alumna opten por no continuar estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. Los servicios especializados de orientación de los centros docentes apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría y la orientación educativa en el desarrollo de las funciones que les corresponden. A tal fin, al finalizar el segundo curso de ESO se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras legales de cada alumno o alumna un consejo orientador que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres, tutoras o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un

programa de diversificación curricular o, excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico. Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo. Además, cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, tutores o tutoras legales y al propio alumno o alumna su incorporación a un ciclo formativo de grado básico al finalizar el tercer curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad. Las madres, los padres, las tutoras y los tutores legales les corresponde conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas, tutelados o tuteladas. El tutor o la tutora mantendrá una relación fluida y continua con las madres, los padres, las tutoras y los tutores legales de cada alumno o alumna, con el fin de facilitar el ejercicio de su derecho a estar informados sobre su progreso del aprendizaje e integración socioeducativa y a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a su orientación educativa y profesional. El alumnado mayor de edad será informado en todas aquellas decisiones que le afecten y será oído en cuanto a su orientación educativa y profesional. Los menores de edad también serán informados y oídos, siempre y cuando el equipo de orientación estime que cuentan con la madurez suficiente y capacidad para conocer y comprender el alcance de aquellas decisiones. Cuando el alumnado sea menor de edad, a las madres, los padres, las tutoras y los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso y tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, a través de un boletín individualizado, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate. A tal fin, el acceso a las actas de evaluación podrá sustituirse por un boletín individualizado con la información del acta referida al alumno o alumna de que se trate.

Con todo ello, el IES Elisa y Luis Villamil establece los siguientes **criterios para la elaboración del Plan de Acción Tutorial:**

-La acción tutorial de cada uno de los niveles se planificará partiendo de la sesión de coordinación semanal de los tutores y tutoras del mismo nivel con el Departamento de Orientación y bajo la coordinación de jefatura de estudios y tomando como punto de partida los siguientes bloques de contenidos:

- El desarrollo personal: Comprende contenidos referidos al crecimiento personal, a mejorar la disposición para afrontar problemas, a la toma de decisiones y a la elaboración del proyecto personal a lo largo de la vida.
- Los procesos de aprendizaje: Se trabajan contenidos referidos a competencias que optimizan el rendimiento escolar en su conjunto, el uso de la agenda, los grupos cooperativos y colaborativos, la aplicación de técnicas de estudio y estrategias de metacognición.
- La orientación académica y profesional: A medida que progresa la escolarización van cobrando importancia las decisiones que el alumno tomará con relación al itinerario académico y a su futuro profesional, partiendo del conocimiento de sí mismo y del mundo laboral.
- Las relaciones con los otros y el entorno: La comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos. Incluye conceptos, procedimientos y actitudes relacionadas con el funcionamiento de los grupos humanos, las normas de convivencia y el análisis y la resolución de conflictos.

-Al inicio de curso, y previo al inicio de las clases, jefatura de estudios, en coordinación con el Departamento de Orientación facilitará al resto del equipo docente de cada curso información sobre el alumnado que a lo largo del curso anterior presentó algún tipo de dificultad que obstaculizó el proceso educativo. Además, se facilitarán las pautas de actuación para la intervención con el alumnado que presenta NEAE, y que se encontrará recogido dentro del Programa de Atención a la Diversidad del Centro. Igualmente, al inicio del curso escolar, los tutores y tutoras, en coordinación con jefatura de estudios y orientación, recogerán, utilizando para ello un breve cuestionario, la información relativa al grupo y al alumnado que carece de medios informáticos. A su vez, desde Jefatura de estudios, se elaborará un registro de cesión de uso temporal de equipo informático en donde el alumno o alumna y su familia se comprometen a reintegrar esa dotación en buen estado al IES y subsanar cualquier desperfecto ocasionado por el uso incorrecto del dispositivo. Por último, se llevará un seguimiento estricto de los casos de absentismo escolar siguiendo el protocolo establecido a tal fin.

-A lo largo del curso se realizarán reuniones de coordinación de equipo docente siguiendo el calendario general marcado en el IES.

-En relación a la comunicación con las familias, en el primer trimestre se llevará a cabo una reunión grupal con las familias del alumnado con la intención de facilitar aquella información de carácter general para cada uno de los grupos. No obstante, todo el profesorado contará en su horario con tiempo de atención a las familias, por lo que estas podrán solicitar reunión con

los tutores y tutoras, y el resto del equipo docente (a través de un enlace creado en la web del IES a tal fin), siempre que lo consideren oportuno.

Además, se comunicarán los resultados académicos de forma individual a las familias del alumnado que así lo requiera. Estas reuniones serán preferentemente presenciales, aunque se establecerán canales de comunicación de forma telemática (a través de la plataforma @365 y utilizando obligatoriamente las cuentas institucionales).

-Desde la acción tutorial, en colaboración con los programas que se desarrollan en el IES y coordinación con servicios externos, se organizarán charlas y actividades de promoción de la coeducación y se participará en actividades para conmemorar fechas como el 25 de noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, 11 de febrero “Día internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia” o el día 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”.

-En las reuniones de coordinación con los tutores y tutoras se comentarán casos puntuales que puedan modificar o enriquecer el Plan de Acción Tutorial.

-El Plan de Acción Tutorial se revisará y evaluará anualmente en la memoria de final de curso, incorporándose las propuestas de mejora a la programación del curso siguiente. Esta revisión y evaluación será coordinada por jefatura de estudios, con el asesoramiento del departamento de orientación y las aportaciones de los tutores y tutoras.

Por otro lado, en cuanto al **Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera se establecen los siguientes criterios para su elaboración:**

-Dentro de este programa se concretarán las actuaciones destinadas a favorecer un proyecto de vida, potenciando el desarrollo y la madurez del alumnado para dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan adquirir el desarrollo de las competencias necesarias para tomar las decisiones tanto académicas como profesionales, a las que se enfrentará a lo largo de su vida.

-El programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera implicará a todo el alumnado y cobrará importancia la configuración de las actitudes hacia el trabajo y hacia uno mismo, el autoconcepto, los valores y los hábitos de trabajo.

-En este programa se concretarán al menos las siguientes actuaciones:

- Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto.
- Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno.
- Actuaciones dirigidas al desarrollo del proceso de toma de decisiones.

- Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo.
 - Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento.
 - Fomento de vocaciones STEAM para alumnado en general y las alumnas en particular.
- Los tutores y tutoras elaborarán el Consejo Orientador para el alumnado que determina el artículo 37 del Decreto 59/2022 de 30 de agosto, para lo que contarán con las aportaciones del resto del Equipo Docente y el asesoramiento del Departamento de Orientación. Dicho Consejo orientador será entregado a las familias o al alumno o alumna cuando este sea mayor de edad.
- El Departamento de orientación, en colaboración con los equipos de tutores y tutoras, realizará un seguimiento y evaluación del Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera y elaborará una memoria al final del curso señalando los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambas y los aspectos que necesitan ser mejorados en el siguiente curso.

5.1.11.- DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.

En las programaciones docentes deberán tenerse en cuenta los principios del Diseño Universal del Aprendizaje, DUA (*Cfr. Art. 50, Decreto 59/2022, de 30 de agosto*). El DUA no es una metodología, sino una visión de conjunto de todo lo que implica minimizar las barreras en el currículo, para que todo el alumnado pueda desarrollarse de forma integral. Como se ha indicado en un apartado anterior de este documento, el DUA sigue tres principios:

1. Múltiples formas de motivación hacia la tarea (identificar metas e indicadores de logro, planificación de tareas y actividades creando entornos predecibles y seguros, trabajo en equipo...)
2. Múltiples formas de representación de la información (formatos adaptables, utilización de diferentes vías, uso de elementos gráficos...)
3. Múltiples formas de acción y expresión (expresión oral y escrita, graduación de complejidad de tareas, uso de aplicaciones web...)

Las programaciones docentes, al igual que cualquier documento oficial del centro, incluirán el membrete que el equipo directivo proporciona a los departamentos. Asimismo, se identificarán correctamente en la portada, indicando el curso en el que se aplican, y llevarán un índice paginado, y con hipervínculos en el formato digital. Esa versión digital de la programación

se nombrará con el código del centro + programación materia + nivel (por ejemplo: 33023534_PROGRAMACION LCL_1ESO).

En cualquier caso, las programaciones constarán al menos de los siguientes apartados, que se concretan más adelante en un índice en el que se incluyen apartados adicionales:

- a) Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores operativos de las competencias clave. Las unidades de programación establecidas para cada curso, que estarán secuenciadas y temporalizadas, incluirán los saberes básicos, los criterios de evaluación, las competencias específicas y los descriptores operativos de las competencias clave.
- b) Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado de acuerdo con los criterios de evaluación. Los aspectos recogidos en este apartado tendrán en cuenta las consideraciones que, sobre estos aspectos, se han concretado en los apartados 6.1, 6.5, 6.8 y 6.9 de este documento. En este sentido, es importante señalar en las programaciones docentes las características de la evaluación: global, continua, formativa e integradora y que tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave. También se indicarán aspectos relacionados con la evaluación inicial y la evaluación del alumnado cuando se produzca un caso excepcional de acumulación de faltas de asistencia, independientemente de la causa. Para recoger los criterios de evaluación se recomienda utilizar la tabla orientativa que proporciona la Consejería de Educación en la que figura, para cada criterio, los indicadores de logro, la valoración del criterio y de la competencia relacionada, así como el trimestre en el que se trabaja.

Así mismo, se indicarán los procedimientos de evaluación y los instrumentos que permiten recoger la evidencia del aprendizaje. Como ejemplo de evidencias de aprendizaje pueden considerarse: respuestas a preguntas cerradas/abiertas o construidas (por escrito, digital, oral), asociación de conceptos, mapas conceptuales, presentaciones orales, demostraciones en ciencias, habilidades físicas, recitales, trabajos de investigación, prácticas de laboratorio, publicación de contenido online, diseño y construcción de modelos o maquetas, edición de archivos multimedia, descripción, análisis, planificación, debates, participación en grupo... Por último, en este apartado también se incluirán los criterios de calificación que consisten en la ponderación de los

criterios de evaluación decidida por el departamento. Se puede establecer una ponderación idéntica para todos los criterios de evaluación o determinar porcentajes específicos para cada uno de ellos, en este sentido, cada departamento decidirá cuál es la fórmula que mejor se adapta a cada materia. Y es importante resaltar que todos los criterios de evaluación han de ser trabajados a lo largo del curso para cada materia.

- c) Medidas de atención a las diferencias individuales. Para dar respuesta a las diferencias individuales se considerará referente el DUA. En este apartado es necesario incluir las medidas de atención a las diferencias individuales que permitan personalizar el aprendizaje atendiendo a los ritmos, situaciones, estilos de aprendizaje. Estos aspectos tomarán como referencia la normativa y lo que se establece en los apartados 7 y 8 de este documento y, en cualquier caso, se recogerán aspectos relacionados con los ajustes razonables curriculares y/o metodológicos que pudieran derivarse de las necesidades del alumnado.
- d) Programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promoció con la materia pendiente. Es imprescindible indicar en este punto el procedimiento que se seguirá para facilitar la recuperación de las materias pendientes, concretando en su caso la naturaleza de las pruebas a realizar para llevar a cabo la evaluación. También es importante hacer referencia al procedimiento que se aplicará en caso de que el alumno o alumna presente una evolución negativa a lo largo del curso y sea preciso reforzar o recuperar aspectos de las diferentes evaluaciones. (Estos aspectos aparecen también concretados en los apartados 6.1, 6.5 y 7 de este documento).
- e) Concreción de los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo del currículo. Se considerará la contribución que la materia a los programas y proyectos del centro: Plan de Lectura, Escritura e Investigación (Vid. Apartado 9 de este documento); Plan de Digitalización, Proyecto de Formación de Centro; PROA +; Programa de Educación y Promoción de la Salud; Programa de Biblioteca... En este sentido, se considerarán los aspectos recogidos en la Programación General Anual (PGA) respecto a estos planes y proyectos de centro.
- f) Desarrollo de actividades complementarias y/o extraescolares según lo establecido en la PGA. Se recogerán las actividades de este tipo, en las que participará el alumnado de esa materia, temporalizadas y su vinculación con las unidades de programación. También en este apartado se considerará lo recogido en la PGA.

- g) Recursos didácticos y materiales curriculares. Se detallarán los recursos materiales que se utilizarán (*ver apartado 5 del presente documento*): materiales de uso general (materiales didácticos, digitales, libros de texto...) y, si los hubiera, materiales de uso específico). Estos últimos también se incluirán en cada unidad de programación.
- h) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la programación docente. En este apartado es necesario incluir indicadores de logro cuantificables y que permitan evaluar los procesos de enseñanza y la propia práctica docente en relación con el logro de objetivos del currículo y con el rendimiento del alumnado (*Cfr. Art. 46.1, D59/2022, de 30 de agosto*).

Esta evaluación de la programación docente se realizará, al menos, trimestralmente y los resultados de la misma quedarán recogidos en la correspondiente acta de departamento. En función de esos resultados, el profesorado llevará a cabo las modificaciones pertinentes para adecuar esa programación a las necesidades del alumnado, especialmente cuando los resultados se alejen sustancialmente del nivel de logro marcado por los objetivos educativos. Los indicadores de logro se establecerán considerando los fijados en los objetivos de la PGA, concretamente el o los objetivos relacionados con el ámbito didáctico. En cualquier caso, se detallan en el punto (11) de la siguiente relación de apartados.

El centro adopta como modelo establecido de diseño el modelo orientativo que proporciona la Consejería de Educación, si bien recomienda incluir también los apartados 1, 2 y 3 que figuran en la siguiente relación. De manera concreta, los apartados detallados anteriormente se incluirán en la programación docente de cada materia según el siguiente índice:

- 1) Objetivos de etapa, considerando la concreción curricular del centro (*Cfr. Apartado 1 de este documento*).
- 2) Perfil de salida del alumnado. En este apartado se incluirá la concreción o gradación que del perfil de salida establecido para 4º ESO se ha realizado en el centro para los niveles de 1º y 2º ESO. (*Vid. Apartado 3.1 de este documento*). Para los niveles de 3º/4º ESO se considerarán los descriptores establecidos en el anexo I del D59/2022, de 30 de agosto.

- 3) Aspectos metodológicos. En este apartado se recogerán los aspectos fundamentales de la parte de metodología de la materia, que figuran en el anexo II del Decreto 59/2022, de 30 de agosto y se relacionarán esos aspectos con los principios fundamentales del DUA (Diseño Universal del Aprendizaje).
- 4) Temporalización de las unidades de programación. Utilizando una tabla en la que se incluyan los títulos de las unidades de programación y su distribución en trimestres e incluso en plazos o fechas.
- 5) Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje. Se trata de distribuir en tantas tablas como unidades de programación se establezcan, el trimestre en el que se imparte esa unidad de programación, las competencias específicas, los criterios de evaluación, los descriptores del perfil de salida y los saberes básicos. Cada unidad de programación podrá contener una o varias situaciones de aprendizaje. Esas situaciones de aprendizaje se planificarán por el equipo docente, es decir, se intentará fomentar la interdisciplinariedad de este recurso. El objetivo de esas situaciones de aprendizaje será la adquisición y desarrollo, por parte del alumnado, de las competencias clave y de las competencias específicas. Las situaciones de aprendizaje no es necesario detallarlas en las programaciones docentes, estarán archivadas en el departamento didáctico y a disposición de jefatura de estudios si cree necesario revisarlas y serán diseñadas según las consideraciones del anexo III del Decreto 59/2022, de 30 de agosto.
- 6) Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado de acuerdo con los criterios de evaluación. Se seguirán las pautas fijadas en los puntos (b) y (d) de este apartado 11.
- 7) Medidas de atención a las diferencias individuales, según los puntos (c) y (d) de este apartado.
- 8) Concreción de planes, programas y proyectos en el área o materia, en base al punto (e).
- 9) Actividades complementarias y extraescolares (punto f).
- 10) Recursos y materiales didácticos (punto g).
- 11) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente (ver punto h). Se recomienda emplear una tabla similar a la propuesta por la Consejería en la que se

establezcan, para cada unidad de programación, los indicadores de logro relacionados con la temporalización, la organización del aula, los recursos, la metodología, la atención a la diversidad y el rendimiento del alumnado. Si la valoración de alguno de esos indicadores no resultara positiva se incluirán propuestas de mejora.

En cualquier caso, también se realizará una evaluación global de la programación didáctica trimestralmente, considerando aspectos generales (resultados de la evaluación por materia, curso y grupo; adecuación de los materiales o recursos didácticos; adecuación de la organización y secuenciación de las unidades de programación; contribución de la metodología y las medidas de atención a la diversidad aplicadas a la mejora de los resultados) y estableciendo las pertinentes propuestas de mejora.

5.1.12.- ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y DE LAS ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO QUE NO OPTE A LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN.

El IES “Elisa y Luis Villamil”, en su proyecto de organizar la asignatura alternativa a la religión, se acoge al criterio de desarrollar de forma coherente esta atención educativa a lo largo de todo la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Los agrupamientos del alumnado, siempre por nivel y/o grupo, se establecerán en función de la disponibilidad horaria del profesorado, aspecto que viene condicionado por la dotación del profesorado de religión asignado al centro (materia que coincide obviamente en el mismo tramo horario que la atención educativa).

A través de esta atención educativa se trabajarán aspectos transversales del currículo e incluso se podrán trabajar algunos que se relacionen con proyectos de centro o proponer nuevos proyectos interdisciplinares. La finalidad última de esta atención educativa es el fomento de la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad, contribuyendo por tanto al desarrollo de las competencias clave.

Se propone para este tiempo escolar, como se ha indicado anteriormente, el tratamiento de temas transversales distribuidos de forma proporcionada a lo largo de los diferentes cursos. Una posible distribución sería: en 1º y 2º de ESO temas relacionados con los derechos de las niñas y los niños, la sostenibilidad y los problemas medioambientales, en 3º se centrará en la educación en valores y la igualdad entre mujeres y hombres, en 4º

CONCRECIÓN CURRICULAR

tratará los dos temas anteriores además de la utilización del ocio y el tiempo libre, y los problemas relacionados con el ejercicio de los derechos humanos.

La metodología se basará en la utilización de medios audiovisuales digitales, por considerar que son éstos una fuente importantísima de información para el alumno en su trato cotidiano con el mundo. Así, se proyectarán películas relacionadas con los temas antes citados proponiéndose después una reflexión sobre su contenido y su estructura. Asimismo se facilitará la coordinación con instituciones y colectivos diversos encargados de actividades relacionadas con estas materias (ayuntamiento, oficina de información juvenil, centro de salud, etc.).

Se pretende, por último, que la metodología sea activa y que los alumnos sean capaces de producir documentos audiovisuales propios sobre aspectos concretos de los temas propuestos para cada curso.

5.2.- CONCRECIÓN CURRICULAR PARA LA ETAPA DE BACHILLERATO.

5.2.1.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA

Los objetivos de la etapa definen los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y su consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave. (Cfr. Art. 2, D60/2022, de 30 de agosto).

Los objetivos del Bachillerato aparecen establecidos en el artículo 7 del Decreto 60/2022 en los siguientes términos:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

Considerando el análisis del contexto socioeconómico del centro y los resultados del análisis DAFO (PEC), según se recoge en el apartado A.1 de este documento, se establece la siguiente adecuación de los objetivos de la etapa de Bachillerato a la realidad del centro:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación, **especialmente de los miembros de la comunidad educativa de diferentes etnias y nacionalidades**, por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o

- creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
 - e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y el **gallego-asturiano/eonaviego**.
 - f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
 - g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
 - h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, **promoviendo una visión positiva de la comarca y de las posibilidades de desarrollo personal y profesional en la misma**.
 - i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
 - j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
 - k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
 - l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
 - m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas, para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social, **valorando las posibilidades que para ello ofrece el entorno rural**.
 - n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
 - o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

5.2.2.- CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO Y EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

El horario, según se recoge en el artículo 20 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, se concreta en los siguientes aspectos:

- El horario lectivo para el alumnado de Bachillerato es de 6 sesiones diarias, es decir, 31 sesiones semanales entre las que se incluye la hora de tutoría.
- Las sesiones lectivas tienen una duración de 55 minutos, estableciéndose en cada jornada lectiva tres primeras sesiones consecutivas, un descanso de 30 minutos y tres últimas sesiones.
- El horario general del centro será de 8.30 a 14.30 h, repartidos en periodos de 55 minutos, con un único recreo de 30 minutos (de 11.15 a 11.45 horas). En el caso de Bachillerato esa hora número 31 se impartirá en una 7ª hora, de 14.30 a 15.25 h.
- El calendario escolar, que fija anualmente la Consejería, se distribuirá por trimestres, fijando en esa propuesta concreta de calendario para el centro las fechas de las reuniones de equipos docentes de 1º curso en el primer trimestre, las sesiones de evaluación y la entrega de notas. Esa propuesta de calendario se presentará a la CCP para aprobarlo. Asimismo, se incluirá en la Programación General Anual, siendo por tanto presentado y aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar.
- Todo el alumnado dispondrá de una semana, una vez que se inicie el periodo lectivo, para solicitar un cambio de matrícula presentando solicitud ante dirección en la que se detalle la materia o materias que cursa y las que solicita. Esas peticiones serán revisadas por el equipo directivo y se resolverán en base a la disponibilidad horaria, a las indicaciones del Departamento de Orientación y del tutor/a y/o a la opinión de la familia.
- Según se recoge en la Circular de Inicio de Curso, así como en la Resolución de la Consejería de Educación por la que se aprueba el calendario escolar, en el supuesto de que una fiesta local coincida con días no lectivos los Consejos Escolares de los centros de la localidad o municipio determinarán de común acuerdo el día lectivo que lo sustituye. En este sentido, el equipo directivo hace una propuesta de fecha/s al claustro de profesores, al Consejo Escolar y a los centros de EP del concejo. Se elige por votación y la fecha elegida se notifica a

los centros de EP del concejo para tomar una decisión final por consenso, siendo finalmente aprobada en el Consejo Escolar.

Respecto al currículo de Bachillerato está constituido por los objetivos, competencias, saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación. (Cfr. RD243/2022, de 5 de abril; artículo 19 y anexos I y II, del D60/2022, de 30 de agosto). En base a contribuir al desarrollo de las competencias clave, en el centro se desarrollarán actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo de la etapa, además de otras iniciativas relacionadas con la organización y funcionamiento del centro, como el proyecto de formación, por ejemplo.

5.2.3.- ORGANIZACIÓN DE MODALIDADES Y VÍAS DE BACHILLERATO Y OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE CENTRO.

En el artículo 8 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, figuran las modalidades de Bachillerato, de las cuales en el centro se ofertan tres:

- Ciencias y Tecnología.
- General.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

En el centro se ofertarán todas las materias específicas de las modalidades que se imparten, así como la materia de Religión. En el caso de que alguna materia no pudiera impartirse por solicitarla un número insuficiente de alumnado, se informará al alumnado solicitante sobre la posibilidad de cursarla en otro centro o a distancia. (Cfr. Art.8.3, D60/2022, de 30 de agosto).

Durante los meses de abril o mayo de cada curso escolar, el equipo directivo y el departamento de orientación informarán al alumnado de 4º ESO y 1º Bachillerato sobre la oferta de materias del curso de Bachillerato siguiente. Para ello se elabora un formulario de solicitud de itinerario por modalidad, recogiendo en ese documento todas las materias de dichas modalidades que figuran en el anexo IV,a del Decreto 60/2022, de 30 de agosto y en los artículos 9, 11 ,12, 13 y 14. A continuación figuran esos documentos:

BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (LOMLOE)

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, Artículo 15 (BOPA 1/09/2022): La superación de las materias de modalidad y optativas de segundo curso que figuran en el anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo, conforme al procedimiento que se establezca. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente.

Año académico: 20__/___

Escribe aquí tu nombre y apellidos

<input type="checkbox"/> CURSO PRIMERO	<input type="checkbox"/> CURSO SEGUNDO																																																										
<p>Materias comunes (5 materias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Educación Física <input checked="" type="checkbox"/> Filosofía <input checked="" type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura I <input checked="" type="checkbox"/> Lengua Extranjera I (Inglés) <input checked="" type="checkbox"/> Tutoría <p>Materias de modalidad (3 materias) (Numéralas por orden de preferencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Matemáticas I <input type="checkbox"/> Biología, Geología y Ciencias Ambientales <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería I <p>Materias optativas (1 ó 2 materias: 4 horas) (Numéralas por orden de preferencia)</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;"><input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">h.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Biología, Geología y C. Ambientales</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Física y Química</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería I</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> El Legado Clásico</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura I</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I (Francés)</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas I</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado I</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Recursos Energéticos y Sostenibilidad</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Taller de Grabado*</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </table> <p>Religión. Materia opcional (0 ó 1 materia. 1 hora)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada	h.	<input type="checkbox"/> Biología, Geología y C. Ambientales	4	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I	4	<input type="checkbox"/> Física y Química	4	<input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería I	4	<input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada	3	<input type="checkbox"/> El Legado Clásico	3	<input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura I	3	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	3	<input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas I	3	<input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado I	1	<input type="checkbox"/> Recursos Energéticos y Sostenibilidad	1	<input type="checkbox"/> Taller de Grabado*	1	<p>Materias comunes (5 materias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Historia de España <input checked="" type="checkbox"/> Historia de la Filosofía <input checked="" type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II <input checked="" type="checkbox"/> Lengua Extranjera II (Inglés) <input checked="" type="checkbox"/> Tutoría <p>Materias de modalidad (3 materias) (Elige una de estas dos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Matemáticas II <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II <p>(Numera las siguientes por orden de preferencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II <p>Materias optativas (1 ó 2 materias: 4 horas) (Numéralas por orden de preferencia)</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;"><input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">h.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Biología</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Física</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Matemáticas II</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Química</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura II</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Psicología y Sociedad</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II (Francés)</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas II</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Ejercicio físico y vida saludable*</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Gestión de fuentes documentales. y comunicación</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado II</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </table> <p>Religión. Materia opcional (0 ó 1 materia. 1 hora)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada	h.	<input type="checkbox"/> Biología	4	<input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales	4	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II	4	<input type="checkbox"/> Física	4	<input type="checkbox"/> Matemáticas II	4	<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4	<input type="checkbox"/> Química	4	<input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II	4	<input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura II	3	<input type="checkbox"/> Psicología y Sociedad	3	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II (Francés)	3	<input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas II	3	<input type="checkbox"/> Ejercicio físico y vida saludable*	1	<input type="checkbox"/> Gestión de fuentes documentales. y comunicación	1	<input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado II	1
<input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada	h.																																																										
<input type="checkbox"/> Biología, Geología y C. Ambientales	4																																																										
<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I	4																																																										
<input type="checkbox"/> Física y Química	4																																																										
<input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería I	4																																																										
<input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada	3																																																										
<input type="checkbox"/> El Legado Clásico	3																																																										
<input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura I	3																																																										
<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	3																																																										
<input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas I	3																																																										
<input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado I	1																																																										
<input type="checkbox"/> Recursos Energéticos y Sostenibilidad	1																																																										
<input type="checkbox"/> Taller de Grabado*	1																																																										
<input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada	h.																																																										
<input type="checkbox"/> Biología	4																																																										
<input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales	4																																																										
<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II	4																																																										
<input type="checkbox"/> Física	4																																																										
<input type="checkbox"/> Matemáticas II	4																																																										
<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4																																																										
<input type="checkbox"/> Química	4																																																										
<input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II	4																																																										
<input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura II	3																																																										
<input type="checkbox"/> Psicología y Sociedad	3																																																										
<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II (Francés)	3																																																										
<input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas II	3																																																										
<input type="checkbox"/> Ejercicio físico y vida saludable*	1																																																										
<input type="checkbox"/> Gestión de fuentes documentales. y comunicación	1																																																										
<input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado II	1																																																										

BACHILLERATO GENERAL (LOMLOE)

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, Artículo 15 (BOPA 1/09/2022): La superación de las materias de modalidad y optativas de segundo curso que figuran en el anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo, conforme al procedimiento que se establezca. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente.

Año académico: 20__/___

Escribe aquí tu nombre y apellidos

CURSO PRIMERO

Materias comunes (5 materias)

- Educación Física
- Filosofía
- Lengua Castellana y Literatura I
- Lengua Extranjera I (Inglés)
- Tutoría

Materias de modalidad (3 materias)

(Numéralas por orden de preferencia)

- Matemáticas generales
- Biología, Geología y Ciencias Ambientales
- Dibujo Técnico I
- Economía
- Economía, emprendimiento y actividad empresarial**
- Física y Química
- Griego I
- Historia del Mundo Contemporáneo
- Latín I
- Literatura Universal
- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. I
- Matemáticas I
- Tecnología e Ingeniería I

Materias optativas (1 ó 2 materias: 4 horas)

(Numéralas por orden de preferencia)

- Una materia de modalidad no cursada
- Biología, Geología y C. Ambientales
- Dibujo Técnico I
- Economía
- Economía, emprendimiento y actividad empres.**
- Física y Química
- Griego I
- Historia del Mundo Contemporáneo
- Latín I
- Literatura Universal
- Matemáticas aplicadas a las CC.SS. I
- Matemáticas I
- Tecnología e Ingeniería I
- Anatomía Aplicada
- El Legado Clásico
- Lengua Asturiana y Literatura I
- Segunda Lengua Extranjera I (Francés)
- Tecnologías Digitales Aplicadas I
- Proyecto de Investigación Integrado I
- Recursos Energéticos y Sostenibilidad
- Taller de Grabado*

Religión. Materia opcional (0 ó 1 materia. 1 hora)

- Sí No

* Materia propuesta por el centro educativo

CURSO SEGUNDO

Materias comunes (5 materias)

- Historia de España
- Historia de la Filosofía
- Lengua Castellana y Literatura II
- Lengua Extranjera II (Inglés)
- Tutoría

Materias de modalidad (3 materias)

(Numéralas por orden de preferencia)

- Ciencias Generales
- Biología
- Geología y Ciencias Ambientales
- Dibujo Técnico II
- Empresa y diseño de modelos de negocio
- Física
- Química
- Geografía
- Griego II
- Historia del Arte
- Latín II
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
- Matemáticas II
- Movimientos Culturales y Artísticos**
- Tecnología e Ingeniería II

Materias optativas (1 ó 2 materias: 4 horas)

(Numéralas por orden de preferencia)

- | | | | |
|---|----|---|----|
| <input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada | h. | <input type="checkbox"/> Una materia de modalidad no cursada | h. |
| <input type="checkbox"/> Biología | 4 | <input type="checkbox"/> Biología | 4 |
| <input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales | 4 | <input type="checkbox"/> Geología y Ciencias Ambientales | 4 |
| <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II | 4 | <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II | 4 |
| <input type="checkbox"/> Empresa y diseño de modelos de negocio | 4 | <input type="checkbox"/> Empresa y diseño de modelos de negocio | 4 |
| <input type="checkbox"/> Física | 4 | <input type="checkbox"/> Física | 4 |
| <input type="checkbox"/> Química | 4 | <input type="checkbox"/> Química | 4 |
| <input type="checkbox"/> Geografía | 4 | <input type="checkbox"/> Geografía | 4 |
| <input type="checkbox"/> Griego II | 4 | <input type="checkbox"/> Griego II | 4 |
| <input type="checkbox"/> Historia del Arte | 4 | <input type="checkbox"/> Historia del Arte | 4 |
| <input type="checkbox"/> Latín II | 4 | <input type="checkbox"/> Latín II | 4 |
| <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II | 4 | <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II | 4 |
| <input type="checkbox"/> Matemáticas II | 4 | <input type="checkbox"/> Matemáticas II | 4 |
| <input type="checkbox"/> Movimientos Culturales y Artísticos | 4 | <input type="checkbox"/> Movimientos Culturales y Artísticos | 4 |
| <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II | 4 | <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería II | 4 |
| <input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura II | 3 | <input type="checkbox"/> Lengua Asturiana y Literatura II | 3 |
| <input type="checkbox"/> Psicología y Sociedad | 3 | <input type="checkbox"/> Psicología y Sociedad | 3 |
| <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II (Francés) | 3 | <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II (Francés) | 3 |
| <input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas II | 3 | <input type="checkbox"/> Tecnologías Digitales Aplicadas II | 3 |
| <input type="checkbox"/> Gestión de fuentes documentales, y comunicación | 1 | <input type="checkbox"/> Gestión de fuentes documentales, y comunicación | 1 |
| <input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado II | 1 | <input type="checkbox"/> Proyecto de Investigación Integrado II | 1 |
| <input type="checkbox"/> Taller de Pintura* | 1 | <input type="checkbox"/> Taller de Pintura* | 1 |

Religión. Materia opcional (0 ó 1 materia. 1 hora)

- Sí No

BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (LOMLOE)

Decreto 60/2022, de 30 de agosto, Artículo 15 (BOPA 1/09/2022): La superación de las materias de modalidad y optativas de segundo curso que figuran en el anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo, conforme al procedimiento que se establezca. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente.

Año académico: 20___/___

Escribe aquí tu nombre y apellidos

CURSO PRIMERO

Materias comunes (5 materias)

- Educación Física
- Filosofía
- Lengua Castellana y Literatura I
- Lengua Extranjera I (Inglés)
- Tutoría

Materias de modalidad (3 materias)

(Elige una de estas dos)

- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. I
- Latín I
- Economía
- Griego I
- Historia del Mundo Contemporáneo
- Latín I
- Literatura Universal
- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. I

Materias optativas (1 ó 2 materias: 4 horas)

(Numéralas por orden de preferencia)

- Una materia de modalidad no cursada
- Economía 4
- Economía, emprendimiento y actividad empres. 4
- Griego I 4
- Historia del Mundo Contemporáneo 4
- Latín I 4
- Literatura Universal 4
- Matemáticas aplicadas a las CC.SS. I 4
- Anatomía Aplicada 3
- El Legado Clásico 3
- Lengua Asturiana y Literatura I 3
- Segunda Lengua Extranjera I (Francés) 3
- Tecnologías Digitales Aplicadas I 3
- Proyecto de Investigación Integrado I 1
- Recursos Energéticos y Sostenibilidad 1
- Taller de Grabado* 1

Religión. Materia opcional (0 ó 1 materia. 1 hora)

- Sí No

CURSO SEGUNDO

Materias comunes (5 materias)

- Historia de España
- Historia de la Filosofía
- Lengua Castellana y Literatura II
- Lengua Extranjera II (Inglés)
- Tutoría

Materias de modalidad (3 materias)

(Elige una de estas dos)

- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
- Latín II
- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio
- Geografía
- Griego II
- Historia del Arte
- Latín II
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

Materias optativas (1 ó 2 materias: 4 horas)

(Numéralas por orden de preferencia)

- Una materia de modalidad no cursada
- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio 4
- Geografía 4
- Griego II 4
- Historia del Arte 4
- Latín II 4
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II 4
- Lengua Asturiana y Literatura II 3
- Psicología y Sociedad 3
- Segunda Lengua Extranjera II (Francés) 3
- Tecnologías Digitales Aplicadas II 3
- Gestión de fuentes documentales. y comunicación 1
- Proyecto de Investigación Integrado II 1
- Taller de Pintura* 1

Religión. Materia opcional (0 ó 1 materia. 1 hora)

- Sí No

a) OFERTA DE MATERIAS ESPECÍFICAS PROPIAS DE CENTRO.

Según figura en los tres documentos anteriores, el centro oferta unas materias específicas propias que ya habían sido autorizadas por la Consejería de Educación en cursos anteriores (Cfr. Art. 14.4, D60/2022, de 30 de agosto). En este sentido, la oferta de materias optativas propias del centro es la siguiente:

- Taller de Grabado, para las tres modalidades de 1º Bachillerato.
- Taller de Pintura, para las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y General de 2º Bachillerato.
- Ejercicio Físico y Vida Saludable, para la modalidad de Ciencias y Tecnología de 2º Bachillerato.

b) PROCEDIMIENTO SOBRE TOMA DE DECISIÓN ACERCA DE LA POSIBILIDAD DE CURSAR CON ÉXITO UNA MATERIA DE MODALIDAD DE 2º CURSO NO HABIENDO CURSADO LA CORRESPONDIENTE MATERIA DE 1º CURSO.

Según figura en el anexo V del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, hay materias en el Bachillerato que están sujetas a continuidad. En este sentido, el centro ha concretado el procedimiento a seguir según la normativa que lo regula (Cfr. Art. 15, D60/2022, de 30 de agosto y artículo 20 de la Resolución del 28 de abril de 2023). En el marco de la orientación académica del alumnado de 1º Bachillerato, se les informará de esta posibilidad que afecta a las materias de continuidad y del derecho que les asiste para realizar esa prueba de acreditación de conocimientos. Para realizar la solicitud ante la dirección del centro, según se recoge en la normativa, se elaboró una plantilla en la que se detallan los aspectos fundamentales establecidos por la legislación:



Código – 33023534
CURSO _____

SOLICITUD DE PRUEBA DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS PREVIOS
(A presentar antes del inicio de las actividades lectivas del curso en el que se matricula)

(Documento en el que se solicita la realización de una prueba de acreditación de conocimientos previos o prueba de nivel para cursar materia/s de continuidad en 2º curso de Bachillerato no habiendo cursado las correspondientes materias en 1º Bachillerato. Cfr. Art. 31 y anexo V, Decreto 60/2022 y artículo 20 de la Resolución de 28 de abril de 2023).

D/Dña. _____, con
DNI _____, padre/madre/tutor/a legal del/de la alumno/a
_____, con DNI _____
TELÉFONO DE CONTACTO _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

EXPONE

(Explicar la modalidad de 1º Bachillerato cursada, las materias que conformaron esa matrícula y la materia o materias nuevas que desea cursar en 2º Bachillerato)

SOLICITA

(Explicar la materia o materias de 1º Bachillerato de las que solicita realización de prueba de nivel)

Vegadeo, _____ de _____ de 20__

Madre/Padre/Tutor/Tutora Legal

Alumna/o

CIF O-3368220-D
elisyhu@educastur.org
Fax 985.634.627
El Noveledo. 57 - 33770 Vegadeo Tfnos. 985.634.377



DESGLOSE NORMATIVA: Dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de una materia de 2º curso (anexo V, D60/2022), siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias y acredite los conocimientos previos necesarios para poder seguir con aprovechamiento la materia de 2º, mediante la realización de una prueba que se realizará antes del comienzo del curso.

Esta prueba será organizada y aplicada por el profesorado responsable de la materia (departamento didáctico) y su superación tendrá como único efecto habilitar al alumno/a para cursar la materia de continuidad en 2º curso. En ningún caso podrá considerarse como superada la materia de primer curso a ningún otro efecto, ni para el cálculo de la nota media de la etapa.

En el caso de que el resultado de la prueba sea negativo, el alumno/a deberá elegir entre estas dos opciones:

- Desistir de su solicitud y matricularse de otra materia específica de modalidad que no figure en el anexo V del D60/2022, de 30 de agosto.
- Cursar también la materia de 1º curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionada a 2º curso.

La atención al alumnado que se encuentre en la situación marcada en (b) se realizará de forma análoga a la ofrecida al alumnado que cursa materias pendientes de primero, debiendo seguir el correspondiente programa de recuperación.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN

Don/Doña _____,
 con DNI _____ y como director/a del IES Elisa y Luis Villamil
 autoriza/no autoriza al alumno/a _____ a la
 realización de las siguientes pruebas de nivel (indicar materia o materias y fechas de exámenes).

MATERIA 1º BACHILLERATO SUJETA A CONTINUIDAD	FECHA Y LUGAR DE PRUEBA DE NIVEL	DEPARTAMENTO DIDÁCTICO RESPONSABLE

Vegadeo, ____ de _____ de 20__

La Directora

SRA. DIRECTORA DEL IES ELISA Y LUIS VILLAMIL

Este procedimiento será el mismo que se utilizará cuando se desee cambiar el idioma de Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera. (Cfr. Art. 15, Decreto 60/2022, de 30 de agosto).

5.2.4.- DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO.

En cuanto a los aspectos pedagógicos y didácticos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: planteamiento de actividades para favorecer la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, el trabajo en equipo y la investigación, estimulación del interés y el hábito de lectura y la capacidad para expresarse en público, la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (alternativas metodológicas y medidas de atención a la diversidad) y la priorización de la comprensión y la expresión e interacción oral en lengua extranjera (uso de lengua oficial solo como apoyo). Estos aspectos aparecen recogidos en los principios pedagógicos (Vid. Art. 6, Decreto 60/2022, de 30 de agosto) y se concretan en el centro de la siguiente forma:

- 1. Las actividades educativas en Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, el trabajo en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. En este sentido, en la Programación General Anual se establecerá un objetivo que fomente la formación del profesorado y ello se concretará en la realización de un proyecto de centro anual de carácter interdisciplinar, que refuerce los aspectos reflejados en este primer principio. En ese proyecto, que versará sobre un tema o centro de interés para el alumnado y favorecerá la interdisciplinaridad, se integrará el total de los departamentos didácticos o, al menos, un 80% de los mismos. En la elaboración del horario del centro se favorecerá la coordinación estableciendo una hora complementaria para llevar a cabo la reunión semanal de todo el profesorado participante. Si el número fuera elevado, podrían dividirse en subgrupos y establecer dos o más tramos horarios para hacer efectiva esa coordinación. Todo ello sin perjuicio de la reunión de coordinación que Dirección mantiene con los coordinadores de los diferentes proyectos del centro.*
- 2. En las distintas materias, los centros desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público. En un apartado previo de esta misma concreción curricular, aparece*

detallado el plan de lectura, escritura e investigación del centro cuya aplicación garantizará que se cumpla este segundo principio. Asimismo, desde las distintas materias se trabajará para que el alumnado alcance el nivel adecuado en las ocho competencias clave, por consiguiente, y dentro de la competencia en comunicación lingüística se fomentarán propuestas metodológicas y actividades que fomenten la correcta expresión oral del alumnado.

3. *En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La atención a la diversidad del alumnado es uno de los pilares fundamentales de la práctica docente en nuestro centro y así se recogerá en al menos uno de los objetivos de la Programación General Anual. En base a ello, la labor de profesorado tiene que estar regida por la coordinación y este es un aspecto que se intentará facilitar a la hora de diseñar el horario del centro (reuniones de coordinación de tutores, disponibilidad horaria de la Orientadora, simultaneidad en tramos horarios complementarios para profesorado especialista de PT y AL con el profesorado de los diferentes grupos...) Desde el departamento de orientación se remitirán al inicio de cada curso escolar las pautas personalizadas para trabajar con cada alumno/a de atención a la diversidad y se realizará el seguimiento correspondiente semanalmente (tutores/as) y mensualmente (reuniones de equipos docentes), sin excluir las coordinaciones puntuales que pueden llevarse a cabo. Asimismo, se evaluará al alumnado de atención a la diversidad por competencias (descriptores) con frecuencia trimestral, decidiendo, en función de los resultados de esa evaluación, las medidas a aplicar. Estos aspectos se concretan con más detalle en el apartado 7 de esta concreción curricular de Bachillerato.*
4. *La lengua oficial se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras, priorizando en dicho proceso la comprensión, la expresión y la interacción oral.*

5.2.5.- CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS MATERIALES CURRICULARES.

Los libros de texto y demás materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios

y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en el Decreto 60/2022, de 30 de agosto; en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, por la igualdad efectiva de mujeres y hombres; en la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género y en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia. (Cfr. Art. 41, Decreto 60/2022, de 30 de agosto).

Los libros de texto adoptados para un determinado curso no podrán sustituirse por otros durante un periodo mínimo de cuatro años. (Cfr. Art. 51.3, Decreto 59/2022, de 30 de agosto). Con carácter excepcional y solo por razones debidamente justificadas, un departamento podría plantear un cambio en esos materiales curriculares antes de que finalice ese plazo. En este caso, el departamento informará a la dirección del centro (presentación de solicitud debidamente justificada), quien a su vez informará al Consejo Escolar y remitirá la propuesta y el correspondiente informe a la Consejería de Educación.

Los materiales curriculares y libros de texto propuestos por el centro tendrán en consideración la igualdad de mujeres y hombres, la erradicación de la violencia, la ausencia de cualquier tipo de adoctrinamiento, el fomento de los principios del DUA, el rigor científico y la adecuación a las edades del alumnado y al currículo recogido en el Decreto 60/2022, de 30 de agosto.

A continuación, se recoge la relación de libros de texto adoptados en el centro y las fechas en las que se implanta cada uno de ellos:



Libros de texto (2023/2024)

1º de BACHILLERATO

ASIGNATURA	TÍTULO	EDITORIAL	AÑO ACADÉMICO DE INICIO	ISBN
• Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Biología, Geología y Ciencias Ambientales 1º Bachillerato	McGrawHill	2023/24	978-84-486-2794-2
Economía	Economía 1º Bachillerato	Compartiendo Conocimiento	2020/21. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-121-6985-0
Economía, emprendimiento y actividad empresarial	Economía, emprendimiento y actividad empresarial	Compartiendo Conocimiento	2022/23	978-84-122-0629-9
Física y Química	Fca y Qca 1º bach	McGraw Hill	2022/23. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-486-3141-3
Hª del Mundo Contemporáneo	1BTO. Historia del Mundo Contemporáneo. Proyecto construyendo mundos	Santillana	2022/23. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-680-6772-8
Inglés	Mindset 1 Student's Book	Burlington	2021/22. Anteriormente desde: 2015/16	978-9925-30-542-1
Inglés	Mindset 1 Workbook Spanish	Burlington	2021/22. Anteriormente desde: 2015/16	978-9925-30-523-0
Latín I	Latín Bachillerato 1º-2º	Casals	2016/17. Anteriormente desde: 2008/09	978-84-218-7474-5
Lengua	Lengua y Literatura 1º Bachillerato	Anaya	2022/23. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-143-1102-8
Literatura Universal	Literatura universal 1º Bachillerato. Inicia DUAL.	Oxford	2016/17	978-84-673-8450-5
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Anaya	2019/20. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-678-2695-1
Matemáticas Generales	Matemáticas generales (Operación mundo)	Anaya	2022/23	978-84-667-4738-7
Matemáticas I	Matemáticas I	Anaya	2019/20. Anteriormente desde: 2015/16	978-84-678-2688-3

• Se trata de un libro nuevo. Se ha cambiado este curso.



Libros de texto (2023/2024)

2º de BACHILLERATO

ASIGNATURA	TÍTULO	EDITORIAL	AÑO ACADÉMICO DE INICIO	ISBN
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Pendiente de establecer (hasta septiembre)		2020/21	
• Física	Física	Santillana	2023/24. Anteriormente desde: 2018/19	978-84-1440-872-8
• Geografía	Geografía 2 + Adenda. Operación Mundo.	Anaya	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-84-143-1715-0
• Hª del Arte	Historia del Arte. A TU MANERA	Anaya	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-84-143-3013-5
• Historia de España	Historia de España. 2º Bachillerato. GENIOX PRO	Oxford University Press	2023/24. Anteriormente desde: 2016/17	978-01-905-4793-6
Inglés	Burlington Mindset for Bachillerato 2 Workbook Spanish	Burlington	2022/23. Anteriormente desde: 2016/17	978-9925-30-533-9
Inglés	Burlington Mindset for Bachillerato 2 Student's book	Burlington	2022/23. Anteriormente desde: 2016/17	978-9925-30-532-2
Latín II	Latín Bachillerato 1º-2º	Casals	2016/17	978-84-218-7474-5
• Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (Operación Mundo)	Anaya	2023/24. Anteriormente desde: 2017/18	978-84-143-2959-7
• Matemáticas II	Matemáticas II (Operación Mundo)	Anaya	2023/24. Anteriormente desde: 2017/18	978-84-143-2957-3
Química	Química -Serie Investiga	Santillana	2018/19	978-84-6802-678-7

• Se trata de un libro nuevo. Se ha cambiado este curso.

5.2.6.- LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

(Cfr. Art. 29, 30, 31, 32 y 35 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto y capítulo IV de la Resolución de 28 de abril de 2023 de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado).

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada por materias. El profesorado realizará una evaluación sistemática y continuada

de ese proceso de aprendizaje de forma cualitativa y cuantitativa, determinando en último término el grado de adquisición y desarrollo de las competencias presentes en el currículo de la materia correspondiente. En base a ese carácter continuo de la evaluación, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo, de manera inmediata y en cualquier momento del curso, dando especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Para determinar ese grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de etapa se tomarán como referentes los criterios de evaluación de cada curso.

a) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO GLOBAL, LA EVALUACIÓN COLEGIADA Y LAS DECISIONES COLEGIADAS DE TITULACIÓN POR LOS EQUIPOS DOCENTES.

Cada equipo docente está constituido por el profesorado que imparte docencia al alumno/a, con la coordinación del tutor/a, y el asesoramiento del profesorado de la orientadora del centro. (Cfr. Art. 29, Decreto 60/2022, de 30 de agosto).

Los equipos docentes se reunirán para coordinarse y llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo; establecerán las medidas para prevenir los problemas que pudieran presentarse y realizarán el seguimiento y evaluación de la propia práctica docente (Cfr. Art.30 y 34, D60/2022, de 30 de agosto). De estas reuniones se levantará acta en la que se recoja un análisis y seguimiento del alumnado, haciendo hincapié en el seguimiento de las medidas aplicadas, y fijando los acuerdos y propuestas de mejora, según una plantilla de documento que se proporcionará al equipo de tutores al inicio del curso académico, similar a la que se ha descrito en un apartado anterior de este documento. La última de las sesiones de evaluación tendrá carácter de evaluación final de curso ordinaria y en ella se evaluará y calificará al alumnado de grupo, titulando solo el alumnado que obtenga calificación positiva en todas las materias. El resto de alumnos/as serán evaluados en una sesión de evaluación extraordinaria, una vez realizadas las pruebas extraordinarias de esas materias no superadas a las que tendrá que preceder la entrega de un plan de recuperación de los aprendizajes no alcanzados y que se desarrollará en las sesiones lectivas que transcurran entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria. (Cfr. Art.36, Resolución de 28 de abril de 2023 de la Consejería de Educación).

Los criterios de promoción y los que marcan la decisión colegiada sobre titulación fijados para esta etapa educativa (Cfr. Art. 31 y 32, Decreto 60/2022, de 30 de agosto) se concretan a continuación:

PROMOCIÓN 1º BACHILLERATO

- El/la alumno/a promociona por haber superado todas las materias.
- El/la alumno/a promociona con materias suspensas (máximo dos), de las cuales seguirá un plan de recuperación y evaluación en el próximo curso.
- Al alumno/a, en el caso de permanencia un curso más en el mismo nivel, se le aplicará un plan específico y personalizado para alcanzar las competencias no adquiridas, que se basará en las valoraciones del equipo docente que ha tomado dicha decisión.

TITULACIÓN 2º BACHILLERATO

El/la alumno/a titula si alcanza los objetivos y competencias de la etapa. Esa titulación viene definida por los siguientes aspectos:

- El/la alumno/a titula por haber superado todas las materias.
- Excepcionalmente, **y siempre en la convocatoria extraordinaria**, el/la alumno/a titula con una única materia suspensa si se cumplen los siguientes requisitos:
 1. El equipo docente considera que alcanza los objetivos y competencias vinculados a ese título.**
 2. No se ha producido inasistencia continuada y no justificada en la materia suspensa.
 3. El alumno o la alumna se ha presentado a las pruebas y ha entregado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.*
 4. La media de **todas las materias de la etapa** (1º/2º Bach) sea mayor o igual que 5.

**La decisión de titulación se adoptará de forma colegiada, por mayoría simple tras votación del equipo docente.

*En este caso, la calificación final de la etapa se calcula considerando la nota numérica obtenida en la materia no superada.

b) MEDIDAS PARA QUE LAS CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES SE ADAPTEN A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO.

En cada una de esas sesiones de evaluación se realizará un seguimiento de las adaptaciones o medidas de atención a la diversidad que se apliquen al alumnado de necesidad específica de apoyo educativo. Estos aspectos se recogerán en el acta correspondiente y a ellos se les añadirán las propuestas de mejora cuando la evolución del alumno/a no sea satisfactoria. Ninguna de las adaptaciones que se apliquen al alumnado se tendrá en cuenta para minorar la calificación obtenida. (Cfr. Art. 30.4, D60/2022, de 30 de agosto)

La evaluación del alumnado de necesidad específica de apoyo educativo (trastornos del lenguaje, trastornos de atención, situación de vulnerabilidad socioeducativa, etc.) se llevará a cabo según los criterios de evaluación. Se adaptarán, si se considera necesario, los procedimientos e instrumentos de evaluación, los tiempos, los medios y los apoyos para asegurar una correcta evaluación del alumno/a. De todos esos cambios o aspectos adaptados se dejará constancia escrita, bien en el propio instrumento de evaluación, en la programación docente, en un informe de adaptación que se entregue al departamento de orientación o en el libro de actas de departamento. (Cfr. Art. 38, Resolución de 28 de abril de 2023). Asimismo, se recomienda entregar un informe al alumno/a y a su familia detallando las adaptaciones de procedimientos e instrumentos de evaluación que se hayan aplicado.

c) NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.

Las reuniones de equipos docentes se celebrarán al finalizar cada uno de los trimestres, como sesiones de evaluación, y, en el caso del primer trimestre, se convocará una reunión adicional para el 1º curso de Bachillerato durante el mes de octubre. En todo caso, se ajustarán a las características fijadas en el anterior apartado 6.1.

d) CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA DE MATERIAS NO SUPERADAS.

El alumnado que, en la evaluación final ordinaria, no consiga superar todas las materias, podrá realizar una prueba extraordinaria de la/las materia/as no superadas según el calendario de final de curso de Bachillerato que elabore el equipo directivo siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación. (Cfr. Art. 30.8, D60/2022, de 30 de agosto). Una vez finalizada la evaluación ordinaria, el profesor/a elaborará un plan de actividades

de recuperación de los aprendizajes no adquiridos para cada materia no superada, según los criterios fijados en la programación docente. En todo caso, es fundamental establecer en dicho plan de actividades varios aspectos: aprendizajes no adquiridos y de los que se evaluará el alumno/a, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y criterios de calificación que se aplicarán. Se entregará una copia de este plan de actividades al alumno/a y el profesor/a recogerá constancia escrita de esa entrega. El plan de actividades de recuperación se llevará a cabo en las sesiones lectivas que se desarrollen hasta la realización de las pruebas extraordinarias. (Cfr. Art. 36, Resolución de 28 de abril de 2023 de la Consejería de Educación).

e) PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS QUE ORIENTEN LA DECISIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SEGUIR CON APROVECHAMIENTO UNA MATERIA DE CONTINUIDAD DE 2º CURSO, NO HABIENDO CURSADO LA MATERIA CORRESPONDIENTE EN 1º CURSO.

Las materias de continuidad aparecen recogidas en el anexo V del Decreto 60/2022, de 30 de agosto. Según el artículo 31.2 de esa norma, la superación de las materias de segundo curso que figuran en ese anexo, está condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso. Aun así, el alumno/a podrá matricularse, dentro de una misma modalidad, de la materia de 2º curso sin haber cursado la correspondiente de 1º, siempre que el profesorado que imparta esa materia considere que reúne las condiciones para seguir con aprovechamiento la materia de 2º. Para tomar esta decisión o consideración, el alumno solicitará ante la dirección del centro la posibilidad de realizar una prueba de acreditación de nivel. Dicha prueba se efectuará antes del inicio del nuevo curso escolar y, desde que el alumno/a recibe la autorización de la dirección del centro para realizar dicha prueba de acreditación, esta tiene que materializarse en los cinco días siguientes.

Esta prueba será organizada, diseñada y aplicada por el profesorado responsable de la materia o, en su caso por el departamento didáctico correspondiente y su único efecto será habilitar al alumno/a para cursar la materia de continuidad de 2º curso. Es decir, no podrá considerarse superada la materia de primero a ningún otro efecto, ni para el cálculo de la nota media de la etapa.

En el supuesto de que el alumno no supere esa prueba de nivel, podrá elegir entre dos opciones:

- Puede matricularse igualmente de la materia de 2º curso, pero tendría pendiente la materia de 1º y por tanto tendría que cursarla.
- Puede desistir de su solicitud y matricularse en otra materia específica de modalidad que no figure en el anexo V del D60/2022, de 30 de agosto.

Los criterios para el diseño de la prueba vendrán definidos por las referencias legales que aquí se detallan, además de por el RD 243/2022, en el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Por último, se concreta el protocolo a seguir para la solicitud de la realización de esa prueba de acreditación de conocimientos previos para materias de continuidad por parte del alumnado. Esta concreción se muestra en el documento que figura a continuación:

Código - 33023334
CURSO _____

SOLICITUD DE PRUEBA DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS PREVIOS
(A presentar antes del inicio de las actividades lectivas del curso en el que se matricula)

(Documento en el que se solicita la realización de una prueba de acreditación de conocimientos previos a modo de curso para cursar materias de continuidad en 2º curso de Bachillerato en la materia de las correspondientes materias en 1º Bachillerato, CD, etc. de 1º curso y, desde el 2022, y artículo 24 de la Real Decreto de 2022)

D/Dña _____ con
DNI _____, padre/madre/tutor/a legal del/de la alumno/a
con DNI _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

EXPONE

(Explicar la modalidad de 1º Bachillerato cursado, las materias que conformaron esa matrícula y la materia o materias nuevas que desea cursar en 2º Bachillerato)

SOLICITA

(Explicar la materia o materias de 1º Bachillerato de las que solicita realización de prueba de nivel)

Vasádeo, _____ de _____ de 20 _____

Madre/Padre/Tutor/Tutora Legal Alumna/o

SRA. DIRECTORA DEL IES ELISA Y LUIS VILLAMIL

Código - 33023334
CURSO _____

DESGLASE NORMATIVA: Dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de una materia de 2º curso (anexo V, D60/2022), siempre que el profesorado que la imparte considere que reúne las condiciones necesarias y acredite los conocimientos previos necesarios para poder seguir con aprovechamiento la materia de 2º, mediante la realización de una prueba que se realizará **antes del comienzo del curso**. Esta prueba será organizada y aplicada por el profesorado responsable de la materia (departamento didáctico) y su superación tendrá como único efecto habilitar al alumno/a para cursar la materia de continuidad en 2º curso. **En ningún caso podrá considerarse como superada la materia de primer curso a ningún otro efecto, ni para el cálculo de la nota media de la etapa.**

En el caso de que el resultado de la prueba sea negativo, el alumno/a deberá elegir entre estas dos opciones:

- Desistir de su solicitud y matricularse de otra materia específica de modalidad que no figure en el anexo V del D60/2022, de 30 de agosto.
- Cursar también la materia de 1º curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionada a 2º curso.

La atención al alumnado que se encuentre en la situación marcada en (b) se realizará de forma análoga a la ofrecida al alumnado que cursa materias pendientes de primero, debiendo seguir el correspondiente programa de recuperación.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN

Don/Doña _____
con DNI _____ y como directora del IES Elisa y Luis Villamil
autoriza/no autoriza al alumno/a _____ a la
realización de las siguientes pruebas de nivel (indicar materia o materias y fechas de exámenes):

MATERIA 1º BACHILLERATO SUJETA A CONTINUIDAD	FECHA Y LUGAR DE PRUEBA DE NIVEL	DEPARTAMENTO DIDÁCTICO RESPONSABLE

Vasádeo, _____ de _____ de 20 _____

La Directora

SRA. DIRECTORA DEL IES ELISA Y LUIS VILLAMIL

f) CRITERIOS SOBRE TITULACIÓN EXTRAORDINARIA

Aparecen detallados en el PUNTO (a) de este apartado, según lo recogido en el artículo 32.2 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto.

g) CRITERIOS SOBRE ASIGNACIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR Y MENCIONES HONORÍFICAS.

El equipo docente podrá otorgar **Matrícula de Honor** al expediente de los alumnos y alumnas que hayan demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa de Bachillerato. En estos casos, la nota media irá acompañada de la mención correspondiente con la denominación "MH". (Cfr. Art. 30, RD 243/2022, de 5 de abril y artículo 48 de la Resolución del 28 de abril de 2023).

Son candidatos a este reconocimiento los alumnos y alumnas que hayan superado todas las materias en la evaluación ordinaria y hayan obtenido una media normalizada de 9 o superior

en la etapa. Sin embargo, la concesión de Matrículas de Honor estará limitada a una por cada 20 alumnos/as de 2º Bachillerato, o fracción de 20.

En caso de que haya más alumnos/as que cumplan el requisito y que hayan obtenido la misma calificación media en la evaluación ordinaria de 2º Bachillerato, se aplicarán los siguientes ***criterios de desempate en orden de preferencia:***

1. Haber superado todas las materias del itinerario educativo de Bachillerato con una nota mínima de 8.
2. Mayor nota media de 1º Bachillerato en la evaluación ordinaria.
3. Mayor media ponderada según carga horaria en la evaluación ordinaria de 2º Bachillerato.
4. Mayor media ponderada según carga horaria en la evaluación ordinaria de 1º Bachillerato.
5. Mayor media aritmética de todas las materias en las evaluaciones parciales de Bachillerato, **según el siguiente orden** (el desempate se resuelve con el primero de los subapartados siguientes que arroje un resultado numérico diferente):
 - a. Mayor media aritmética en la 2ª evaluación de 2º Bachillerato.
 - b. Mayor media aritmética en la 1ª evaluación de 2º Bachillerato.
 - c. Mayor media aritmética en la 2ª evaluación de 1º Bachillerato.
 - d. Mayor media aritmética en la 1ª evaluación de 1º Bachillerato.

Si tras la aplicación de estos criterios persiste el empate, se realizará un **sorteo público** entre el alumnado candidato.

Respecto a la **Mención Honorífica**, cada profesor/a podrá otorgar esta distinción al alumnado que obtenga una calificación de 10 y considere que su esfuerzo y rendimiento deba ser especialmente reconocido, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación docente. La Mención Honorífica se otorgará en la evaluación final ordinaria del curso (1º o 2º Bachillerato) y se registrará en los documentos de evaluación con la expresión “MeH” a continuación de la calificación de la materia.

h) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: CASO EXCEPCIONAL DE FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO.

El profesorado diseñará procedimientos e instrumentos de evaluación variados, accesibles, adaptados a las diferentes situaciones de aprendizaje y coherentes con los criterios de evaluación y que garanticen que los procesos asociados a la evaluación se adapten a las

necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. (Cfr. Art. 30.9, D60/2022, de 30 de agosto). En este último caso, se garantizará la coherencia entre los ajustes razonables y los procedimientos e instrumentos de evaluación. (Cfr. Art. 33.8, Resolución 28 de abril de 2023).

En las programaciones docentes se incluirán procedimientos de evaluación (método de recogida de información) como observación sistemática, análisis de producciones del alumnado, interacciones orales con el alumnado, pruebas específicas, observación externa, encuestas y cuestionarios. (Cfr. Art. 33 de la Resolución del 28 de abril de 2023).

Cada procedimiento se concretará en uno o varios instrumentos de evaluación, que se refieren a los registros, documentos y soportes físicos o digitales utilizados para recoger la evidencia del progreso de aprendizaje del alumno/a. Se pueden utilizar listados de control, escalas de observación, rúbricas, textos escritos, producciones orales, exposiciones, pruebas objetivas...

Además de los procedimientos e instrumentos de evaluación, se incorporarán estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros: autoevaluación, evaluación entre iguales y coevaluación.

5.2.7.- DIRECTRICES GENERALES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS
<p><u>D. 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias.</u></p> <p><u>Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.</u></p>
DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
<p>Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. Para ello, se fomentará la equidad e inclusión educativa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación del alumnado con discapacidad, estableciendo las medidas de flexibilización y alternativas metodológicas de accesibilidad y diseño universal que sean necesarias para conseguir que este alumnado pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades.</p>

Las medidas de atención a la diversidad, que se recogen en el último apartado de la presente tabla, están orientadas a permitir a todo el alumnado pueda alcanzar el desarrollo de sus capacidades personales. Así, la intervención educativa y la atención a la diversidad que se desarrolla en el IES Elisa y Luis Villamil se ajustará a los siguientes principios:

- a) Diversidad: reconocer la igual dignidad de todas y todos independientemente de las diferencias percibidas garantizando el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades individuales.
- b) Inclusión: proceso sistémico de mejora e innovación educativa que promueve el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, con particular atención al alumnado más vulnerable a la exclusión educativa o al fracaso escolar.
- c) Normalización: en el acceso, participación y aprendizaje evitando la exclusión de las actividades ordinarias de enseñanza aprendizaje. La aceptación de las diferencias individuales y su heterogeneidad contribuye a la normalización.
- d) Aprendizaje diferenciado: promoviendo el desarrollo de modos flexibles de aprendizaje, de enseñanza y, de evaluación que posibilite el desarrollo de altas expectativas para todos y todas.
- e) Contextualización: creación de entornos accesibles para el aprendizaje de todas las personas en entornos educativos que les permitan desarrollar todo su potencial, no sólo en propio beneficio sino para el enriquecimiento del entorno social y cultural.
- f) Perspectiva múltiple: el diseño por parte de los centros docentes se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.
- g) Expectativas positivas: favoreciendo la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- h) Sostenibilidad: comprometiéndose con el bienestar de las generaciones futuras, evitando llevar a cabo cambios no consensuados a corto plazo y con la puesta en marcha de planes y programas que puedan mantener sus compromisos a largo plazo.
- i) Igualdad de hombres y mujeres: fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizando las desigualdades existentes e impulsando una igualdad real.

ORGANIZACIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Al inicio del curso escolar, se elaborará (siguiendo las directrices que anualmente marca la *Circular de Inicio de Curso para Centros Públicos del principado de Asturias*) el Programa de Atención a la Diversidad que se desarrollará en el Centro y que formará parte del Plan de Orientación Académica y Profesional y, por tanto, de la Programación General Anual. Este Programa de Atención a la Diversidad se registrará según lo dispuesto en la legislación vigente y, por tanto, corresponderá a la totalidad del profesorado del centro la adopción de las medidas organizativas y curriculares dirigidas a atender las necesidades del alumnado. Para ello, se debe actuar de forma colegiada y coordinada a fin de que,

compartiendo la información y los recursos disponibles, se detecten y atiendan integral y coordinadamente las necesidades del alumnado, se organice la respuesta educativa para el mismo, se elaboren materiales específicos adaptados y se realice el seguimiento y la evaluación correspondientes. El diseño, planificación y coordinación del Programa de Atención a la Diversidad estará articulado por el Equipo Directivo, que ha de conjugar la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica desde un enfoque colaborativo. En el proceso de elaboración de dicho programa se tendrán en cuenta las aportaciones y propuestas del Claustro de profesorado en cumplimiento de las competencias que les atribuye el artículo 129.a y b de la LOMLOE, así como el Consejo Escolar y los órganos de coordinación docente en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, los servicios especializados de orientación educativa colaborarán en la elaboración del Programa de Atención a la Diversidad, aportando las propuestas correspondientes en los términos que se disponen en el artículo 10.a del *Decreto 147/2014, por el que se regula la orientación educativa y profesional del Principado de Asturias*.

Por tanto, es responsabilidad del Equipo Directivo la planificación y organización de las medidas generales, organizativas y curriculares, haciendo hincapié en la coordinación del profesorado del centro y de los agentes externos, especialmente al inicio de cada curso escolar de cara a la actualización y adaptación de los documentos y programas institucionales y de apoyo a la acción educativa del centro. Para ello, contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación del IES.

Las medidas de atención a la diversidad se aplicarán de forma progresiva, comenzando por las de carácter general hasta llegar a las más singulares o significativas y estarán sometidas a seguimientos periódicos con el objetivo de valorar su grado de efectividad. Los seguimientos se realizarán en las reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.

TIPOLOGÍA DE ALUMNADO

ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

ART. 23 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto: Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo. La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, por profesionales especialistas y en este proceso se oirá e informará preceptivamente a las madres, a los padres, a las tutoras o a los tutores legales del alumno o alumna. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Al finalizar el curso se evaluará el grado de

	<p>consecución de los objetivos establecidos de manera individual para cada alumno o alumna. Dicha evaluación permitirá proporcionar la orientación adecuada y modificar la atención educativa prevista, así como el régimen de escolarización, que tenderá a lograr la continuidad, la progresión o la permanencia del alumnado en el más inclusivo. Además, el alumnado con NEE podrá obtener exención parcial o total de alguna materia cuando las circunstancias excepcionales y debidamente acreditadas así lo aconsejen.</p>
<p>ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE</p>	<p>ART. 24 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto: La identificación del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, la valoración de dichas dificultades y la correspondiente intervención, se realizará de la forma más temprana posible. La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Con el fin de dar respuesta a las dificultades específicas de aprendizaje, se establecerán medidas de apoyo educativo, entre ellas, la flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.</p>
<p>ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES</p>	<p>ART. 25 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto: Las condiciones personales de alta capacidad intelectual, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas previamente mediante evaluación psicopedagógica, realizada por profesionales de los servicios especializados de orientación educativa y con la debida cualificación, procurando detectarlas lo más tempranamente posible. La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollará de acuerdo con los planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular y/o ampliación curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que estas son las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.</p>

DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESTABLECIDAS EN EL CENTRO, DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS Y ALUMNADO DESTINATARIO.	
Medidas ordinarias de atención a la diversidad	
(Aquellas que implementa funcionalmente el Centro y el profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza, cuya finalidad es asegurar una respuesta educativa inclusiva, flexible y, con carácter general, garantizar la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado en entornos de aprendizaje ordinarios)	
AJUSTES RAZONABLES Y/O ADAPTACIONES METODOLÓGICAS	<p>Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieren en un caso en particular, para garantizar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Cada departamento recogerá en su respectiva programación la atención a la diversidad del alumnado de manera que se planifiquen estrategias, situaciones de aprendizaje y materiales didácticos diferenciados, preverá situaciones distintas respecto a diferentes ritmos de aprendizaje dentro del aula, conexionará nuevos contenidos con lo ya conocidos y con el entorno... No obstante, los saberes básicos y los criterios de evaluación seguirán siendo los establecidos para su curso y etapa. Es decir, esta medida se refiere a modificaciones que se realizan en los diferentes elementos de la programación diseñada para todos los alumnos de un aula o para responder a las diferencias individuales, pero que no afectan a las enseñanzas básicas del currículo oficial ni a los elementos prescriptivos del currículo. Sí afectan a la metodología, a las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje y a la temporalización. Las adaptaciones metodológicas se pueden realizar para cualquier alumno o alumna en el momento en el que se detecte algún tipo de dificultad previo a la solicitud de intervención del departamento de orientación y en todo caso para aquel alumnado que así lo determine el informe psicopedagógico elaborado por el orientador u orientadora en el ejercicio de sus funciones recogidas en el ART. 10 del <i>Decreto 147/2014, de 23 de diciembre por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias</i>. En el caso del alumnado que cuente con informe psicopedagógico, al inicio del curso, la orientadora u orientador, con la supervisión de jefatura de estudios, facilitará información al resto del equipo docente sobre las medidas a tomar con cada alumno o alumna e informará a la familia sobre dichas medidas y las implicaciones educativas de las mismas, levantando acta de la reunión.</p>

<p>AJUSTES RAZONABLES Y/O ADAPTACIONES METODOLÓGICAS</p>	<p>Igualmente, en las reuniones de equipo docente se realizará el seguimiento de las medidas metodológicas puestas en marcha y se tomarán decisiones sobre las mismas con el asesoramiento del departamento de orientación. Asimismo, al inicio del curso escolar, el tutor o tutora con el asesoramiento del orientador u orientadora, informará al alumnado y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales, sobre los ajustes razonables que se vayan a aplicar en las distintas materias, el contenido de las mismas y las medidas organizativas previstas.</p>
<p>ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO</p>	<p>Tiene como finalidad la modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación con el objeto de que el alumnado pueda desarrollar el currículo ordinario. Se dirigen al alumnado que presenta NEE asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial y que presentan graves dificultades para utilizar los medios y recursos ordinarios. La adaptación consiste en la dotación extraordinaria de recursos técnicos o materiales (línea braille, máquina Perkins, atril, emisora FM, procesadores de texto...), espacios adaptados, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas alternativos de la comunicación y/o la intervención de algún profesional especializado que le posibilite acceder al aprendizaje.</p> <p>Las adaptaciones de acceso se recogerán en el informe psicopedagógico elaborado por el orientador u orientadora en el ejercicio de sus funciones recogidas en el ART. 10 del Decreto 147/2014.</p>
<p>PROGRAMA DE REFUERZO PARA ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON MATERIAS NO SUPERADAS</p>	<p><i>Tal y como indica el ART. 31 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de bachillerato y el ART.40 de la Resolución de 28 de mayo de 2023, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado,</i> quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo destinados a recuperar los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momento del curso académico, y en todo caso, al finalizar el mismo. En la evaluación final extraordinaria los docentes y/o departamentos correspondientes cubrirán en un archivo compartido el documento, que detalla los saberes no adquiridos, la actitud hacia la materia y los resultados de las diferentes pruebas de evaluación. Esta información será tomada en cuenta al inicio del siguiente curso escolar, cuando los docentes y/o departamentos implicados deberán establecer el plan de trabajo y actividades de recuperación propuestas, así como los criterios de evaluación y calificación de cada</p>

<p>PROGRAMA DE REFUERZO PARA ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON MATERIAS NO SUPERADAS</p>	<p>una de las materias no superadas y de forma individualizada para cada alumno o alumna que no haya superado alguna de las materias. Este plan de trabajo estará sujeto a seguimiento trimestral indicando los resultados, los avances y las dificultades detectadas.</p> <p>Además, al inicio del curso, el tutor/a y el profesorado o Departamento implicado informarán del contenido del programa de recuperación a cada alumno y alumna y a su padre, madre, tutor o tutora legal.</p> <p>Asimismo, el alumnado que siga un programa de refuerzo para alumnado que promociona con materias no superadas deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.</p> <p>La evaluación final de las materias pendientes se realizará con carácter previo a la evaluación final del resto de materias, en la misma sesión de evaluación que el resto de las materias o en otra previa según determine el Equipo Directivo en el calendario de planificación de las diferentes reuniones.</p> <p>Al inicio del curso escolar, Jefatura de Estudios entregará a los diferentes Jefes/as de Departamento el listado de alumnado que haya promocionado con materias no superadas, facilitando así la elaboración ese programa de refuerzo.</p>
<p>PLAN ESPECÍFICO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA</p>	<p>La permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.</p> <p>En la evaluación final los docentes de las diferentes materias correspondientes cubrirán en un archivo compartido el documento modelo aprobado en la CCP de forma consensuada entre todos los departamentos y que recoge un informe general sobre convivencia y absentismo, y la valoración de la actitud y del aprendizaje durante el curso. Esta información será tomada en cuenta al inicio del siguiente curso escolar, cuando los docentes implicados establecerán la propuesta de mejora para facilitar la consecución de los objetivos en las materias señalando los aspectos que se reforzarán, las medidas propuestas, las actividades destinadas a superar las dificultades detectadas en el curso anterior y la metodología propuesta para trabajar de forma individualizada con cada alumno o alumna que no haya promocionado. Este plan específico estará sujeto a seguimiento</p>

<p>PLAN ESPECÍFICO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA</p>	<p>trimestral indicando los resultados, los avances y las dificultades detectadas.</p> <p>Además, al inicio del curso, el tutor/a y el profesorado o Departamento implicado informarán del contenido del plan específico a cada alumno y alumna y a su padre, madre, tutor o tutora legal.</p>
<p>PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR</p>	<p>Medida específica dirigida al alumnado que presenta NEAE asociadas a Altas Capacidades y por tanto, la determinación de la misma, para cada caso particular, se contemplará en el informe psicopedagógico elaborado por el orientador u orientadora en el ejercicio de sus funciones (recogidas en el ART. 10 del Decreto 147/2014, que regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias), y para lo que podrá solicitar colaboración a la Unidad de Altas Capacidades del Área II del Equipo Regional para la Atención al Alumnado que presenta NEAE. El enriquecimiento curricular consiste en profundizar en los contenidos trabajados en el aula, o de establecer conexiones de unos contenidos con otros de otras materias de su curso. Pero siempre considerando las necesidades, intereses, inquietudes del alumnado.</p> <p>Esta medida será gestionada por el equipo directivo y el profesorado de la materia o materias implicadas, contando con el asesoramiento del orientador u orientadora.</p>
<p>APOYO ESPECIALIZADO</p>	<p>Consiste en el refuerzo de aprendizajes instrumentales que requieren la intervención del profesorado especialista de pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje. En esta etapa los apoyos especializados tratarán de facilitar al máximo el acceso al currículo, así como asesorar al profesorado en el uso de medios técnicos y materiales adecuado para cada caso particular. Para que el alumnado reciba apoyo especializado será necesaria la existencia de un informe psicopedagógico previo. Además del alumnado con NEAE podrá recibir este tipo de apoyo otros alumnos y alumnas que presenten ciertas dificultades que puedan afectar a su rendimiento y éxito académico, siempre teniendo en cuenta los siguientes criterios de preferencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) que cursan Educación Secundaria Obligatoria. -Otros alumnos y alumnas con otras Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE) que cursa Educación Secundaria Obligatoria.

<p>APOYO ESPECIALIZADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que cursa otras etapas educativas implantadas en el IES. -Alumnado con otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) que cursa otras etapas educativas implantadas en el IES. -Alumnado incorporado a otros programas singulares de atención a la diversidad que desarrolle lel Centro. <p>Así, Jefatura de Estudios determina el horario de intervención de las especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, atendiendo a las directrices contenidas en los informes psicopedagógicos de los alumnos y alumnas y de acuerdo con la disponibilidad horaria. El apoyo especializado se llevará a cabo, en todo caso, dentro del aula ordinaria tratando así de impulsar la eliminación de barreras para facilitar la presencia, la participación y el aprendizaje del alumnado, estableciendo la docencia compartida como metodología prioritaria para la atención a la diversidad del alumnado. Por otro lado, estos apoyos serán muy flexibles, pues dependerán en gran medida de la circunstancia concreta de cada alumno o alumna, aplicando en todo caso un sistema de trabajo individualizado, que conduzca a una buena actitud, desarrollo de hábitos de trabajo y responsabilidad, socialización, además de procurar el fomento de su autoestima.</p> <p>Las especialistas elaborarán un informe cualitativo trimestral en el que conste la evolución del alumno/a.</p>
<p>Medidas adicionales de atención a la diversidad</p> <p>(Aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y el desarrollo de las competencias)</p>	
<p>AMPLIACIÓN CURRICULAR</p>	<p>Medida específica dirigida al alumnado que presenta NEAE asociadas a Altas Capacidades y por tanto, la determinación de la misma, para cada caso particular, se contemplará en el informe psicopedagógico elaborado por el orientador u orientadora en el ejercicio de sus funciones (recogidas en el ART. 10 del <i>Decreto 147/2014, que regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias</i>), y para lo que podrá solicitar colaboración a la Unidad de Altas Capacidades del Área II del Equipo Regional para la Atención al Alumnado que presenta NEAE. Esta medida, por tanto, consiste en introducir contenidos propios de cursos superiores al que está cursando el alumno concreto al que se aplica esta medida. Pretende</p>

<p>AMPLIACIÓN CURRICULAR</p>	<p>responder a las necesidades educativas del alumnado, a sus inquietudes intelectuales y mantener la motivación por aprender. Para la elaboración del programa de ampliación curricular se establecen las siguientes directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El orientador u orientadora realiza la valoración psicopedagógica. -Los diferentes departamentos elaboran los criterios para realizar las ampliaciones curriculares para las materias que les corresponden. -El profesorado realiza la ampliación curricular de la materia que imparte. -El tutor o tutora coordina al equipo docente y realiza la ampliación curricular correspondiente a su materia. -Jefatura de estudios, en coordinación con el departamento de orientación supervisa la medida. -Todos los profesionales que intervienen con el alumno o alumna realizarán el seguimiento y evaluación de la medida. -La evaluación de dichos alumnos o alumnas se llevará a cabo según los criterios generales establecidos por el departamento correspondiente a cada materia, con la inclusión en la misma de los nuevos contenidos incorporados.
<p>FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES</p>	<p>Esta medida se dirige al alumnado de altas capacidades, siempre, previo informe psicopedagógico realizado por el orientador u orientadora del IES en el ejercicio de sus funciones recogidas en el ART. 10 del <i>Decreto 147/2014, de 23 de diciembre</i>.</p> <p>El proceso se realizará conforme lo establecido en los ART. 30 de la <i>Resolución de 28 de ABRIL de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado</i>.</p>

<p>EXENCIÓN CONVALIDACIÓN MATERIAS</p> <p>O DE</p>	<p>Según indican el ART. 23.5 del Decreto 60/2022 y el ART. 31 de la Resolución 28 de abril de 2023 el alumnado con necesidades educativas especiales podrá obtener la exención parcial o total en una o varias materias del Bachillerato, cuando circunstancias excepcionales y debidamente acreditadas así lo aconsejen. La solicitud de exención será presentada por el propio alumno o la propia alumna o, en caso de menores de edad, por el padre, por la madre o por quienes ejerzan la tutoría legal del alumno o de la alumna, preferentemente en el centro docente o a través de cualquier registro de la Administración dirigida a la dirección general competente en materia de ordenación académica antes del uno de mayo. La dirección del centro deberá remitir la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del alumno o de la alumna, en el que se manifiesten las necesidades educativas especiales del alumno o de la alumna. -Informe del órgano de coordinación docente responsable de la materia en el que figuren los contenidos que deberán ser trabajados, la metodología, los criterios de evaluación y la propuesta concreta de exención. -Conformidad con la propuesta de exención manifestada por escrito y firmada por el propio alumno o la propia alumna o, en caso de menores de edad, por el padre, por la madre o por quienes ejerzan la tutoría legal del alumno o de la alumna. <p>La dirección general competente en materia de ordenación académica, previo informe de la Inspección Educativa resolverá autorizando o no la exención parcial o total de la materia, así como los términos de dicha exención. Las calificaciones de las materias para las que se haya autorizado la exención parcial se acompañarán de un asterisco en los documentos de evaluación y de una diligencia que haga referencia a la resolución de la dirección general competente en materia de ordenación académica por la que se autorice la exención, cuya copia se incluirá en el expediente académico del alumno o de la alumna junto con la copia de la adaptación curricular pertinente. 6. Las calificaciones de las materias para las que se autorice la exención total no se anotarán en los documentos de evaluación. En su lugar se escribirá la palabra «Exención» (EX) y se diligenciará en los mismos términos expuestos en el párrafo anterior. En este caso la nota media del Bachillerato se calculará sin tener en cuenta esta materia.</p>
--	---

<p>ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO EN TRES AÑOS ACADÉMICOS</p>	<p>El Artículo 16 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto indica que el alumnado podrá realizar el Bachillerato en tres años académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen. En estos casos podrá cursar simultáneamente materias de ambos cursos de Bachillerato. Podrán acogerse a esta medida quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que cursen la etapa de manera simultánea a las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza. -Que acrediten la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento. -Que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo. -Que aleguen otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, de acuerdo con los criterios que establezca la Consejería. <p>Tal y como se indica en el Artículo 18 de la Resolución de 28 de abril de 2023, el alumnado que se encuentre en alguna de estas circunstancias y desee cursar el Bachillerato en tres años deberá realizar una solicitud de matrícula a la que adjuntarán la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Quienes cursen la etapa de manera simultánea a las Enseñanzas profesionales de Música o de Danza deberán acompañar a la solicitud de matrícula, copia del resguardo de matrícula o certificado del centro docente mediante la que se acredite estar cursando dichas enseñanzas. -Quienes acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento deberán acompañar a la solicitud de matrícula certificado del Consejo Superior de Deportes que acredite dicha condición. -Quienes requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo podrán solicitar cursar el Bachillerato en tres años académicos con la distribución de materias establecida en el anexo IV b) del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, o con una organización diferente más adaptada a sus circunstancias académicas y personales. A su solicitud deberán acompañar informe del equipo docente y del profesorado de la especialidad de orientación educativa, bien del centro docente en el que el alumno o la alumna finalizó el cuarto curso de Educación
--	---

ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO EN TRES AÑOS ACADÉMICOS	<p>Secundaria Obligatoria, o bien del centro docente en el que se encuentre matriculado en Bachillerato, que aconseje cursar el Bachillerato en tres años académicos. En el caso de que, por las características y necesidades del alumnado, se aconseje otra distribución u organización diferente de la establecida en el anexo IV b) del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, se estará a lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Resolución y que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ La solicitud será presentada por el propio alumno o la propia alumna o, en caso de menores de edad, por el padre, por la madre o por quienes ejerzan la tutoría legal del alumno o de la alumna, preferentemente en el centro docente o a través de cualquier registro de la Administración dirigida a la dirección general competente en materia de ordenación académica antes del quince de octubre. La dirección del centro docente acompañará a su solicitud la siguiente documentación: Informe de evaluación psicopedagógica del alumno o de la alumna, en el que se manifiesten las necesidades educativas especiales del alumno o de la alumna. Informe del equipo docente y del profesorado de la especialidad de orientación educativa, bien del centro docente en el que el alumno o la alumna finalizó el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, bien del centro docente en el que se encuentre matriculado en Bachillerato, con la propuesta razonada de la distribución de las materias que serán cursadas cada año. Conformidad con la propuesta de distribución del Bachillerato en bloques manifestada por escrito y firmada por el padre, madre o quienes ejerzan la tutoría legal del alumno o de la alumna.▪ La dirección general competente en materia de ordenación académica, previo informe de la Inspección Educativa resolverá autorizando o no la distribución del currículo en bloques de materias.▪ La distribución del Bachillerato en bloques de las materias que componen el currículo de los cursos del Bachillerato se hará constar mediante una diligencia en los documentos de evaluación del alumno o de la alumna y, asimismo, se adjuntará al expediente académico una copia de la resolución por la que se autoriza dicha distribución. <p>-Quienes aleguen otras circunstancias que justifiquen cursar el Bachillerato en tres años académicos deberán incluir en su solicitud de matrícula la exposición de los motivos, adjuntando la documentación</p>
---	---

ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO EN TRES AÑOS ACADÉMICOS	<p>correspondiente.</p> <p>El alumnado que se acoja a esta media podrá permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario un máximo de seis cursos académicos.</p> <p>Jefatura de estudios organizará los horarios de tal forma que este alumnado pueda asistir a las clases según la distribución de materias establecidas.</p>
---	---

5.2.8.- DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LAS ACTIVIDADES PARA LA RECUPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES.

El Artículo 31 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias indica que los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

De la misma forma el ART. 40 de la Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado señala que los centros docentes organizarán actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes, para el alumnado que promocione a segundo curso de Bachillerato con materias pendientes de primero o que deba cursar materias de primero por algún cambio en el itinerario educativo dentro de la misma modalidad o vía o por un cambio de modalidad.

Puesto que esta medida se contempla entre las medidas de atención a la diversidad, las directrices generales para la elaboración de los programas de refuerzo para el alumnado que promociona de curso con materias no superadas se encuentran recogidas en el apartado 7 de esta concreción curricular para la etapa de Bachillerato.

5.2.9.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Los planes de orientación para el desarrollo de la carrera y de acción tutorial que formarán parte del Plan de Orientación Educativa y Profesional que se integrará en la Programación General Anual en los términos que determine la Circular de Inicio de Curso para Centros Docentes Públicos del Principado de Asturias, que articulará, diseñará y coordinará el Equipo Directivo con el asesoramiento del orientador u orientadora y la colaboración de los tutores y tutoras y las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y partiendo de las siguientes consideraciones que se determinan entre los Artículos 26 y 29 del *Decreto 60/2022, de 30 de agosto*:

-La tutoría y la orientación de los alumnos y las alumnas forman parte de la función docente. La acción tutorial acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. La tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo constituyen un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

-Con el fin de fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se incorporará la perspectiva de género al ámbito de la orientación educativa y profesional.

-La acción tutorial y el asesoramiento específico en orientación educativa, psicopedagógica y profesional tendrá un papel relevante en cada uno de los cursos, especialmente en lo que concierne al proceso de aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la elección de las distintas opciones académicas, formativas y profesionales. La acción tutorial debe contribuir a prevenir las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos y las alumnas.

-Cada grupo de alumnos y alumnas contará con un tutor o una tutora, que designará la persona titular de la dirección del centro docente preferentemente entre el profesorado que imparta docencia a todo el grupo. El tutor o la tutora tendrá la responsabilidad de coordinar al equipo docente que les imparta docencia tanto en lo relativo a la evaluación, como a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo, será el responsable de llevar a cabo la orientación personal del alumnado, con la colaboración del departamento de orientación. Cada tutor y cada tutora contará en su horario con un tiempo para desarrollar las funciones propias de la tutoría y la atención a padres, madres y tutores o tutoras legales del alumnado, según establezca la Consejería.

-Los servicios especializados de orientación apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría y la orientación educativa en el desarrollo de las funciones que les corresponden. La orientación educativa garantizará un adecuado asesoramiento, información y orientación al alumnado con el fin de que la elección de las modalidades, vías y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior, evitando condicionamientos derivados de estereotipos de género. En el caso de que el alumno o la alumna opten por no continuar estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

-A las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales les corresponde conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas, tutelados o tuteladas. El tutor o la tutora mantendrá una relación fluida y continua con las madres, los padres, las tutoras y los tutores legales de cada alumno o alumna, con el fin de facilitar el ejercicio de su derecho a estar informados sobre su progreso del aprendizaje e integración socioeducativa y a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a su orientación educativa y profesional. El alumnado mayor de edad será informado en todas aquellas decisiones que le afecten y será oído en cuanto a su orientación educativa y profesional. Los menores de edad también serán informados y oídos, siempre y cuando el equipo de orientación estime que cuentan con la madurez suficiente y capacidad para conocer y comprender el alcance de aquellas decisiones. Cuando el alumnado sea menor de edad, las madres, los padres, las tutoras y los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de evaluación referida al alumno o alumna, y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, pudiendo obtener copia de los mismos. Los derechos referidos en el apartado anterior se hacen también extensivos al alumnado mayor de edad, sin perjuicio de que sus madres, padres, tutoras y tutores legales puedan hacerlos igualmente efectivos si justifican el interés legítimo.

-El equipo docente estará constituido en cada caso por el profesorado que imparta docencia al alumno o a la alumna, con la coordinación del tutor o de la tutora y el asesoramiento, en su caso, del profesorado del Departamento de orientación del centro docente de la especialidad docente de orientación educativa o personal autorizado para desarrollar funciones de orientación educativa. En relación con el desarrollo del currículo y el proceso educativo de su alumnado, los equipos docentes tendrán la responsabilidad de llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, y de adoptar

colegiadamente las decisiones que correspondan en materia de titulación, respetando la normativa vigente y los criterios que figuran al efecto en el proyecto educativo del centro docente. En caso de discrepancias, estas decisiones se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia al alumno o a la alumna, con el voto de calidad del tutor o tutora. Los equipos docentes colaborarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus responsabilidades. A tales efectos, se habilitarán, dentro del período de permanencia del profesorado en el centro docente, horarios específicos para las reuniones de coordinación.

Con todo ello, el IES Elisa y Luis Villamil establece los siguientes **criterios para la elaboración del Plan de Acción Tutorial:**

-La acción tutorial de cada uno de los niveles se planificará partiendo de la sesión de coordinación semanal de los tutores y tutoras del mismo nivel con el Departamento de Orientación y bajo la coordinación de jefatura de estudios y tomando como punto de partida los siguientes bloques de contenidos:

- El desarrollo personal: Comprende contenidos referidos al crecimiento personal, a mejorar la disposición para afrontar problemas, a la toma de decisiones y a la elaboración del proyecto personal a lo largo de la vida.
- Los procesos de aprendizaje: Se trabajan contenidos referidos a competencias que optimizan el rendimiento escolar en su conjunto, la aplicación de técnicas de estudio y estrategias de meta cognición.
- La orientación académica y profesional: A medida que progresa la escolarización van cobrando importancia las decisiones que el alumno tomará con relación al itinerario académico y a su futuro profesional, partiendo del conocimiento de sí mismo y del mundo laboral.
- Las relaciones con los otros y el entorno: La comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos. Incluye conceptos, procedimientos y actitudes relacionadas con el funcionamiento de los grupos humanos, las normas de convivencia y el análisis y la resolución de conflictos.

-Al inicio de curso, y previo al inicio de las clases, jefatura de estudios, en coordinación con el Departamento de Orientación facilitará al resto del equipo docente de cada curso información sobre el alumnado que a lo largo del curso anterior presentó algún tipo de dificultad que obstaculizó el proceso educativo. Además, se facilitarán las pautas de actuación para la intervención con el alumnado que presenta NEAE, y que se encontrará recogido dentro del

Programa de Atención a la Diversidad del Centro. Igualmente, al inicio del curso escolar, los tutores y tutoras, en coordinación con jefatura de estudios y orientación, recogerán, utilizando para ello un breve cuestionario, la información relativa al grupo y al alumnado que carece de medios informáticos. A su vez, desde Jefatura de estudios, se elaborará un registro de cesión de uso temporal de equipo informático en donde el alumno o alumna y su familia se comprometen a reintegrar esa dotación en buen estado al IES y subsanar cualquier desperfecto ocasionado por el uso incorrecto del dispositivo.

-A lo largo del curso se realizarán reuniones de coordinación de equipo docente siguiendo el calendario general marcado en el IES.

-En relación a la comunicación con las familias, en el primer trimestre se llevará a cabo una reunión grupal con las familias del alumnado con la intención de facilitar aquella información de carácter general para cada uno de los grupos. No obstante, todo el profesorado contará en su horario con tiempo de atención a las familias, por lo que estas podrán solicitar reunión con los tutores y tutoras, y el resto del equipo docente (a través de un enlace creado en la web del IES a tal fin), siempre que lo consideren oportuno.

Además, se comunicarán los resultados académicos de forma individual a las familias del alumnado que así lo requiera. Estas reuniones serán preferentemente presenciales, aunque se establecerán canales de comunicación de forma telemática (a través de la plataforma @365 y utilizando obligatoriamente las cuentas institucionales).

-Desde la acción tutorial, en colaboración con los programas que se desarrollan en el IES y coordinación con servicios externos, se organizarán charlas y actividades de promoción de la coeducación y se participará en actividades para conmemorar fechas como el 25 de noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, 11 de febrero “Día internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia” o el día 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”.

-En las reuniones de coordinación con los tutores y tutoras se comentarán casos puntuales que puedan modificar o enriquecer el Plan de Acción Tutorial.

-El Plan de Acción Tutorial se revisará y evaluará anualmente en la memoria de final de curso, incorporándose las propuestas de mejora a la programación del curso siguiente. Esta revisión y evaluación será coordinada por jefatura de estudios, con el asesoramiento del departamento de orientación y las aportaciones de los tutores y tutoras.

Por otro lado, en cuento al **Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera se establecen los siguientes criterios para su elaboración:**

-Dentro de este programa se concretarán las actuaciones destinadas a favorecer un proyecto de vida, potenciando el desarrollo y la madurez del alumnado para dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan adquirir el desarrollo de las competencias necesarias para tomar las decisiones tanto académicas como profesionales, a las que se enfrentará a lo largo de su vida.

-El programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera implicará a todo el alumnado y cobrará importancia la configuración de las actitudes hacia el trabajo y hacia uno mismo, el autoconcepto, los valores y los hábitos de trabajo.

-En este programa se concretarán al menos las siguientes actuaciones:

- Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto.
- Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno.
- Actuaciones dirigidas al desarrollo del proceso de toma de decisiones.
- Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo.
- Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento.
- Fomento de vocaciones STEAM para alumnado en general y las alumnas en particular.

-El Departamento de orientación, en colaboración con los equipos de tutores y tutoras, realizará un seguimiento y evaluación del Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera y elaborará una memoria al final del curso señalando los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambas y los aspectos que necesitan ser mejorados en el siguiente curso.

5.2.10.- DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.

Según se menciona en el artículo 40 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, el profesorado, en el marco de la concreción del currículo, elaborará las programaciones docentes de cada uno de los dos cursos de Bachillerato, basándose para ello en los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA). Al igual que se ha indicado en un apartado anterior de esta concreción

curricular, el DUA sigue tres principios básicos: Múltiples formas de motivación hacia la tarea, múltiples formas de representación de la información y múltiples formas de acción y expresión.

Las programaciones docentes, al igual que cualquier documento oficial del centro, incluirán el membrete que el equipo directivo proporciona a los departamentos. Asimismo, se identificarán correctamente en la portada, indicando el curso en el que se aplican, y llevarán un índice paginado, y con hipervínculos en el formato digital. Esa versión digital de la programación se nombrará con el código del centro + programación materia + nivel (por ejemplo: 33023534_PROGRAMACION FILOSOFIA_1BACH).

En cualquier caso, las programaciones constarán al menos de los siguientes apartados, que se concretan más adelante en un índice en el que se incluyen apartados adicionales:

- A. Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, talleres, proyectos, contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave asociados a cada curso.
- B. Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia. Los aspectos recogidos en este apartado tendrán en cuenta las consideraciones que, sobre estos aspectos, se han concretado en el apartado 6.8 de esta concreción para Bachillerato. En este sentido, es importante señalar en las programaciones docentes las características de la evaluación: global, continua, formativa e integradora y que tendrá en cuenta el grados de desarrollo de las competencias clave. También se indicarán aspectos relacionados con la evaluación inicial y la evaluación del alumnado cuando se produzca un caso excepcional de acumulación de faltas de asistencia, independientemente de la causa. Para recoger los criterios de evaluación se recomienda utilizar la tabla orientativa que proporciona la Consejería de Educación en la que figura, para cada criterio, los indicadores de logro, la valoración del criterio y de la competencia relacionada, así como el trimestre en el que se trabaja.

Así mismo, se indicarán los procedimientos de evaluación y los instrumentos que permiten recoger la evidencia del aprendizaje. Como ejemplo de evidencias de aprendizaje pueden considerarse: respuestas a preguntas cerradas/abiertas o construidas (por escrito, digital, oral), asociación de conceptos, mapas conceptuales, presentaciones orales, demostraciones en ciencias, habilidades físicas, recitales, trabajos de investigación, prácticas de laboratorio, publicación de contenido online,

diseño y construcción de modelos o maquetas, edición de archivos multimedia, descripción, análisis, planificación, debates, participación en grupo... Por último, en este apartado también se incluirán los criterios de calificación que consisten en la ponderación de los criterios de evaluación decidida por el departamento. Se puede establecer una ponderación idéntica para todos los criterios de evaluación o determinar porcentajes específicos para cada uno de ellos, en este sentido, cada departamento decidirá cuál es la fórmula que mejor se adapta a cada materia. Y es importante resaltar que todos los criterios de evaluación han de ser trabajados a lo largo del curso para cada materia.

- C. Medidas de atención a las diferencias individuales. Para dar respuesta a las diferencias individuales se considerará referente el DUA. En este apartado es necesario incluir las medidas de atención a las diferencias individuales que permitan personalizar el aprendizaje atendiendo a los ritmos, situaciones, estilos de aprendizaje. Estos aspectos tomarán como referencia la normativa y lo que se establece en los apartados 7 de esta concreción curricular de Bachillerato y, en cualquier caso, se recogerán aspectos relacionados con los ajustes razonables curriculares y/o metodológicos que pudieran derivarse de las necesidades del alumnado. (Cfr. Art. 21 a 25, Decreto 60/2022, de 30 de agosto y artículos 28 a 30 de la Resolución de 28 de abril de 2023).
- D. Actividades para la recuperación y para la evaluación de las materias pendientes. Es imprescindible indicar en este punto el procedimiento que se seguirá para facilitar la recuperación de las materias pendientes, concretando en su caso la naturaleza de las pruebas a realizar para llevar a cabo la evaluación. También es importante hacer referencia al procedimiento que se aplicará en caso de que el alumno o alumna presente una evolución negativa a lo largo del curso y sea preciso reforzar o recuperar aspectos de las diferentes evaluaciones. (Estos aspectos aparecen también concretados en el apartado 8 de esta concreción curricular de Bachillerato). En las programaciones docentes también se concretarán aspectos relacionados con la evaluación final y las pruebas extraordinarias. En este sentido se especificarán los aspectos generales del plan de recuperación de aprendizajes no alcanzados (evaluación extraordinaria) que se desarrollará en las sesiones lectivas previas a la realización de las pruebas extraordinarias. En ese plan se indicarán también los criterios de evaluación y las características de la prueba extraordinaria. (Cfr. Artículo 36 de la Resolución de 28 de abril de 2023).

E. Metodología, recursos didácticos y materiales curriculares*. En cuanto a los aspectos pedagógicos y didácticos directamente vinculados a la metodología, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: planteamiento de actividades para favorecer la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, el trabajo en equipo y la investigación, estimulación del interés y el hábito de lectura y la capacidad para expresarse en público, la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (alternativas metodológicas y medidas de atención a la diversidad) y la priorización de la comprensión y la expresión e interacción oral en lengua extranjera (uso de lengua oficial solo como apoyo). Estos aspectos aparecen recogidos en los principios pedagógicos (Vid. Art. 6, Decreto 60/2022, de 30 de agosto) y se concretan en el apartado 4 de esta concreción curricular de Bachillerato.

* Aunque aparece así recogido este contenido de las programaciones docentes en el artículo 40 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, la parte de recursos didácticos y materiales curriculares se detallará en otro apartado de las programaciones.

F. Concreción de los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo del currículo. Se considerará la contribución que la materia a los programas y proyectos del centro: Plan de Lectura, Escritura e Investigación (Vid. Apartado A.9 de este documento); Plan de Digitalización, Proyecto de Formación de Centro; PROA +; Programa de Educación y Promoción de la Salud; Programa de Biblioteca... En este sentido, se considerarán los aspectos recogidos en la Programación General Anual (PGA) respecto a estos planes y proyectos de centro.

G. Desarrollo de actividades complementarias y/o extraescolares según lo establecido en la PGA. Se recogerán las actividades de este tipo, en las que participará el alumnado de esa materia, temporalizadas y su vinculación con las unidades de programación. También en este apartado se considerará lo recogido en la PGA.

H. Recursos didácticos y materiales curriculares. Se detallarán los recursos materiales que se utilizarán (*ver apartado 5 del presente documento*): materiales de uso general (materiales didácticos, digitales, libros de texto...) y, si los hubiera, materiales de uso específico). Estos últimos también se incluirán en cada unidad de programación.

I. Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la programación docente. El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo y con los resultados obtenidos por el alumnado (Vid. Artículo 34.1, Decreto 60/2022, de 30 de agosto). Para ello es necesario incluir indicadores de logro cuantificables y que permitan

evaluar los procesos de enseñanza y la propia práctica docente en relación con el logro de objetivos del currículo y con el rendimiento del alumnado (Cfr. Art. 40 D60/2022, de 30 de agosto).

- i. Esta evaluación de la programación docente se realizará, al menos, trimestralmente y los resultados de la misma quedarán recogidos en la correspondiente acta de departamento. En función de esos resultados, el profesorado llevará a cabo las modificaciones pertinentes para adecuar esa programación a las necesidades del alumnado, especialmente cuando los resultados se alejen sustancialmente del nivel de logro marcado por los objetivos educativos. Los indicadores de logro se establecerán considerando los fijados en los objetivos de la PGA, concretamente el o los objetivos relacionados con el ámbito didáctico. En cualquier caso, se detallan en el punto (12) de la siguiente relación de apartados.

El centro adopta como modelo establecido de diseño el modelo orientativo que proporciona la Consejería de Educación, si bien recomienda incluir también los apartados 1 y 2 que figuran en la siguiente relación. De manera concreta, los apartados detallados anteriormente se incluirán en la programación docente de cada materia según el siguiente índice:

1. Objetivos de etapa, considerando la concreción curricular del centro (Cfr. Apartado B.1 de este documento).
2. Descriptores operativos de las competencias clave. En este apartado se incluirá la tabla de descriptores establecidos para las competencias clave y para el final de la etapa de Bachillerato (Anexo I, Decreto 60/2022, de 30 de agosto).
3. Temporalización de las unidades de programación. Utilizando una tabla en la que se incluyan los títulos de las unidades de programación y su distribución en trimestres e incluso en plazos o fechas.
4. Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje. (Cfr. Artículos 2 y 17, Decreto 60/2022, de 30 de agosto). Las unidades de programación establecidas para cada curso, organizadas y secuenciadas temporal según el anterior apartado de la programación docente, incluirán los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave que se abordarán. (Cfr. Artículo 18 y anexo II, Decreto 60/2022, de 30 de agosto). Cada unidad de programación podrá contener una o varias situaciones de aprendizaje. Esas situaciones de aprendizaje se planificarán por el

equipo docente, es decir, se intentará fomentar la interdisciplinaridad de este recurso. El objetivo de esas situaciones de aprendizaje será la adquisición y desarrollo, por parte del alumnado, de las competencias clave y de las competencias específicas. Las situaciones de aprendizaje no es necesario detallarlas en las programaciones docentes, estarán archivadas en el departamento didáctico y a disposición de jefatura de estudios si cree necesario revisarlas y serán diseñadas según las consideraciones del artículo 18.2 y el anexo III del Decreto 60/2022, de 30 de agosto.

5. Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado de acuerdo con los criterios de evaluación. Se seguirán las pautas fijadas en los puntos B y D de este apartado 10. Asimismo, se detallarán los criterios que el departamento establezca para la concesión de Mención Honorífica en las materias de 1º y 2º Bachillerato (ver apartado 6.7 de esta concreción curricular de Bachillerato y artículo 48 de la Resolución del 28 de abril de 2023).
6. Medidas de refuerzo y atención a las diferencias individuales, según el punto C de este apartado.
7. Actividades para la recuperación y para la evaluación de materias pendientes.
8. Consideraciones metodológicas, según el punto E de este apartado.
9. Concreción de planes, programas y proyectos en el área o materia, en base al punto F de este apartado.
10. Actividades complementarias y extraescolares (punto G de este apartado).
11. Recursos y materiales didácticos (punto H).
12. Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente (ver punto I e I.i). Se recomienda emplear una tabla similar a la propuesta por la Consejería en la que se establezcan, para cada unidad de programación, los indicadores de logro relacionados con la temporalización, la organización del aula, los recursos, la metodología, la atención a la diversidad y el rendimiento del alumnado. Si la valoración de alguno de esos indicadores no resultara positiva se incluirán propuestas de mejora.

1. En cualquier caso, también se realizará una evaluación global de la programación didáctica trimestralmente, considerando aspectos generales (resultados de la evaluación por materia, curso y grupo; adecuación de los materiales o recursos didácticos; adecuación de la organización y secuenciación de las unidades de programación; contribución de la metodología y las medidas de atención a la diversidad aplicadas a la mejora de

los resultados) y estableciendo las pertinentes propuestas de mejora.

2. Como indicadores de logro se pueden considerar los siguientes:
 - a. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias, por curso y grupo.
 - b. Adecuación de los materiales o recursos didácticos.
 - c. Adecuación de la organización y secuenciación de las unidades de programación.
 - d. Contribución de la metodología y las medidas de atención a la diversidad aplicadas a la mejora de los resultados obtenidos.

6.- PLAN DE LECTURA.

Según el Artículo 6.4 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, “A fin de promover el **hábito de la lectura**, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del Plan de lectura, escritura e investigación del centro docente”; y el Artículo 6.2 del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, “En las distintas materias, los centros docentes desarrollarán actividades que estimulen el **interés y el hábito de la lectura** y la capacidad de expresarse correctamente en público.” Por lo tanto, las actividades relacionadas con el PLEI estarán orientadas a fomentar la lectura, escritura e investigación entre el alumnado, así como a mejorar sus competencias en estos campos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN IES ELISA Y LUIS VILLAMIL

Desde los Departamentos

- Diseñar actividades relacionadas, en amplio sentido, con los distintos tipos de lectura, con la escritura (toma de apuntes, composiciones escritas de diverso tipo, trabajos de investigación, ensayos, memorias de laboratorio, diarios de clase,...), con la investigación (subrayar, resumir, hacer esquemas y mapas mentales, diagramas de flujo, trabajos de investigación utilizando diferentes fuentes, proyectos,...) y con la expresión oral (debates, exposiciones, entrevistas,...).
- Utilizar las actividades del PLEI para evaluar algunas de las competencias, los indicadores estratégicos establecidos por el centro y, si así lo establecen los Departamentos, también para determinar las calificaciones del alumnado.
- Aumentar el espectro de lecturas utilizado con los alumnos: continuos, discontinuos, de distinta temática y tipo (narrativos, ensayísticos, periodísticos, de temática especializada, páginas de Internet,...).
- Integrar la investigación y el uso de las TIC en el aprendizaje de las materias.

Desde la Biblioteca

- Dinamizar la vida del centro, al tiempo que fomentar la lectura y la expresión, tanto oral como escrita.

- Convertir la Biblioteca del centro en un espacio para el desarrollo de la competencia lectora y el fomento del hábito lector de toda la comunidad educativa.
- Promover el uso de los recursos bibliográficos y digitales del centro.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN GENERALES

1) *Lectura comprensiva, funcional o instrumental*, que tiene que ver con la lectura en voz alta, extracción de ideas principales y secundarias, asociaciones con otros temas y otras materias, elaboración de esquemas y resúmenes, paráfrasis o versiones de pasajes, confección de vocabularios de la materia, búsqueda de sinónimos y antónimos, etc.

2) *Lectura informativa*, que se manifiesta en el día a día de las materias bajo la forma de investigaciones individuales o en grupo, más o menos amplias o profundas, sobre contenidos diversos. Guarda una cercana conexión con el “aprender a aprender” y la expresión oral y escrita en contextos formales. Interviene, además, de manera importante en la adquisición de las habilidades vinculadas al tratamiento de la información y la comunicación (TIC y Alfabetización Informacional).

3) *Lectura literaria*. No cabe duda de que la literatura (entendida en sentido amplio, es decir, incluyendo ensayo, obras divulgativas, biografías, diarios, colecciones de artículos...) constituye el campo natural de aplicación del plan, en primer lugar por su influencia inmediata en la capacidad de expresión y comprensión lingüística –pero también en otros tipos de comprensión y, por ende, en el rendimiento general del alumnado en áreas diversas–, y en segundo lugar por su papel en la adquisición de hábitos lectores para toda la vida, con las repercusiones psicológicas, culturales, económicas y políticas que ello comporta para la sociedad. La lectura de carácter literario tiene como gran objetivo invitar al alumno a recorrer un itinerario de obras que le permita, en última instancia, sentar las bases de un lector competente. Para ello, sin duda, hace falta dedicar tiempo a la lectura en el aula, en la biblioteca y fuera del instituto; es necesario prever, dentro del horario lectivo, ocasiones para compartir la lectura con los iguales y con los adultos a fin de revelar y enseñar al alumnado el modo de leer de los compañeros y de los adultos expertos, las estrategias que se utilizan, los conceptos literarios (personajes principales y secundarios, inicio *in medias res*, narrador omnisciente, monólogo interior, elipsis, prolepsis, símil, metáfora...) que suelen aparecer en las obras. Consideramos deseable que se oferte un corpus de lecturas relativamente amplio en cantidad y en grado de dificultad, tratando de mantener siempre una calidad atractiva y una complejidad creciente a lo largo de los cursos. También habría que fomentar una manera crítica e interpretativa de leer, con actividades que movilicen la capacidad de razonar, de

enjuiciar lo leído y de relacionarlo o contrastarlo con otros contenidos o informaciones (películas, obras musicales, anuncios publicitarios, obras literarias distintas, vivencias personales, contenidos de las distintas materias, etc.).

4) *Expresión escrita* tanto de carácter funcional como creativo. Dentro de la escritura funcional habría que prestar atención a la simple presentación y organización de los materiales de clase tales como apuntes, ejercicios, exámenes, trabajos, etc. Dentro de la escritura creativa se encuadran actividades con instrucciones o temas precisos que exijan a los alumnos poner en funcionamiento su capacidad de escribir y su creatividad. Estas composiciones pueden ser breves y repetidas o bien únicas y extensas con todos los grados intermedios.

5) *Expresión oral*. Esta expresión se relaciona con otras facetas del PLEI, sobre todo con la lectura informativa, la escritura funcional y el uso de las técnicas de información y comunicación (TIC). Su desarrollo, en efecto, exigirá un cierto dominio y conocimiento de las fuentes de información e, igualmente, la puesta en práctica de la habilidad para elaborar el conocimiento adquirido y ponerlo por escrito. Por último, requerirá el empleo de alguna técnica para comunicar y transmitir la información, desde simples esquemas en la pizarra a soportes informativos (blog, vídeos, presentaciones...). La expresión oral puede perfeccionarse en clase mediante exposiciones orales de trabajos, presentaciones de libros, exposiciones preparadas sobre partes de la materia y debates.

ACTUACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS

En el PLEI de nuestro Centro, las programaciones pueden recoger diversas actividades para estimular el interés y el hábito de lectura y la capacidad de expresarse en público, dejando a cada Departamento libertad para que distribuya estas actividades en las fechas que considere más oportunas dentro de su programación de aula, garantizando que todos los grupos tengan una actividad semanal vinculada a este plan, ya que los alumnos aprovechan mejor unos textos adaptados a las necesidades de la materia que los impuestos desde un organismo. Para una mayor profundización del contenido de estas actividades, habrá que remitirse a las actas y memorias de cada Departamento. Con carácter orientativo se adjunta propuesta de evaluación en el Anexo I.

ACTUACIÓN DE LA BIBLIOTECA

Con el fin de desarrollar los objetivos arriba propuestos y de modo concreto la Biblioteca desarrollará a lo largo de todo el curso diferentes actividades:

- Adquisición de ejemplares de lecturas obligatorias.
- Adquisición de ejemplares de interés para la Comunidad educativa.
- Difusión de los fondos de la Biblioteca por medios analógicos y redes sociales.
- Fomento del préstamo colaborativo.
- Desarrollo de concursos literarios (sinopsis de novelas, finales alternativos, etc.).
- Conmemoración de fechas especiales (Día de la poesía, Día de la mujer y la niña en la Ciencia, 8M, Día del libro, Aniversarios de autores, etc.).
- Recuperación del Club de lectura.
- Monitorización de “Tutores Acompañantes”.
- Creación de radio escolar.
- Colaboración con el *Foro Comunicación y Escuela*.
- Participación en *Doce Puentes*, revista del centro.

ANEXO I

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PLEI

Departamento de

Trimestre 1º 2º 3º

Curso 1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO 1º BACH 2º BACH

Breve descripción de la actividad	
-----------------------------------	--

	Nivel 1 1%-25%	Nivel 2 26%-50%	Nivel 3 51%-75%	Nivel 4 76%-100%	Observaciones
Porcentaje de cumplimiento de las actividades previstas.					

VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1	2	3	4
Nada satisfactorio	Poco satisfactorio	Satisfactorio	Muy satisfactorio

OBJETIVOS	1	2	3	4
Diseñar actividades relacionadas, en amplio sentido, con los distintos tipos de lectura, con la escritura (toma de apuntes, composiciones escritas de diverso tipo, trabajos de investigación, ensayos, memorias de laboratorio, diarios de clase,...), con la investigación (subrayar, resumir, hacer esquemas y mapas mentales, diagramas de flujo, trabajos de investigación utilizando diferentes fuentes, proyectos,...) y con la expresión oral (debates, exposiciones, entrevistas,...).				
Utilizar las actividades del PLEI para evaluar algunas de las competencias, los indicadores estratégicos establecidos por el centro y, si así lo establecen los Departamentos, también para determinar las calificaciones del alumnado.				
Aumentar el espectro de lecturas utilizado con los alumnos: continuos, discontinuos, de distinta temática y tipo (narrativos, ensayísticos, periodísticos, de temática especializada, páginas de Internet...).				
Integrar la investigación y el uso de las TIC en el aprendizaje de las materias.				

Valoración general	
--------------------	--

Actuaciones futuras (mejoras, implementaciones, ratificaciones).	
--	--

ANEXO II

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PLEI

Biblioteca IES Elisa y Luis Villamil

Trimestre 1º 2º 3º

Breve descripción de la actividad	
-----------------------------------	--

	Nivel 1 1%-25%	Nivel 2 26%-50%	Nivel 3 51%-75%	Nivel 4 76%-100%	Observaciones
Porcentaje de cumplimiento de las actividades previstas.					

VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1	2	3	4
Nada satisfactorio	Poco satisfactorio	Satisfactorio	Muy satisfactorio

OBJETIVOS	1	2	3	4
Dinamizar la vida del centro, al tiempo que fomentar la lectura y la expresión, tanto oral como escrita.				
Convertir la Biblioteca del centro en un espacio para el desarrollo de la competencia lectora y el fomento del hábito lector de toda la comunidad educativa.				
Promover el uso de los recursos bibliográficos y digitales del centro.				

Valoración general	
--------------------	--

Actuaciones futuras (mejoras, implementaciones, ratificaciones).	
--	--

7.- DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA.

Según se recoge en el artículo 121 de la LOMLOE, es prescriptivo adoptar medidas para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana. Estas medidas requieren un diagnóstico específico y una serie de medidas para consolidarla y/o mejorarla. En este sentido, en el centro se establecen las siguientes medidas:

- Es necesario realizar en todas las etapas y niveles educativos impartidos una evaluación inicial que permita evidenciar, al menos en cierta medida, el grado de desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado.
- El centro consolidará los proyectos o programas que contribuyen al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado: revista escolar, grupo de teatro, programa de acompañamiento, oferta de la materia optativa Taller de Competencias, Plan de Lectura, Proyectos que emanan de la Biblioteca Escolar (Versatilizando, Reto Lector, grupos de lectura abiertos a toda la comunidad educativa...), encuentros con autor en el marco del proyecto Foro Comunicación y Escuela (departamento de Lengua Castellana y Literatura).
- Para los dos primeros niveles de Educación Secundaria Obligatoria se establece un sistema de evaluación de los descriptores del perfil de salida (que definen el grado de adquisición de las competencias) con periodicidad trimestral, al menos para el alumnado de atención a la diversidad o con evaluación académica comprometida. Los resultados globales de estas evaluaciones se analizarán en las correspondientes sesiones de evaluación de cara a definir medidas de intervención.
- Por último, con el fin de contribuir al desarrollo eficaz de dos de los aspectos fundamentales de la competencia en comunicación lingüística (expresión escrita y expresión oral) se establecen dos rúbricas que servirán de modelo para todos los departamentos del centro y que permiten evaluar los trabajos escritos y las exposiciones orales del alumnado, quien previamente será conocedor de ambas rúbricas.

RUBRICA EVALUACIÓN TRABAJO ESCRITO

FORMATO DE ENTREGA DE TRABAJOS ESCRITOS	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Se creará una portada en la que se identifique el trabajo (título, nombre y apellidos del alumno, grupo, curso y materia)</u> • <u>Se incluirá un encabezado con el título del documento y/o nombre y apellidos del alumno)</u> • <u>Se elaborará un índice paginado (al menos en los trabajos que tengan más de dos apartados).</u> • <u>Se incluirá paginación.</u> • <u>Se justificará el texto a ambos lados, salvo en excepciones.</u>
--	--

CRITERIOS	INSUFICIENTE (1)	SUFICIENTE (2)	BIEN (3)	EXCELENTE (4)
PRESENTACIÓN Y ORTOGRAFÍA	<p>-El documento no respeta el formato para entregas de trabajos.</p> <p>- El número de páginas se aleja demasiado del criterio solicitado</p> <p>-Se observan ocho o más errores sintácticos y de ortografía</p>	<p>- El documento respeta solo algunas veces el formato para entregas de trabajos</p> <p>- El número de páginas se aleja significativamente del criterio solicitado.</p> <p>-Se observan de cinco a siete errores sintácticos y de ortografía</p>	<p>- El documento respeta en su mayoría el formato para la entrega de trabajos.</p> <p>- El número de páginas se acerca al criterio solicitado</p> <p>- Se observan de dos a cuatro errores sintácticos y de ortografía.</p>	<p>- El documento respeta totalmente el formato de entrega de trabajos.</p> <p>- El número de páginas concuerda con el criterio solicitado.</p> <p>-No se observan errores sintácticos ni faltas de ortografía</p>
ESTRUCTURA	<p>- El documento omite dos de los tres apartados mínimos (introducción, desarrollo o conclusión)</p> <p>-El texto contiene información desestructurada o irrelevante</p>	<p>- El documento omite alguno de los tres apartados mínimos (introducción, desarrollo o conclusión)</p> <p>-Mucha de la información de cada apartado es irrelevante.</p> <p>- Los apartados no se</p>	<p>- El documento contiene como mínimo introducción, desarrollo conclusión.</p> <p>-El texto incluye la información pertinente para cada apartado, sin embargo entre algunos no se observa relación</p>	<p>- El documento contiene como mínimo introducción, desarrollo conclusión.</p> <p>-Se incluye al detalle la información pertinente para cada apartado.</p> <p>- Se observa coherencia lógica y relación entre</p>

		<i>encuentran bien articulados unos con otros</i>		<i>cada uno de los apartados</i>
CONTENIDO	<i>El contenido presentado no tiene relación con el tema del trabajo</i>	<i>Es difícil apreciar una coherencia entre el tema del trabajo y el contenido. Se observan varias inconsistencias en su secuencia lógica</i>	<i>Se observa coherencia entre el tema del trabajo y e contenido, sin embargo la secuencia del contenido presenta algunas inconsistencias</i>	<i>La exposición de los contenidos tiene una excelente secuencia lógica y una coherencia total entre el tema y el contenido del trabajo.</i>
BIBLIOGRAFÍA	<i>No presenta bibliografía</i>	<i>La bibliografía es escasa (dos o tres fuentes) pero está ordenada y bien citada</i>	<i>La bibliografía está bien citada y ordenada pero no lo suficiente completa</i>	<i>Todas las fuentes de información están incorporadas, ordenadas y citadas adecuadamente.</i>

RÚBRICA EXPOSICIÓN ORAL

CRITERIOS	INSUFICIENTE (1)	SUFICIENTE (2)	BIEN (3)	EXCELENTE (4)
PRESENTACIÓN DEL TEMA	<i>No presenta el tema.</i>	<i>Nombra el tema, pero no lo justifica.</i>	<i>Nombra el tema y justifica su elección.</i>	<i>Justifica la elección del tema y aporta originalidad en ese comienzo.</i>
DETALLE DE LAS PARTES	<i>No detalla las partes.</i>	<i>Detalla las partes siguiendo/apoyándose en algún documento.</i>	<i>Detalla las partes siguiendo/apoyándose en algún documento, pero aporta alguna novedad.</i>	<i>Detalla las partes sin ningún tipo de apoyo.</i>
DOMINIO DEL CONTENIDO	<i>No domina los contenidos.</i>	<i>Domina tan solo algunos contenidos.</i>	<i>Domina parcialmente (la mitad) los contenidos de su exposición.</i>	<i>Domina totalmente los contenidos.</i>
ELEMENTOS DE APOYO	<i>Se apoya continuamente en el guion, esquema,...</i>	<i>Se apoya bastante en el guion, esquema,...</i>	<i>Se apoya puntualmente en el guion, esquema,...</i>	<i>No usa ningún tipo de apoyo.</i>
PERTINENCIA DE LA INFORMACIÓN	<i>Se omiten muchas ideas principales/se pierde en detalles poco importantes.</i>	<i>Aunque el tema está bien enfocado, faltan bastantes ideas principales y añade datos innecesarios.</i>	<i>Aparecen casi todas las ideas principales y los datos relevantes.</i>	<i>Selecciona adecuadamente las ideas y los datos que aparecen son relevantes.</i>
ORGANIZACIÓN DEL DISCURSO	<i>El discurso no está organizado. Las ideas no siguen un orden lógico.</i>	<i>Bastantes errores en la organización: no se marcan los cambios de apartado o hay desorden en las ideas.</i>	<i>Aunque pueda haber algún fallo, las ideas siguen un orden lógico y la distribución en apartados es correcta.</i>	<i>Las ideas siguen un orden lógico y la estructura de la exposición es correcta.</i>
RITMO	<i>Demasiado lento/rápido. Silencios prolongados.</i>	<i>Bastante lento/rápido. Continuos silencios.</i>	<i>Discurso bastante fluido. Pausas poco marcadas.</i>	<i>Discurso fluido, ágil. Pausas correctamente marcadas.</i>
ENTONACIÓN Y ARTICULACIÓN	<i>Tono forzado o plano, sin inflexiones. Pronunciación ininteligible (cuesta entender lo que dice).</i>	<i>Entonación poco natural, con pocas inflexiones. Articulación regular (cuesta entender algunos fragmentos).</i>	<i>Entonación natural, pero con inflexiones poco marcadas. Articulación inteligible, con algunas incorrecciones.</i>	<i>Tono natural y ameno, con inflexiones bien marcadas. Articulación clara y correcta; buena vocalización.</i>
GESTUALIDAD Y MIRADA	<i>Gestualidad inadecuada: absoluta rigidez, abuso de los gestos... No mira al auditorio.</i>	<i>Apenas gesticula o lo hace de manera exagerada. Escasas miradas al auditorio.</i>	<i>En general, sus gestos son adecuados y apoyan el contenido, aunque hay alguna incorrección por exceso o defecto. En general, mira a los interlocutores.</i>	<i>Gestualidad adecuada a la situación: apoya el contenido con gestos. Mira a los interlocutores.</i>
GESTIÓN DEL	<i>Excesivamente largo o insuficiente para desarrollar el</i>	<i>Algo más corto/largo de lo previsto; poco adaptado al</i>	<i>Tiempo ajustado al previsto, pero con algún desajuste: final</i>	<i>Los contenidos de la exposición están perfectamente adaptados al</i>

CONCRECIÓN CURRICULAR

TIEMPO	<i>tema correctamente. No se ajusta en absoluto al tiempo establecido.</i>	<i>tiempo establecido.</i>	<i>precipitado, sin final (por falta de tiempo,...)</i>	<i>tiempo exigido.</i>
GESTIÓN DEL ESPACIO	<i>Está estático e inmóvil.</i>	<i>Apenas hace movimientos durante su exposición.</i>	<i>Aunque hay momentos en los que está estático, en general se mueve mientras habla.</i>	<i>Se mueve con soltura durante toda la exposición.</i>
USO DE SOPORTES VARIADOS (TECNOLÓGICOS, VISUALES...)	<i>No emplea ningún tipo de soporte.</i>	<i>Aunque sí usa algún tipo de soporte, su uso no es el correcto.</i>	<i>Usa al menos un soporte de manera correcta.</i>	<i>Usa más de un soporte de manera correcta.</i>
INTERACCIÓN CON EL AUDITORIO	<i>No interactúa con el auditorio ni alude a ellos en ningún momento.</i>	<i>No interactúa con el auditorio, pero sí hace alguna alusión al público (plurales,...).</i>	<i>Además de hacer diferentes alusiones al auditorio, interactúa con él una vez.</i>	<i>Interactúa con el auditorio de manera continua y reiterada, haciendo alusiones continuas a los interlocutores.</i>
INTERÉS Y AMENIDAD GLOBAL	<i>Nada amena. No suscita ningún interés en el auditorio.</i>	<i>Poco amena. Solo interesa en momentos puntuales.</i>	<i>Bastante amena. Interesa bastante, aunque por momentos se hace monótona y pesada.</i>	<i>Muy amena. Mantiene el interés del auditorio durante toda la exposición.</i>
CONCLUSIÓN	<i>No realiza conclusión ni cierra su intervención.</i>	<i>Cierra su exposición haciendo alusión a su fin.</i>	<i>Realiza conclusión sencilla y breve, pero correcta.</i>	<i>Realiza una buena conclusión.</i>

8.- PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

8.1.- PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El currículo educativo se define como abierto y flexible, con la posibilidad de ser concretado en cada Centro y aula según las necesidades del alumnado. Esto quiere decir, entre otras cosas, que, si bien los objetivos a conseguir son los mismos para todos los estudiantes, es posible dar respuestas educativas contextualizadas que tengan en cuenta la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Por tanto, el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje se concreta en la **atención a la diversidad** entendida como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

Así, el Plan de Atención a la Diversidad, que se desarrollará en el Centro, se regirá según lo dispuesto en la legislación vigente y, por tanto, corresponderá a la totalidad del profesorado del centro la adopción de las medidas organizativas y curriculares dirigidas a atender las necesidades del alumnado. Para ello, se debe actuar de forma colegiada y coordinada a fin de que, compartiendo la información y los recursos disponibles, se detecten y atiendan integral y coordinadamente las necesidades del alumnado, se organice la respuesta educativa para el mismo, se elaboren materiales específicos adaptados y se realice el seguimiento y la evaluación correspondientes.

Es responsabilidad del Equipo Directivo la planificación y organización de las medidas generales, organizativas y curriculares, haciendo hincapié en la coordinación del profesorado del centro y de los agentes externos, especialmente al inicio de cada curso escolar de cara a la actualización y adaptación de los documentos y programas institucionales y de apoyo a la acción educativa del centro. Para ello, cuenta con el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro.

Así mismo, en cuanto a la **atención a la diversidad**, y en referencia a las etapas educativas que se imparten en nuestro Centro, cabe destacar que la detección e identificación de las necesidades educativas de nuestro alumnado es una responsabilidad compartida por el conjunto de la comunidad educativa, cuyo objetivo final radica en la organización de la respuesta educativa adecuada que reduzca o elimine las barreras y fomente los facilitadores para el aprendizaje, siendo conscientes de que estas barreras no están exclusivamente relacionadas con los diferentes tipos de capacidades personales sino más bien con la posibilidad de los contextos para flexibilizar y adaptarse a las diferentes formas de funcionar y desenvolverse y que por tanto, **no podemos dar una respuesta homogénea válida para todo el alumnado**,

si no que debemos considerar cada una de sus realidades personales y académicas, partiendo de que la diversidad de situaciones requiere una diversidad de propuestas.

8.1.1.- Objetivos del Programa de Atención a la Diversidad

-Dotar al Centro de un programa de actuaciones organizado y estable para la atención a la diversidad, así como de los instrumentos documentales para llevarlo a cabo, registrarlos, transmitirlos a las personas concernidas y valorar su eficiencia.

-Proporcionar una respuesta educativa coherente, coordinada y encaminada a que todo el alumnado alcance los objetivos educativos propuestos.

-Favorecer una atención personalizada de las necesidades educativas concretas del alumnado cuyas circunstancias así lo demanden, que facilite el logro de las competencias básicas y los objetivos de las enseñanzas correspondientes, sin que en ningún caso las medidas arbitradas puedan suponer una discriminación que les impida alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general.

-Garantizar una enseñanza no segregadora, que se prolongue después en la integración en la sociedad de todas las personas, sean cuales sean sus condiciones físicas, sociales, familiares o culturales.

-Atender al contexto real en el que se desarrolla la vida del alumnado, a sus expectativas de cara al futuro, académico o laboral, y favorecer aprendizajes significativos, funcionales y relacionados con el entorno social, cultural y económico, de modo que se realice una verdadera educación para la vida.

-Prevenir las dificultades de aprendizaje, evitando por anticipación el absentismo, el abandono, el fracaso y la inadaptación escolar.

A) Destinatarios

-**Todo el alumnado del IES**: La naturaleza y variedad de las medidas de atención a la diversidad hacen que todo el alumnado del IES sea susceptible de tomar parte en alguna de ellas.

-**Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE)**: Aquellos alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención o de aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, sus altas capacidades intelectuales, haberse incorporado tarde al Sistema Educativo o por condiciones personales o de historia escolar, tal y como recoge el Art. 71 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

-**Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)**: Entre los alumnos y alumnas considerados en el epígrafe anterior, cabe contemplar, dentro de una categoría especial, a aquellos que afrontan barreras que

limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de escolarización o a lo largo de todas ellas, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos del aprendizaje adecuados a su desarrollo (Art. 73 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre).

Además, la aplicación de las medidas adoptadas en cada caso se revisará trimestralmente por el equipo docente, y en su caso, por el equipo directivo, y se modificarán en función de los resultados que las mismas aporten.

El profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje llevará a cabo sus funciones de apoyo y refuerzo conforme a las siguientes prioridades:

-Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).

-Otros alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE);

-Alumnado incorporado a otros programas singulares de atención a la diversidad que desarrollen los centros.

- B) **Organización de las medidas de atención a la diversidad y gestión de los recursos de apoyo educativo**

Cada curso escolar se recogerá en la PGA el registro detallado con las medidas de atención a la diversidad establecidas en cada grupo, así como los recursos y los responsables de la aplicación de las mismas, el número de sesiones de apoyos, las adaptaciones y actuaciones y la coordinación y seguimiento de las mismas.

8.1.2.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El seguimiento de la respuesta educativa a todo el alumnado y en especial a aquel que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se llevará a cabo en las reuniones recogidas en cada una de las tablas anteriores, velando en todo momento por la adecuada gestión de la respuesta educativa y las actuaciones recogidas dentro de este Programa de Atención a la Diversidad. Por tanto, el seguimiento de dicho Programa tendrá un carácter continuo con el objetivo de realizar los ajustes que se consideren necesarios a lo largo del curso escolar y que supongan una mejora para los procesos educativos.

La eficacia de las medidas de atención a la diversidad será valorada en las reuniones de los diferentes Departamentos, en las Reuniones de Equipos Docentes y en las sesiones de evaluación, quedando constancia de esta valoración en las respectivas actas. Dentro del Departamento de Orientación, regularmente, se llevará a cabo el seguimiento del alumnado destinatario de medidas de atención a la diversidad, así como la valoración de la eficacia de las mismas.

Así mismo, en la evaluación final ordinaria se hará una valoración global de la eficacia de estas medidas a lo largo del curso, valoración que, en conjunto, aparecerá recogida en la “Memoria final” del curso.

Por último, tanto el Claustro de profesores y profesoras como el Consejo Escolar evaluarán el Programa de Atención a la Diversidad en el cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y en cuya valoración se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Grado de participación e implicación de los responsables.
- Efectividad de las medidas llevadas a cabo.
- Funcionalidad y eficacia de los acuerdos tomados.

8.2.- PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL.

La acción tutorial está dirigida a orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje académico y profesional, fomentando la capacidad de elegir de acuerdo con sus intereses, capacidades y su situación personal, generando relaciones fluidas entre alumnado y la institución escolar, así como entre la escuela y la familia y desarrollar en el alumnado competencias participativas y de construcción de valores.

Así, se puede afirmar que la docencia no tiene por objeto solamente la transmisión de conocimientos y procedimientos, sino también valores, normas y actitudes; en definitiva, el pleno desarrollo personal de los alumnos y alumnas, un desarrollo que implica, por parte del profesorado, el ejercicio de la acción tutorial. De este modo, para garantizar y coordinar esta actividad educativa aparece la figura del tutor, que además ejercerá una labor de mediación entre los alumnos, entre éstos y el equipo docente, y entre este último y las familias. Cada uno de estos espacios de mediación implica un conjunto de actuaciones que tienen como finalidad realizar en el Centro una educación de calidad, entendida en los siguientes términos: como un intento de articular y de dar coherencia, por parte del equipo docente, a la propuesta curricular que se ofrece a un grupo de alumnos y a cada uno de ellos individualmente, como una profundización en el conocimiento del alumnado (tanto por parte del profesorado como de los propios/as alumnos/as), con el objeto de que el proceso de enseñanza-aprendizaje esté lo más adaptado posible a las necesidades de cada uno, como un modo de favorecer el nivel de integración de los alumnos y alumnas en su grupo, de tal modo que se cree un clima apropiado para el aprendizaje y el

desarrollo personal y como una forma de establecer la colaboración con las familias basada en la colaboración. Bajo esta perspectiva, el desarrollo de la función tutorial asegura que la educación sea verdaderamente integral y personalizada y no quede reducida a una mera instrucción o impartición de conocimientos.

8.2.1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL.

- Ayudar al alumnado en su formación personal integral (carácter, personalidad, autoestima, capacidades, hábitos, actitudes).
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos, fomentando y favoreciendo la atención a la diversidad, evitando en la medida de lo posible las promociones con materias pendientes y las no promociones.
- Proporcionar al alumnado una orientación educativa adecuada, conforme a sus aptitudes, necesidades e intereses, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del Centro.
- Favorecer la convivencia pacífica que respete las diferencias entre iguales, favorezca la coeducación, propicie el cumplimiento de los deberes personales y potencie los hábitos democráticos en el grupo y en el Centro, apoyando a través del Plan de Acción Tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del Centro.
- Mejorar los hábitos saludables (en coordinación con el programa de fomento de la salud que se desarrolla en el IES).
- Coordinar y orientar el proceso educativo con el fin de adecuar la actividad docente a las posibilidades del alumnado, partiendo de la situación real, en lo que hace referencia al desarrollo evolutivo, nivel de competencia curricular y condiciones del contexto sociofamiliar en que se desenvuelve.
- Facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- Fomentar y mantener la comunicación fluida con las familias, estableciendo los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las mismas, para el logro de un desarrollo integral de sus hijos/as, potenciando su implicación en la vida del IES.

8.2.2.- ACTUACIONES A REALIZAR EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL.

CON RELACIÓN AL ALUMNADO

- **Evaluación inicial del alumnado y del contexto del aula:** En las sesiones de tutoría de inicio de curso los tutores y tutoras siguiendo las indicaciones facilitadas por el Departamento de Orientación, en las correspondientes reuniones de coordinación, realizarán las evaluaciones socioemocionales y de detección del alumnado en situación de vulnerabilidad y comunicarán los resultados a jefatura de estudios, indicando las necesidades detectadas (libros, material escolar, emocionales...). Con el alumnado más vulnerable se llevarán a cabo entrevistas individuales en las que colaborará el Departamento de Orientación, generando un clima de diálogo, escucha, reflexión y respeto, facilitando la expresión emocional del alumnado desde la empatía, el respeto y la sensibilidad.

Así mismo se realizarán entrevistas con las familias de este alumnado, en las que también colaborará el Departamento de Orientación, recogiendo así otras necesidades e informaciones sobre situaciones familiares, sociales o económicas y realizando un seguimiento personalizado del alumnado y las familias.

Además, cuando se considera necesario, desde el Departamento de Orientación se derivarán estos casos a otros servicios externos de ayuda.

Por otro lado, en sus respectivas materias el profesorado realizará las evaluaciones iniciales necesarias para adaptar las programaciones en aquellos aspectos que sean necesarios.

- **Atención personalizada a todo el alumnado facilitando el acceso, presencia, participación y progreso en la etapa educativa:** Al inicio de curso, y previo al inicio de las clases, jefatura de estudios, en coordinación con el Departamento de Orientación facilitarán al resto del equipo docente de cada curso información sobre el alumnado que a lo largo del curso anterior presentó algún tipo de dificultad que obstaculizó el proceso educativo. Además, se facilitarán las pautas de actuación para la intervención con el alumnado que presenta NEAE, y que se encontrará recogido dentro del Programa de Atención a la Diversidad del Centro. Igualmente, al inicio del curso escolar, los tutores y tutoras, en coordinación con jefatura de estudios y orientación, recogerán, utilizando para ello un breve cuestionario, la información relativa al grupo y al alumnado que carece de medios informáticos. A su vez, desde Jefatura de estudios, se elaborará un registro de cesión de uso temporal de equipo informático en donde el alumno o alumna y su familia se comprometen a reintegrar esa dotación en buen estado al IES y subsanar cualquier desperfecto ocasionado por el uso incorrecto del dispositivo.

Por último, se llevará un seguimiento estricto de los casos de absentismo escolar siguiendo el protocolo establecido a tal fin.

- **Planificación de actuaciones a desarrollar en horario de tutoría para cada nivel:** la acción tutorial de cada uno de los niveles se planificará partiendo de la sesión de coordinación semanal de los tutores y tutoras del mismo nivel con el Departamento de Orientación y bajo la coordinación de jefatura de estudios y tomando como punto de partida los siguientes bloques de contenidos:

-El desarrollo personal: Comprende contenidos referidos al crecimiento personal, a mejorar la disposición para afrontar problemas, a la toma de decisiones y a la elaboración del proyecto personal a lo largo de la vida.

-Los procesos de aprendizaje: Se trabajan contenidos referidos a competencias que optimizan el rendimiento escolar en su conjunto, el uso de la agenda, los grupos cooperativos y colaborativos, la aplicación de técnicas de estudio y estrategias de metacognición.

-La orientación académica y profesional: A medida que progresa la escolarización van cobrando importancia las decisiones que el alumno tomará con relación al itinerario académico y a su futuro profesional, partiendo del conocimiento de sí mismo y del mundo laboral.

-Las relaciones con los otros y el entorno: La comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos. Incluye conceptos, procedimientos y actitudes relacionadas con el funcionamiento de los grupos humanos, las normas de convivencia y el análisis y la resolución de conflictos.

Por otro lado, el IES participa activamente en el Proyecto Educativo de Comarca, entidad que propone actividades desde las que se trabajan muchos objetivos importantes de tutoría, por lo que se le dará prioridad en las actuaciones en el centro. A lo largo del curso se realizarán, en la medida de lo posible, diversas Charlas, Talleres Externos y Ponencias de los diferentes Programas, Instituciones y Agentes Externos.

De este modo, a continuación, se recoge la planificación y temporalización de las diferentes actuaciones a desarrollar dentro de la acción tutorial con los distintos cursos de cada nivel educativo con la pretensión siempre de facilitar la participación del alumnado en todos los aspectos de la vida del centro, y la flexibilidad para acoger las iniciativas que partan de otros departamentos o grupos de trabajo.

Para cada curso académico se recogerá en la Programación General Anual el detalle de las actuaciones, su temporalización y responsables y su relación con los objetivos de dicho programa.

CON RELACIÓN AL PROFESORADO

- **Coordinación del tutor o tutora de cada grupo con el equipo docente:** Se realizarán reuniones de coordinación de equipo docente siguiendo el calendario general marcado en el IES. Concretamente esas RED se realizarán en las siguientes fechas: 10, 18 y 19 de octubre y 21 y 22 de noviembre de 2023 y 6 y 7 de febrero y 14 y 15 de mayo de 2024.
- **Elaboración y adecuación de las programaciones didácticas o docentes:** Al inicio del curso escolar, Jefatura de Estudios facilitará a los diferentes departamentos el guion para la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas, que serán objeto de seguimiento a lo largo del curso escolar. Asimismo, tal y como ya se ha indicado con anterioridad, se establece un calendario de reuniones con el objetivo de sistematizar la coordinación docente (RED, Sesiones de evaluación, Reuniones de coordinación Tutoría y Orientación, Reuniones de Departamento...) y valorar las medidas de atención a la diversidad propuestas, así como su efectividad. Igualmente, desde el Departamento de Orientación, se colabora en la propuesta y planificación de actividades que fomenten la respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado.
- **Actuaciones de los equipos educativos para la incorporación progresiva de metodologías activas, que incluyen el trabajo por proyectos para facilitar el acceso y el progreso de todo el alumnado en los aprendizajes:** En el presente curso se plantea un Programa de Formación en Centros desde el que se potencia la formación en diferentes temáticas, entre las que desatan las metodologías activas y la participación de toda la Comunidad Educativa en pequeños proyectos que pretenden mejorar la apertura del centro y por ende, la convivencia. Algo impulsado también desde el Programa PROA+ del que forma parte el IES. Así mismo, a nivel departamental se plantean números proyectos que facilitan la presencia y participación de todo el alumnado.
- **Elaboración, coordinación y seguimiento de programas de recuperación y/o apoyo para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y/o con materias pendientes:** Para la elaboración, coordinación y seguimiento de programas de recuperación y/o apoyo del alumnado con dificultades de aprendizaje se tomará en cuenta lo recogido en la legislación vigente, y se organizará para cada alumno o alumna teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia y formarán parte bien de su “plan específico personalizado para el alumnado que no promociona”, o bien del “programa de refuerzo para el alumnado que promociona con

materias no superadas” y, por tanto, será incluido en su expediente. Al comienzo del curso escolar, se informará a cada alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales sobre el contenido del programa de refuerzo que les será aplicado. El alumnado que siga un programa de refuerzo deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan y serán conocedores de los criterios de evaluación establecidos en la programación del área o materia correspondiente. Al menos una vez al trimestre, se informará de los resultados de la evaluación al alumno o alumna y a sus padres, madres o tutores legales. Será responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada el profesor o la profesora que imparta dicha materia en el curso en el que esté matriculado el alumno o la alumna. Dentro del plan de refuerzo se recogerán las medidas organizativas y curriculares que se consideren oportunas, así como las medidas de atención a la diversidad a las que se incorpore el alumno o alumna, con el objetivo de establecer actuaciones orientadas a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Así mismo, dentro de las programaciones de cada materia se tendrá en cuenta a este alumnado y sus características y, por tanto, los diferentes programas específicos elaborados con carácter individualizado para el alumnado. Igualmente, el alumnado que no promocione seguirá un “Plan específico personalizado”, considerándose esta una situación excepcional destinada a conseguir una adecuación del conjunto del currículo, tratando que el alumno o alumna supere las dificultades que le han llevado a la no promoción. De este modo, el “Plan específico personalizado” será elaborado por el profesorado que imparten docencia en el mismo, en colaboración con el tutor o tutora del grupo y el asesoramiento del departamento de orientación. El plan específico personalizado de cada alumno será objeto de seguimiento al menos una vez al trimestre por el equipo docente y quedará constancia de los progresos observados y los acuerdos adoptados en las actas de las evaluaciones correspondientes, donde además se recogerá la información susceptible de ser transmitida al alumnado y a sus familias.

• **Actuaciones de acogida y atención socioemocional para garantizar la adecuada incorporación del alumnado al IES:** En el Centro, desde jefatura de estudios y en coordinación con el departamento de orientación se planifican diferentes actuaciones para garantizar una transición adecuada entre etapas:

Actuación	Responsables	Temporalización
Reunión con los tutores y tutoras de 6º de EP	Jefatura de estudios y orientación	Finales del mes de mayo
Reunión con los orientadores y orientadoras del sector del Noroccidente para el traspaso de información sobre el alumnado que presenta NEAE	Orientadora	En el mes de junio
Visita a los centros educativos de primaria adscritos al IES	Jefatura de estudios y orientación acompañadas de alumnado de 1º de ESO que haya estudiado en los centros de educación primaria.	Finales del mes de mayo
Jornada de convivencia para el alumnado de 1º de ESO	Equipo directivo, orientación y profesorado de 1º de ESO, acompañados del alumnado de 1º de ESO	En el mes de junio
Reunión con las familias del alumnado de 6º de EP	Equipo directivo y orientación	En el mes de junio.
Reunión para la devolución de la información a los centros de educación primaria.	Jefatura de estudios y orientación	En el mes de octubre.

Además, desde el departamento de orientación (orientadora y PTSC) en coordinación con los tutores y tutoras, se llevará a cabo un seguimiento individualizado de todo el alumnado que se incorpore por primera vez al centro para garantizar su adecuada incorporación y la atención socioemocional.

• **Actuaciones de prevención de conductas contrarias a la orientación e identidad sexual y prevención del ciberacoso y acoso escolar:** Desde la acción tutorial se llevarán a cabo talleres y charlas para la prevención de este tipo de conductas, entre las que destacarán talleres de educación sexual impartidos por la asociación Astursex, trabajo en el programa Ni Ogros Ni Princesas, talleres sobre empatía, uso correcto de redes sociales, charlas impartidas por el Centro Asesor de la Mujer. Asimismo, se extremará la vigilancia en horarios de recreo y en el caso de detectar algún caso de este tipo se actuará según lo establecido en los protocolos correspondiente con la mayor rapidez posible, tratando de atajar cualquier tipo de conflicto y garantizando la atención socioemocional del alumnado afectado.

• **Actuaciones para el desarrollo de una convivencia positiva y resolución pacífica de los conflictos en el aula y en centro:** En este aspecto, en el IES Elisa y Luis Villamil se plantean las siguientes actuaciones:

- Desde la acción tutorial se informa al alumnado sobre las normas de convivencia y dentro del PIC se planifica la respuesta a los conflictos detectados.
- En las sesiones lectivas de tutoría se planificarán diferentes charlas-taller para el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos.
- Recreate: jefatura de estudios coordina el programa recreate ofreciendo numerosas actividades lúdicas para el espacio de recreo, siempre con el objetivo de favorecer una convivencia pacífica y la participación de todo el alumnado del Centro.
- Equipo de Mediación ¿Apostamos por el diálogo?: resolución de conflictos entre iguales.

• **Actuaciones para promover la coeducación en todos los niveles:** Desde la acción tutorial, en colaboración con los programas que se desarrollan en el IES y coordinación con servicios externos, se organizarán charlas y actividades de promoción de la coeducación (tanto en ESO como en Bachillerato y Formación Profesional) y se participará en actividades para conmemorar fechas como el 25 de noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, 11 de febrero “Día

internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia” o el día 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”. Además, en la etapa de ESO se llevarán a cabo actuaciones enmarcadas dentro del “Programa Ni Ogros Ni Princesas”. Del mismo modo, **en consonancia con lo establecido desde la Consejería de Educación, y lo recogido en el “Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027”, desde el IES se planifica un “Programa de Coeducación” en donde se destacan las líneas estratégicas y las actuaciones planificadas. Dicho programa se incluye en la presente PGA.**

• **Seguimiento y evaluación del aprendizaje del alumnado:** jefatura de estudios planifica el calendario en donde se establecen las correspondientes Reuniones de Equipos Docentes y evaluaciones de los diferentes cursos y etapas educativas. Además, en las Reuniones de Departamentos se realizará un seguimiento mensual y trimestral del seguimiento de las programaciones y de los resultados académicos del alumnado en cada una de las materias planteando, además, las correspondientes propuestas de mejora.

CON RELACIÓN A LAS FAMILIAS

- **Atención de los tutores y tutoras a las familias del alumnado:** En el primer trimestre se llevará a cabo una reunión grupal con las familias del alumnado con la intención de facilitar aquella información de carácter general para cada uno de los grupos. No obstante, todo el profesorado cuenta en su horario con tiempo de atención a familias, por lo que estas podrán solicitar reunión con los tutores y tutoras, y el resto del equipo docente (a través de un enlace creado en la web del IES a tal fin), siempre que lo consideren oportuno.

Además, se comunicarán los resultados académicos de forma individual a las familias de los alumnos y alumnas que así lo requieran.

Estas reuniones serán preferentemente presenciales, aunque se establecerán canales de comunicación de forma telemática (a través de la plataforma @365 y utilizando obligatoriamente las cuentas institucionales). Igualmente, a lo largo del primer trimestre y para facilitar la transición, los tutores y tutoras de cada grupo de 1º de ESO mantendrán una reunión individual con cada una de las familias del alumnado de su grupo. Además, desde el IES, enmarcada en el Programa Proa+, y en coordinación con los Servicios Sociales Municipales, se pondrá en marcha la “Escuela de Familias” (en formato tertulia-café).

Por último, las familias serán invitadas a participar en diferentes charlas sobre orientación para el desarrollo de la carrera que se lleven a cabo en el IES.

8.2.3.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

El seguimiento y evaluación del Programa de Acción Tutorial tiene como objetivo valorar la funcionalidad y la eficacia del mismo a la hora de aplicarlo y llevarlo a cabo, detectando aquellos aspectos y acciones tutoriales diseñadas que no hayan dado los resultados óptimos y buscando estrategias de mejora para los mismo, así como ampliar nuevos campos de actuación en la acción tutorial no previstos en el programa. La evaluación de la acción tutorial se realizará:

- En cada sesión de trabajo que realice el D.O. con el equipo de tutores, pues la dinámica de las mismas estará presidida por la acomodación del programa a las necesidades, recomendaciones y reflexiones sobre la acción tutorial.
- Al finalizar el curso, el alumnado realizará una valoración del trabajo desarrollado y las temáticas tratadas en las sesiones lectivas de tutoría.
- Los tutores y tutoras valorarán la acción tutorial en una sesión específica, para incorporar su criterio a la Memoria del curso y constituir así la base de planificación de la acción a acometer el curso siguiente.

Esta concepción evaluadora implica la adopción de criterios que nos sirvan de guía y marco de referencia. Para todas las actividades propuestas será preciso evaluar conforme a los siguientes parámetros:

- Adecuación de las actividades propuestas.
- Adecuación de los materiales aportados.
- Adecuación de la temporalización.
- Aspectos organizativos y de coordinación.
- Propuestas de mejora.

Las técnicas e instrumentos que emplearemos para la evaluación atenderán a criterios de variedad y flexibilidad, algunos de ellos pueden ser los siguientes:

- Reuniones de análisis de las actuaciones con tutores, alumnos, padres, Equipos Educativos, etc.
- Observación, análisis de tareas y registros de actividades, entrevistas, tests y cuestionarios, etc.

Con los datos que se extraigan de la evaluación final se elaborará la Memoria Final que formará parte de la Memoria Final de Curso y servirá como documento base de planificación del PAT del curso siguiente.

8.3.- PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA.

Según las directrices generales sobre ORIENTACION Y TUTORIA, la docencia no tiene por objeto solamente conocimientos y procedimientos, sino también valores, normas y actitudes; con ella se pretende, en definitiva, el pleno desarrollo personal de los alumnos, un desarrollo que implica, por parte de los profesores, el ejercicio de la función tutorial. Los componentes de esta dimensión educativa son los siguientes:

- Educar para la vida
- Asesorar sobre opciones alternativas
- Educar en la capacidad de tomar decisiones
- Capacitar para el propio aprendizaje

Por otro lado, la orientación educativa supone la puesta en marcha por parte del centro escolar de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar por un lado una educación integral del alumnado y por otro un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos. En este sentido, la orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico para que en el centro educativo se promuevan aquellos aspectos más personalizadores de la educación. La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla fundamentalmente a través de la acción tutorial. Además, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, en su Preámbulo afirma que “la educación es el medio adecuado para desarrollar al máximo sus capacidades, construir su personalidad, conformar su propia identidad y

configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica”, por tanto, la orientación educativa garantizará un adecuado asesoramiento al alumno o la alumna que favorezca su continuidad en el sistema educativo, informándole al mismo tiempo de las distintas opciones que este ofrece. En el caso de que opte por no continuar estudios, se garantizará una orientación vocacional sobre el tránsito al mundo laboral. De este modo, desde el Departamento de Orientación del IES Elisa y Luis Villamil, se apoyará y asesorará al profesorado que ejerza la tutoría y la orientación educativa en el desarrollo de las funciones que les corresponden. En todo caso, la orientación educativa favorecerá la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y fomentará la superación de cualquier tipo de discriminación o estereotipo sexista.

Por tanto, la orientación educativa supone la puesta en marcha por parte del centro escolar de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar por un lado una educación integral del alumnado y por otro, un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de ellos.

8.3.1.- Objetivos del Programa de Orientación para el desarrollo de la carrera

- Ayudar al alumnado en su formación personal integral (carácter, personalidad, autoestima, capacidades, hábitos, actitudes) de acuerdo con los objetivos del Proyecto Educativo del IES Elisa y Luis Villamil.
- Promover en el alumnado un adecuado conocimiento de sí mismo y un auto concepto ajustado a sus características reales.
- Fomentar el conocimiento de su entorno más próximo para facilitar su autonomía a lo largo de la vida.
- Facilitar el tránsito entre las distintas etapas educativas.
- Favorecer el desarrollo de las competencias para contribuir a la mejora del proceso de toma de decisiones en el alumnado.
- Desarrollar hábitos y valores de trabajo y gestión del tiempo que contribuyan a su mejor evolución académica y profesional.
- Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades educativas y profesionales.
- Asesorar a la familia sobre las posibilidades formativas durante la escolarización, especialmente en los momentos de transición entre etapas.

8.3.2.- Actuaciones

Antes de comenzar con la planificación de las actuaciones que se enmarcarán dentro de este programa, cabe destacar que se relaciona muy directamente con el Programa de Acción Tutorial, de modo que se destinarán numerosas sesiones semanales de acción tutorial al desarrollo del Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera.

ACTUACIONES DIRIGIDAS AL CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y EL DESARROLLO DEL AUTOCONCEPTO:

Esta línea de actuación abarca aspectos como el conocimiento de las propias capacidades, destrezas, intereses, valores, la propia creatividad, el espíritu crítico, el desarrollo de un auto concepto ajustado, así como el conocimiento del estilo de aprendizaje propio y la forma de trabajo que cada persona posee. Estos valores se favorecen trabajando la comunicación y la escucha, el consenso y el respeto a la diferencia, la cooperación y el conocimiento de otras personas y contextos.

En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se planifican actividades como:

- Organización de la atención a la diversidad para dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado.
- Actividades de gestión emocional que ayuden a afrontar mejor los estudios y la toma de decisiones.
- Ayudar a organizar el trabajo personal: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc. (se desarrollará a través de la acción tutorial y las programaciones didácticas).
- Fomento de los procesos de autoanálisis y reflexión en el alumno. Planificación, desde la acción tutorial, de actividades para aprender a tomar decisiones.
- Facilitar la toma de decisiones autónomas y responsables basadas en la adecuación de las características y expectativas personales y los requerimientos de las opciones académicas y laborales que se ofrecen. Esto requiere una madurez personal que incluya procesos de saber pensar, autonomía y auto concepto.

- Potenciar la toma de conciencia y reflexión sobre el propio aprendizaje, el trabajo personal y la búsqueda de información suficiente para afrontar el Bachillerato, Formación Profesional o estudios universitarios con responsabilidad y decisión (a desarrollar a través de la acción tutorial con actividades sobre autoconocimiento y toma de decisiones).
- Utilización del cine como recurso educativo.

En los Ciclos Formativos de Grado Medio, las actividades se centrarán en el fomento de los procesos de autoanálisis y reflexión que permitan una toma de decisiones ajustada a las características de cada alumna o alumno

ACTUACIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE EXPLORACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL ENTORNO:

Tanto en Educación Secundaria Obligatoria como en Bachillerato y en los Ciclos Formativos de Grado Medio se plantean las siguientes actuaciones:

- Informar convenientemente sobre los posibles itinerarios académicos y profesionales (se realizará a través de la acción tutorial, donde se plantearán actividades de conocimiento de itinerarios educativos, profesiones...)
- Informar convenientemente de las posibilidades que les ofrece su entorno más próximo (información sobre ciclos formativos del entorno más cercano, posibilidades laborales de la zona...).
- Proporcionar información sobre diferentes páginas web y aplicaciones que les permiten la “autoorientación”.
- Realizar investigaciones individuales y/o grupales sobre las profesiones o familias profesionales.
- Utilización de las TIC como herramienta de búsqueda de la información y de elaboración de la misma: manejo de páginas Web de distintas instituciones, webquest, blog, la herramienta on-line de Rutas Laborales.

ACTUACIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DEL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES.

Para trabajar esta línea de actuación, se parte de la idea de que el proceso de toma de decisiones va más allá de la transición escuela-trabajo. En los últimos tiempos la orientación va adoptando progresivamente un enfoque de ciclo vital que tiene su reflejo en todos los temas que estamos tratando, y por ello, la aplicación de esta habilidad se extiende a muchas situaciones de la vida cotidiana. Para trabajar una adecuada toma de decisiones, resulta necesario conocer las competencias en las que destaca cada persona, actuar desde la libertad y la responsabilidad individual de manera autónoma y ser consciente de que siempre hay un riesgo de error.

Tanto en el caso de Educación Secundaria Obligatoria, como Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio se plantean las siguientes actuaciones:

- Proporcionar información detallada y suficiente de la oferta educativa que existe en su entorno.
- Actividades destinadas al aprendizaje de toma de decisiones (que se llevarán a cabo a través de la acción tutorial).
- Actividades de los programas: Itepasas, Rutas Laborales on-line, programa HOLA, programa Orienta
- Charlas de antiguos alumnos y alumnas del IES que puedan ofrecer su historia personal como ayuda a la toma de decisiones en lo que al itinerario académico y laboral se refiere.
- Facilitar orientación personalizada que culmina en el Consejo Orientador (en el caso del alumnado de 2º y 4º de ESO).
- Facilitar información a las familias en referencia a los diferentes itinerarios educativos.

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO MEDIANTE EL DESARROLLO DE HÁBITOS Y VALORES DE TRABAJO

En este ámbito se planifican las siguientes actuaciones:

- Prestar atención específica al alumnado con dificultades de aprendizaje y/ o con asignaturas pendientes de cursos anteriores, realizando el seguimiento de los correspondientes planes de trabajo individualizados o planes de refuerzo.
- Desarrollo de Técnicas de Trabajo Intelectual (planificadas para su realización a través de la acción tutorial).
- Utilización del cine como medio para el aprendizaje.
- Entrar en contacto con el mundo de trabajo y los servicios de empleo del entorno, contando con la colaboración de empresas para impartir charlas en los diferentes niveles educativos que imparte del IES Elisa y Luis Villamil.

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA VINCULACIÓN ENTRE LO ACADÉMICO Y PROFESIONAL PARA GENERAR MAYOR MOTIVACIÓN Y RENDIMIENTO

- Facilitar al alumnado la atención académica personalizada con el fin de que todos y cada uno de los alumnos y alumnas reciban la atención precisa de refuerzo y apoyo en su aprendizaje para conseguir los objetivos de la Educación Secundaria de forma satisfactoria y de calidad (a desarrollar a través de la acción tutorial).
- Trabajo a través de diferentes programas y páginas web con la intención de proporcionar toda la información necesaria al alumnado para que puedan afrontar las nuevas etapas con mayor motivación (a través de la acción tutorial).
- Actividades que fomenten el autoconocimiento de modo que ayuden a orientar al alumnado hacia el camino laboral con el que más se sienta identificado (a desarrollar a través de la acción tutorial).
- Análisis de diferentes itinerarios educativos y sus salidas laborales (a través de la acción tutorial).
- Realizar investigaciones individuales y/o grupales sobre las profesiones o familias profesionales.
- Conocer el funcionamiento de los servicios públicos de empleo.

- En el caso de los Ciclos Formativos de Grado Medio visitar asociaciones, Centros y empresas en las que en un futuro pueden desarrollar su actividad laboral.
- Entrega de dossiers informativos al alumnado y a su familia

ACTUACIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE VOCACIONES STEAM PARA EL ALUMNADO EN GENERAL Y LAS ALUMNAS EN PARTICULAR.

- Actividades del Programa de orientación académica-profesional que incorpora la perspectiva de género: Rompiendo Esquemas (para el alumnado de ESO).
- Utilización del cine como recurso educativo.
- Trabajos en pequeños grupos para analizar materias, opciones académicas-profesionales a lo largo de la etapa, según preferencias e intereses.
- Charlas sobre temáticas relacionadas con el desarrollo tecnológico y científico.
- Fomento del uso de las TIC como medio y herramienta para el estudio y el aprendizaje.

8.3.3.- Seguimiento y evaluación del programa de orientación para el desarrollo de la carrera.

La puesta en marcha y aplicación del Programa para el Desarrollo de la Carrera se enmarca dentro de la labor tutorial, por tanto, se realizará el seguimiento y evaluación a partir de la información transmitida en las reuniones de tutores, jefatura de estudios, departamento de orientación, etc.

La evaluación de las actividades orientadoras constituye el mecanismo de retroalimentación que va a comprobar el grado de adecuación de las tareas diseñadas a la vez que permitir la inclusión de mejoras durante el proceso o en la planificación del Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera del curso siguiente. Esta evaluación se realizará en tres momentos:

- Evaluación Inicial o Diagnóstica: se llevará a cabo antes de comenzar la aplicación de cualquier programa o actividad orientadora y proporcionará información sobre la situación de partida.

- Evaluación Continua o Formativa: posibilitará un continuo ajuste de la intervención. Se realizará a través de las sesiones de coordinación planificadas en las diferentes intervenciones.
- Evaluación Sumativa o Final: se realizará a la finalización del curso escolar y proporcionará información de los resultados obtenidos. Será un sumatorio de todos los datos recogidos a través de la evaluación continua.

Esta concepción evaluadora implica la adopción de criterios de evaluación que sirvan de guía y marco de referencia. Para todas estas actividades propuestas será preciso evaluar conforme a los siguientes parámetros:

- Adecuación de los objetivos planteados en cada ámbito de actuación.
- Adecuación de las actividades propuestas.
- Adecuación de los materiales aportados.
- Adecuación de la temporalización.
- Aspectos organizativos y de coordinación.
- Propuestas de mejora.

Las técnicas e instrumentos que emplearemos para la evaluación atenderán a criterios de variedad y flexibilidad, algunos de ellos pueden ser los siguientes:

- Reuniones de análisis de las actuaciones con tutores, alumnos, padres, Equipos Educativos, etc.
- Observación, análisis de tareas y registros de actividades, entrevistas, tests y cuestionarios, etc.

Con los datos que se extraigan de la evaluación final se elaborará la Memoria que formará parte de la Memoria Final de Curso y servirá como documento base de planificación del Plan de orientación para el desarrollo de la carrera del siguiente curso.



9.- PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA:

A continuación se recogen en este apartado las particulares decisiones adoptadas en el centro acerca de la convivencia. Destaca el hecho de priorizar la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, así como del personal no docente, en la gestión de la misma, con participación más o menos directa.

El Decreto 7/2019, de 6 de febrero, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias señala en su artículo 20 la necesidad de elaborar un Plan Integral de Convivencia para incorporar al PEC dentro de su Reglamento de Régimen Interior. Y el art. 21 señala los contenidos de ese Plan Integral de Convivencia. En atención a esa disposición, las deliberaciones en los órganos correspondientes, adopta este documento como Plan Integral de Convivencia.

9.1.- REFERENCIAS NORMATIVAS

Las principales normas que abordan de manera directa el tema de la convivencia en centros escolares son las siguientes:

1.- La Constitución española, en su artículo 27, establece el derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales que los poderes públicos deben garantizar. Dice, también, en su párrafo 2, que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de la convivencia, los derechos y libertades fundamentales.

2.- Las diferentes Leyes Orgánicas, en la actualidad la LOE (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación) en su artículo 124.1 establece que los centros docentes elaborarán un Plan Integral de Convivencia y LOMCE (Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa) desarrolla y garantiza esos derechos básicos definiendo los Principios y Fines del Sistema Educativo, y la Autonomía de centros, la potestad para regular con normas propias diferentes aspectos del funcionamiento del centro.

3.- Real Decreto 83/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE 20 de febrero).

4.- RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias (BOPA 13/08/2001), modificada por la

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2012 (BOPA de 29/8). Y sus sucesivas modificaciones de 5 de agosto de 2004, 5 de mayo de 2014, 2 de agosto de 2017 y 17 de mayo de 2019.

5.- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

6.- Ley 3/2013 de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado.

7.- Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios.

8.- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introduce algunas referencias nuevas en relación con la gestión de la convivencia en los centros docentes.

8.- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

9.2.- ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Uno de los puntos esenciales es la adecuación de las medidas contempladas en el plan integral de Convivencia al contexto del Centro, lo que nos permitirá calibrar las necesidades y debilidades del mismo relativas a la convivencia y asegurar la oportunidad de las acciones y herramientas que se habilitan para su gestión. Los datos utilizados como base de esta contextualización provienen de dos fuentes, una externa y otra interna:

Fuentes externas.- Son los datos relativos a las condiciones geográficas y sociopolíticas de la zona en que está ubicado el Centro y de las poblaciones de procedencia de los alumnos. En términos generales, arrojan las siguientes características en relación con la convivencia:

- Baja conflictividad social como consecuencia de unas estructuras socioeconómicas poco dinámicas.
- Acusada cohesión social, con un papel destacado por parte de la población y de la familia.
- Escasa diversificación de las actividades del ocio y tiempo libre, con posibilidades seriamente condicionadas por la limitación de instalaciones y la dispersión geográfica.
- Relativo desinterés hacia las actividades culturales novedosas o con poco arraigo en la tradición popular.



b) Fuentes internas.- Son los datos procedentes de las estadísticas de convivencia y conflictividad relativos al propio Centro. En los últimos años han mostrado los siguientes indicadores:

- Escasa conflictividad general, con clara preponderancia de los incidentes sucedidos durante el desarrollo de las clases y en los intercambios.
- Poco índice de absentismo y presencia casi anecdótica de episodios de violencia directa.
- Presencia destacada del desinterés hacia los estudios como causa principal de las interrupciones en el aula.

Toda esta información nos permite perfilar una caracterización lo suficientemente precisa del Centro como para implantar toda una serie de medidas, recursos y actuaciones apropiadas y adaptadas a estas características.

9.3.- OBJETIVOS DEL PIC

Se establecen estos tres objetivos principales:

En primer lugar, el desarrollo de las competencias con una mayor realización en el ámbito de la conducta y las actitudes, con un mayor compromiso ético.

En segundo lugar, la construcción de la personalidad en consonancia con los postulados de la psicología evolutiva, según los cuales corresponde a los alumnos de estas edades construir sus principios de conducta desde la necesidad de ser aceptado por un grupo (asumir valores sobre todo para integrarse) hasta compromisos responsables y autónomos a pequeña escala (amigos, clase, normas de centro, etc.)

Y en último término, todas las actuaciones correctoras tratan de enseñar un modo de actuar ante los conflictos que pueda ser usado con eficacia a lo largo de la vida en diferentes ámbitos y, por supuesto, pretenden contribuir de forma decidida a la mejora del rendimiento curricular de los alumnos, aspecto este último marcadamente ligado al contexto del Centro, ya que el desinterés hacia el currículo constituye de largo la causa principal de conflictividad entre el alumnado, tal y como se desprende de los datos de convivencia de cursos pasados.

Objetivos con el alumnado:

- Favorecer la resolución pacífica y positiva de los conflictos.
- Utilizar y posibilitar medidas educativas alternativas e integradoras para la resolución de conflictos previos a la vía sancionadora.
- Promover, potenciar y estimular la participación democrática en los distintos ámbitos de la vida del centro.



- Favorecer la cohesión, la pertenencia y la conciencia del grupo-aula y del propio centro escolar.
- Potenciar la ayuda entre iguales.

Objetivos con el profesorado:

- Favorecer la incorporación en el instituto del nuevo profesorado.
 - Elaborar un plan de acogida para el profesorado nuevo en el centro.
 - Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesorado-alumnado, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género.
 - Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
 - Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en el centro.

Objetivos con las familias:

- Sensibilizar a las madres, padres o tutores legales del alumnado sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos e hijas.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos e hijas en conflictos en el centro escolar, ser “testigos eficaces” de lo que acontece y dar pautas de actuación.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Promover canales de comunicación con las familias.



9.4.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO

La relación de normas de centro (RRI) aprobadas por el Claustro de profesores/as el 29/05/2024 y que estarán vigentes durante dos cursos académicos desde el 2024/2025, se recogen en 20 artículos:

ARTÍCULOS VIGENTES

Art. 1.- *El Centro es un lugar de promoción, enseñanza y ejercicio de los valores democráticos y de los derechos fundamentales. Por ello serán especialmente sancionables todos aquellos comportamientos que afecten a la integridad física o a la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. En relación con todas estas agresiones y conductas discriminatorias (acoso, amenazas, coacciones, vejaciones, humillaciones, violencia de género, racismo, ofensas de contenido sexual) el Centro procederá ajustándose rigurosamente a los protocolos establecidos y los comunicará a las instituciones judiciales competentes.*

Art. 2.- *Durante el horario lectivo, el recinto del Instituto está reservado a los alumnos matriculados en el mismo, a sus representantes legales y a los demás miembros integrantes de la comunidad educativa; por tanto, solo se permitirá la entrada de personas ajenas que vengan a realizar gestiones relacionadas con el funcionamiento del Centro o hayan sido autorizadas por algún miembro del claustro.*

Art. 3.- *El recinto escolar se considera espacio donde rige la prohibición total de fumar, vapear, consumir alcohol, bebidas energéticas o cualquier tipo de sustancias estupefacientes, quedando rigurosamente prohibidas estas prácticas en cualquier dependencia del Centro. El incumplimiento de esta norma dará lugar a las sanciones oportunas por el propio Centro, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar.*

Art. 4.- *El alumnado permanecerá en el recinto escolar durante toda la jornada lectiva, siempre que sea menor de edad. Podrá salir del Centro acompañado de uno de sus tutores legales o de una persona mayor de edad que haya sido autorizada (documento disponible en JE) por esos tutores legales.*

Art. 5.- *Todos los miembros de la comunidad educativa serán responsables de la exactitud y veracidad de la información que transmitan en relación con las actividades del Centro.*



Art. 6.- *En todo el Centro regirá un escrupuloso respeto y atención hacia todo el material.*

Art. 7.- *Durante el tiempo de recreo el alumnado podrá disponer del recinto exterior y de la planta baja de ambos edificios, pudiendo utilizar solo el primer tramo de las escaleras de acceso a las plantas superiores (sin consumir alimentos ni bebidas, para evitar los riesgos que suponen los restos de comida y bebida en las escaleras). Solo se podrá permanecer en las aulas bajo la supervisión directa de un profesor.*

Art. 8.- *Entre clases sucesivas, el alumnado podrá cambiar de planta, solo en función de su horario lectivo, respetando siempre las normas generales que rigen los desplazamientos en el Centro y sin perjuicio de la puntualidad debida.*

Art. 9.- *Todos los miembros de la comunidad educativa procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento, limpieza, cuidado y embellecimiento de las instalaciones y material del Centro, haciendo un uso correcto de los elementos establecidos al efecto, especialmente de los contenedores de recogida selectiva de basura. Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada será motivo de sanción y comportará siempre la reparación correspondiente.*

Art. 10.- *Los pasillos y escaleras son lugares de tránsito, por lo que se observará una actitud correcta para facilitar el desplazamiento y el ejercicio armónico de la convivencia, evitando las carreras, los gritos, los empujones y todas aquellas acciones que puedan suponer un perjuicio objetivo al interés común.*

Art. 11.- *Durante el recreo, el alumnado dispondrá de tres aulas para trabajar bajo la supervisión de un profesor/a: la biblioteca, un aula de informática y un aula en el edificio nuevo. En ninguna de ellas se permitirá el consumo de alimentos y bebidas.*

ARTÍCULOS VIGENTES

Art. 12.- *Las pistas deportivas se consideran aulas de la materia de Educación Física, por lo que serán utilizadas prioritariamente para las actividades desarrolladas por este Departamento.*

Art. 13.- *Durante el horario lectivo el alumnado solo podrá utilizar la cafetería y las máquinas expendedoras en el recreo, antes de las 8.30 horas y al finalizar la sexta hora, a excepción de aquellos alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos que estén en periodo de exámenes o que no estén matriculados en el curso completo. También se permite al alumnado que acuda a la cafetería a beber agua tras la clase de Educación Física.*

Art.14.- *El alumnado asistirá con puntualidad a clase como medio indispensable para su formación humana y académica.*

Art. 15.- *Durante las horas de clase el alumnado permanecerá en el aula. En casos excepcionales el profesor correspondiente concederá el permiso para salir. En el caso de exámenes, todo el alumnado permanecerá en el aula hasta el final de los mismos. Cuando se trate de pruebas celebradas en Bachillerato y Ciclos Formativos, los alumnos podrán salir del aula al finalizar del ejercicio a criterio del profesor, quien será el responsable de asegurar el correcto comportamiento del alumnado.*

Art. 16.- *En ausencia del profesor, los alumnos permanecerán en el aula esperando las*



instrucciones del profesorado de guardia, y siempre con la puerta abierta, avisando si ven que no aparece nadie en un tiempo prudencial.

Art. 17.- *Las aulas se conservarán limpias y ordenadas, siendo todos sus elementos y materiales objeto de un tratamiento adecuado al uso para el que han sido destinados. Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada, será motivo de sanción y comportará siempre la reparación correspondiente. En último término, será responsable de los daños y se hará cargo de la sanción el grupo, curso o sector de alumnado donde se produzca el hecho.*

Art. 18.- *Las clases se desarrollarán en un ambiente adecuado para el buen aprovechamiento de los objetivos educativos. Por ello se sancionarán todas aquellas actitudes y comportamientos que supongan un impedimento a la actividad docente del profesorado.*

Art. 19.- *El uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes y demás dispositivos digitales no está permitido en el centro durante toda la jornada lectiva para el alumnado de todas las etapas educativas. Este espacio de tiempo incluye el horario lectivo (obviamente los cambios de clase), el tiempo de recreo y los periodos dedicados al desarrollo de actividades complementarias y extraescolares. Solamente se podrá hacer uso de los dispositivos móviles con fines didácticos y educativos reflejados en las Programaciones Docentes, siempre con autoridad expresa del profesor/a y con notificación previa al padre, la madre o tutores legales del alumno/a. El incumplimiento de esta norma comportará la retirada del dispositivo, que quedará custodiado por el Equipo Directivo hasta que sea recogido por el padre, la madre o tutor/a legal. (BOPA nº42 del 28 de febrero de 2024)*

Art20.- *La acumulación de una falta grave o tres faltas leves en cualquier momento del curso supone inmediatamente el cese como delegado de grupo y como miembro del equipo de convivencia, durante un periodo de dos meses a contar desde la última incidencia. Es decir, tendría que transcurrir un periodo de dos meses sin incidencias para derogar esos ceses.*

Cada dos cursos académicos se llevará a cabo un proceso de revisión y cambio de normas en el que se invertirá el esfuerzo necesario para favorecer la participación de toda la comunidad educativa.

9.5.- MODELO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

En consonancia con lo expuesto en los apartados anteriores, nuestro Centro apuesta por un modelo integrado de gestión de la convivencia, basado en los siguientes principios:

a) **Adecuación a la normativa vigente.-** El Plan Integral de Convivencia desarrolla principios y fundamentos presentes en las distintas leyes sobre materia educativa. Así, el Centro pretende dotarse de un marco legal que garantice desde el punto de vista normativo la pertinencia y oportunidad de sus acciones y objetivos.



b) **Creación de una estructura organizativa coherente con los objetivos de la convivencia y atenta a las necesidades de su modelo de gestión.**- Se garantiza con ello la existencia de espacios, tiempos y otros recursos indispensables para llevar a cabo la administración de la convivencia, adecuando la organización y funcionamiento del centro a la consecución de este fin.

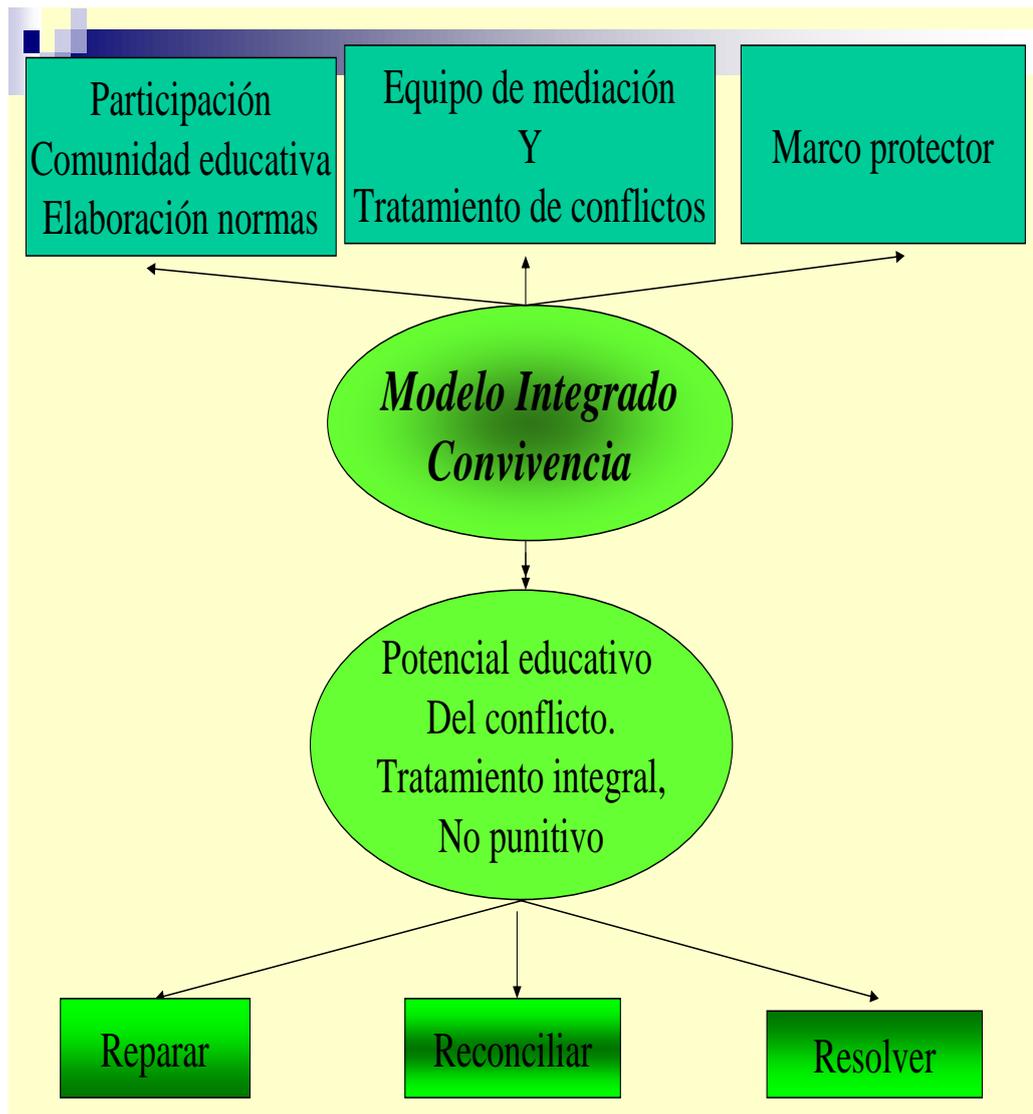
c) **Participación de la comunidad educativa en la elaboración de las normas.**- Se pretende con ello legitimar al máximo todas las acciones en materia de convivencia en cuanto adoptadas por todos los sectores de la comunidad. Así, la propia redacción de este documento es el resultado de un sistema basado en el trabajo conjunto de familias, profesorado y alumnado a través de diferentes comisiones y medios de coordinación. Asimismo, se intenta garantizar la presencia real de miembros de los diferentes sectores en los diversos órganos con competencia en asuntos de convivencia.

d) **Creación de un Equipo de Convivencia y un Equipo de Medicación (con alumnado de diferentes niveles)** que sirvan de referencia y coordinación de las diversas acciones. Al mismo tiempo deben ser elementos promotores de la formación y la innovación en asuntos relacionados con la convivencia.

e) **Potencial educativo del conflicto.**- Se trata de aprovechar el conflicto para desarrollar aquellos aspectos de la personalidad de los implicados que aparezcan como más necesarios para una adecuada evolución individual y una eficaz integración social. Por lo tanto, en la gestión de los conflictos **prevalecerá siempre su dimensión educativa y no su represión punitiva.**

f) **Tratamiento integral del conflicto.**- Ante una determinada incidencia las acciones relacionadas con ella atenderán a su solución desde tres perspectivas: **reparar** el daño causado; **reconciliar** a las personas implicadas; **influir sobre las causas** que la produjeron. Se trata de tres fases que deberían contar con recursos y tiempos específicos.

Todo este modelo de gestión pretende considerar el conflicto desde su perspectiva formativa, promoviendo entre los miembros de la comunidad educativa la adquisición de hábitos y actitudes capaces de resolver los desencuentros de manera equilibrada, reduciendo al mínimo las consecuencias violentas. Se trata de diferentes acciones que podrían quedar representadas sinópticamente en el siguiente esquema:



De esta manera, y sobre la base de que el concepto de convivencia puede ser objeto de definiciones diversas que pongan en valor unos u otros aspectos de la misma, quizás pueda parecer más operativo recorrer el camino inverso y llegar a la definición de convivencia a partir de sus componentes previos, un modelo de relaciones donde sucedan obligatoriamente al menos las siguientes premisas:

1.-Coherencia.- Es necesario que el modelo de convivencia implantado en el centro pueda convertirse en una seña de identidad y orientar el desarrollo de las acciones en esta materia. La convivencia no es un problema que haya que resolver, sino una realidad que hay que civilizar.

2.- Participación.- Creemos que la eficacia de la gestión pasa por la participación e implicación activa de todos los sectores de la comunidad educativa.



3.- Flexibilidad.- Trata de garantizar la actualización y mejora de las medidas y acciones en curso en materia de convivencia, evitando así su anquilosamiento y pérdida de eficacia, al tiempo que facilita su adaptación a nuevas circunstancias y necesidades.

4.- Prevención.- Se trata de implementar toda una serie de medidas destinadas a crear un entorno favorable a las relaciones armónicas de convivencia.

5.- Organización.- Este principio trata de poner en valor la necesidad de colocar todos los recursos del centro también al servicio de la convivencia. Se pretende así garantizar la existencia de espacios, tiempos y recursos personales específicamente predeterminados para el desarrollo adecuado de todos los proyectos y acciones en este ámbito.

6.- Restauración.- Este principio trata de destacar la manifiesta insuficiencia de las medidas punitivas en el tratamiento de los problemas de convivencia. Por ello pone el foco de atención en las causas que provocan los comportamientos inadecuados a las normas, en la intención de identificarlas, analizarlas y elaborar estrategias de intervención sobre las mismas. Se pretende con ello fortalecer aquellas competencias socio-emocionales del alumnado cuya carencia resulta potencialmente generadora de conflictos. No se trata tanto de castigar el pasado como de arreglar el futuro.

7.- Colaboración.- Con este principio se pretenden superar las limitaciones que condicionan la eficacia de las acciones de un centro en materia de convivencia. Al mismo tiempo, se reafirma la necesidad de contar con otros componentes de la comunidad educativa (como las familias) y diferentes agentes del entorno a la hora de planificar acciones y proyectos eficaces

8.- Curricularidad.- Este principio trata de establecer de manera definitiva la integración de la convivencia como un componente natural e ineludible del currículo. Solo desde esta perspectiva será posible arbitrar procesos que valoren las competencias del alumnado en este ámbito y permitan su consideración objetiva y ponderada en los procesos de evaluación.

9.- Didáctica.- Se trata de establecer mecanismos para facilitar la formación del profesorado en la gestión eficaz de las aulas y de los grupos. Se pretende con ello promover procesos de reflexión sobre la propia práctica docente, capaces de diagnosticar las causas de una mala dinámica educativa y de generar opciones pedagógicas versátiles, desarrollando en lo posible medidas metodológicas favorecedoras de la convivencia.

10.- Reconocimiento.- Este principio trata de poner en valor la importancia de la presencia de actividades en las que el alumnado tenga posibilidades de éxito. Se pretende con ello crear las condiciones para que las diversas aptitudes y capacidades del alumnado alcancen un



reconocimiento institucionalizado, evitando con ello la búsqueda de protagonismo fuera de las normas. La mejor manera de fomentar la convivencia es civilizar la gloria.

PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia se constituirá en el seno del Consejo Escolar. Estará formada por el director o la directora, por la persona titular de la jefatura de estudios, un profesor o profesora, un padre o una madre del alumnado y una alumno o alumna elegidos por y entre las personas representantes de cada uno de los sectores.

Funciones de la Comisión de Convivencia

- a) Dinamizar a todos los sectores de la comunidad educativa para su participación en el proceso de elaboración, implementación y revisión del Plan Integral de Convivencia (PIC) del centro.
- b) Realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en el PIC y proponer al Consejo Escolar las mejoras que considere oportunas.
- c) Recibir las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- d) Impulsar acciones dirigidas a la promoción de la convivencia pacífica, y especialmente, al fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales, la prevención de la violencia de género, la igualdad de trato de todos los miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica de conflictos.
- e) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativas y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- f) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, favorezcan la equidad y faciliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, mediante la elaboración de planes de acción positiva que posibiliten la inclusión de todo el alumnado.
- g) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.



- i) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
- j) Informar al Consejo Escolar sobre el desarrollo de la convivencia positiva en el centro y la aplicación de las normas.
- k) Cualesquiera otras que se establezcan en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.

9.6.- PLAN DE ACOGIDA INICIAL Y PERMANENTE PARA EL ALUMNADO, FAMILIAS Y PROFESORADO

Plan de acogida inicial del alumnado

Antes de su incorporación al centro se llevan a cabo reuniones previas con los centros de primaria, en las que se aborda:

- a) Sesión coordinada de cómo es un centro de secundaria.
- b) Se recoge información sobre el alumnado para ayudar a constituir los grupos de primero, tanto a nivel académico como relacional.
- c) En el mes de mayo se visitan los colegios adscritos acompañados de alumnado procedente de los mismos, explicando a través de una presentación digital los aspectos más destacados del centro y la nueva etapa de la ESO.
- d) Se organiza una visita con los alumnos para que se vayan familiarizando con el centro y no tomen la nueva etapa con ansiedad; para ello se organiza una jornada de convivencia en el nuevo centro durante el mes de junio en donde a los nuevos y futuros alumnos se les muestran las distintas dependencias del centro, así como las actividades que se realizan en ellas y se da finalizada la jornada con alguna actividad lúdica o de juegos que les permita conocerse y familiarizarse con el entorno.
- e) En todos los niveles educativos del centro se dedican varias sesiones de las tutorías con los alumnos/as a esta tarea. Se realizan actividades de alto potencial cohesivo y con preferencia a las metodologías cooperativas de mayor poder integrador y que más puedan favorecer la participación del alumnado en cada grupo.
- f) Durante el mes de noviembre se reúnen los tutores de primero con los antiguos tutores de sexto para intercambiar información y comprobar posibles desajustes con la evolución prevista.
- g) Para el alumnado que se incorpora durante el curso además de algunas de las medidas citadas anteriormente, se les adjudica dos compañeros/alumnos del mismo curso y grupo que los



acompañan durante un tiempo y les facilitan su incorporación al centro. En este caso, se considera la intervención del equipo de mediación, cuyas características ya se han detallado en el apartado 3 de este documento.

ACTUACIONES DESDE LAS TUTORÍAS Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

Para facilitar la integración de los alumnos/as que se incorporan en cualquier nivel una vez iniciado el curso, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Desde la **tutoría**, se les entregará la información general que se proporciona a todo el alumnado al inicio del curso: calendario, normas básicas de convivencia, horario de la clase, horarios de los tutores, modelos de permisos y justificaciones de faltas, etc... Se procederá a las presentaciones entre el nuevo alumno/a y el grupo-clase. Durante la primera semana, se nombrarán “alumnos/as acogedores” en la clase para que lo guíen por el centro, le muestren las instalaciones, le presenten a compañeros, etc. El tutor o tutora le ayudará a organizar las necesidades de material en las distintas asignaturas.
- Los **equipos docentes** realizarán una valoración inicial de la situación del nuevo alumno/a con respecto a la materia. También le entregarán los mínimos y criterios de evaluación y calificación.

Desde jefatura de estudios y el **departamento de orientación** se hará lo posible por recabar información del centro de procedencia. En el caso de que haya habido alguna intervención no ordinaria, solicitar información y documentarla lo antes posible.

Plan de Acogida de las familias.

En cada curso lectivo se convocarán dos reuniones generales con las familias de cada unidad o grupo. La primera de ellas será en torno al mes de octubre, y en ella el tutor o tutora trasladará a las familias de su alumnado aspectos básicos sobre la organización del centro y del curso escolar. La segunda reunión se celebrará en el último trimestre del curso y en ella la directora, las jefas de estudios y/o la orientadora trasladarán a las familias aspectos fundamentales sobre orientación académica y profesional, así como criterios de promoción y titulación.

Además de eso, las familias del alumnado de nueva incorporación a la etapa (6º Educación Primaria) de los centros adscritos se reunirán con la directora y la orientadora en el mes de junio para recibir información detallada sobre el centro y la nueva etapa educativa que comienzan sus hijos e hijas.



Además de estas reuniones generales, las familias pueden solicitar atención individualizada al tutor o tutora o a cualquier otro miembro del equipo docente a través de la aplicación habilitada a tal fin en la página web del centro. También se trasladará información a las familias, en el mes de octubre, información relacionada con la hora de atención a padres, madres y tutores legales de cada miembro del equipo docente de sus hijos o hijas.

Por último, el centro utilizará diferentes canales de comunicación con familias: correo electrónico, llamadas telefónicas, Teams (cuenta de alumno/a), sms.

Todos estos aspectos, se recogerán en cada una de las Programaciones Generales Anuales, para que se realice la evaluación anual de la eficacia de los mismos y se propongan mejoras.

Plan de Acogida del profesorado.

Este aspecto se ha recogido de forma detallada en el apartado 3.2.9 de este documento.

9.7.- MEDIDAS PARA LA INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO

Esta intervención la realiza el Equipo de Convivencia, que tiene como objetivos específicos:

- La intervención en la resolución de los conflictos desde el diálogo y la reflexión.
- La compensación de las deficiencias que impiden la integración escolar de algunos alumnos/as.
- La mejora de la vida académica y personal de esos alumnos/as, intentando que los alumnos/as se sientan competentes emocionalmente mediante la realización de ciertas tareas que contribuyan a desarrollar actitudes de respeto, favorecer su autoestima y autocontrol.

Este equipo estará formado por representantes del Equipo Directivo (preferentemente Jefatura de Estudios), profesorado y alumnado que voluntariamente muestren su deseo de participar en este equipo. Se intentará contar siempre que sea posible y la disponibilidad de horario así lo permita con el/la Orientador/a, así como profesorado de Servicios a la Comunidad.

Dependiendo del número de alumnos o profesores que se interesen en participar en este Equipo, se dividirán en dos o tres grupos, habiendo en cada grupo representantes de cada sector. Los grupos, de manera correlativa, se reunirán varias veces a la semana, en horario de recreo (11.15 a 11.45 horas), y siempre según fuera necesario en función del volumen de incidencias.



Las actuaciones del equipo estarán basadas en prácticas de restauración y mediación comunicativas: cuando se ha cometido un error o se ha dañado a alguien, hay que ser reconocer los hechos, ser consciente del error o el daño provocado, empatizar con la otra parte y reparar el daño.

A petición de los equipos docentes, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, se atenderá al alumnado con conductas disruptivas que presente deficiencias de autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración social. También para los casos en los que la privación del derecho de asistencia al centro no favorecerá la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o la alumna como una sanción.

El equipo informará de sus actuaciones a la persona responsable de la tutoría y a las personas que se entiendan relevantes en cada caso.

El presente protocolo de actuación pretende ofrecer un sistema pautado de gestión de las diferentes incidencias que puedan surgir en el Centro en relación con la convivencia. Trata de establecer los pasos por los que debe discurrir un adecuado tratamiento de los actos contrarios a las normas, clarificando las actuaciones que deben seguirse, determinando responsables de los diferentes procesos, agilizando la toma de decisiones, y sentando las bases teóricas suficientes para concretar acciones coherentes, sistemáticas y eficaces en materia de convivencia.

De acuerdo con todo ello, este protocolo se adapta al modelo integrado de gestión de la convivencia, fundamento de todas las actuaciones del Centro en esta materia y, según decisión consensuada por toda la comunidad educativa, principio organizador del Plan Integral de Convivencia del que este mismo protocolo tiene vocación de formar parte. En consonancia con el citado modelo, se parte de la consideración del conflicto más como una oportunidad que como un problema, centrados en la idea de que los inconvenientes y, en su caso, los resultados violentos no derivan tanto de los conflictos en sí mismos como de la forma de tratarlos. En esta misma línea, se establece que la actuación procedente ante todo conflicto requiere reparar, reconciliar y resolver, y que sólo la acción coherente y coordinada sobre estos tres momentos puede ofrecer una solución educativamente provechosa y formativa ante los problemas de convivencia. En consecuencia, el siguiente protocolo de actuación pretende ofrecer un procedimiento estable para gestionar las necesidades de convivencia, en la pretensión no sólo de atender la educación socio-emocional de los alumnos, sino también de mejorar su rendimiento curricular a través de un tratamiento integral en el desarrollo de su personalidad.

Cualquier incidencia deberá ser consignada por escrito y, a continuación, comunicada al tutor con la mayor brevedad posible. Posteriormente, el alumno deberá completar un formulario en



el que se le ofrecerá de forma pautada la posibilidad de reflexionar serenamente sobre su actuación y las consecuencias que pueden derivarse de la misma.

Es el primer contacto con un método secuenciado para diferenciar y conocer diferentes componentes indispensables en el ejercicio de la responsabilidad. Tras este segundo paso y con estos dos documentos en su mano, el equipo de convivencia estudia el caso y propone las actuaciones oportunas.

Las correcciones educativas parten de unos fundamentos, se concretan en unas actuaciones y persiguen unos objetivos. Los fundamentos son los tres pasos establecidos para el tratamiento integral de los conflictos: medidas específicas para reparar los daños causados; estrategias para reconciliar a los componentes implicados permitiendo una incorporación satisfactoria de los responsables al grupo o grupos de referencia; herramientas para indagar sobre las causas que motivaron este comportamiento y para tratar de contrarrestar su influencia, tanto con el ejercicio de la responsabilidad cuanto con el esfuerzo consciente por actuar eficazmente sobre ellas. Se trata de acciones diferentes que tratan de reaccionar contra el pasado, actuar sobre el presente y predisponer en lo posible el futuro.

Las actuaciones se reducen básicamente a tres tipos y su uso dependerá de las circunstancias específicas, sobre todo de la gravedad de la incidencia y, muy especialmente, de la reiteración de conductas semejantes y la ineficacia de otras medidas correctoras anteriores, sin olvidar la colaboración del alumno en todo el proceso.

Con carácter general, al alumno se le propondrán compromisos, se le aceptarán sanciones condicionadas, o simplemente se le aplicarán sanciones, tres modalidades de medidas correctoras con un nivel de incidencia distinto no sólo en el ámbito temporal (pasado/reactiva, presente/activa o futuro/proactiva), sino también en el personal (unas tratan de actuar sobre el alumno y otras principalmente de proteger a los otros miembros del grupo). En determinados casos, la experiencia aconsejará tratar determinados alumnos en coordinación con Servicios Sociales u otras instituciones, derivando las posibles actuaciones hacia otros ámbitos más competentes cuando las posibilidades del Centro en el terreno educativo se mostrasen inútiles.

Todas las propuestas del equipo de convivencia a la hora de tomar medidas con respecto a un alumno tendrán como referencia los principios de las acciones correctoras.

AULA DE CONVIVENCIA (A.S.I.)

Es un recurso para el alumnado que circunstancialmente no se encuentre en condiciones de permanecer en el aula. El profesorado de guardia recibirá al alumno o alumna, que cubrirá la ficha correspondiente y hará las tareas asignadas por el profesor/a que lo expulsó. También avisará al profesorado de Servicios a la Comunidad de la llegada del alumno/a.



Para quién y para qué:

- a. Para el alumnado que presenta conductas disruptivas, es decir, comportamientos prolongados de cualquier tipo que tengan como resultado la interrupción de la clase y requiera intervención. Alumnado reincidente en su actitud y conducta contraria a las normas de convivencia.
- b. Para que las clases se puedan desarrollar con normalidad y que el alumnado disruptivo reflexione sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.

Para hacer qué y cómo:

- a. El alumnado expulsado acudirá al aula de convivencia.
- b. El alumno o la alumna llevará las actividades que tiene que hacer en el aula o todo su material escolar.
- c. El profesorado responsable del aula anotará en la hoja de registro los datos del alumno/a y se lo comunicará al profesor/a de Servicios a la Comunidad
- d. En su caso, el alumno/a realizará las actividades o tareas asignadas por el profesor/a que lo ha expulsado.

Los equipos docentes tipificarán las conductas disruptivas, unificando las exigencias y los umbrales de tolerancia. Se acordará lo que se consideran conductas leves, graves y muy graves.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL ALUMNO EXPULSADO DEL AULA POR PROFESOR/A

Se recoge en el artículo 36.1 a) del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. Texto consolidado, incorpora las modificaciones del Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre y Rectificación de errores en BOPA 07/03/2019, se establece que: “Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las normas de organización y funcionamiento del centro y, en todo caso, las siguientes: a) Las conductas contrarias a las normas de convivencia que perturben, impidan o dificulten la función docente y el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado estas conductas podrán ser consideradas contrarias a su autoridad.”



En este caso el profesor puede adoptar la decisión de expulsión del alumno de la clase. La expulsión de clase debe entenderse como una medida excepcional, una vez agotado el diálogo y cualquier otra medida. Cuando se llegue a adoptar esta medida hay que observar:

El profesor que expulsa:

- i. Rellenará un informe de conductas contrarias y notificación de medidas correctoras.
- ii. Indicará obligatoriamente las tareas que el alumno/a debe realizar durante el tiempo que el alumno/a está expulsado/a.
- iii. El alumno/a expulsado/a abandonará su clase y será conducido a la sala de profesores quedando bajo la responsabilidad de alguno de los profesores de guardia.

El profesor de guardia:

- Comunicará la situación a la Jefatura de estudios.
- Atenderá obligatoriamente a la alumna/o expulsado en el Aula de Convivencia o en alguno de los espacios alternativos. El profesor de guardia animará al alumno a que realice las tareas que trae propuestas desde el aula, proponiéndole actividades en el caso excepcional de que el profesor que lo expulsa no lo haya hecho. Siempre será responsabilidad del profesor de guardia mantener el orden y garantizar el buen funcionamiento del "aula de expulsados".
- Cuando las circunstancias lo requieran los miembros del equipo directivo colaborarán con el profesor de guardia en la atención del alumnado expulsado.

El Tutor:

- 1.- Consultará con Jefatura de estudios los partes de incidencia.
2. Acordará con Jefatura de estudios la intervención del Departamento de orientación para el estudio del caso y la aplicación de otras medidas posibles.
3. Informará a los padres de la incidencia y de las medidas que se adopten así como de la propuesta de sanción cuando proceda.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN CON EL ALUMNADO REINCIDENTE (ARI)

En consonancia con los principios que fundamentan el Plan Integral de Convivencia y tras la reiterada constatación de los fracasos obtenidos por las medidas adoptadas con el alumnado reincidente, a la vista de los análisis y trabajos realizados durante los dos últimos cursos por el grupo de convivencia dedicado a esta materia, se propone un plan específico de carácter experimental para actuar con este tipo de alumnado durante el tercer trimestre. El objetivo esencial del mismo consistirá en complementar las medidas sancionadoras con acciones educativas, especialmente en aquellos ámbitos donde las habilidades y competencias socioemocionales de los alumnos presenten más deficiencias. Con ello, se pretende coadyuvar a la mejora del rendimiento escolar y por tanto a la consecución de las competencias básicas desde el apoyo, el cuidado y la



mejora de aquellos aspectos personales colaterales al proceso educativo donde el alumnado en cuestión muestre unas destrezas claramente insuficientes. En definitiva, se pretende eliminar el carácter decididamente punitivo de las medidas correctoras, reduciendo al mínimo disuasorio necesario las consecuencias negativas de las mismas y convirtiendo todos los efectos desagradables en elementos integrantes, racionalizados y específicos de los planes individualizados de intervención de acuerdo con las necesidades propias del alumnado. Este protocolo se llevaría a cabo a través de las siguientes fases:

1.- **Selección del alumnado**.- Se considera alumnado reincidente todo aquel que haya cometido más de tres incidencias a lo largo del trimestre y una de ellas en el último mes. En relación con el alumnado que no cumpla estas condiciones se estima que las medidas utilizadas han dado resultados positivos, bien por no haber cometido más de tres incidencias en un trimestre, bien por no haber infringido las normas de convivencia en el último mes.

2.- **Valoración del alumnado**.- Se trata en este segundo momento de concretar cuáles son las deficiencias específicas del alumno que pueden provocar su inadaptación a las normas. Se cuenta en este estadio con información procedente de dos tipos de fuentes: a) el parte de incidencias del profesorado y la ficha de prorresponsabilidad cumplimentada por el propio alumnado, a través de las cuales se pueden definir los tipos de infracciones a las normas y los ámbitos de la convivencia escolar donde se detectan más insuficiencias (esta información está disponible para todo el alumnado "incidente" a través del protocolo vigente en el centro y debería servir de base para una actuación más eficiente y proporcional del Aula de Reflexión Individual) b) el test TAMAI, aplicado solo a los alumnos reincidentes y capaz de proporcionar información relevante sobre ciertos aspectos de la personalidad del alumnado colaterales al proceso educativo, lo que potencialmente abriría la posibilidad para concretar y afinar al máximo la elaboración de estrategias de intervención en el ámbito educativo lo más acordes posibles a las características, necesidades y capacidades de los alumnos.

3.- **Información a las familias**.- De acuerdo con los derechos propios del ámbito familiar y los objetivos del Proyecto Educativo, las familias del alumnado reincidente sujeto de este tipo de intervención serán informadas tanto de los datos a disposición del centro procedente de los dos tipos de fuentes citados (partes de incidencias y fichas de prorresponsabilidad, tests TAMAI) cuanto de las medidas de intervención que se proponen. Se busca con ello no sólo cumplir con la legalidad sino buscar la implicación continuada de las familias en la educación de sus hijos y su colaboración indispensable en la intervención educativa que en cada caso se proponga.



4.- **Elaboración de la propuesta de intervención.**- Los datos procedentes de las fuentes a) y b) descritas en el punto 2 servirán de base para el análisis de los ámbitos donde el alumno presenta mayores carencias y para la concreción de las medidas educativas que se proponen para la superación de las mismas. Por su carácter multidisciplinar e integrador de diferentes áreas se propone que este plan de intervención sea elaborado de manera conjunta por el Orientador, el Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad y Jefatura de Estudios. Podría valorarse la conveniencia de la participación en algún momento del tutor y del profesorado miembro del grupo de convivencia dedicado a las medidas reactivas.

5.- **Desarrollo de la propuesta de intervención.**- Se propone que el alumnado sujeto de este tipo de intervención dedique al menos una hora semanal a las actividades específicas destinadas a la mejora de sus deficiencias en materia de convivencia, además del tiempo que, en su caso, corresponda a su sanción en el ARI. Con carácter general, el alumnado dedicaría la hora semanal correspondiente a la Atención Educativa (Estudio) o a la materia de Religión. En casos concretos, podrían concertarse, de acuerdo con el tutor, más horas de intervención. El responsable del seguimiento de estas intervenciones sería en principio el PTSC, que podría verse ayudado en estas tareas por profesorado miembro de los grupos de convivencia (preferentemente de medidas reactivas) si la disponibilidad horaria lo permite.

6.- **Evaluación del protocolo.**- Al final del trimestre se realizará una valoración de los resultados obtenidos tras la aplicación de este tipo de medidas en la que se tendrá en cuenta como factor preferente, pero no exclusivo, la disminución del número de partes de incidencias por parte del alumnado reincidente. Asimismo, todos los participantes en cualquier aspecto de este protocolo podrán realizar una valoración más ponderada de sus respectivas intervenciones a la vista de los datos de convivencia procedentes de cada alumno.

9.8.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE

Se desarrollarán diversas actividades educativas sobre la igualdad y el “buen trato” que estarán presentes en las sesiones de tutoría de todos los niveles, donde se realizarán al mismo tiempo las siguientes actividades específicas:

Coincidiendo con el día en contra de la violencia contra las mujeres, se organizan actividades de sensibilización en la que participa todo el centro.



Talleres dirigidos a toda la ESO para prevenir la violencia machista.

9.9.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONTRA ABUSOS Y MALTRATOS.

La **ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, en su CAPÍTULO IV (Del ámbito educativo), recoge en sus diferentes artículos (30-35), aquellas cuestiones relativas a la protección integral de la infancia y la adolescencia. De todas ellas, recogemos de manera explícita los dos últimos artículos, relativos a los protocolos e instrucciones de actuación en caso de maltrato (Artículo 34) y a la creación de la figura del Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección (Artículo 35), ya nominada en nuestro centro.

Artículo 34. Protocolos de actuación.

1. Las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación contra el abuso y el maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio y autolesión, así como cualquier otra manifestación de violencia comprendida en el ámbito de aplicación de esta ley. Para la redacción de estos protocolos se contará con la participación de niños, niñas y adolescentes, otras administraciones públicas, instituciones y profesionales de los diferentes sectores implicados en la prevención, detección precoz, protección y reparación de la violencia sobre niños, niñas y adolescentes.

Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros educativos, independientemente de su titularidad y evaluarse periódicamente con el fin de valorar su eficacia. Deberán iniciarse cuando el personal docente o educador de los centros educativos, padres o madres del alumnado o cualquier miembro de la comunidad educativa, detecten indicios de violencia o por la mera comunicación de los hechos por parte de los niños, niñas o adolescentes.

2. Entre otros aspectos, los protocolos determinarán las actuaciones a desarrollar, los sistemas de comunicación y la coordinación de los y las profesionales responsables de cada actuación. Dicha coordinación deberá establecerse también con los ámbitos sanitario, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y judicial.

Asimismo, deberán contemplar actuaciones específicas cuando el acoso tenga como motivación la discapacidad, problemas graves del neurodesarrollo, problemas de salud mental, la edad, prejuicios racistas o por lugar de origen, la orientación sexual, la identidad o expresión de género. De igual modo, dichos protocolos deberán contemplar actuaciones específicas cuando el acoso se lleve a cabo a través de las nuevas tecnologías o dispositivos móviles y se haya menoscabado la intimidad, reputación o el derecho a la protección de datos personales de las personas menores de edad.



3. Las personas que ostenten la dirección o titularidad de los centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos.

4. Se llevarán a cabo actuaciones de difusión de los protocolos elaborados y formación especializada de los profesionales que intervengan, a fin de que cuenten con la formación adecuada para detectar situaciones de esta naturaleza.

Artículo 35. Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección.

1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.

2. Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.

Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
 - e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
 - f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
 - g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
 - h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
 - i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
 - k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
3. El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

9.10.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR

La convivencia se debe abordar centrándose en sus aspectos positivos, a fin de fijar la atención más en las estrategias que favorecen la convivencia que en la repuesta puntual antes los casos de ruptura de la misma. Esta actitud contribuye a lograr un clima escolar adecuado y a la adquisición por parte del alumnado de las competencias que favorecen su desarrollo personal y social.

El acoso entre iguales es una forma de conducta que atenta contra el derecho de las alumnas y de los alumnos a la integridad física o moral. Los centros educativos tienen el deber de



protegerlos y disponer de condiciones de seguridad para que puedan llevar a cabo su actividad académica en un ambiente que fomente el respeto y la solidaridad entre compañeros y compañeras.

El protocolo de actuación, (ajustado a la Circular del 30 de enero de 2024, por la que se regula la aplicación del protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias y a las orientaciones para la prevención, detección e intervención ante las conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual en los centros docentes del 15 de marzo de 2023), tiene un carácter básico y preceptivo. Su objetivo es guiar la intervención, que se desarrollará según los principios de prevención, sensibilización ante el acoso, confidencialidad, protección al alumnado implicado, intervención coordinada y dirigida por la dirección del centro, sistematización, eficacia y urgencia, tanto con el alumnado implicado como con sus familias.

Definición de acoso escolar

La investigación educativa señala que son requisitos asociados al acoso la existencia de un comportamiento intencional que pretenda provocar daño en la otra persona, que ésta no sea capaz de defenderse por sí misma y que exista una repetición de la agresión.

***Repetición:** es una acción que requiere continuidad en el tiempo. La repetición y la frecuencia están en la base de la definición de acoso.

***Intencionalidad:** se expresa en la intención consciente de hacer daño, lo que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

***Desequilibrio de poder e indefensión:** se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y/o social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La víctima no encuentra estrategias para defenderse y sufre aislamiento, estigmatización y pérdida de autoestima.

***Personalización:** el objetivo del acoso suele ser normalmente una única víctima, que termina de esta manera en una situación de indefensión.

Para poder asegurar la existencia de acoso escolar deben cumplirse las características indicadas. No obstante, han de considerarse las circunstancias de cada caso, las repercusiones en las personas implicadas y la evolución de la situación en el tiempo. De esta forma se estará en disposición de emitir un juicio concluyente y fundamentado respecto a la existencia del acoso.

El acoso puede consistir en actos de agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, agresiones verbales, insultos, o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo



frecuente que dicho fenómeno sea la resultante del empleo conjunto de todas o varias de estas modalidades.

No hay que confundir el acoso escolar con otros conflictos o situaciones perturbadoras de la convivencia de carácter puntual y esporádico (peleas, bromas, riñas, vandalismo escolar, enfrentamientos, indisciplina, disrupción, desinterés académico...) que no se ajusten a las características descritas. Estos casos se gestionarán siguiendo el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, sobre derechos y deberes del Alumnado y normas de convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, y el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación.

Concepto de ciberacoso escolar

Se entiende por ciberacoso aquella conducta de acoso que usa medios digitales (móviles, redes sociales, fotos, videos, juegos en línea, correos electrónicos, foros y cualquier otra aplicación móvil o servicio de internet) con el propósito de hacer daño a otra persona a través de una actitud repetitiva y constante de hostilidad.

Partiendo de esta definición, alguno de los indicios y/o comportamientos relacionados con el ciberacoso escolar pueden quedar reflejados a través de alguna de las siguientes conductas:

- La creación y/o difusión de cualquier tipo de mensaje, información confidencial o falsa, comentario ofensivo o dañino hacia otra u otras personas (insultos, burlas, cualquier tipo de manifestación de odio, amenazas, intimidaciones, calumnias, etc.) a través de los medios digitales.
- La creación de stickers, memes, ...
- El etiquetado de imágenes con comentarios dañinos a las mismas.
- La publicación y divulgación de fotografías, vídeos o imágenes con intención de perjudicar, denigrar o desprestigiar a otra persona.
- La grabación de situaciones de violencia, previa provocación deliberada, y/o difusión a través de redes sociales y/o a través de internet.
- La exclusión, bloqueo en redes sociales, grupos, etc., con la intención de marginar a otra persona.
- El hostigamiento, persecución constante y reiterada hacia otra persona empleando cualquier medio de comunicación digital.



- La usurpación de identidad. Insinuarse, hacerse amigo de una persona, al objeto de ganarse su confianza y posteriormente beneficiarse, utilizar la información de forma malévola etc.

Se consideran características de ciberacoso escolar:

- a) El uso de medios digitales.
- b) La agresión repetida y duradera en el tiempo, teniendo en cuenta que cuando esta agresión se produce en un entorno público, cada vez que se visualiza, comparte, comenta, destaca o viraliza, es una repetición del daño producido.
- c) La intencionalidad de daño psicológico, emocional y social a través de alguna de las conductas anteriormente descritas.

4.4. Para la valoración de una posible situación de ciberacoso escolar, deberán tenerse en cuenta además los siguientes aspectos:

- Las características y la naturaleza de las acciones analizadas y de los medios y dispositivos tecnológicos utilizados en la comisión de los hechos.
- La naturaleza y el alcance de la posible difusión de las acciones (extensión rápida del mensaje, con gran capacidad de audiencia en muy poco tiempo. viralización en redes sociales, .. .)
- La facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
- El tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso (el/la agresor/a o agresores/as pueden acceder a la víctima o víctimas las 24 horas del día, a lo largo de toda la semana)
- La edad y características psicológicas de la presunta víctima.

Observación de conductas que puedan constituir un posible acoso escolar y comunicación a la Dirección.

El profesorado que haya observado o tenga conocimiento de un posible acoso escolar transmitirá a la Dirección del centro las observaciones realizadas o las comunicaciones recibidas.

Cualquier otro miembro de la comunidad educativa que observase o tuviese conocimiento de comportamientos o indicios de una situación relacionada con el acoso escolar debe comunicarlo al profesorado más cercano al alumnado implicado o a la Dirección del centro.



Uso del Protocolo de actuación y procedimiento a seguir.

El protocolo de actuación se aplicará en todos los casos en los que el centro haya observado o haya tenido conocimiento de conductas que pudieran ser del ámbito del acoso escolar.

También siempre que haya conocimiento de la existencia de denuncia policial, judicial o lo solicite la Inspección Educativa por haber tenido conocimiento de posible situación de acoso mediante denuncia de la familia o comunicación de otra institución oficial.

Simultáneamente, ante casos de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, como son los casos de acoso escolar, deberá iniciarse, en un plazo máximo de cinco días a partir de aquel en el que se tuvo conocimiento de los hechos, el correspondiente procedimiento corrector regulado por el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, y el Decreto 7/2019, de 6 de febrero.

El director o directora coordinará el desarrollo del protocolo y asegurará el carácter educativo y ajustado a la legalidad de las intervenciones.

En resumen, el Protocolo de actuación se aplicará en los siguientes casos:

- a) Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa (familias, personal docente y no docente, alumnado) haya observado o haya tenido conocimiento de conductas y/o comportamientos de una situación de posible acoso escolar.
- b) Cuando la dirección del centro tenga conocimiento de la existencia de denuncia policial y/o judicial. "
- c) Cuando lo solicite la Inspección Educativa por haber tenido conocimiento de posible situación de acoso mediante denuncia de la familia o comunicación de otra institución oficial.

El desarrollo del protocolo incluye los siguientes pasos:

Paso 1.- Comunicación y actuaciones preliminares:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya observado o haya tenido conocimiento de una posible situación de acoso escolar lo comunicará a la dirección del centro, a la mayor brevedad posible.

En caso de hacerlo por escrito, podrá expresarlo en un modelo normalizado (Anexo J. Comunicación).

Este documento está publicado en la página web del centro y en tablón de anuncios, y de ello se informa a las familias mediante correo electrónico.



En el caso de que las conductas descritas en dicha comunicación estén relacionadas con una situación de posible violencia sexual o supuesto acoso sexual, la dirección del centro además de iniciar el protocolo de actuación informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del estado y/o contactará con el responsable del Plan director para la mejora de la convivencia asignado a su centro. La dirección del centro actuará conforme a las instrucciones dictadas por Fiscalía de Menores, cuando proceda.

La dirección del centro dará traslado a Inspección Educativa del inicio del protocolo de acoso escolar en el plazo de un día lectivo a contar desde el conocimiento de los hechos.

Actuaciones preliminares

La dirección del centro, una vez recibida la comunicación de una situación de posible acoso escolar y/o denuncia policial, iniciará el desarrollo del protocolo con las siguientes actuaciones, garantizando la coordinación de éstas, el carácter educativo y ajustando el procedimiento a la legalidad de cada una de estas actuaciones y/o intervenciones.

La directora, una vez recibida la comunicación de conductas contrarias a las normas de convivencia que pudieran constituir un posible caso de acoso escolar iniciará el desarrollo del protocolo con las siguientes actuaciones:

*Convocará a la familia o representantes legales de la posible víctima y levantará acta de dicha reunión, en la que se recogerá la descripción de los hechos y cualquier otra información que aporte la familia, así como las medidas de urgencia que desde el centro se adoptarán para la protección del alumno o de la alumna. De dicha acta se entregará copia a la familia.

* Asimismo, convocará, en el menor plazo de tiempo posible, al menos a la Jefatura de Estudios, a la persona responsable de orientación, a la coordinadora de protección a la infancia y adolescencia, al tutor o la tutora, así como a cualquier otro miembro del personal del centro que pueda aportar información relevante, y constituirá un equipo de seguimiento del caso.

* Dicho equipo analizará y valorará el relato de hechos aportado por la familia y la información de la que dispongan sus componentes. Si se llega a la conclusión de que el caso no reúne las características de una situación de acoso escolar, valorará la adopción de medidas educativas y/o correctoras que procedan y dará por finalizado el protocolo de acoso escolar.

*De las reuniones del equipo de seguimiento se levantará acta en la que constarán, al menos, las personas asistentes a la reunión, los hechos y conductas analizados y así como los acuerdos adoptados, en especial, la valoración realizada, con indicación expresa de si se aprecian o no indicios de posible acoso escolar y los motivos que justifican esta decisión.



*La Dirección informará a la familia de las decisiones adoptadas y de las medidas educativas y/o correctoras que el centro vaya a adoptar en relación con este caso, dejando constancia escrita de la información que se le facilite, bien mediante escrito dirigido a la misma, bien mediante actas de las reuniones mantenidas y lo pondrá en conocimiento de la Inspección Educativa.

Si existiesen conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, estas se gestionarán de acuerdo con los Decretos antes citados.

Paso 2.- Ampliación de información, análisis y valoración del caso.

En el caso de que el Equipo de seguimiento determine la existencia de indicios de acoso escolar, la dirección del centro o persona en quien delegue del Equipo de seguimiento organizará el procedimiento de recogida de información y de evidencias sobre los hechos sucedidos que contemplará, al menos, las entrevistas con las familias o tutores/as legales del alumnado supuestamente acosador (siempre en presencia de al menos uno de sus tutores legales), sin perjuicio de la aplicación de pruebas sociométricas y/o de tests que permitan valorar el grado de violencia y acoso escolar, registros de observación y cuantas otras se estimen oportunas.

Esta recogida de información se realizará de un modo discreto y velando por la confidencialidad, tanto de los datos aportados como de las personas que los faciliten.

Las entrevistas con las familias o tutores/as legales del alumnado víctima y del alumnado supuestamente acosador podrán ser desarrolladas por el orientador u orientadora del centro, en presencia de la dirección del centro o persona del equipo directivo en la que delegue.

Si se considera necesario, la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de seguimiento, establecerá nuevas medidas de protección a la presunta víctima que garanticen su seguridad e impidan nuevas agresiones del tipo que sean.

Finalizada la recogida de información adicional, la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de seguimiento, valorará la situación a partir de los datos obtenidos. Se levantará acta de todas y cada una de las reuniones del Equipo de seguimiento.

Si el Equipo de seguimiento llega a la conclusión de que no existe una situación de acoso escolar, adoptará las decisiones oportunas en cuanto a las medidas educativas y/o correctoras que procedan y dará por finalizado el protocolo de acoso escolar. La dirección del centro trasladará esta conclusión a la Inspección Educativa, según las indicaciones recogidas en la citada Circular de 30 de enero de 2024.



Las familias del alumnado afectado recibirán de la dirección del centro puntual información sobre las decisiones adoptadas y sobre las medidas educativas y/o correctoras a aplicar, quedando constancia escrita de la información que se les facilite a través de actas de las reuniones mantenidas (dando registro de salida a las actas entregadas a las familias, que firmarán el correspondiente recibo) o, en casos excepcionales y justificados, mediante escrito dirigido a la misma.

Paso 3.- Actuaciones en caso de existencia de acoso y/o ciberacoso escolar.

En el caso de **existencia de acoso escolar o ciberacoso**, la dirección del centro procederá a la aplicación de las medidas correctoras atendiendo al procedimiento establecido en el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre *modificado por el Decreto 7/2019 de 6 de febrero*) y a los modelos establecidos a tal fin por la Inspección Educativa.

A su vez, el Equipo de seguimiento elaborará y pondrá en marcha un **plan de actuación** que incluya medidas orientadas a la resolución de la situación, entre las que se incluirán las medidas de protección a la víctima, la propuesta de medidas correctoras al agresor o agresora, las actuaciones a desarrollar por los equipos docentes y/o los servicios especializados de orientación educativa con la/s víctima/s, con los acosadores/as, con el alumnado espectador o, en su caso, con el grupo clase; las actuaciones con las familias y posibles colaboraciones externas.

Las familias de los alumnos o las alumnas con directa implicación serán informadas de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución de

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia de la víctima sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito, y se informará a las familias de los agresores sobre las actuaciones legales que competen al centro educativo.

Paso 4.- Elaboración de informe de existencia o no de acoso escolar.

Los datos más relevantes del caso y las decisiones adoptadas serán recogidos en un informe que contendrá los apartados que figuran en la circular del 30 de enero de 2024.

En el caso de no existencia de acoso escolar o ciberacoso, el tratamiento educativo que se aplicará en el ámbito de la acción tutoría! y de convivencia del centro, así como las posibles medidas correctoras aplicadas.

Paso 5.- Seguimiento y evaluación de la situación de acoso o ciberacoso escolar.

La Dirección del centro se responsabilizará de la aplicación de las medidas previstas en el plan de actuación que se haya elaborado para resolver la situación. El Equipo de seguimiento realizará un



seguimiento sistemático de las medidas e intervenciones realizadas, valorando la eficacia de estas y la evolución del proceso. En función del resultado de ese seguimiento, dicho plan de actuación podrá modificarse, ajustándolo así a la evolución del caso.

La Dirección del centro mantendrá informadas a las familias de la evolución del caso, para lo cual se llevará a cabo una comunicación periódica entre ambos agentes.

En el supuesto de que la situación de acoso escolar, tras el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, no se resolviera satisfactoriamente, la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de seguimiento, procederá a realizar un **plan de mejora de actuaciones**.

Paso 6.- Cierre del caso de acoso escolar.

La dirección del centro informará a la Inspección Educativa de la evolución del caso, remitiendo toda la documentación al SIE, en la que se incluirá el Plan de Mejora.

9.11.- MEDIDAS PREVENTIVAS:

9.11.1.- PROGRAMA PÁSALO A LIMPIO.

OBJETIVOS:

- Mejorar la limpieza y el estado del centro (aulas, pasillos...)
- Sensibilizar a los alumnos de la importancia del orden, del cuidado, de la estética y de la limpieza del entorno educativo.
- Impulsar desde la práctica educativa el desarrollo de capacidades en el alumnado para conocer, interpretar e intervenir en el entorno y para el trabajo en equipo.
- Lograr que el alumnado tome conciencia de su responsabilidad de cuidar el entorno.
- Facilitar un ambiente cómodo y grato de trabajo, relación y convivencia.
- Fomentar en el alumnado la participación en actividades relacionadas con el funcionamiento y vida del centro.

DESARROLLO DEL PROGRAMA:

- Participación voluntaria todos los niveles de la ESO. Este aspecto se trabaja a través de las tutorías, fomentando así la participación, que quedará registrada en los siguientes documentos:



ANEXO 1

FECHA DE INSCRIPCIÓN

Yo, _____ como delegado del curso _____ inscribo a mi grupo y a mi aula (n.º _____) en el **CONCURSO "PÁSALO A TIEMPO"**, organizado por el I.E.S. Elisa y Luis Villamil, comprometiéndome con ello a cumplir las bases del mismo.

Firma Delegado: _____ Firma Tutor: _____

Firma de todo el alumnado del grupo: _____



ANEXO 2

CONTRATO ESTADO INICIAL DEL AULA

Los abajo firmantes, en calidad de participantes en el **CONCURSO "PÁSALO A TIEMPO"** comprueban la situación inicial del aula para que así conste a efectos del control y seguimiento de las mejoras y reparaciones llevadas a cabo.

Descripción estado de las mesas (numero de mesas, superficie, mesa, sillas, estado del escritorio...)	Descripción del estado de las otras superficies, paredes, <u>estanterías</u> ...
Descripción estado de suelos y paredes (color y pintura)	Descripción estado de ventanas y cortinas (estructura, pintura...)
Descripción del mobiliario auxiliar (pizarra, estanterías, parrillas, candelabros...)	Otros datos

Firma Delegado: _____ Firma Tutor: _____

Firma de todo el alumnado del grupo: _____

- Seguimiento periódico, desde noviembre hasta finales de mayo, realizado por un jurado. Se valorarán aspectos como: orden y cuidado del material del aula; limpieza de paredes, suelo, mesas, sillas...; decoración del aula; actos de voluntariedad, colaboración con la comunidad educativa; iniciativas ecologistas y solidarias; reciclado y control de la limpieza. Todos los resultados de esas revisiones parciales se recogerán en la siguiente plantilla de puntuación:



PLANTILLA PUNTUACIÓN

FECHA _____

GRUPO	AULA	LIMPIEZA (suelo, pared, mesas, sillas, mobiliario)		ORDEN (mesas, sillas, material, mobiliario...)	DECORACIÓN	AHORRO DE ENERGÍA*	VOLUNTARIEDAD	PERSONAL LIMPIEZA ¹	TOTAL
		La valoración se realiza de 1 a 5: 5(perfectamente limpio), 4(bastante limpio en términos generales), 3 (hay algo de suciedad en algunas zonas concretas), 2(hay bastantes zonas sucias), 1 (el aula está completamente sucia).		La valoración se realiza de 1 a 5: 5(perfectamente ordenada), 4(bastante ordenado en términos generales), 3 (hay algo de desorden en algunas zonas concretas), 2(hay bastantes zonas desordenadas), 1 (el aula está completamente desordenada).					
		INTERIOR DEL AULA	ALREDEDORES DEL AULA	Estética Creatividad Novedades Especial Fichas					
1ºESO A	N207								
1ºESO B	N102								
1ºESO C	N105								
2ºESO A	N201								
2ºESO B									
2ºESO C									
3ºESO A	N305								
3ºESO B	N302								
3ºESO C	N301								
3º PDC	N205								
4ºESO A	V14								
4ºESO B									
4ºESO PDC									

*Se penalizarán las ventanas abiertas con la calefacción funcionando y las luces encendidas.

1. El personal de limpieza dará 5 puntos al aula más limpia y ordenada y restará 5 puntos a la que esté en peores condiciones.

FIRMA MIEMBROS JURADO:

- Se otorgará un premio final para la clase que obtenga la mayor puntuación al concluir el curso. Podría valorarse la entrega de premios finales a otras clases que hayan destacado en este sentido. En caso de empate recibirá el premio el aula que, en mayor número de ocasiones, haya estado en primer lugar durante el presente concurso.

9.11.2.- PROGRAMA RECREARTE

OBJETIVOS:

- Fomentar la convivencia en los recreos, reduciendo las incidencias y favoreciendo las buenas relaciones entre el alumnado.
- Fomentar hábitos saludables en el alumnado a través de la práctica de actividades deportivas (fútbol, baloncesto, ping pong, bádminton...)
- Potenciar las relaciones sociales entre el alumnado, atendiendo especialmente a la inclusión del alumnado vulnerable.

DESARROLLO DEL PROGRAMA:

- Ofrecimiento de propuestas por parte de JE, que se amplían a través de una ficha en tutoría.



- Organización de la oferta definitiva y publicación entre el alumnado.
- Participación voluntaria del alumnado. Fichas de inscripción.
- Organización torneos (temporalización, encargados de cada disciplina...)

10.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Este apartado se fundamenta en las siguientes referencias legales: Real Decreto 83/1996, Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el Decreto 76/2007, de 20 de junio, que regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno en los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario.



10.1.- ORGANIZACIÓN PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR.

En el apartado 3 de este documento ya se recogen aspectos relacionados con la organización del centro.

A continuación, se concretan aspectos relacionados con el funcionamiento de los órganos de gobierno, coordinación docente y participación:

10.1.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO.

CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar es el órgano de gobierno colegiado a través del cual se articula la participación del profesorado, el alumnado, las familias, el personal de administración y de servicios y el Ayuntamiento. Está compuesto por los siguientes miembros:

- a) Directora, que es la presidenta del Consejo Escolar.
- b) Jefa de Estudios.
- c) Un concejal o un representante del Ayuntamiento de Vegadeo.
- d) Siete profesores/as elegidos por el Claustro.
- e) Cuatro alumnos/as elegidos por y entre ellos.
- f) Tres madres, como representantes de padres y madres del alumnado, una de ellas es representante de AMAPATUA (Asociación de Madres, Padres y Tutores Legales del Alumnado).
- g) Un representante del personal de administración y de servicios, sector que ha quedado vacante en la constitución del nuevo consejo en enero de 2024.
- h) Secretaria, que ejerce la secretaría del órgano colegiado, tiene voz, pero no voto.

El Consejo Escolar del centro fue renovado totalmente en el curso 23/24, quedando constituido en enero de 2024. La renovación total de este órgano se efectúa cada cuatro años, con la correspondiente convocatoria de elecciones, según las instrucciones que figuran en el Decreto 76/2007, de 20 de junio. Si algún representante, antes de la finalización del periodo de cuatro años, deja de cumplir los requisitos mínimos para pertenecer al Consejo Escolar, genera una vacante, que será cubierta por el siguiente representante en orden de número de votos obtenidos



en las elecciones. Si no hubiera candidatos de reserva, se convocarían elecciones para la renovación parcial de este órgano colegiado durante el primer trimestre del curso escolar.

Una vez constituido el Consejo, se designa una persona que impulse las medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, responsabilidad que recae esta vez en la Orientadora del centro, que es representante del claustro en el Consejo Escolar.

Las decisiones que adopte el Consejo Escolar se tomarán por consenso preferentemente. En caso de que no resulte posible, se decidirá por mayoría simple. En caso de empate, la Directora ejercerá su voto, que actuará como voto de calidad. Son excepción a este proceder, la aprobación del presupuesto y su ejecución (mayoría absoluta), del PEC, el Proyecto de Gestión y las normas de organización y funcionamiento (mayoría de 2/3) y la propuesta de revocación del Director/a (mayoría de 2/3).

Las competencias de este órgano colegiado son las siguientes:

- Aprobar y evaluar el PEC, las Normas de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión Económica.
- Aprobar y evaluar, anualmente, la PGA y la programación de actividades complementarias y extraescolares.
- Aprobar el presupuesto del centro, según el Proyecto de Gestión.
- Promover la conservación y renovación de instalaciones y la adquisición de recursos complementarios.
- Conocer las candidaturas a la Dirección y los correspondientes Proyectos de Dirección, así como participar en la selección del Director/a, según las instrucciones del Decreto 76/2007, de 20 de junio. También puede proponer la revocación del nombramiento del Director/a, previo acuerdo de los miembros con mayoría de 2/3.
- Proponer y aprobar medidas que favorezcan la convivencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Conocer la resolución de conflictos, con un análisis trimestral de los resultados de la gestión de la convivencia, y velar porque se ajusten a la legislación vigente. Se convocará Consejo Escolar en sesión extraordinaria para resolver las posibles reclamaciones que se presenta a las decisiones adoptadas por los equipos de convivencia en la gestión de incidencias.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, con la revisión trimestral de los resultados o informes que arrojen las encuestas aplicadas al alumnado, profesorado y familias. En base a lo cual, podrá elaborar propuestas e informes.



En el Consejo Escolar se constituyen varias comisiones: Comisión de Convivencia y Comisión de Gestión Económica. Ambas se ajustarán a las instrucciones que figuran en el artículo 8 del Decreto 76/2007, de 20 de junio.

Para cada curso escolar, se elaborará un calendario escolar del centro, que se incluirá en la PGA y que será, por tanto, aprobado por el Consejo Escolar. En dicho calendario figurarán las sesiones ordinarias de este órgano colegiado, al menos una por trimestre. Dichas sesiones se celebrarán preferentemente por la tarde, en torno a las 18.00 h, para facilitar la asistencia del mayor número posible de miembros. Las convocatorias se remitirán por correo electrónico, adjuntando toda la documentación que será objeto de revisión y en su caso de aprobación, con una antelación de una semana o, en cualquier caso, se pueden convocar convocatorias extraordinarias con una antelación de 48 horas.

CLAUSTRO DE PROFESORADO.

Es el órgano de participación del profesorado en el gobierno del centro y planifica, coordina y decide sobre aspectos educativos. La Directora es quien designa este órgano y está integrado por la totalidad de los profesores/as que prestan servicios en el centro.

Las competencias del Claustro son:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.



- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente, que se hará trimestralmente con el informe presentado en sesión ordinaria.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

En el calendario escolar del centro, incluido en la PGA, y aprobado por tanto por el Consejo Escolar, figurarán las sesiones ordinarias del Claustro para cada curso escolar (al menos una trimestralmente, además de una sesión al inicio y otra al final del curso), cuya asistencia será obligatoria para todos los miembros.

EQUIPO DIRECTIVO.

Es el órgano ejecutivo de gobierno y está integrado por la Directora, la Jefa de Estudios, la Jefa de Estudios Adjunta y la Secretaria. Las funciones del Equipo Directivo son:

- Velar por el buen funcionamiento del centro y por la coordinación de los procesos de enseñanza/aprendizaje
- Presentar al Claustro y al Consejo propuesta que favorezcan la participación de toda la comunidad.
- Elaborar y actualizar el PEC, las normas de organización y funcionamiento y el Proyecto de Gestión, así como, anualmente, la PGA.
- Gestionar los recursos humanos y materiales del centro y hacer propuestas sobre las necesidades de ambos.
- Proponer actuaciones que favorezcan las relaciones entre los integrantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa, mejorando así la convivencia.
- Potenciar las relaciones y colaboración con las familias e instituciones del entorno.
- Establecer procedimientos de evaluación de los proyectos y actividades del centro, cuyas conclusiones se recogerán anualmente en la Memoria Final.

DIRECTORA.

La Dirección del centro, en consonancia con el Proyecto de Dirección vigente, se ejercerá de manera abierta y flexible, fomentando la participación e integración del claustro y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa. La Directora ejercerá las funciones que le



competen según se recoge en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 27 del Decreto 76/2007, de 20 de junio:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado. Trimestralmente, se realizará evaluación y seguimiento del funcionamiento del centro, los resultados académicos y la convivencia, aspecto que será presentado al Claustro y al Consejo Escolar.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.



ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

JEFATURA DE ESTUDIOS: GENERAL y ADJUNTA.

La Jefa de Estudios tendrá las siguientes funciones (*Decreto 76/2007, de 20 de junio, artículo 27*):

- Participar de forma coordinada en las actuaciones del equipo directivo.
- Coordinar, siguiendo las indicaciones de la Directora, las actividades académicas, de orientación y tutoría, extraescolares y complementarias, programaciones didácticas y PGA, velando por su cumplimiento.
- Coordinar las actuaciones de los órganos de coordinación docente y orientación.
- Coordinar, junto con el profesor/a designado como representante ante el Centro del Profesorado y Recursos Avilés-Occidente, las actividades de perfeccionamiento y formación del profesorado.
- Ejercer, según instrucciones de la Dirección, la jefatura del personal docente.
- Elaborar, en coordinación y colaboración del equipo directivo, los horarios del centro (alumnado y profesorado), en los primeros días del mes de septiembre, tras haber sido realizado el reparto de grupos en los departamentos didácticos.
- Coordinar la utilización, y por tanto optimizar, la utilización de espacios y recursos para el desarrollo de las actividades didácticas.

Respecto a la Jefa de Estudios adjunta, asignada en función del número de unidades del centro y Ciclos Formativos de Formación Profesional, se encargará de auxiliar a la Jefatura de Estudios en las tareas y etapas que esta le encomiende. En todo caso, dado que en el centro se imparten Ciclos Formativos de dos familias profesionales diferentes, esta jefatura adjunta se encargará de esas enseñanzas, según figura en la Resolución del 6 de agosto de 2001 (instrucción 58).



SECRETARIA.

Siguiendo las instrucciones que figuran en el artículo 29 del Decreto 76/2007, de 20 de junio, la Secretaria del centro se encargará de las siguientes funciones:

- Colaborar con el Equipo Directivo en el desarrollo de sus funciones.
- Ordenar el régimen administrativo y económico del centro, que se presentará al claustro en los plazos establecidos por la norma.
- Ejercer la jefatura del personal administrativo y de servicios.
- Actuar como Secretaria de los órganos colegiados de gobierno.
- Custodiar las actas, archivos y libros del centro.
- Realizar el inventario de recursos del centro, con la colaboración de la Coordinadora CompigEdu en cuanto a los recursos digitales.

10.1.2.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

En el centro existen dieciocho departamentos didácticos que desempeñarán las funciones recogidas en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (artículos 49 y 51) y en la Resolución de 6 de agosto de 2001. En el centro se imparten materias del área de Economía en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que no están asignadas a ningún departamento didáctico. Por tanto, la Directora, con la propuesta aceptada por la CCP, establece que esas materias se asignen al departamento de Matemáticas, que resolverá todas las cuestiones relativas a dichas materias.

Los jefes de departamento serán designados por la directora por un periodo de cuatro cursos académicos y sus competencias son las recogidas en el RD 83/1996. Entre esas competencias está celebrar reuniones semanales con la asistencia de todos los miembros del departamento, según el tramo horario que el equipo directivo haya determinado y que figurará en el horario personal de cada profesor/a. En esas reuniones se revisarán aspectos didácticos, atención a la diversidad, evaluación y, al menos trimestralmente, se hará un análisis de resultados según plantilla proporcionada por el equipo directivo, haciendo especial hincapié en la temporalización.



Por último, al finalizar el curso, elaborarán un informe final que entregarán al equipo directivo y en el que recogerán propuestas de mejora.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Este departamento está constituido por la Orientadora, el profesorado de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular, el profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, la profesora Técnica de Servicios a la Comunidad y, en el marco del Programa PROA+, la orientadora PROA.

Las funciones de este departamento de orientación y de la persona que ejerce su jefatura, vienen reguladas en los artículos 42 y 44 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. Al igual que los departamentos didácticos, este celebrará reuniones semanales con la asistencia de sus miembros de las que levantará la correspondiente acta. Con periodicidad al menos trimestral, realizará un análisis de resultados que enviará al equipo directivo y, al finalizar el curso, elaborará un informe o memoria final en el que figuren propuestas de mejora consensuadas.

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Este departamento seguirá las instrucciones marcadas por el RD 83/1996 y la Resolución del 6 de agosto de 2001, al igual que los departamentos didácticos. En el centro, la jefatura de este departamento recae, desde el curso 21/22, en una profesora del departamento de Inglés. Ella será la encargada de colaborar con el resto de departamentos en la organización de las actividades que le competen, presentará la programación de esas actividades para ser incluida en la PGA y notificará cualquier modificación en las mismas. Finalizado el curso, entregará una memoria de departamento con las correspondientes propuestas de mejora.

Este departamento también se encargará de organizar el viaje de estudios que se realizará en el nivel de 4º ESO y al finalizar el segundo trimestre del curso. Las modificaciones que pudieran producirse en cuanto a estas fechas de celebración, serán trasladadas a la CCP, que informará al profesorado, sin perjuicio de que sean aprobadas por el Consejo Escolar.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

La composición, la organización y las competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica son las que establecen los artículos 53 y 54 del RD 83/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos.

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá como mínimo una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. De cada reunión se levantará el acta correspondiente. Para ello, se intentará



establecer una hora en el horario lectivo de cada jefe de departamento, además de la jefa de estudios y la directora, en el horario de mañana. Si no fuera viable hacerlo así, se consideraría realizar las reuniones en horario de 14.30 o 16.30 h, decidiendo entre ambas opciones los miembros de la CCP por mayoría simple.

La Comisión de Coordinación Pedagógica deberá tener establecidas las directrices generales para la elaboración y revisión del Proyecto curricular y de las programaciones didácticas incluidas en éste, antes del comienzo de la elaboración de dichas programaciones. Asimismo, la comisión deberá establecer durante el mes de septiembre, y antes del inicio de las actividades lectivas, un calendario de actuaciones para el seguimiento y evaluación de los proyectos curriculares de etapa y de las posibles modificaciones de los mismos que puedan producirse como resultado de la evaluación.

TUTORES/AS.

Los tutores realizarán la orientación y tutoría vinculada al Plan de Acción Tutorial y se reunirán semanalmente con la Orientadora y jefatura de estudios para coordinarse y asegurar un buen funcionamiento de la acción tutorial (*Cfr. Instrucciones 83 y 84 de la Resolución del 6 de agosto de 2001*).

Habrà un tutor o tutora por cada grupo o unidad y será designado por la Directora, a propuesta de jefatura de estudios. Obviamente, la asignación de las tutorías viene condicionada por la disponibilidad de plazas de los diferentes departamentos y, en último término, por la asignación de plantilla funcional que la Consejería de Educación determina anualmente para el centro. No obstante, siempre se intentará que el tutor o tutora imparta docencia a la totalidad del grupo. Asimismo, los maestros que impartan clase en los primeros niveles de ESO, se designarán, siempre que su disponibilidad horaria lo permita, como tutores de esos grupos a los que imparten clase. En el caso de las unidades mixtas en las que exista alumnado del Programa de Diversificación Curricular (3º y 4º ESO), se designará un tutor/a de apoyo que preferentemente serán los profesores/as de los ámbitos, que imparten clase a la totalidad del grupo PDC.

Las funciones de los tutores/as, tanto de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, como de Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional, se ajustarán a lo recogido en el Artículo 56 del Real Decreto 83/1996

EQUIPOS DOCENTES.

La junta de profesores o equipo docente de cada unidad estará formada por todo el profesorado que imparta clase a ese grupo, independientemente del número de alumnos que cursen las



materias optativas. Se celebrarán varias reuniones de equipos docentes a lo largo del curso en Educación Secundaria Obligatoria, al menos una por trimestre, además de la correspondiente sesión de evaluación. A esas juntas de profesores asistirá la Orientadora del centro y/o el profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad, además del profesorado especialista de PT o AL que trabaje con algún alumno/a del grupo.

En el centro, previo al inicio de las clases, y según se ha recogido en el Plan de Transición, se celebrará una reunión de equipos docentes de 1º y 2º ESO de carácter extraordinario, para que Jefatura de Estudios y Orientación, trasladen al profesorado aspectos fundamentales de la atención a la diversidad, para decidir las medidas a aplicar en función de los informes del curso anterior o de los equipos de orientación de Educación Primaria, y para determinar qué alumnos/as serían posibles candidatos a cursar la materia de Taller de Competencias de 1º ESO o Taller de Mejora y Aprendizaje de Competencias en 2º ESO (ver apartado de Concreción Curricular).

Por otro lado, se establece que los equipos docentes de 1º Bachillerato, además de las sesiones de evaluación, celebren una reunión de equipo docente en el primer trimestre, preferentemente a principios de octubre, para trasladar información relevante sobre ese alumnado que cambia de etapa. Las funciones de los equipos docentes se ajustarán a lo recogido en el artículo 58 del Real Decreto 83/1996

10.1.3.- OTROS ÓRGANOS.

Los aspectos relacionados con otros órganos que participan en la vida del centro, figuran en la siguiente tabla:

ÓRGANO	CONSIDERACIONES
Junta de Delegados/as	<p>Dentro del Plan de Acción Tutorial, en las tutorías de cada grupo se desarrollarán las sesiones necesarias para elegir al delegado/a y subdelegado/a de cada grupo. La junta de delegados/as estará formada por los mismos y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar. La junta de delegados celebrará varias reuniones a lo largo del curso, de constitución y de difusión de los aspectos abordados por el Consejo Escolar, para ello Jefatura de Estudios coordinará la reserva del Salón de Actos.</p> <p>Las funciones de la Junta de Delegados y de los delegados de grupo figuran en los artículos 75 y 77 del RD 83/1996, de 26 de enero.</p> <p>Tanto el delegado/a como el subdelegado/a podrán ser revocados por la mayoría absoluta del alumnado del grupo, siempre con un informe previo del tutor. Asimismo, los equipos que gestionan la convivencia en el centro podrán revocar al delegado/a o subdelegado/a de un grupo si entra en situación de reincidencia por acumulación de incidencias graves. Esta determinación, se informará al equipo docente y a la familia del alumno/a.</p>
AMAPATUA	La Asociación de Madres, Padres y Tutores Legales de Alumnos del centro está representada en el Consejo Escolar por uno de los tres



	miembros que ejercen la representación de familias. Tendrá las potestades que figuran en el artículo 78 del RD 83/1996, de 26 de enero.
COMISIÓN DE CONVIVENCIA	Los aspectos de ese órgano aparecen recogidos en el apartado del Consejo Escolar y sus funciones se ajustarán a lo establecido en el Decreto 249/2007, artículos 23.2 y 24. Esta comisión también velará por la adopción por parte del centro de medidas y actuaciones que fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Es decir, asume la responsabilidad de lo que sería una comisión de igualdad.
COMISIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA	En el seno del Consejo Escolar, se establecerá una Comisión de Gestión Económica de la que formarán parte la Directora, la Secretaria, un representante del Claustro, un representante de familias y un representante del alumnado. Estos tres representantes serán elegidos entre y por los miembros de cada sector. Las funciones de esta comisión se ajustarán a lo recogido en el artículo 8.5 del Decreto 76/2007, de 20 de junio.

10.2.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN EL INSTITUTO.

En el apartado 9 de este documento figura el Plan Integral de Convivencia del centro, con las normas de convivencia (aprobadas en mayo de 2024 y que comienzan a aplicarse en el curso 24/25), el modelo de gestión de la convivencia y el plan de acogida inicial y permanente para el alumnado.

En las sesiones de tutoría, dentro del Plan de Acción Tutorial, se difundirán los aspectos relacionados con las normas de centro y la gestión de la convivencia, uno de los pilares fundamentales de la organización del mismo. Además de esta difusión, los tutores/as fomentarán la participación del alumnado en los equipos heterogéneos que gestionan las incidencias que pudieran generarse en el centro.

La ideología del centro se basa en la participación del alumnado y las familias en la vida del centro, como medida eficaz para mejorar la convivencia. Los alumnos/as participarán voluntariamente en los equipos de gestión de la convivencia, que se reunirán en los recreos y en los que participará también Jefatura de Estudios, profesorado del Dpto. de Orientación y profesorado voluntario (exento de guardias de recreo).

En el marco de la educación para la convivencia, en el centro se da importancia a las medidas preventivas, como el programa RecreArte, abordado en el apartado 9.11.2 de este documento, y a las medidas preventivas, como es el tratamiento en el Aula de Reflexión Individual, gestionado por la Orientadora, el profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad y el Coordinador para la

Protección de la Infancia y la Adolescencia, y que figura en el apartado 9.7 de este Proyecto Educativo de Centro.

El proceso de mediación es otro de los aspectos que figura en el Decreto 249/2007, modificado por el Decreto 7/2019. En el apartado 3.2.4 de este documento se recoge con detalle este proceso y el Programa de Mediación que lo concreta.

10.3.- PROGRAMA PARA CONTROLAR Y MODIFICAR EL ABSENTISMO ESCOLAR.

Según figura en el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, la asistencia a clase es uno de los deberes del alumnado, siendo las faltas injustificadas de puntualidad y asistencia a clase conductas contrarias a las normas de convivencia. En este sentido, se establece que cinco retrasos injustificados constituirán una falta o incidencia leve de convivencia, que se tramitará como tal. Asimismo, la acumulación de tres faltas injustificadas, en jornada completa o en uno o varios tramos horarios de una misma jornada, constituyen también una incidencia leve.

Una de las responsabilidades del Equipo Directivo, y en particular de Jefatura de Estudios, es el controlar de forma rigurosa la asistencia del alumnado. Para ello, en los primeros minutos de la jornada, los ordenanzas se encargarán de comprobar, clase por clase, la asistencia, anotando las ausencias en cada grupo. Esa información se traslada a Secretaría y el personal de administración enviará sms a las familias informando de que su hijo/a no se encuentra en el centro. Además de esto, el profesorado registrará los retrasos y las ausencias en la aplicación SAUCE lo antes posible para facilitar la labor del tutor/a en la justificación de las mismas y la tramitación de las incidencias correspondientes.

Para la justificación de ausencias, en el centro se dispone de un modelo de justificante que estará disponible en cada una de las conserjerías de cada centro. El alumno/a, una vez que se reincorpora a las clases, dispone de cinco días para justificar las ausencias.

En el caso de que un alumno/a en edad de escolarización obligatoria acumule numerosas faltas de asistencia, se iniciará el protocolo de absentismo, de cara a corregir la situación. La aplicación de este protocolo será responsabilidad del Departamento de Orientación (Orientadora, PTSC, Coordinador/a de Protección de la Infancia y la Adolescencia) y del Equipo Directivo. En el caso de que las medidas recogidas en este protocolo no resulten eficaces, se trasladará la información a los Servicios Sociales del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de que se traslade también al EITAF, IAASIFA e incluso a la Consejería de Servicios Sociales.



En estos casos, los procedimientos e instrumentos de evaluación se adaptarán a las situaciones particulares del alumnado (artículo 6.4 del Decreto 249/2007), aspecto que se recoge en la Concreción Curricular que figura en este mismo documento.

10.4.- NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES, RECURSOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO.

El horario general del centro es de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas, además de martes y jueves de 15.00 a 17.00 h para el alumnado del programa de acompañamiento escolar. Como figura en un apartado anterior de este documento, el centro se divide en tres edificios entre los que se distribuyen las aulas grupo de cada unidad. En este sentido, se deja el “edificio nuevo” para los tres primeros niveles de ESO, el “edificio viejo” para 4º ESO y Bachillerato y el edificio intermedio para los Ciclos Formativos de Grado Medio, que también podrán solicitar aulas grupo en alguno de los otros dos edificios. Además de ello, existen aulas materia, como son los laboratorios, aulas de Educación Plástica y Música y el Gimnasio, a lo que se añade una Biblioteca. Por último, están los espacios que serán objeto de reserva a través de la aplicación instalada a tal fin en la página web del centro: aulas de informática y salón de actos.

Siempre que algún ayuntamiento o entidad externa necesite las instalaciones del centro fuera del horario lectivo, tendrá que cursar solicitud dirigida a la dirección del centro, quien analizará la petición y, en base a la Orden del 20 de julio de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se regula la utilización por parte de los Ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de los centros educativos, estimará o no dicha solicitud.

En cada una de las Programaciones Generales Anuales que concreten este Proyecto Educativo de Centro se valorará la posibilidad de abrir el centro a la comunidad, ofreciendo para ello actividades u horarios de atención por las tardes (asesoría para cumplimentación de becas, grupos de lectura...).

10.5.- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

En el centro se velará en todo momento por la identidad, integridad y la dignidad del alumnado, respetando para ello, y de forma rigurosa, la intimidad del alumnado en los informes, pruebas escritas, actas de evaluación y demás documentos oficiales del centro, así como en todos los aspectos tratados en las reuniones de los equipos docentes o en las coordinaciones semanales de tutores con orientación y jefatura de estudios.



También se considera en el centro el plan de protección frente a situaciones de emergencia, con el consiguiente plan de evacuación que determina la realización de un simulacro de evacuación en cada curso escolar.

10.6.- ORGANIZACIÓN Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES NO DEFINIDAS POR NORMATIVA.

Además de los aspectos concretados en los anteriores puntos de este apartado 10, hay otros para los que es preciso establecer ciertas consideraciones:

<u>ASPECTO</u>	<u>CONSIDERACIONES</u>
Recreos	Durante los recreos, según figura en las normas de convivencia, el alumnado podrá utilizar la cafetería del centro. En este intervalo se realizarán las actividades enmarcadas en el programa RecreArte y se abrirá un aula de informática, el gimnasio y la biblioteca para uso del alumnado, que estará en todo momento supervisado por el profesorado de guardia de recreo. Todo el profesorado del centro realiza guardias de recreo excepto el equipo directivo, la orientadora, los profesores que abren las tres aulas disponibles, la jefa del departamento de extraescolares y el profesorado voluntario para los equipos de convivencia.
Guardias	El equipo directivo organizará los horarios de manera que haya al menos dos profesores/as de guardia en cada tramo horario, uno para cada uno de los edificios principales. El profesorado de guardia apuntará en el parte de guardias las ausencias y registrará con su firma la realización de la guardia, para la que utilizará el material que haya dejado disponible el profesor/a ausente.
Sistemas de información y comunicación	Para la comunicación del centro con el profesorado se utiliza la aplicación Teams, el correo electrónico y los tableros disponibles en las salas de profesores. Para la comunicación con alumnado y familias se utiliza Teams, correo electrónico, línea telefónica y sms.
Solicitud de exámenes o informes por las familias	El padre, madre o tutor/a legal del alumnado puede presentar solicitud en secretaría, dirigida a la directora, de fotocopia de los exámenes realizados por su hijo/a en las diferentes materias. Para ello dispone de un modelo de solicitud que le proporcionará el personal de administración. La directora trasladará al profesor/a o al departamento correspondiente la solicitud para que sea atendida. Esta medida responde el artículo 6.6 del Decreto 249/2007, que garantiza el acceso de las familias a los documentos de evaluación de sus hijos/as.



Módulos de Formación en Centros de Trabajo	<p>El alumnado de los Ciclos Formativos de Formación Profesional realizará las prácticas en empresas, según recoge la normativa. En el supuesto de que dos o más alumnos/as soliciten la misma empresa y esta entidad no pueda asumir a todo el alumnado de prácticas que la demanda, el tutor/a de FCT determinará qué alumnado accede a realizar las prácticas en esa empresa en base a una serie de criterios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Rendimiento académico del alumno/a en el curso.2. Asistencia a actividades lectivas al centro de Formación Profesional3. Ausencia de incidencias de convivencia.4. Capacidad para el trabajo en equipo, para la toma de decisiones y para la innovación y la creatividad.5. Proximidad de la residencia del alumno/a a la ubicación de la empresa.
--	---

11.- DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES.

En cada uno de los tres trimestres del curso escolar, el departamento de orientación y jefatura de estudios mantendrán reuniones de coordinación con los servicios sociales del Ayuntamiento de Vegadeo, sin perjuicio de los encuentros o comunicaciones que puedan mantener con los servicios sociales de otros ayuntamientos. En esas reuniones de coordinación se tomarán medidas que permitan la evolución positiva del alumnado vulnerable, en particular se considerarán las indicaciones que los servicios sociales realizan con respecto al alumnado a participar en el programa de acompañamiento escolar.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Vegadeo gestiona el polideportivo, que cede al centro en el horario lectivo de mañana para la realización de las clases de la materia de Educación Física. Asimismo, el centro, a solicitud de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vegadeo, cede los espacios del centro en el periodo vacacional para la realización de actividades sin ánimo de lucro de las que serán usuarios los niños y niñas del concejo y la comarca.



Además del Ayuntamiento de Vegadeo y cualquiera de los otros seis ayuntamientos de la comarca, el centro se relaciona y colabora de forma puntual con otras instituciones siguiendo su línea de apertura y relación con el entorno, aspecto que siempre se recogerá en los objetivos de la PGA. Algunas de esas instituciones son: Fundación Villamil (presidente y secretario como personas de contacto con el equipo directivo del centro), FundexEo (miembros de la junta directiva como persona de contacto con el responsable del centro, jefe del departamento de Griego), ASCOVE (presidente como persona de contacto con la directora), Universidad de Oviedo (coordinación con el equipo directivo y el departamento de Orientación para la realización de prácticas del alumnado universitario en el centro y en todo lo relacionado con la EBAU), Centro de Profesores y Recursos Avilés-Occidente (del que actúa como intermediaria o responsable de la coordinación la jefa del departamento de orientación, que coordina también el Plan de Formación del centro)...

Por otro lado, el centro solicita anualmente la Casa de Cultura y el Auditorio Félix Menéndez al Ayuntamiento de Vegadeo para realizar numerosas actividades complementarias, como charlas, teatro y ceremonia de graduación.

12.-MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Uno de los aspectos fundamentales de todo centro educativo es la colaboración y el trabajo en equipo del profesorado. En este sentido, en el centro se establecen numerosas reuniones de coordinación de las que ya se ha dado detalle en apartados anteriores. A esto se añade el Plan de Formación de centro, un grupo de trabajo, vinculado al CPR, y que se desarrollará en cada curso escolar para fomentar el trabajo en equipo de los docentes.

Por otro lado, en el centro también se vela por la relación entre el profesorado y las familias, de cara a fomentar la colaboración familiar en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado. En este sentido, anualmente se convocan al menos dos reuniones generales de tutores y familias para trasladar información básica del centro (abordadas en un apartado anterior), además de las reuniones individuales de familias con tutor/a o profesorado en esa hora de atención a padres y madres que cada docente tiene en su horario. Estas reuniones individuales se desarrollarán en las dos salas de atención a familias disponibles en el centro.

*Mantener una comunicación fluida y permanente entre el centro y las familias es un aspecto que sin duda redundará en beneficios para el alumnado. Para ello, se establecen varios canales de comunicación: el chat de Teams (**se recomienda minimizar su uso**), correo electrónico, sms, aplicación de solicitud de cita para familias en la página web del instituto, línea telefónica, redes sociales del centro, revista digital.*



A continuación, se concretan determinados aspectos del proceso de información, comunicación y reclamación de las familias^{} :*

- 1. Como se ha indicado anteriormente, se realizarán dos reuniones generales con familias. En la primera de ellas, a celebrar durante los meses de septiembre u octubre, se trasladará información sobre las normas de organización y funcionamiento del centro, aspectos de convivencia y planificación del curso escolar.*
- 2. En la segunda de esas reuniones generales, a celebrar durante los meses de mayo o junio, se informará a las familias sobre aspectos de orientación académica y profesional, criterios de promoción/titulación y procedimiento de matrícula.*
- 3. Un caso particular de estas reuniones con familias lo constituyen las vinculadas al Plan de Transición de Educación Primaria a Secundaria, que se detalla en el apartado 3.2.1 de este documento.*
- 4. Las familias serán informadas de las normas de centro y del proceso de gestión de la convivencia, así como del procedimiento de actuación ante un posible caso de acoso escolar. Para este último, estará disponible el modelo de notificación en la página web y en el tablón de anuncios del centro.*
- 5. Las familias también serán informadas de la evolución académica de sus hijos o hijas, al menos con periodicidad trimestral, vinculado a las evaluaciones. En cada una de ellas, se entregará el boletín de notas al alumno/a y se enviará por correo electrónico a las familias. Tras las evaluaciones finales, las familias podrán presentar reclamación ajustándose al procedimiento y plazos que se publicarán en la página web y en el tablón exterior del centro.*
- 6. Las familias conocerán las horas de atención a madres y padres de alumnos/as de cada uno de los profesores/as del equipo docente que imparte clase a su hijo/a.*
- 7. El procedimiento de comunicación de las familias con el centro es bien por llamada telefónica o a través de la página web. Para solicitar cita con algún profesor/a, se utilizará la aplicación que está activada en la página web del centro, en la sección de familias. Al realizar una solicitud, el profesor/a (o tutor/a) recibirá una notificación en la que figura el nombre del alumno/a y el motivo de la petición. Si es el tutor quien recibe esa solicitud, enviará un correo al equipo docente para recabar información sobre la evolución del alumno/a en cada materia, adjuntando a dicho correo el modelo de recogida de información que está vigente en el centro. También puede utilizar los casilleros disponibles en ambas salas de profesorado para depositar ese documento en formato físico.*
- 8. Las familias, al igual que el alumnado, serán informadas a principios de curso de los criterios de evaluación y la temporalización de unidades de programación en cada una de las asignaturas. Esta difusión estará activa durante todo el curso, ya que se publicarán en la página web del centro los criterios de calificación (ponderación de los criterios de evaluación) y las programaciones docentes de todos los departamentos didácticos, antes de que finalice el primer trimestre.*
- 9. Cada una de las familias del alumnado de Necesidades Educativas Especiales se entrevistará al menos dos veces con la orientadora del centro y el tutor o tutora, para ser informada de las medidas de atención a la diversidad aplicadas y del seguimiento de las mismas.*
- 10. Cada una de las familias del alumnado que permanece un curso más en el mismo nivel educativo o del alumnado que promociona de nivel con materias pendientes, serán informadas por el tutor o tutora del correspondiente plan individualizado para el alumnado que no promociona o del plan de refuerzo y recuperación de materias pendientes, respectivamente.*
- 11. De todas las reuniones individuales con familias se levantará acta reflejando los asuntos tratados y*



los acuerdos adoptados. (Se puede utilizar para ello el modelo adjunto, que estará disponible en el equipo de Teams del profesorado).

12. *En las reuniones del profesorado del equipo docente con cada familia podría estar presente el tutor/a o un miembro del equipo directivo, siempre que se considere conveniente y en función de la disponibilidad horaria de estos últimos.*

13. *Las familias podrán solicitar copia de los exámenes realizados por su hijo/a, presentado para ello modelo de solicitud cumplimentado en la secretaría del centro.*

14. *Independientemente del proceso de reclamación asociado a las evaluaciones finales, las familias, ante una discrepancia, podrán entrevistarse con el profesor/a afectado/a. Si el desacuerdo persiste, la familia podrá solicitar entrevista con la dirección del centro (solicitud telefónica, a través de la web o presencial y presentación por escrito de la reclamación/denuncia), quien les convocará a la mayor brevedad posible. Previamente a la celebración de esa entrevista, la dirección del centro convocará al docente con el que se ha mostrado disconformidad, al equipo docente o al departamento correspondiente, para recabar información acerca de la situación denunciada.*

Si la dirección comprobase que la denuncia carece de fundamento, aclarará todas las cuestiones necesarias a la familia buscando el consenso.

Si la dirección detectase deficiencias en el desarrollo de la labor docente, establecerá un plazo de 15 a 30 días para la subsanación de las mismas, trasladando a la familia ese periodo de observación o seguimiento. Sin perjuicio de la comunicación al Servicio de Inspección Educativa y/o de la correspondiente reclamación ante la Consejería de Educación.

15. *Cuando una familia formule discrepancias con la dirección del centro, será la jefatura de estudios quién gestione la situación atendiendo al procedimiento recogido en el punto anterior.*

***Con el alumnado mayor de edad se empleará el mismo procedimiento de información, comunicación y reclamación que el descrito para familias, en virtud de lo que dispone la LO 3/2020 y el Decreto 249/2007, modificado por el Decreto 7/2019.**



ACTA DE ENTREVISTA CON FAMILIA

Fecha

Padre/madre/tutores legales

Alumno/a

Grupo

Profesorado /cargo o materia

PROFESORADO	CARGO/MATERIA

TEMAS TRATADOS

INFORMACIÓN TRASLADADA POR EL PROFESORADO (breve resumen)

INFORMACIÓN TRASLADADA POR LA FAMILIA (breve resumen)



ACUERDOS ADOPTADOS

POR PARTE DEL PROFESORADO



POR PARTE DE LA FAMILIA



ORIENTACIONES FACILITADAS A LA FAMILIA, en su caso



Lugar y fecha

Firma del tutor/a

Firma del profesor/a

Firma del padre/madre/tutores legales

RECLAMACIÓN

DIRECTORA DEL IES ELISA Y LUIS VILLAMIL

D/D^a

padre/madre/tutores legales del alumno/a

matriculado en el curso/etapa

y con domicilio en

email

EXPONE

(breve resumen de la situación objeto de reclamación, indicando las fechas y acuerdos de las reuniones previas con el profesor/a objeto de la reclamación)

SOLICITA

(descripción, e incluso enumeración, detallada de la solicitud/es)

Lugar y fecha

Firma del padre/madre/tutores legales



13.- MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Según figura en el Decreto 30/2023, de 28 de abril, que regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano, el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023 – 2027, que fue aprobado el 16 de junio de 2023, se concretará en cada Programación General Anual para cada curso escolar.

Las líneas generales del Plan de Coeducación definido en el centro son:

13.1.- INTRODUCCIÓN

El concepto de coeducación supone ir un paso más allá de la educación mixta. Este modelo supera la idea de que basta con enseñar en una misma aula y con un mismo sistema educativo a alumnos de uno y otro sexo, puesto que de ese modo no garantizamos el cuestionamiento de la desigualdad de género, de los estereotipos sexistas que transmite, ni se visibilizan los continuos aportes de las mujeres a la sociedad y a los diferentes campos del saber.

Este es el enfoque que adopta la LOMLOE, un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y que fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

También la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional incluye entre sus objetivos el fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas. En el acceso y desarrollo de su proceso de Formación Profesional para todo tipo de opciones profesionales y la eliminación de la segregación formativa existente entre hombres y mujeres.

En nuestra comunidad autónoma tanto los decretos de currículo de la ESO como de Bachillerato recogen en sus preámbulos la necesidad de desarrollar planes y programas de coeducación y en el reciente Decreto de 30 abril de 2023 uno de los compromisos y actuaciones que nos solicitan a los centros es la creación de una comisión de igualdad, que nos permita avanzar hacia un modelo de escuela que ayude a prevenir cualquier tipo de violencia sexista y de desigualdad entre hombres y mujeres.



13.2.- CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO

Este curso 2023/2024 en la etapa de la ESO hay un total de 218 alumnos y alumnas matriculados, 29 en Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y 80 en Bachillerato. La matrícula apenas sufre variaciones desde los últimos cinco años, con oscilaciones inferiores al 5%.

Respecto al profesorado, el centro cuenta con un total de 57 profesores y profesoras, de los que 12 son hombres y 45 mujeres. El equipo directivo está compuesto en su totalidad por mujeres.

VARIABLES EXTERNAS QUE NOS AFECTAN E INFLUYEN EN EL CENTRO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
-Disponibilidad de recursos sociales en materia de igualdad y adecuada coordinación con los mismos.	-Zona rural con población reducida y, por tanto, número de alumnado en descenso.
-Apoyos institucionales adecuados.	-Escasa oferta formativa, cultural, de ocio y tiempo libre.
-Recursos económicos enmarcados en diferentes programas, pe: el PROA +.	-Excesivo trabajo burocrático.
-Compromiso institucional con la coeducación como eje trasversal de la socialización y aprendizaje	-Falta de estabilidad de parte de la plantilla del profesorado.
VARIABLES INTERNAS DEL CENTRO QUE PODEMOS CONTROLAR	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
-Único Centro de la zona que imparte Secundaria.	-Bajo nivel de participación de las familias. Escasa colaboración del AMPA en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.
-En proceso de desarrollo de prácticas inclusivas.	-Comunicación poco fluida entre diferentes sectores de la Comunidad Educativa.
-Buena dotación de recursos informáticos.	-Necesidad de formación y desarrollo de metodologías activas y participativas.
-Adecuadas y amplias instalaciones.	-Alumnado con escaso hábito de estudio.
-Índices bajos de fracaso escolar.	-Oferta de actividades extraescolares reducida.



-Coeducación como principio básico de intervención.	
-Comunidad educativa colaboradora y participativa. Buenas relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.	
-Plan Integral de Convivencia en constante actualización.	
-Desarrollo de proyectos de innovación variados.	

13.3.- PRINCIPIOS COEDUCATIVOS

Algunos de los principios que deben inspirar nuestras actuaciones para mejorar los niveles de igualdad en el centro, son los siguientes:

- Integración de la igualdad efectiva de oportunidades en las actuaciones educativas.
- Prevención de las distintas formas de violencia sobre niñas y mujeres, incluidos los comportamientos sexistas y otras formas de difícil detección, como las brechas de género y los sesgos sexistas.
- Promoción de actitudes de empoderamiento femenino, por ejemplo, a través del conocimiento y ejercitación de los derechos y de la participación socioeducativa.
- Sensibilización y formación de la comunidad educativa sobre buenas prácticas en materia de coeducación.
- Difusión de procedimientos y otros mecanismos de protección de la igualdad previstos en nuestro entorno ante las diversas formas de violencia hacia niñas y mujeres.
- Análisis y visibilidad de las aportaciones de las mujeres a lo largo de la historia y en el momento actual para luchar contra visiones estereotipadas y limitantes de las aportaciones sociales de las mujeres.
- Respeto a la diversidad de género y visibilización de las sexualidades.

13.4.- OBJETIVOS

a) Hacer de la coeducación un factor de calidad de la educación en el centro y el eje vertebrador de la socialización y la formación del alumnado.

b) Participar en las actividades de formación y estrategias para la coeducación en los centros docentes y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

c) Determinar los recursos y materiales necesarios para llevar a cabo las distintas actuaciones que se programen en función de su desarrollo.



e) Establecer mecanismos para la prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género.

13.5.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE COEDUCACIÓN

En cada curso escolar se realizará un diagnóstico de la situación, en primer lugar en cuanto a la presencia de alumnas y alumnos agregados por sexos en los distintos cursos de las tres etapas que se imparten en el centro.

Asimismo, se concretarán las actuaciones del curso previstas para profundizar en el análisis de la situación de educativa del alumnado desde un punto de vista de género, de cara a intervenir para promover una mayor igualdad.

13.6.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN Y SU CONCRECIÓN

13.6.1.- Líneas estratégicas previstas a nivel de organizativo, con el personal de centro

Líneas estratégicas	Acciones	Temporalización	Indicadores
1. Diagnóstico de la situación de partida de la coeducación en el centro	-Planificación de la elaboración del diagnóstico de centro - Realización de un estudio de diagnóstico inicial	-A lo largo del curso - Al término del primer año académico tras la entrada en vigor el Decreto 30/2023 de 28 de abril.	-Documento de planificación aprobado en claustro -El diagnóstico se ha elaborado
2. Coordinación efectiva de los recursos materiales y personales de la educación para la igualdad entre hombres y mujeres.	-Constitución de la comisión de igualdad en el centro -Convocatoria de reuniones periódicas de la Comisión de Igualdad -Determinación de la	-En el plazo de un mes desde la publicación de la Resolución de organización y funcionamiento. - Al menos dos sesiones anuales, y en todo caso una al inicio y final de curso.	-Acta de constitución -Actas de las sesiones - Publicación de



<p>2. Coordinación efectiva de los recursos materiales y personales de la educación para la igualdad entre hombres y mujeres.</p>	<p>periodicidad de reunión y otros aspectos de funcionamiento de la comisión de igualdad del centro</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución de la comisión de igualdad en el seno del Consejo Escolar, respetando la normativa sobre paridad y priorizando que sus miembros cuenten con formación inicial en coeducación. - Formación de las personas que formen parte de la comisión de igualdad del centro. - Nombramiento de la coordinación de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2004 (Ley integral de medidas contra la violencia de género). 	<ul style="list-style-type: none"> - En el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor del Decreto 30/2023 de 28 de abril. - Constitución de la comisión de igualdad en el seno del Consejo Escolar de los centros docentes en el primer trimestre del curso 2023/2024 - Formación permanente y recurrente de las personas que forman parte de la comisión de igualdad del centro. - Al inicio del año académico 2023-2024 	<p>reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de coordinación y de las Comisiones de igualdad de los centros docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de constitución. - Al menos una actividad de formación al año. -Acta de nombramiento de la coordinadora.
<p>3. Formación en coeducación y perspectiva de género de la comunidad educativa.</p>	<p>-Formación del profesorado y del personal de administración y servicios: participación en programa específico de formación en coeducación y perspectiva de género en el marco del plan regional de formación permanente del profesorado y en el plan de formación del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias</p>	<p>-Durante toda la vigencia del plan</p>	<p>-Verificación de la inclusión del programa específico</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nº de sesiones de asesoramiento a las que asisten los destinatarios , nº de protocolos, guías y otros materiales para



	<p>-Formación para Incorporación de la coeducación en los documentos institucionales y en la actividad del centro a través de guías, protocolos y asesoramiento directo por parte del personal de la red de formación del profesorado, del organismo competente en materia de igualdad del Gobierno del Principado de Asturias y de la unidad orgánica competente en materia de educación en la Consejería de Educación.</p>	<p>- Durante toda la vigencia del plan, a iniciativa del organismo competente en materia d igualdad</p>	<p>el asesoramiento recibidos/elaborados</p>
<p>4. Prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género. (objetivo e)</p>	<p>-Revisión sistemática de los protocolos de convivencia del centro para incluir la perspectiva de género</p> <p>- Elaboración e implantación de programa preventivo basado en los buenos tratos y la adquisición de habilidades alternativas a la violencia, que incluya medidas concretas de prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia</p>	<p>-Durante todo el curso</p> <p>- Elaboración el primer año e implantación a partir del segundo</p>	<p>-Nº de protocolos revisados</p> <p>- Documento de aprobación de los Programas y resultados de su implantación.</p>



13.6.2.- Líneas prioritarias de trabajo en todas las etapas educativas (ESO, FPGM y Bachillerato)

Líneas estratégicas	Recursos	Metodología	Temporalización
-Promoción del conocimiento y reflexión acerca de la diversidad afectivo-sexual desde un punto de vista coeducativo	-Sesiones contenidas en las programaciones de las diferentes materias ESO, FPGM y Bachillerato -Sesiones de tutoría del Programa Ni ogros ni Princesas, en los cursos de 1º a 4º de la ESO	-Las propuestas por el profesorado dentro del marco metodológico LOMLOE -Activa, interactiva, se trabaja con materiales didácticos interactivos	-Todo el curso -A determinar
-Visibilización de las dificultades y circunstancias de niñas y mujeres que, desde campos y sectores diversos, han influido en el estado de la ciencia actual y de las artes (perspectiva STEAM)	-Empleo de materiales diversos, por ejemplo, los disponibles en la web del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, los libros Valerosas 1 y 2 de Penélope Bagieu, y los 30 videos de la serie Valerosas (duración media de 3 min) u otros materiales disponibles en el centro...	-DUA, adaptada a los intereses y competencias del alumnado. El reto será la presentación de productos relacionados con las mujeres que más impactan a través de su representación teatral, gráfica y plástica, musical,...	-1er trimestre sesiones de análisis y preparatorias -2º trimestre presentación el 11 de febrero/ 8 de marzo
- Promoción del análisis de sesgos, expectativas y dificultades concretas que afrontan las mujeres en la vida cotidiana y especialmente en la enseñanza-aprendizaje	-Las actividades propuestas por la comisión de igualdad al profesorado, con la colaboración del departamento de orientación, pe: análisis del currículum oculto, sesgos de atribución y expectativas de género	-Activas y cooperativas pe: dinámicas de grupo, talleres experienciales, y otras decididas por el profesorado.	-2º trimestre



	en los estudios...a través de materiales como la guía con recomendaciones para introducir la igualdad e innovar en los libros de texto (Ministerio de Igualdad)		
- Impulso al desarrollo de habilidades para la gestión de conflictos	-Sesiones grupales de tutoría de los grupos	-Empleo de técnicas de mediación, tutoría entre iguales, aprendizaje dialógico,	-2º trimestre
-Revisión de prejuicios y estereotipos sexistas	-Sesiones de trabajo de las diferentes materias, en el marco de las programaciones LOMLOE -Revisión de materiales	-Las propuestas por el profesorado responsable de las programaciones -Sesiones de análisis del punto de partida en el centro una vez configurado el equipo de igualdad	-Todo el curso -Inicio de curso
-Impulso de vocaciones STEAM en el marco de las sesiones de orientación académica y profesional	-Actividades de sensibilización sobre itinerarios en ciencia y tecnología organizados por entidades del entorno pe: la universidad de Oviedo, CPR, empresas del sector tecnológico...	-Activas y participativas, inmersivas, de realidad virtual,... -Charlas, conferencias y otras experiencias	-3er trimestre
-Sensibilización sobre la importancia del establecimiento de relaciones justas, basadas en la igualdad y el respeto	-Actividades propuestas por el profesorado en el marco de sus programaciones. -Actividades promovidas por la comisión de igualdad para su desarrollo en las tutorías	-Activas y participativas, previstas por el profesorado.	--3er trimestre

13.6.3.- Participación de las familias en materia de coeducación

Líneas estratégicas	Recursos	Metodología	Temporalización
- Promoción de la educación en	-Sesiones sobre sesgos de género,	-Charlas, talleres,	-Todo el curso



<p>igualdad y coeducación entre las familias</p> <p>-</p>	<p>expectativas, acompañamiento a las hijas e hijos desde una mirada coeducativa, en el marco del PROA+. En colaboración con el AMPA y entidades del entorno</p>	<p>círculos dialógicos,...</p>	
---	--	--------------------------------	---

13.7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La comisión de igualdad de centro que se creará este curso será la encargada de realizar el seguimiento y de evaluar la aplicación de las actuaciones propuestas, así como de informar de sus conclusiones en la memoria final anual, que se tendrán en cuenta en la PGA del curso siguiente, dando así cumplimiento al Decreto de coeducación 30/2023 por el que se regula la coeducación en el sistema educativo asturiano.

Evaluación diagnóstica: en este proyecto se comprende como evaluación inicial la realización del análisis de la situación de partida, prevista entre las líneas estratégicas a nivel organizativo.

Evaluación formativa: desde la comisión de igualdad se realizará esta evaluación para comprobar el logro de objetivos, la ejecución de actuaciones y en su caso, la necesidad de revisión y ajuste del programa. La comisión se encargará del diseño de los instrumentos propuestos para esta evaluación, en todo caso antes de la finalización del trimestre. Algunos de los indicadores que se emplearán harán referencia, al menos a:

- el nº de participantes en las diferentes líneas de trabajo.
- el nº de actividades realizadas y su constancia en los documentos de acta.
- el nº de entidades externas colaboradoras.
- el porcentaje de participación del profesorado, familias, alumnado....

Evaluación sumativa: la comisión de igualdad, a partir de los contenidos de las acciones formativas, elaborará materiales para la medición de competencias en materia de igualdad, que facilitará al profesorado y responsables de las distintas líneas de acción.

14.- ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO.

La LOMLOE establece la importancia del desarrollo de la competencia digital para asegurar la equidad y la inclusión educativa. En base a esto, se elabora la estrategia digital del centro que viene definida en el Plan Digital del centro.

El PDC debe encajar en el contexto institucional más amplio que viene recogido en el Proyecto Educativo de Centro y ambos documentos deben estar en total consonancia y ser complementarios. De la misma forma, el PDC debe también contribuir a alcanzar los objetivos anuales establecidos en la Programación General Anual del centro.

A través del PDC se fomentará la formación del profesorado en recursos digitales y su innovación metodológica, para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y reducir la brecha digital que pueda existir tanto entre el profesorado como entre el alumnado.

Para favorecer la consolidación de los conocimientos del alumnado, mediante el PDC se impulsarán procedimientos que garanticen la atención a la diversidad y estén orientados a la obtención de éxito escolar de todo el alumnado.

Mediante el PDC contribuiremos además a un implantar un uso ético y educativo de las TIC y las TAC por parte de nuestro alumnado.

14.1.- REFERENCIA NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- La circular de inicio de curso de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.
- El Marco Europeo de Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, DigCompOrg.
- Estrategia Digital Europea
- El Plan Nacional de Competencias Digitales

14.2.- PUNTO DE PARTIDA INVENTARIO

En cuanto a los equipos, se considera que hay una dotación suficiente para el establecimiento de un entorno educativo digital que se detalla a continuación:

Aulas-clase: Todas las aulas cuentan con ordenador y pantalla digital (pizarra, proyector, televisión). Siete de estas aulas cuentan con tablet que sustituye a la pizarra digital.

Salas de profesores: Hay dos salas de profesores. Una de las salas está dotada con cuatro ordenadores a disposición de los profesores y tres impresoras (una de ellas en color que



continuamente da problemas de funcionamiento) y la otra está dotada con tres ordenadores y dos impresoras.

Departamentos: Los Departamentos también están dotados de un ordenador y la mayoría de ellos también tienen una impresora.

Aulas de informática: El Centro dispone de cuatro aulas de informática:

- AULA V10 14 ordenadores de sobremesa y un portátil+ ordenador profesor y televisor
- AULA V11 17 ordenadores de sobremesa y un portátil+ ordenador profesor y proyector+pantalla
- AULA V11B 9 tablets
- AULA 306, carrito con 20 ordenadores portátiles
- Aula de idiomas, 20 tablets.
- Biblioteca. La biblioteca dispone de cuatro ordenadores para uso de los alumnos.

14.2.1.- ANÁLISIS

Desde el punto de vista tecnológico y digital, el principal problema del centro ha sido en los últimos cursos la conectividad a internet, ya que en algunas zonas la calidad de la señal es muy deficiente y compromete toda la comunicación virtual. Así, podemos encontrar familias y alumnado residente en zonas con esta problemática, cuya capacidad para acceder al trabajo en red y los recursos digitales queda absolutamente condicionada por esta insuficiencia de conectividad.

Los diferentes Ayuntamientos disponen de Telecentros para sus habitantes, aunque en algunos casos el acceso a los mismos no resulta fácil debido a la dispersión geográfica. Esto es especialmente significativo en el caso del alumnado, cuya capacidad de desplazamiento es muy limitada por la inexistencia de transporte público. Por último, cabe señalar que algunas familias de bajos recursos económicos no disponen de equipamiento digital suficiente para utilizar este medio como un recurso educativo habitual.

El propio centro se encontraba en una situación muy complicada en cuanto a la conectividad, ya que la red Docencia presentaba muchas deficiencias debido a la situación orográfica donde está ubicado el instituto. En la actualidad, tras las actuaciones realizadas en el presente curso, disponemos de una conexión internet con una funcionalidad mejorada. Todo el trabajo de mantenimiento, supervisión y planificación de recursos informáticos gira en torno a la figura del responsable de NNTT (con ayuda de los conserjes y personal de Administración).



ANÁLISIS DAFO	
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Inseguridad del profesorado en el uso de recursos digitales más allá de cómo apoyo a sus clases. • Falta de formación de parte de profesorado en el uso de las TIC. • Falta de experiencia del responsable de nuevas tecnologías. • Falta de competencias digitales del alumnado 	<ul style="list-style-type: none"> • Red docente que falla frecuentemente. • Falta de tiempo del profesorado para preparar nuevas estrategias y metodologías de trabajo educativo con herramientas digitales • Falta de interés de determinado sector del profesorado en formarse en el ámbito de las TIC. • Baja competencia digital de las familias.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación y susitución de equipos informáticos obsoletos por otros más modernos. • Buena predisposición por la mayoría del profesorado al uso de las TIC en el aula. • Alto porcentaje de profesores realizaron cursos de competencia digital en el presente curso • Aumento y sustitución de equipos 	<ul style="list-style-type: none"> • Alta implicación y motivación por parte del alumnado hacia las tecnologías. • Amplio acceso del alumnado a dispositivos digitales en el hogar. • Interés entre el equipo docente por la participación en el ámbito formativo

14.3.- SELECCIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES

A continuación se exponen los objetivos que se priorizarán a la hora de desarrollar nuestro Plan de Digitalización de Centro. Para ello, siguiendo las recomendaciones y orientaciones que nos marca la Unidad de Competencia Digital del Principado de Asturias, se han clasificado en 7 bloques. Cada bloque, identificado con un color, corresponde a cada uno de los 7 elementos temáticos del Marco Europeo. Los bloques son los siguientes:

- Infraestructura
- Prácticas de liderazgo y gobernanza
- Prácticas de enseñanza-aprendizaje



- Desarrollo profesional
- Evaluación
- Contenido y currículo
- Redes de apoyo y colaboración

1. INFRAESTRUCTURA	Objetivo: Proveer de una infraestructura adecuada, fiable y segura (por ejemplo, equipos, software, recursos informáticos, conexión a Internet, asistencia técnica o espacio físico).		
	ACCIÓN 1.1 Realizar un mantenimiento, supervisión e incluso mejora de una conexión de centro funcional		
	Indicador de logro: Reducir las incidencias a nivel anecdótico	Responsable: Equipo Directivo,coordinador NNTT,(Compig Edu)	Grado de consecución: Alcanzado
	Descripción: Con esta acción se pretende que el centro disponga día a día de una conexión a Internet capaz de responder a la demanda educativa, posibilitando un acceso rápido y seguro a los recursos pedagógicos disponibles en la red. Se considera una condición fundamental de la actividad docente, habida cuenta de la tendencia incuestionable hacia el uso de la red como un espacio casi ilimitado de acceso a los contenidos educativos, así como la importancia de la navegación por internet en la planificación de metodologías didácticas.		
	Procedimiento: El proceso depende del mantenimiento y control de la instalación actual para resolver con inmediatez las incidencias.		
	Recursos: Dotación informática del Centro y el recurso personal del Coordinador de NNTT.		
Acción 1.2.- Mantener una dotación digital operativa fija			
Indicador de logro: -Disponibilidad de equipación en todas las aulas	Responsable: Equipo Directivo,coordinador NNTT,(Compig Edu)	Grado de consecución: Alcanzado	
Descripción: Esta acción persigue el establecimiento de un equipamiento informático adecuado para el uso de recursos digitales en todas las aulas. Asimismo, supone una estructura de revisión y mantenimiento con capacidad			

para asegurar su funcionalidad en todo momento, reparando los elementos dañados y actualizando los componentes necesarios.		
Procedimiento: Los usuarios de los diferentes equipamientos informarán sobre las necesidades y deficiencias de los equipamientos actuales. El encargado de NNTT analizará estas demandas y determinará el modo más adecuado de solucionarlas.		
Recursos: Aparte de una dotación económica que sufrague las compras del material necesario, sería deseable contar con la mayor disponibilidad del encargado de NNTT, especialmente para atender aquellas incidencias esporádicas que puedan comprometer el desarrollo puntal de la actividad lectiva.		
Acción 1.3.- Ofrecer soportes digitales al alumnado según el protocolo de préstamo establecido en el Centro		
Indicador de logro: - Número de equipos ofertados	Responsable: Equipo Directivo, coordinador NNTT,(Compig Edu)	Grado de consecución: Alcanzado
Descripción: Su finalidad es garantizar que todo el alumnado pueda disponer de las herramientas necesarias para acceder a la actividad curricular de naturaleza digital. Se refiere en principio a la actividad presencial, aunque su contenido se extiende a un posible escenario de educación a distancia. Supone la determinación de un número de equipos informáticos (y sistemas de conectividad) destinados a uso del alumnado y el establecimiento de una estructura organizativa que facilite su uso. Al mismo tiempo, esta acción debe permitir conocer la dotación informática específica de que dispone el alumnado y la identificación de casos prioritarios.		
Procedimiento: Al inicio de curso se hará un inventario de los equipos disponibles en el centro para este particular, así como un sondeo de las condiciones informáticas materiales del alumnado. Sobre esta información, se determinarán las posibilidades de préstamo de algunos equipos. Asimismo, se intentará concretar una dotación informática funcional para uso interno del alumnado.		



Recursos: Sería necesario disponer de dispositivos portátiles suficientes para atender estas dos funciones, siendo la primera de ellas prioritaria.		
Acción 1.4.- Organizar la disposición de espacios y recursos		
Indicador: - Plantilla de seguimiento	Responsable: Equipo Directivo, coordinador NNTT,(Compig Edu)	Grado de consecución: Alcanzado
<p>Descripción: El objetivo de esta acción es rentabilizar desde un punto de vista educativo la capacidad del centro en relación con las tecnologías de la información y los recursos digitales. Trata de establecer una asignación fundamentada y eficiente de los mismos en función de criterios pedagógicos y demandas puntuales, distribuyendo racionalmente espacios con una dotación informática específica y asignando equipamientos y recursos diversos a actividades docentes acordes a los mismos. Debe suponer al mismo tiempo la existencia de un inventario que identifique los recursos a disponibilidad del centro.</p> <p>Procedimiento: Al inicio de curso Jefatura de Estudios distribuirá los espacios específicos entre los posibles demandantes atendiendo a criterios pedagógicos, mediante un reparto ponderado de horas si es necesario. Por otra parte, se establecerá un sistema de reserva puntual de aulas y recursos (a través de la página web del centro). Por último, se concretarán los equipos disponibles de uso común y se decidirá el destino específico de las nuevas adquisiciones.</p> <p>Recursos: Ya que es necesario identificar las necesidades y demandas, parece que el elemento organizador serían las plantillas que permitieran dicha identificación. Por otra parte, sería deseable contar con equipos informáticos de uso interno para el alumnado.</p>		
Acción 1.5.- Elaborar un protocolo de atención a incidencias		
Indicador de logro: - Documento organizativo	Responsable: Equipo Directivo, coordinador	Grado de consecución:

	NNTT,(Compig Edu)	Alcanzado
<p>Descripción: Se pretende con ello dar respuesta a los diferentes imprevistos que puedan suponer la imposibilidad de utilizar recursos digitales de diversa naturaleza. Supone un sistema para atender con la mayor rapidez tanto las deficiencias materiales (fallos en equipos) como las dificultades virtuales (claves, problemas de acceso a plataformas, etc.). Su ámbito se extiende también en la medida de lo posible al escenario educativo no presencial.</p> <p>Procedimiento: Se establecerá un horario de atención a las mismas por parte del responsable de NNTT, de manera que pueda estar localizable en momentos concretos. En el resto de los casos, se podrá contactar con él a través de correo electrónico o mediante los conserjes.</p> <p>Recursos: En este aspecto, lo más determinante parece la disponibilidad horaria del encargado de NNTT, probablemente escasa (máximo de cinco horas semanales) en un contexto ya tan dependiente de las herramientas digitales.</p>		
Acción 1.6.- Elaborar un protocolo para la evaluación y mejora del Plan de Digitalización		
Indicador de logro: - Documento organizativo- Propuestas de mejora	Responsable: Equipo Directivo, coordinador NNTT,(Compig Edu)	Grado de consecución: Iniciado
<p>Descripción: Esta acción pretende establecer un sistema claro para valorar la eficacia y oportunidad del contenido incluido en el Plan de Digitalización. Su intención es detectar las deficiencias y elaborar estrategias para mejorar su funcionalidad.</p> <p>Procedimiento: Debe elaborarse a lo largo del curso una estructura formal para recoger esas valoraciones, probablemente por sectores y a través de procesos ágiles.</p> <p>Recursos: Parece que las únicas variables pertinentes son la disponibilidad temporal y, seguramente, un espacio virtual para recoger de manera sencilla y operativa las diferentes valoraciones.</p>		



2. LIDERAZGO	2 Objetivo: Publicitar nuestro centro a través de las TIC		
	Acción 2.1 Mantener actualizada la página web del centro		
	Indicador de logro: La página web se mantiene actualizada	Responsables: Jefa de Departamento de Extraescolares	Grado de consecución: Alcanzado
	Acción 2.2 Edición de una revista digital de Centro		
	Indicador de logro: Publicación de la revista	Responsables: Todo el profesorado	Grado de consecución: Alcanzado
	<p>Descripción: Desde el pasado curso se ha creado una revista digital donde los profesores van subiendo distintas actividades realizadas en los Departamentos (salidas, talleres, conferencias..)</p> <p>Procedimiento: Los profesores a través de Canva añaden a la revista sus proyectos y actividades.</p> <p>Recursos: Ordenador, internet, Canva, Padlet</p>		

3. ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	OBJETIVO: Concretar en las programaciones docentes de las distintas asignaturas y/o en las tutorías acciones destinadas a la adquisición de la competencia digital por parte del alumnado		
	Acción 3.1. Desarrollo de actividades en donde el alumnado cree contenido digital (Word, Excel, Canva, PowerPoint...)		
	Indicador de logro: Documentos y prácticas creadas por los alumnos	Responsable: Equipo Directivo. Grupos de Trabajo. Profesorado	Grado de consecución: Alcanzado
	<p>Descripción: Se trata en este caso de atender a la competencia digital del alumnado, especialmente de los cursos inferiores. Más allá de competencias individuales concretas, la acción se propone determinar los conocimientos y destrezas digitales comunes de naturaleza básica que debe poseer el alumnado para aprovechar al máximo su experiencia educativa.</p> <p>Procedimiento: A través de actividades realizadas en las distintas asignaturas y más específicamente en las asignaturas de Digitalización de 1º de ESO, Tecnología y Digitalización de 2º y 3º de ESO, Digitalización de 4º de ESO y TDAI I y TDAIII.</p> <p>Recursos: Aulas de Informática, horas lectivas dedicadas a la adquisición de la competencia digital en el alumnado, programas y aplicaciones informáticas.</p>		
	Acción 3.2 Realización de actividades para que el alumnado conozca los riesgos y amenazas de la red y tenga un comportamiento responsable		

Indicador de logro: Uso responsable de Internet por parte del alumnado	Responsables: Tutores, personas especializadas	Grado de consecución: Alcanzado
<p>Descripción: Se trata de advertir al alumnado sobre los riesgos derivados de la red así como advertir y educar al alumnado para que haga un uso responsable de la misma.</p> <p>Procedimiento: A través de horas de tutoría con el profesor tutor o personal especializado</p> <p>Recursos: Vídeos, juegos, charlas, personas especializadas</p>		
Acción 3.3 Evaluación de la competencia digital del alumnado en las distintas asignaturas		
Indicador de logro: Evaluación competencia digital	Responsable: Equipo Directivo. Profesorado	Grado de consecución: Alcanzado
<p>Descripción: Se trata de que los profesores de 1º y 2º ESO sean capaces de evaluar la competencia digital del alumnado en sus asignaturas</p> <p>Procedimiento: A través de la evaluación de la evaluación por competencias que se hace trimestralmente para los grupos de 1º y 2º de ESO</p> <p>Recursos: Excel de evaluación por competencias, Teams, ordenador.</p>		



4. DESARROLLO PROFESIONAL	Objetivo: Facilitar el desarrollo profesional continuo del personal a todos los niveles para respaldar el desarrollo y la integración de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje que utilicen las tecnologías digitales.		
	Acción 4.1. Informar al profesorado de los cursos de formación, especialmente los que tengan que ver con la competencia digital, ofertados por la Consejería de Educación.		
	Indicador de logro: Porcentaje de profesorado que realiza actividades de formación digital	Responsable: Coordinador TIC, Equipo Directivo	Grado de consecución: Alcanzado
	Descripción: Se trata de informar al profesorado sobre cursos y otras actividades relacionadas con la adquisición de la competencia digital		
	Procedimiento: A través de correo Outlook		
	Recursos: Internet., Cuenta Educastur del profesorado		
	Acción 4.2 Comprobar el número de profesores/as acreditados con la competencia digital en sus diferentes niveles (A1, A2, B1).		
Indicador de logro Documento que refleje los resultados de la encuesta	Responsable: Coordinador TIC, Equipo Directivo	Grado de consecución: Alcanzado	
Descripción: Se trata de recabar información sobre el número de profesores del centro que cuentan con acreditación digital y su nivel			
Procedimiento: A través de cuestionarios			
Recursos: Internet. Forms			
Acción 4.3 Conocer y emplear de manera cotidiana las utilidades de Microsoft Office 365 para la práctica docente			

Indicador: - Instrumentos metodológicos y de evaluación digitales - Actas de Grupos de Trabajo	Responsables: Coordinador TIC, Coordinador con el CPR, Formadores específicos	Grado de consecución: Alcanzado
Descripción: Esta acción persigue dotar al profesorado de la competencia necesaria para usar con eficiencia pedagógica los nuevos recursos y entornos digitales. Ello debe permitir una actualización de diferentes elementos curriculares como metodología e instrumentos de evaluación, convirtiéndolos además en elementos versátiles con capacidad para atender un escenario de docencia no presencial. Con independencia de las posibilidades concretas sobre esta materia de profesorado individual específico, parece razonable seleccionar una serie de contenidos que puedan determinar un entorno común digital de práctica docente.		
Procedimiento: Se atenderá a las demandas de formación o ayuda por parte del profesorado derivándolas al coordinador TIC y, en su caso, al profesor responsable de la coordinación con el CPR. Asimismo, el equipo directivo indicará al profesorado la necesidad/recomendación de emplear la herramienta Teams para crear equipos de las distintas materias y grupos y subir los archivos necesarios para apoyar la práctica docente directa en el aula.		
Recursos: Formadores específicos, coordinador TIC y coordinador con CPR.		
Acción 4.4 Reponer las claves de las cuentas de aquellos miembros de la comunidad educativa que, por diferentes circunstancias, tienen problema de acceso a ellas.		
Se trata de reponer las claves a los alumnos que hayan perdido/olvidado las claves de Educastur.		
Procedimiento: A través del tutor o el propio alumno se pondrá en contacto con el coordinador TIC para solicitar los nuevos credenciales		
Recursos: Internet, correo electrónico		



5.EVALUACIÓN	Objetivo: Valorar el grado de digitalización adquirido tanto por docentes como por el centro		
	Acción 5.1 Realizar encuesta de valoración al equipo docente		
	Indicador de logro: Se llevan a cabo las encuestas	Responsables: Equipo Directivo y Coordinador TIC	Grado de consecución: Pendiente
	Descripción: Se trata de realizar un sondeo del grado de digitalización adquirido por el profesorado. Procedimiento: Encuestas digitales . Recursos: Forms,correo electrónico.		
	Acción 5.2 Realizar encuestas de valoración al alumnado		
	Indicador de logro: Al menos un 70% de los alumnos han realizado la encuesta	Responsables: Equipo Directivo coordinador TIC y tutores	Grado de consecución: Pendiente
	Descripción: Se trata de realizar encuestas al alumnado para valorar su competencia digital Procedimiento: La encuesta será llevada a cabo en una hora de tutoría y será realizada en el aula de informática.Será enviado un cuestionario a los alumnos a través de Teams que tendrán que responder. Recursos: Teams,forms,aula de informática		
	Actuación 5.3: Recoger los resultados de las encuestas para su valoración		
Indicador de logro: Se obtiene el resultado de las encuestas	Responsables: Coordinador TIC	Grado de consecución: Pendiente	
Descripción : Una vez realizadas todas las encuestas se obtiene una valoración de las mismas Procedimiento: Volcar los resultados obtenidos en Excel Recursos: Forms, Excel,Word			

6. CONTENIDO Y CURRÍCULO	6	Objetivo: Desarrollar las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje aprovechando programas, apps, aplicaciones relacionadas con la propia materia, y/o mediante los proyectos educativos interdisciplinares	
	Acción 6.1.- Incorporar contenido digital a la actividad curricular		
	Indicador de logro Aumentar el % del tiempo de clase en las que el profesorado usa las NNTT en los procesos de enseñanza-aprendizaje	Responsables : Todo el profesorado	Grado de consecución: Alcanzado
	Descripción: Con esta acción se pretende naturalizar el uso de las Nuevas Tecnologías en la práctica docente habitual, considerándolas un recurso educativo más disponible de acuerdo con las necesidades del desarrollo de la programación. Se trata de incluir de manera competente aquellas herramientas digitales que resulten funcionales según el objetivo pedagógico en curso. Procedimiento: Las programaciones docentes recogerán de manera general el uso de estas herramientas. El profesorado hará uso de las mismas en función de sus conocimientos y las necesidades derivadas de su actividad lectiva. Recursos: Equipamientos informáticos en las aulas y el centro.		
	Acción 6.2.- Desarrollar actividades complementarias a distancia		
Indicador: -Programaciones docentes - Programaciones de aula	Responsables : Todo el profesorado	Grado de consecución: Alcanzado	

Descripción: Se busca con ello normalizar en lo posible la actividad educativa a través del uso de las Nuevas tecnologías, permitiendo enriquecer el currículo con actividades complementarias y el contacto con agentes externos. Debido a las restricciones de movilidad, cada vez con menor vigencia, es un intento pedagógico por acercar el espacio educativo al exterior y vincular el aprendizaje a otros ámbitos cercanos a los intereses del alumnado. Procedimiento: Los Departamentos promoverán la realización de esas actividades a distancia, buscando posibles ofertas educativas de su materia compatibles con este formato. Recursos: Infraestructura digital de aulas y centro, coordinador de NNTT, apoyo técnico externo.
--



7	Objetivo: Establecer las líneas de trabajo para desarrollar un Plan de comunicación interna de centro		
7. REDES DE APOYO Y COLABORACIÓN	Indicador de logro: Elaborar un Plan de Comunicación de centro, con el que ponerse en contacto todos los componentes de la comunidad educativa.	Responsables: Equipo Directivo, coordinador TIC, Orientación	Grado de consecución Alcanzado
	Acción 7.1 Emplear correo institucional y el paquete Office 365 como única vía válida de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa: comunicación con alumnado y familias, entrega de documentación de los departamentos, envío de material al alumnado que no asiste a clase (expulsiones, aulas hospitalarias...)		
	Acción 7.2 Realizar el registro y reserva de aulas de NNTT por vía telemática con el correo institucional		
	Acción 7.3 Organizar, cuando proceda, redes por vía telemática a través del programa TEAMS del Office 365		
	Acción 7.4 Crear carpetas en One Drive que dé acceso a los documentos clave del centro: modelos de formularios, solicitudes, actas, permisos o cualquier otra documentación de interés.		
	Acción 7.5 Crear carpetas en One Drive que dé acceso a los documentos sobre el alumnado y familias, de especial relevancia para los tutores y/o el profesorado (Información confidencial, PTIs, ACIs...).		

15.- PLAN DE MEJORA.

DIAGNÓSTICO DEL CENTRO	<p><i>El IES Elisa y Luis Villamil es un centro de carácter fundamentalmente rural con una matrícula que se mueve anualmente entre los 320 – 350 alumnos/as. En cada curso académico, y en cada uno de los trimestres, recibe alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español, procedente sobre todo de Honduras y Paraguay. De hecho, este alumnado supone más de un 12% del total. Dado el escaso nivel competencial que muestran estos alumnos/as, su rendimiento académico se ve seriamente comprometido y, en la mayoría de los casos, el centro se coordina con los Servicios Sociales del ayuntamiento correspondiente.</i></p> <p><i>Respecto al análisis general del rendimiento académico del alumnado, los resultados de promoción suelen ser positivos en el nivel de 1º ESO y, aunque en menor medida, en 3º ESO; sin embargo, sí se ven porcentajes bajos en 2º ESO. Respecto a la titulación en 4º ESO, suele ofrecer porcentajes más elevados que en los niveles anteriores, aunque los datos son irregulares y oscilan considerablemente de una promoción a otra. Los resultados de promoción y titulación en Bachillerato son normalmente positivos, salvo excepciones en algunos cursos académicos. Asimismo, los datos aprobados de EBAU son siempre muy satisfactorios. En cuanto a los ciclos formativos de grado medio, los porcentajes de promoción/titulación son muy variables y esa irregularidad se debe fundamentalmente al alto absentismo, por la naturaleza del alumnado, que en gran parte está en activo.</i></p> <p><i>En cuanto a la convivencia, los datos suelen ser mejorables, sobre todo en cuanto al porcentaje de alumnado reincidente.</i></p> <p><i>Si consideramos las instalaciones y recursos del centro, si bien son adecuadas, siempre es posible realizar mejoras en ambos aspectos.</i></p> <p><i>Por último, la participación de las familias en la vida del centro, a pesar de los esfuerzos que se realizan desde el centro anualmente, aún es mejorable.</i></p>			
PROPUESTAS DE MEJORA	OBJETIVOS DE MEJORA	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
P1._ En cada curso escolar se prestará especial atención al alumnado de incorporación tardía y al alumnado NEAE, de	O1._ Mejorar el rendimiento académico del alumnado vulnerable del centro	<p>1.1.- Elaborar y difundir con la mayor celeridad los informes y pautas del alumnado NEAE y de incorporación tardía entre los equipos docentes correspondientes.</p> <p>1.2.- Convocar las reuniones de equipos docentes necesarias para difundir las informaciones consideradas</p>	<p>Dpto. Orientación Jefatura de Estudios</p> <p>Dpto. Orientación Jefatura de Estudios</p>	<p>Todo el curso</p> <p>Todo el curso</p>



cara a mejorar los resultados académicos y la integración real de estos alumnos/as.		en el punto 1.1.	Equipos Docentes	Trimestralmente
		1.3.- Elaborar los informes del grado de adquisición de competencias por parte del alumnado vulnerable de forma trimestral, utilizando las concreciones del perfil de salida recogidas en la Concreción Curricular.		
P1._ En cada curso escolar se prestará especial atención al alumnado de incorporación tardía y al alumnado de NEAE, de cara a mejorar los resultados académicos y la integración real de estos alumnos/as.		1.4.- Analizar, al menos trimestralmente, los resultados de los informes por competencias para adoptar las medidas adecuadas para cada alumno/a vulnerable.	Dpto. Orientación Jefatura de Estudios Equipos Docentes	Trimestralmente
	O2._ Fomentar la participación y la integración del alumnado de incorporación tardía en la vida del centro.	2.1.- Difundir las vías de participación efectiva entre el alumnado de incorporación tardía.	Jefatura de Estudios. Equipo de tutores/as	Todo el curso
		2.2.- Fomentar la integración del alumnado de incorporación tardía con la implicación directa del equipo de mediación/acogida.	Equipo Directivo Dpto. de Orientación Equipo de Mediación	Todo el curso
	O3._ Optimizar la coordinación del profesorado que imparte docencia al alumnado vulnerable y el alumnado de incorporación tardía con Orientación y Jefatura de Estudios.	3.1.- Utilizar la aplicación Teams para trabajar de forma coordinada en la elaboración de informes colegiados del alumnado, planes específicos de no promoción y cuadernos de trayectoria académica.	Equipo Directivo Dpto. Orientación Equipos Docentes	Todo el curso
		3.2.- Optimizar las reuniones de coordinación de tutores y las reuniones de equipos docentes.	Equipo Directivo Dpto. Orientación Equipos Docentes	Todo el curso
P2._ Se revisarán de forma eficaz los resultados trimestrales de convivencia, difundiéndolos a la comunidad educativa, y se implementarán medidas para mejorarlos.	O4._ Difundir entre la comunidad educativa los resultados de convivencia con periodicidad trimestral.	4.1._ Difundir trimestralmente en Claustro y Consejo Escolar los resultados de convivencia.	Equipo Directivo	Todo el curso
		4.2._ Difundir, al menos dos veces en el curso, el sistema de gestión de la convivencia y las normas recogidas en el PIC entre las familias y el alumnado.	Equipo Directivo	Todo el curso
	O5._ Fomentar la participación del alumnado y el profesorado en la gestión de la convivencia.	5.1._ Difundir las propuestas de participación del alumnado y el profesorado en los equipos de convivencia.	Equipo Directivo	Primer Trimestre
		5.2._ Realizar la formación del alumnado de nueva incorporación a los equipos de convivencia.	Equipo Directivo Dpto. Orientación	Primer Trimestre
	O6._ Optimizar la intervención del Dpto. de Orientación con el alumnado reincidente.	6.1._ Revisar, de cara a incrementar su eficacia, las medidas relacionadas con el "tratamiento ARI" del alumnado reincidente y el aula de supervisión individual.	Equipo Directivo Dpto. Orientación	Todo el curso
P3._ Se	O7._ Incrementar la	7.1._ Actualizar el inventario de	Equipo Directivo	Todo el curso



revisarán anualmente las instalaciones y los recursos para mejorar su disponibilidad y rendimiento.	dotación y disponibilidad de recursos digitales del centro.	recursos digitales y analizarlo para mejorar la dotación.	Coordinador CompigEdu	
		7.2._ Gestionar de forma eficaz la disponibilidad de aulas digitales y el sistema de reservas.	Equipo Directivo Coordinador CompigEdu	Todo el curso
		7.3._Analizar periódicamente el funcionamiento de la red de conexión y la eficacia de los recursos realizando las mejoras necesarias.	Equipo Directivo Coordinador CompigEdu	Todo el curso
O8._ Mejorar las instalaciones realizando un mantenimiento y embellecimiento anual.		8.1._Revisar anualmente las instalaciones de cara a materializar reparaciones y mejoras.	Equipo Directivo	Tercer trimestre
		8.2._Implicar al alumnado del centro en el embellecimiento de las instalaciones para contribuir a afianzar el sentimiento de pertenencia.	Equipo Directivo Equipo de tutores Dpto. Orientación	Todo el curso
P4._ Se realizarán los esfuerzos necesarios para potenciar la participación de las familias y las instituciones en la vida del centro.	O9._ Difundir las actividades del centro entre las familias y agentes externos y reforzar los canales de comunicación y participación.	9.1._Difundir trimestralmente las diferentes actividades del centro utilizando diferentes canales de comunicación.	Equipo Directivo	Todo el curso
		9.2._Facilitar la participación de las familias en el proceso de aprendizaje del alumnado y en la colaboración para la mejora de la convivencia en el centro.	Equipo Directivo Equipo de tutores	Todo el curso
		9.3._Fomentar la participación de las instituciones en la vida del centro, siempre bajo supervisión de la CCP y el Claustro.	Equipo Directivo Claustro	Todo el curso
EVALUACIÓN	Estas propuestas definidas en este Plan de Mejora y los objetivos correspondientes darán forma a la PGA de cada curso escolar, estableciendo los indicadores de logro cuantitativos que permitan determinar el grado de consecución de esos objetivos y establecer así las propuestas de mejora para el curso siguiente.			



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

IES elisa y luis villamil

ANEXO DILIGENCIA DE APROBACIÓN DE LA CONCRECIÓN CURRICULAR Y LAS PROGRAMACIONES DOCENTES



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

IES elisa y luis villamil

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DE LA CONCRECIÓN CURRICULAR Y LAS PROGRAMACIONES DOCENTES 2024.

Doña María Antonia Sancosmed Loredo, como Secretaria del IES Elisa y Luis Villamil de Vegadeo.

CERTIFICO:

Que esta Concreción Curricular y sus Programaciones Docentes han sido aprobadas por el Claustro de Profesores en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de mayo de 2024.

En Vegadeo, a 29 de mayo de 2024

La Secretaria del Centro

Doña M^a Antonia Sancosmed Loredo

El Novedado, 57 - 33770 Vegadeo Tfnos. 985.634.377 - 985.476.044 Fax 985.634.627 elisaylu@educastur.org CIF Q-3366220-D



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

IES elisa y luis villamil

ANEXO_DILIGENCIAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES/AS Y EL CONSEJO ESCOLAR



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
el FSE invierte en tu futuro



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

IES elisa y luis villamil

DILIGENCIA DE APROBACIÓN

DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO 2024

Doña María Antonia Sancosmed Loredo, como Secretaria del IES Elisa y Luis Villamil de Vegadeo.

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 28 de junio de 2024, este órgano ha aprobado todos los aspectos incluidos en este Proyecto Educativo de Centro.

Que según se desprende del acta de reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 28 de junio de 2024, este órgano ha aprobado este Proyecto Educativo de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores.

Por todo ello, CERTIFICO la aprobación del Proyecto Educativo de Centro.

En Vegadeo, a 28 de junio de 2024

La Secretaria del Centro

Fdo. M^a Antonia Sancosmed Loredo



El Noveleto, 57 - 33770 Vegadeo Tfnos. 985.634.377 - 985.476.044 Fax 985.634.627 elisaylu@educastur.org CIF Q-3386220-D